This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

NYPL RESEARCH LIBRARIES
3 3433 07022951 7

AÑO UNIVERSITARIO DE 1903

ANALES

DE LA

Universidad Mayor de San Márcos

DE

LIMA

PUBLICADOS POR SU RECTOR

El Dr. D. Francisco García Calderón

TOMO XXXI

LIMA

Imprenta Liberal, Unión—(Boza) Numero 335

1904

AÑO UNIVERSITARIO DE 1903

ANALES

DE LA

Universidad Mayor de San Márcos

DE

LIMA

PUBLICADOS POR SU RECTOR

El Dr. D. Francisco García Calderón

TOMO XXXI

LIMA

IMPRENTA LIBERAL, UNIÓN—(BOZA) NUMERO 335

1904

THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
272522A
ASTOR, LENOX AND
TILDEN FOUNDATIONS
R 1926 L

INDICE

PRIMERA PARTE

Discurso y Tésis

PAGINAS

El Poder Legislativo en el Perú—Discurso académico de apertura pronunciado por el doctor José M. Manzanilla..... 4

Nuestra Legislación Civil no está conforme con los Principios Económicos—Tésis que para optar el grado de Bachiller en Jurisprudencia presenta Pedro M. Oliveira..... 31

La Peste Bubónica en el Callao—Tésis que para optar el grado de Bachiller en Medicina presenta C. Aristides Castañeda..... 57

X233

PAGINAS

Beneficio de las inyeciones intra espléni-cas en el tratamiento del Paludismo Crónico—Tésis que para optar el grado de Bachiller en Medicina presenta Justo L. Castro Gutierrez 113
La Histerectomía abdominal total en el tratamiento de los fibromiomas ute-rinos complicados de embarazo—Tésis que para optar el grado de Bachiller en Medicina presenta José A. Pareja Llosa..... 179
La Humedad de Lima—Tésis que para optar el grado de Bachiller en Me-dicina presenta Francisco B. Aguayo 251
Cuadros de la tésis..... 272

SEGUNDA PARTE

Documentos Varios

Personal del Consejo Universitario..... 275
Elección de Rector..... 277
Oficio comunicando el resultado de la elección..... 283
Elección de Vicerector..... 284
Oficio comunicando el resultado de la elección..... 290

Facultad de Teología

PAGINAS

Personal Directivo y Docente..... 291
Oficio del señor Decano reasumiendo el Decanato..... 295
Alumnos premiados..... 296
Oficio de remisión de la memoria..... 297
Memoria del señor Decano..... 298

Facultad de Jurisprudencia

Personal Directivo y Docente..... 301
Oficio comunicando la renovación del Personal Directivo..... 305
Se reabre la Cátedra de Derecho Romano..... 306
El Doctor Manuel V. Villarán se hace cargo de la Cátedra de Filosofía del Derecho..... 307
Delegado ante el Consejo Universitario 308
Nombramiento de Adjunto de Filosofía del Derecho..... 309
Alumnos premiados..... 310
Alumnos matriculados..... 312
Alumnos graduados..... 313
Memoria del señor Decano..... 314

Facultad de Medicina

Personal Directivo y Docente..... 319
Oficio comunicando la renovación del... Personal Directivo..... 323

PAGINAS

Se comunica el fallecimiento del Dr, Velez..... 324
Se comunica la elección del Dr. Sosa, como nuevo Decano..... 325
El Dr. Sosa, se hace cargo de la Clínica Quirurgica de Mujeres..... 326
Se comunica el fallecimiento del Doctor Lino Alarco..... 327
Se comunica el fallecimiento del Doctor Juan C. Castillo..... 328
Oficio de la remisión de la memoria... 329
Resultado de los exámenes de 1903... 330
Alumnos graduado..... 332
Alumnos sobresalientes..... 333
Alumnos premiados..... 334
Memoria del señor Decano..... 335

Facultad de Ciencias Politicas y Administrativas

Personal Directivo y Docente..... 339
Oficio comunicando la renovación del Personal Directivo..... 343
Los Doctores Manzanilla y Miró Quesada se encargan de las Cátedras del Doctor Fuentes..... 344
Delegado ante el Consejo Universitario 345
Delegado ante el Consejo Superior.... 346
El Doctor García se hace cargo de la Cátedra del Doctor Pardo..... 347
Se prorroga el plazo para la colación de grados..... 348

PAGINAS

Alumnos premiados..... 349
Alumnos aprobados..... 351
Oficio de remisión de la Memoria..... 355
Memoria del señor Decano..... 356

Facultad de Ciencias

Personal Directivo y Docente..... 359
Oficio remitiendo el nuevo reglamento de Concursos..... 363
Informe de la Comisión de Reglamento 364
Nuevo Reglamento de Concursos..... 366
Delegado ante el Consejo Universitario 370
Nuevos adjuntos interinos..... 371
Delegado ante el Consejo Superior..... 372
Oficio comunicando la renovación del Personal Directivo..... 373
Se comunica la elección de Subdecano 374
Delegado para la elección de Rector.. 375
Dr. Villareal se hace cargo del Decanato 376
Nuevo Delegado ante el Consejo Superior..... 377
El Doctor Molina se hace cargo de la Cátedra de Zoología..... 378
Se comunica el fallecimiento del Doctor Maticorena..... 379
Nombramiento del Doctor Basurco como Catedrático principal..... 380
El Doctor Alvarado se encarga de la clase de Agricultura 381
El Dr. Rodriguez reasume su Cátedra 382
Oficio de remisión de la Memoria..... 383

PAGINAS

Alumnos matriculados..... 384
Alumnos examinados..... 385
Lecciones dictadas por los señores Catedráticos 386
Alumnos examinados.... 387
Alumnos graduados..... 389
Alumnos premiados..... 391
Memoria del señor Decano..... 393
Apéndice Discurso del Doctor Villareal 401

Facultad de Letras

Personal Directivo y Docente..... 411
Oficio comunicando la renovación del Personal Directivo..... 415
Oficio de remisión de la Memoria,.... 416
Alumnos sobresalientes..... 417
Alumnos premiados..... 419
Memoria del señor Decano..... 421

Consejo Universitario

Memoria del señor Rector..... 427
Actas del Consejo Universitario..... 433

Rectorado y Supremo Gobierno

Resolucíón Suprema sobre montepío de Catedráticos.. 481
Resolución Suprema sobre montepío del Doctor Heredia..... 483

PAGINAS

Personal del Consejo Superior..... ... 484
Resolución sobre títulos de Catedráticos 486
Se expide títulos al Doctor M. V. Villarán..... 487
Exaltación del Excmo. señor Manuel Candamo..... 488
Resolución sobre recepción de abogados 490
Se expide cédula de montepío á favor de la viuda del Doctor Maticorena 492
Cédula de montepío á favor de doña Rosa Odriozola..... 493
Resolución Suprema sobre cesantía..... 495
Licencia del Doctor H. Fuentes..... 496
El Doctor Villarán agradece su elección de Abogado..... 497
Personal de la Universidad..... 499

NOTA—El cuadro del Personal de la Facultad de Ciencias que vá al final corresponde al año de 1902.

PRIMERA PARTE

Discursos y Tésis

EL PODER LEGISLATIVO DEL PERU

DISCURSO

Académico de apertura del año universitario de 1903, pronunciado por el Dr. D. Jose M. Manzanilla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

EXCMO. SEÑOR.

SEÑOR RECTOR,

SEÑORES:

EL 3 de Agosto de 1821. San Martín decreta que "asume, por sí y ante sí, la suprema autoridad, para evitar los males provenientes de convocar congresos antes de tener asegurada la independencia." (1)

1—Le anima la misma idea al expedir el Estatuto Provisional de 8 de Octubre de 1821, en donde dice "mientras existan enemigos en el país y hasta que el pueblo forme las primeras nociones del gobierno de sí mismo, yo administraré el poder directivo del Estado, cuyas atribuciones, sin ser las mismas, son análogas á las del poder jecutivo y legislativo."

Las necesidades de la guerra; la imposibilidad de realizar elecciones en los departamentos ocupados por las tropas realistas (2) y de conseguir una asamblea capaz de organizar el país, habrían explicado la dictadura de San Martín. Sin embargo, el 20 de setiembre del 22, inaugura el congreso constituyente, que dicta la constitución de 12 de noviembre del 23. (3)

Esos primeros ejemplos, parecen inspirar la vida republicana del Perú.

Aunque la sensualidad del poder hubiera sido la estrecha aspiración de los caudillos revolucionarios, apresuráronse, siempre, á convocar congresos y á prometer la renovación de las instituciones ó el restablecimiento de las anteriormente destruídas ó violadas.

Cabría, pues, considerar como ley, ó como manifiesta tendencia de nuestra vida política, la aparente devoción á las formas constitucionales y parlamentarias.

Bolívar pretende legitimar la autoridad perso-

2—El Perú estaba dividido en los departamentos de Lima, La Costa, (ó sea los partidos de Canta, Santa y Chancay) Trujillo, Tarma, Huaylas, Maynas, Huancavelica, Huamanga, Arequipa, Puno y Cuzco. En los cinco últimos departamentos, por estar ocupados por las tropas del Rey, no hubo elecciones y para suplirlas, se dictaron los decretos de 29 de junio, 28 de agosto y de 3 de setiembre de 1832, conforme á los que, los naturales de los departamentos que residiesen en Lima, debían reunirse en la Universidad de San Marcos, á fin de elegir un diputado por cada grupo de cien individuos ó por cada fracción que excediese de sesenta. Las fracciones inferiores á sesenta, debían agregarse á un grupo correspondiente á otro departamento.

3—El decreto de 27 de diciembre de 1821, sobre convocatoria á congreso, dispuso, en el artículo 2º que los objetos únicos de su reunión, « serán establecer la forma definitiva de gobierno y « dar la constitución que mejor convenga al Perú. Los po- « deres que den los pueblos á sus diputados, se contraerán exclusi- « vamente á estos objetos y serán nulos los que excedan de ellos. » El Congreso no se limitó á llenar las funciones de la convocatoria,

nal y vitalicia con la constitución del 26, derogada el 27. (4)

Un pronunciamiento de cuartel destituye á La Mar y entrega la presidencia á Gamarra, cuyo gobierno es legalizado por la existencia de congresos.

Para combatir á los revolucionarios, la convención del 34 autoriza á Orbegoso á solicitar el auxilio del ejército boliviano. (5)

Aprovechando el pretexto, Santa Cruz invade el territorio y, para encubrir el poder personal, promueve la confederación Perú-boliviana; convoca el frustrado congreso de Arequipa; reune

---

4—El 10 de febrero del 25, resigna Bolívar la dictadurn, pero el congreso le entrega, nuevamente el poder con el título de Libertador para que lo ejerciesa hasta el año siguiente, en que debía reunirse la legislatura, la que no llegó á funcionar por haberlo impedido el Consejo de Gobierno, encargado del mando en ausencia de Bolívar. El Consejo y su presidente Santa Cruz, desautorizan la obra de los constituyentes del 23, legalmente en vigor, manifestando «que « los resabios de la servidumbre, en pugna con los sueños de una « libertad desordenada, produjeron choques incesantes, aspiracio- « nes ambiciosas, criminales defecciones. Las clases que se creyeron « maltratadas, opusieron una fuerza de inercia, ó bien maquinacio- « nes encubiertas á la marcha del nuevo régimen..... Y cuando « estos terribles elementos acarrearon la sedición y la alevosía, fué « preciso que el mismo congreso constiyente, ya desordenado por « las facciones, crease el tremendo poder de la dictadura ante el cual « las cosas y las personas enmudecieran.» Con tales palabras impo. nía el Consejo la constitución boliviana, aprobada. bajo la presión oficial, por los colegios electorales. El colegio de Tarapacá, fué el único que negó la aprobación. Según esa carta, el presidente de la República, era vitalicio, irresponsable y tenía el derecho de nombrar sucesor. El cuerpo legislativo, estaba compuesto de la cámara de los tribunos, de la de Senadores y de la de los censores, vitalicios estos últimos.

El mismo Consejo de Gobierno, convoca con posterioridad un congreso constituyente que después de derogar, el 11 de junio del 27, la constitución del 26, sanciona la de 18 de marzo del 28.

5—Santa Cruz, invadió sorpresivamente, pues el tratado llamado de auxilios, no podía ejecutarse por no estar ratificado.

las asambleas de Tapacarí, Sicuani y Huaura y su congreso de plenipotenciarios de Tacna. (6)

Destruída la confederación, Gamarra no se adueña del poder militar é instala el congreso constituyente del 39. (7)

El desastre de Ingavi origina la anarquía, y, al medio de los combates, los caudillos ambiciosos y sedientos de predominio personal hablan de elecciones; pero, cuando las convoca el Consejo de Estado, los dos candidatos rivales, Torrico y La Fuente, se levantan en armas. (8)

La derrota de Torrico eleva á Vidal, quien encuentra más cómodo gobernar á nombre del Consejo de Estado, que á simple título de vencedor en Agua Santa.

El gobierno de Vidal apela á elecciones "para curar la sucesión no interrumpida de males que nos aquejan."

Mientras tanto, Vivanco proclama "que los males de la patria cesarían con la reunión de las cámaras y que se alzaba en armas para garantizar la libertad de sus deliberaciones." — Ambos contendores, pues, aparentan ver en los congresos la base de la estabilidad de los gobiernos.

Vencedor Vivanco, olvida sus propósitos y exige el siguiente juramento: " Reconozco la autori- " dad del Supremo Director y juro á Dios y ofrez-

---

6—El congreso de plenipotenciarios de Tacna, aprobó sin exámen, el pacto federal, pero Santa Cruz, por decreto de 13 de marzo del 38 lo declaró insubsistente y convocó el congreso de Arequipa, que no llegó á reunirse.

7—El congreso del 39, derogó la constitucion del 34, que nunca había sido observada.

8—La Fuente, bajo el ostensible motivo de que Menéndez, presidente del Consejo de Estado, protejía á Torrico, se sublevó en el Cuzco proclamando la autoridad de Vidal, segundo vicepresidente del mismo cuerpo. Poco después, Torrico se levantaba, también, y deportaba á Menéndez.

" co á mi patria obedecer sus decretos, órdenes y
" disposiciones."

Castilla, Nieto y Elías derriban el régimen dictatorial y, sobre sus escombros, surgen dos entidades, sordamente hostiles: la Junta Gubernativa en Arequipa, y el Consejo de Estado, en Lima, ó sea Castilla y Elías. (9)

La guerra intestina hubiese vuelto á estallar, si Menéndez no se hubiera reencargado del Poder á título de Presidente del Consejo de Estado. (10)

A la fugitiva sombra de esa convencional autoridad, queda constituído el Congreso del 45 y es electo Presidente Ramón Castilla, que en pleno período eleccionario, conserva el mando del ejército, lo mueve de Arequipa á Lima y sólo al llegar á "San Borja", unos cuantos días antes de la instalación de la legislatura, declara en receso la Junta Gubernativa para recibir la consagración del parlamento y aparecer el continuador del orden legal. (11)

Mas tarde, la dictadura de Castilla cesa ante la

9—Elías, prefecto de Lima, encargado por Vivanco del gobierno de los departamentos del norte, desconoce la dictadura y contribuye á dar término á la guerra civil. Figuerola, primer vicepresidente del Consejo de Estado, toma, entonces, el mando, nombra á Elías ministro general y convoca á elecciones. La Junta Gubernativa, por su parte, cuyo personal estaba modificado, por la muerte de Nieto, hace análoga convocatoria, presididos del Consejo.

10—Menéndez vuelve á ocupar el poder por la renuncia de Figuerola y de Elías.

11—Los representantes del nuevo congreso del 45 fueron elegidos bajo la autoridad de la Junta Gubernativa y los del resto del país, con arreglo á la convocatoria del Consejo de Estado.

Castilla, fué electo y proclamado presidente infringiendo la ley, pues por el hecho de mandar tropas, no era elegible á tenor de los artículos 69 y 70 de la carta de Huancayo.

Convención del 55 y la de Prado ante la asamblea constituyente del 67. (12).

El dictador de diciembre del 79 reune, en 1881, la Asamblea de Ayacucho.

Coetáneamente, el Congreso de Chorrillos y la Constitución del 60 decoran el gobierno de la Magdalena. (13)

Después funciona un Congreso en Arequipa, y Cajamarca contempla la "Asamblea de los representantes del Norte", episodio subsecuente al pronunciamiento de Montán. El nuevo régimen implora su legitimidad de la Asamblea de marzo del 84 y adopta la Constitución del 60, reformada en sentido restrictivo.

Y ya en Chorrillos, ya en Ayacucho, en Arequipa, en Cajamarca y Lima, congresos sin representación legal influyen en el desarrollo de los negocios públicos.

Por último, los vencedores en diciembre del 85 y en marzo del 95 refrendan la victoria con las formalidades eleccionarias.

Tales hechos autorizan á concluir que, en nuestro pais, por ley histórica, los poderes discrecionales desaparecen con rapidez ó se revisten de formas representativas; y que al medio de sus convulsiones, gérmenes imperceptibles elaboran lenta, pero continuamente, la necesidad de eliminar la violencia y de distinguir en el Poder Legislativo la fuente de toda legalidad durable.

12—Al gobierno constitucional de Echenique, sucede, como producto inmediato de la campaña revolucionaria, la dictadura de Castilla, á quien la convención elige presidente provisorio, En elecciones populares para la presidencia obtuvo Castilla 432,341 votos.

La revuelta de setiembre del 67 eleva á Diez Cansec al amparo de la constitución del 60, pero sin título legítimo, pues ya había terminado, desde el 66, su período vicepresidencial.

13—Para integrar el congreso de Chorrillos hubo de imitarse el método eleccionario del 23.

Sin perder, entonces, el sentido de las proporciones, resulta la organización de las Cámaras el problema político por excelencia y sería útil investigar, no en los detalles, sino en las grandes direcciones, las tendencias de la vida parlamentaria y los medios susceptibles de corregirla y engrandecerla.

Al intento, ha de separarse la misión propiamente legislativa, de la misión política y de las funciones económicas.

Nuestras Cámaras, perturbadas por la obsesión partidarista, olvidan las cuestiones de legislación y ofrecen síntomas de practicar, en sociedad no organizada definitivamente aún, la doctrina de que el mejor gobierno es el que menos gobierna y el mejor Congreso el que no legisla.

Si arbitrarios actos administrativos no hubiesen, en ocasiones, suplido la indiferencia del legislador, necesidades públicas, vitales y urgentes habrían dejado de ser satisfechas. (14)

El daño se produce no obstante esfuerzos de algunos representantes.

La más excelente de las iniciativas sufre el estorbo de las comisiones cuya inercia y relativa

---

14—Son recientes los casos de la Escuela de Agricultura y de la la Escuela Correccional.

En 1896 el diputado por Jaén, doctor Manuel B. Pérez, propuso la creación de la Escuela de Agricultura. No llegó á sancionarse la ley, y en 1901 el Gobierno, por medio de un decreto, satisfizo esta necesidad nacional, á la que había hecho referencia el doctor Manuel V. Villarán, en el hermoso discureo que pronunciara sobre las profesiones liberales en la apertura del año universitario de 1900.

La Escuela correccional, establecida por el ministro doctor don Lizardo Alzamora, produce benéficos frutos. Las cámaras que no realizaron estas útiles fundaciones, la aceptaron con buena gracia, no obstante de que crear y dotar empleos, no es de la competencia del Ejecutivo.

incompetencia disminuirían, si, al formarlas, se presindiera de propósitos partidaristas y de preferencias personales derivadas del espíritu de partido. Suele nombrarse para la comisión de legislación á individuos que no son abogados y se confina á los miembros de la minoría en comisiones sin importancia. (15) La responsabilidad de este defecto recae sobre los presidentes de las Cámaras. A ellos es, en suma; imputable la infecundidad de los Congresos, pues, jefes de la mayoría, quieren entretenerla con asuntos políticos y, de modo subalterno, entregan al debate las cuestiones legislativas.

Es inoficioso exponer las pruebas de la tendencia á dar leyes impracticables; (16) á expedir nuevas leyes para el cumplimiento de otras ya promulgadas; á multiplicar las de carácter local y personal; (17) á disminuír las de interés general y á deshacer ó rehacer anteriores actos legislativos. (18) Este pequeño movimiento de oscilación carece de sentido crítico, porque legislaturas próximas sancionan, sin dificultad, leyes contradictorias, condenadas, necesariamente, á no arraigar en la conciencia nacional. En los parlamentos europeos, la inestabilidad no es el retroceso. Ahí. la

---

15—En el deseo de no hacer recuerdos, tal vez mortificantes, habrá de emitirse la prueba de ciertas afirmaciones, las cuales, por otra parte, no pueden ser contradichas, pues reposan sobre hechos notorios.

16—En 1873 una ley ordenó al Gobierno el estudio sobre la practicabilidad y costo del canal de Panamá.

17—Este defecto existió desde el congreso del 23, en el que Cabello obtiene jubilación con sueldo íntegro; Capetillo pide empleo en uno de los cuerpos del ejército; fray Manuel Rojas, tacha la elección del provincial del convento de San Aguetin y fray Leandro Conde, es autorizado para confesar y predicar.

18—Entre estos casos existen las leyes sobre ingreso á la Universidad y sobre escala judicial. La última, aunque expedida con gran aplauso en 1895, fué derogada, fácilmente poco después.

modificación frecuente de las leyes perfecciona la fórmula de los progresos jurídicos ó consagra las nuevas conquistas sociales. (19)

La labor económica de los Congresos tampoco fué digna de elogio. No invirtieron, reproductivamente, nuestras riquezas providenciales ni vigilaron su administración. (20)

Un Estado que, en 1863 (21) obtenía del guano las cuatro quintas partes de sus cuantiosas rentas, carecía frecuentemente, de recursos, (22) y hubo de producirse la extremidad de que un ministro de hacienda solicitase emitir vales al ocho por ciento y pagar con ellos á los empleados públicos. (23)

En la extracción y venta del guano la arbitrariedad era la ley, y la ley constituía la excepción. (24)

Los Congresos soportaron el oprobio de las consignaciones, con sus anticipos á crecido interés, con las comisiones, el bajo precio de venta, las diferencias de cambio y cón el final resultado de empréstitos ruinosos.

No obstante la abundancia de dinero, en los

19—No es del objeto del presente estudio, el análisis de la grave responsabilidad de los gobiernos en la función legislativa. Los gobiernos no ejercen, debidamente el derecho de iniciar leyes y abusan del veto, ya observando leyes inaplazables, ya absteniéndose de promulgarlas ó de observarlas.

20—El ministro de hacienda, propuso á la legislatura del 47—48, que sancionó el primer presupuesto, cubrir el déficit con las rentas del guano.

21—El presupuesto para 1863, tenía $ 37 024,600 de entradas. El producto del guano era de $ 28.000,000.

22—Un minastro de hacienda llegó á decir en la Cámara de Diputados, «estoy como un pordiosero buscando recursos.»

23—En 1867.

24—La exportación del guano, comenzó en 1841.

mercados europeos, después de los descubrimientos auríferos en Australia, (25) California y el Ural, los empréstitos, aún con alto interés, no eran colocados á la par ni cerca de la par, sino al 80, al 70 y hasta á menos del 60 por ciento, olvidándose del consejo científico de no envilecer la colocación para aprovechar las ventajas de conversiones posibles. (26)

Los contratos, las concesiones ferroviarias, los billetes de banco, las emisiones clandestinas de papel, el uso y abuso de las autorizaciones, los derroches y, en fin, toda la gestión financiera de los gobiernos, envuelta en las complacencias de parlamentos de épocas ya lejanas, forma sombrío capítulo de la historia legislativa del Perú.

Perdidas las riquezas fiscales, fueron de primera importancia el supremo control financiero y el presupuesto. Sin embargo, falta el hábito de examinar la cuenta general de la República y de perseguir las responsabilidades del gobierno. El presupuesto resulta subordinado á eventualidades políticas. Hay la inclinación general, si no universal, á sancionarlo en sesiones extraordinarias; á ver con despreocupación la existencia y las causas del déficit y á improvisar expedientes para corregir los desaciertos del aumento de pensiones de gracia, de empleos inútiles (27) y de sueldos, sin el plan de retribuir más generosamente todos los servicios públicos. Las cámaras europeas no están exentas de estos vicios, pero falta semejanza en

25—El oro de Australia, se descubrió en 1851, el de California en 1848 y el de Ural el 40.

26—En el presupuesto para el 54—55 ascendían á tres millones de pesos los intereses de la deuda pública.

27—En el presupuasto del 63, hoy partidas para pagar sueldos íntegros á un oficial mayor propietario y á dos oficiales mayores supernumerarios del ministerio de Relaciones Exteriores. Semejante causa de despilfarro, existía en muchas otras oficinas públicas.

las situaciones: la militarización, los anhelos de solidaridad y la expansión colonial, se resuelven en contribuciones siempre crecientes. Nuestros sencillos presupuestos no son, pues, comparables á los presupuestos de las grandes potencias, norte y resumen de todas las orientaciones políticas y sociales.

La crítica debe ser favorable á la función política de los Congresos.

Trabajaron por la independencia el 23; (28) reafirmaron el principio de nacionalidad el 39, y, más tarde, emprendieron la tarea de contener el despotismo y de alcanzar la supremacía del poder civil.

Hasta 1845, los elementos militares y clericales dominaban el país.

La sociedad soportaba el predominio, porque no hubo clase aristocrática apta á ejercer saludable influencia de iniciación y de cultura sobre las clases inferiores. (29)

28—La creación del Supremo Poder Militar y de la Dictadura, las contradicciones y aún las debilidades del Congreso del 28, obedecieron al anhelo de la independencia.

29—En «Los Anales Parlamentarios del Perú» (1822 á 1826) por los señores Manuel Jesús Obin y Ricardo Aranda, se lee lo siguiente: «Por lo que respecta á las clases, el barón de Humboldt observa que aquí no había aristocracia nobiliaria; y el autor de la «Historia de los partidos», publicada en 1822, refiriéndose á los liberales de 1822, discurre así: «Que hay entre nosotros muchos señoritos, un gran número de los 21 titulados son incapaces física y moralmente de gobernar»—prosigue «dirán que mentimos, que calumniamos, que injuriamos. No tal. Como analistas decimos lo que vimos y lo que todos vieron. Todavía existen pruebas. No podía ser de otro modo. El rey no dió nunca á los titulados para ejercitar en los negocios que tenían teatro en que ejercitar sus facultades. Por lo tanto, los medios del país, se convirtieron en lo que se convierten los ociosos. Tienen la excusa de que su ociosidad era forzosa.

En la conferencia de Guayaquil, Bolívar dijo á San Martín.

«¿Qué son á los ojos de usted, general, esos condes y marqueses de

La independencia, obra de nuestros hombres instruidos, no pudo crear elementos civiles, suficientemente poderosos y coherentes, para resistir el influjo de las glorias de la guerra y del fanatismo religioso sobre el alma nacional. Los clérigos imperaban en los cuerpos deliberativos (30) y para los militares, la presidencia de la República era el postrer ascenso en su carrera. Con razón el 42, un soldado, Francisco Vidal, deplora "que todo coronel se crea capaz y con derecho á mandar la República."

Para reducir el mal, la legislatura del 45 combate el militarismo é intenta resolver el problema de la disminución del ejército permanente, traduciendo la idea que, el 14 de junio del año anterior, hizo exclamar á Domingo Elias: " el restable- " cimiento de la paz, bajo el principio legal " y el triunfo del poder civil, es el único me- " dio de conciliar las libertades públicas con los " grandes objetos de las sociedades humanas."

Las elecciones en la época son sugestivas. (31)

Lima..... cuyas grandes fortunas reunidas no pueden ser suficientes paaa establecer la aristocracia de una corte? No hablaré á usted de los títulos de Castilla en Venezuela, Nuevo Reyno de Granada, Chile, Guatemala y Buenos Aires, porque son tan pobres que no pueden dar una comida á un príncipe; y basta saber que para ir á sus estados, si así pueden llamarse sus haciendas, tienen que cabalgar en una mula ó en un caballo mal doctrinado, armado de polainas ó zamarros, con una manta, un sombrero de paja con funda de hule, á guisa de mayordomos de sus mismas propiedades.» (Vida del Libertador por Larazábal.)

30—En el primer Congreso, los sacerdotes Juan Antonio Andueza, Mariano José Arce, Javier Luna Pizarro y Toribio Rodriguez de Mendeza, votaron á favor de la libertad de cultos y en él hubo veintiseis eclesiásticos sobre un total de noventa y un miembros. De los catorce presidentes que tuvo el Congreso desde el 20 de Setiembre del 22, fecha de la instalación, hasta la clausura, el 26 de Febrero del 25, cinco pertenecieron al clero, cuatro fueron abogados, dos médicos, uno militar, uno comerciante y uno propietario.

31—Las cédulas de los electores del Colegio de Chota, contenían

En el Callao, por ejemplo, aparece un club, "El frac negro", nombre revelador de ideas que, vueltas á las sombras, reaparecen en la Convención del 55, magnífico soplo de liberalisma, cultnra política é independencia parlamentaria.

El Congreso conservador del 60 (32) no repudia todas las manifestaciones del pensamiento del 56 y, sobreponiéndose á las doctrinas reaccionarias de su presidente, el obispo Herrera, deroga los fueros militar y eclesiástico, sancionando el triunfo de la igualdad civil sobre previlegios seculares.

La minoría de las ligeslaturas del 68 y del 70, al denunciar los impunes y sistemáticos atentados de los Jefes del ejército, demuestran el peligro de constituír la dirección del Estado en patrimonio de la clase militar, idea que toma en Manuel Pardo el acento de la acción y convence á los propios adversarios, los que, en el mensaje vicepresidencial del 72, declaran: "el último escándalo de los " malos militares los ha sumido en el descrédito " para abrir sin estorbos ni embarasos, las puertas " del régimen civil."

Más, la lucha por el poder civil no excluyó la

---

frases por las cuales se manifestaba la aspiración al gobierno civil. Entre otras pueden citarse las siguientes: «por Domingo Elías, que es de frac»; no es patrimonio de nadie la República Peruana, por lo que mi voto para presidente es por el comerciante Domingo Elías.» «Siempro pue se ha colocado para presidir los destinos del país al soldado victorioso, degeneró la República en gobierno absoluto, por lo que, para evitar el daño, voto para presidente al ciudadano pacífico Domingo Elías.»

32—Los convencionales del 56, derogan el fuero eclesiástico. El Congreso del 60, al discutir la reforma constitucional, insiste en la derogatoria y la acentúa suprimiendo de la carta del 13 de Octubre del 56, la última parte del artículo 6.° que no autorizaba la detención ni la ejecución de pena corporal en contra de personas eclesiásticas, sino conforme á los cánoñes. Después de este incidente, el obispo Herrera, no vuelve á concurrir á las sesiones.

solicitud para el ejército, y el deseo de fraternizar con él coloca en la presidencia de las Cámaras á San Román, Echenique, Castilla, Ibarra, Herencia Zevallos, Prado, Mendiburu y La Fuente.

Los Congresos combatieron también el despotismo. La prensa libre, el derecho de asociación, todos los matices de la seguridad individual, tuvieron en las Cámaras defensa y garantía.

Los parlamentos debieron completar nuestra educación política, defundiendo el respeto á la ley y al orden público,

Estos grandes fenómenos, producto del medio social, no se sustraen á la acción legislativa. porque si las costumbres forman leyes, las leyes y el ejemplo de las clases superiores elaboran paulatinamante, las costumbres. Desde este punto, no es edificante la conducta de los legisladores del Perú.

Para mayorías y minorías prima el momentáneo interés partidarista,—aunque el deber de los partidos, y singularmente de los que actúan en las Cámaras, consista en acatar el orden legal.

Por desgracia, en los Congresos, de diversos tiempos, hubo profecías y amenazas de trastorno, ya por motivos políticos, ya por susceptibilidades locales, ya por teorías, sin parentesco con ningún interés actual de partido. En 1870, afirma un representante: "Si á Huancayo no se le dá lo que pide, lo reclamará con las armas en las manos," En ciertas oportunidades, el argumento decisivo es la posibilidad de conmociones nacionales ó provinciales y la anticipada santificación de las revueltas es tésis de tribuna. [33] Finalmente, pre-

33—Un prominente convencional del 56, reta á sus adversarios, diciéndoles: «todos los que no admitan la asamblea, deben combatirla con las armas en las manos.»

ferir el interés de círculo al cumplimiento de la ley constituye dogma de doctores parlamentarios, desprovistos del concepto de que es un poder suicida el poder legislativo que viola las leyes.

Aparte de las revoluciones que han sostituído, íntegramente, el personal de las Cámaras, las funciones de ellas se desenvolvieron bajo la intermitente violencia del gobierno y del ejército.

Santa Cruz no estando aún consumada la emancipación, exige al Congreso, á nombre del ejército del Balconcillo, que se elija á Riva Agüero presidente de la República. El Congreso cede y, después, lo disuelven. Las Convenciones del 34 y del 56 (34) sufren el atropello de la fuerza militar. En el año 70, el gabinete agita á los pueblos para amenazar con la vacancia á los diputados adversos al contrato Dreyffus. El 78, los plebiscitarios, en complicidad con el gobierno, forjan actas en Lima, Arequipa, Callao, Piura y Puno sobre renovación total de las Cámaras. La minoría de los diputados del 89 es expulsada por el Ejecutivo, previo ruego de los colegas de la mayoría.

Las asonadas, fomentadas por personajes oficiales; las notas y actitudes descorteses; la persecu. y prisión de representantes, en el desempeño de l

---

34—El 2 de Noviembre de 1857, tiene lugar el legicidio en contra de la Convención y, para destruir la obra de ella, el Gobierno compele á los comicios á declarar la urgencia de la reforma constitucional, prescindiendo de los trámites previstos en la misma carta.

En el cómputo aparecieron 707,955 votos, de los cuales 520,979 fueron conformes á los deseos de Castilla; 12,114 por la reforma, pero según los trámites constitucionales: 35,945, en contra de la reforma y 138,917, se limitaron á designar representantes, sin pronunciarse sobre la constitución del 56. La enormidad del número de sufragantes, prueba la falta de seriedad en la votación.

cargo ó en el periodo de la inmunidad, fueron más benignas formas de las iras gubernativas.

La crisis latente entre Congresos y Gobiernos estalla en interpelaciones, censuras y acusaciones.

La censura ministerial, (35) iniciada el 47, por Pedro Quintana se desenvuelve con perseverancia y presenta aplicaciones nuevas desde el 87, en que el Senado denegó un voto adverso al gabinete y los diputados impusieron la dimisión.

La censura de una de las Cámaras, con el inevitable efecto de la renovación del ministerio, no reposa, directa ni reflejamente, en los textos ni en el espíritu de las leyes.

El 20 de Octubre del 93, se sancionó el siguiente proyecto: " el ministro ó ministros sobre los " cuales recaiga un voto de censura, dado por am- " bas Cámaras, no pueden continuar al frente de " sus carteras; quedando inhabilitados para ser " ministros de Estado durante el tiempo que tras- " curra de una á otra legislatura. "

El Ejecutivó observó la ley y, mientras estén pendientes las observaciones, la censura no apareja efectos obligatorios, porque, precisamente, éste es el punto en litigio.

Si las observaciones fuesen desechadas, la censura de entrambos cuerpos colegisladores impondría la obligación de dimitir, pero el voto de una sola de las Cámaras continuaría sin efectos lega-

---

35—Aunque la primera ley que estatuyó la censura, tiene fecha de 4 de Diciembre del 56, Pedro Quintana, en la sesión de 23 de Agosto del 47, presentó un proyecto, cuya parte dispositiva, dice textualmente· «El Congreso resuelve que se haga presente al Gobierno un voto para que remueva al ministro don José Gregorio Paz Soldán.»

les, según lo establece, con claridad, la letra del proyecto referido.

Acuerdos mometaneos, son ineficaces á modificar la actual situación de derecho, regida por la ley de 20 de Setiembre del 62, conforme á la cual " el Congreso usará del voto de censura para desaprobar la conducta de un ministro por las faltas que cometa en el ejercicio de sus funciones y que no merezcan acusación."

Originariamente, los diputados aprobaron la ley en los siguientes términos: " el ministro ó minis- " tros contra quienes emitan las Cámaras un voto " de censura, dimitirán sus carteras. "

El Senado sustituyó la palabra *Cámara*, con la palabra *Congreso* y eliminó la declaratoria sobre dimisión. Habiendo prevalecido el proyecto senatorial, es injustificable la interdicción del ministerio que no dimite ante el voto de una sola de las Cámaras. (36)

La censura, con trascendencia obligatoria, da colorido á un vasto sistema de organización de los poderes públicos: al parlamentarismo. La interdependencia de los poderes es del resorte constitucional. Pues bien, nuestra carta establece sencillamente el régimen representativo y no el parlamentario.

36—Estudiando el significado que debe de tener, entre nosotros, el voto de censura, es instructivo recordar el espíritu de la Convención del 56, que lo introdujo en nuestro derecho político.

Juan C. Cavero, diputado por Parinacochas, formuló una censura en contra del ministro de hacienda, y José Simeón Tejeda, en el dictamen de Julio del 56, restringe los efectos de ese voto, sosteniendo «que debe darse cuando es el reflejo de la opinión pública, bien formada y pronunciada y cuando se pueda señalar, en contra del ministro, faltas tan notorias que la prueba de ellas, no sea indispensable.»

Ninguno de los veinticuatro incisos concernientes á las atribuciones del Legislativo contiene la remoción del gabinete y el artículo 94, inciso 13, de la carta, confiere este derecho al Presidente de la República. La elegibilidad de los ministros de Estado, esencial en el régimen parlamentari.o, es acto prohibido por el artículo 50 de la misma En fin, los gobiernos al amparo del artículo 69, aprovechan constantemente del veto. desusado en Inglaterra desde 1707, por excluirse con el parlamentarismo, pues si el ministerio refleja é inspira al parlamento, no puede desautorizarlo, observando sus leyes.

Los textos constitucionales suministran, por tanto, la prueba positiva y la prueba negativa de la falta de poder legal de las Cámaras para exigir la renovación de gabinetes.

El régimen parlamentario reposa sobre la verdad electoral, sobre la organización misma del Poder Ejecutivo, sobre la diversidad del origen de las Cámaras y la facultad de disolución.

Ninguno de estos postulados se realiza en el Perú.

Podría haber parlamentarismo, ó entre otros términos, podría prevalecer la cámara de Diputados, si efectivamente representara la opinión del país y si un círculo ó círculos afines no confiscasen los llamados elementos legales.

La mentira política en el registro de ciudadanos, en la composición de los cuerpos electorales, en las votaciones y en los escrutinios, no desaparecería con el acrecentamiento del poder de unas Cámaras, sobre las cuales flota el recuerdo de las dualidades y de las infinitas miserias de las calificaciones.

Además, el parlamentarismo, hasta la hora presente, sólo tiene carta de naturaleza en las monarquías; ó en las repúblicas, si el presidente no recibe mandato directo del pueblo, por ejemplo, en Inglaterra y Francia.

Cuando el jefe del Estado tiene mandato popular, verbi gracia, en la Unión Americana y en Suiza, no hay régimen parlamentario y desparece uno de los motivos de su existencia.

El parlamentarismo supone el diverso origen de las Cámaras. (37) Los senadores son hereditarios, vitalicios ó electos por reducido número de votantes y no participan, evidentemente, de los sentimientos de las multitudes ni las representan. Los diputados reciben el mandato del sufragio universal y consituyen al cuerpo representativo de la opinión. El distinto carácter de las dos ramas colegisladoras, justifica el papel preponderante de la cámara popular, que dirige la política, forma y derriba gabinetes La alta Cámara sirve de contrapeso, pero, no obstinándose en resistir, elude los conflictos ó fácilita su solución. Cuando ambas Cámaras son constituidas por el sufragio directo de la misma clase de electores, no es explicable el pretendido derecho de una de ellas á preponderar y la inevitable lucha de predominio crea frecuentes é insolubles conflictos interlegislativos.

37—La Cámara de los Lores, se compone de los pares espirituales y de los pares temporales. Los espirituales son los Arzobispos y Obispos· Los temporales son todos los lores ingles y del país de Gales; dieziseis lores escoces y veintiocho lores irlandeses.

Con arreglo al estatuto de 4 de marzo de 1841, el senado italiano, es compuesto por los príncipes de la família real y por las personas, que en número ilimitado nombre el rey. Estos senadores, son vitalicios.

Según ley de 4 de febrero de 1875, el Senado francés, es electo por colegios de personal muy reducido· En todos estos países la Cámara de Diputados proviene del sufragio universal.

Finalmente, en el parlamentarismo necesita el gobierno la perrogativa de la solución, para usarla en el supuesto de creer que los diputados no representan la opinión de sus comitentes ó en el caso de irreductibles desacuerdos entre las Cámaras. Entonces el Ejecutivo, apoyado en la ausencia implícita del Senado, ó en su expreso consentimiento, convoca á elecciones.

Disolver el parlnmento, apelando al fallo del pueblo, supremo juez del proceso político, es la manera de armonizar los poderes públicos y de no atribuir al caprieho de mayorías impopulares, una preponderancia peligrosa,

Los ministerios resi ten á las Cámaras en la creencia de que no representan la voluntad de la nación; pero, si después de disueltas, la expresión oorrecta del sentimiento libre de los ciudadanos, reelige á las antiguos mayorías, es indispensable someterse ó dimitir. Tal es la tradición europea, que cuenta, entre otros, los célebres casos del bill de reforma de 1832, en Inglaterra; la lucha, en 1839, del parlamento francés con Luis Felipe y, en 1877, con Mac Mahon. Es una quimera pretender semejantes resultades en el Perú. Si los gobiernos tuviesen la facultad de disolver las Cámaras, todas serían disueltas, La falta de verdad electoral convertiría la disolución en instrumento de despotismo gubernativo y sin disolución, el régimen parlamentario es el despotismo de los parlamentos.

Procedería agregar consideraciones suplementarias.

En el régimen parlamentario, los ministros deben pertenecer á las mayorías de las Cámaras, principio inaplicable en donde no abundan los hombres de gobierno. Si los gabinetes fuesen inaccesibles á los grupos no representados en el Congreso; á las minorías de él; á los individuos que, no obstante participar de las opiniones de la

mayoría, no fuesen diputados ni senadores y, por último, á los hombres distinguidos de las masas neutras, crecerían las dificultades de los presidentes de la república para conseguir colaboradores prestigiosos, pues ningún partido posée personal para atender á incesantes crisis ministeriales.

Suprimir con el pensamiento los anteriores obstáculos no es resolver el problema, porque los organismos políticos no se crean de todas piezas y, dependiendo del medio en que viven, necesitan operar el trabajo de progresiva adaptación.

Conseguir verdad y libertad electorales; extirpar la intransigencia: constituir partidos de principios y aglomerar en las Cámaras hombres de gobierno, son requisitos previos á la posibilidad del parlamentarismo, sistema en el cual, según Macauley, "el Gabinete tiene el carácter popular de una asamblea y la Cámara la gravedad de un gabineta."

Espíritus muy cultos, determinados por motivos sentimentales, invierten el proceso evolutivo del parlamentarismo y lo inician con el voto de censura, desconocido en la teoria inglesa antes de 1841 (38) y que es el grado máximum y no el grado mínimum de ese regimen.

La censura ha solido exonerarse con el nombre de voto de desconfianza en contra de gabinetes que aún no habian desempeñado funciones. Esta exageración no encuentra justificativo en precedentes de Congresos europeos, en los que, la cuestión de confianza, es posterior al hecho de comunicar el programa ministerial. En realidad, en el Perú, nunca hubo programa sujeto al voto de las Cámaras y los diputados del 95 denegaron el pedido concerniente á exigirlo. La tradicional y autorizada omisión de rasgo inherente al parla-

38—Este dato y el desuso del veto. se encuentran en la obra de A. Todd "El Gobierno Parlamentario en Inglaterra."

mentarismo acredita, por nueva motivo, su inexistencia é inadaptabilidud á nuestro país.

La absoluta superioridad del pariamentarismo es una generalización dogmática.

Sin establecer preferencias teóricas, no es inoportuno insinuar que el referendum, el derecho de iniciativa y el derecho de revocación acordados á los comicios helváticos, no son doctrinaria ni experimentalmente inferiores á la prerrogativa real de la disolución ni al enorme poder de los comunes ingleses.

El respeto á los Congresos y la convicción de la necesidad de su poder forman la trama de que está tejida la fé política de todos los adversarios, de gobiernos personales, de todos los que buscan la fórmula última del régimen representativo. Todos esos pueden ser ó no ser parlamentarios. El parlamentarismo no es la cristalización del respeto á los parlamentos. El no es' tampoco, el único freno para el despotismo.

En la actualidad, existen los derechos de interpelar y acusar. Además, el solo efecto moral de una censura que descanse en la opinión pública, derribaría, de modo indefectible, á los ministros.

Los Congresos peruanos no necesitan de más recursos ni de más resortes para el mecanismo de sus funciones políticas.

Determinar la amplitud de estas funciones, es problema de urgente solución. Sea ella propicia al régimen representativo ó al parlamentario, tendría el mérito de concluir con situaciones indecisas, llenas de zozobras para el país y de recelos y resistencias entre congresos y gobiernos.

Los políticos, inspirándose, no en abstracciones, sino en realidades positivas, deberían preocuparse

por el momento, de conseguirse Cámaras prestigiosas, á virtud de la importaneia de sus miembros y de la verdad de la representación.

Desgraciadamente, los candidatos pretenden, ante todo, el apoyo de las instituciones eleccionarias y la mayoría de los ciudadanos se abstiene de votar,

Ambos males disminuirían por el mejoramiento de la moral política y por la intervención del Legislador. Entre los correctivos fáciles de ensayar podría recurrirse al mandato gratuito; á las incompatibilidades estrictas; á la reorganización del Senado; la reducción del tiempo del mandato de los diputados; la renovación total de esta Cámara y la representación de las minorías.

La reducción de los requisitos para votar, aumentando la masa electoral, disminuye las garantias de acierto, salvo que los ciudadanos estén suficientemente preparados para ejercer el derecho de elegir. El sufragio y la cultura social repercuten, pues, sobre las Cámaras. La universalización del sufragio deprime el nivel intelectual de ellas y la universalización de la cultura lo eleva. El resultado de la lucha. entre las dos causas antagónicas, tiende á mejorar las condiciones personales de los representantes.

Nunca estuvo más restringido el sufragio ni fué más extensa la cultura en el Perú. Debio crecer la intelectualidad de los Congresos y mantenerse el paralelismo entre la capacidad de los electores y la de los elegidos.

Habría injusticia en sostener la inferioridad de los representantes de los últimos tiempos, comparándolos con los de las antiguas Cámaras. Pero, esto no es bastante. Es preciso progresar y no son visibles los indicios del movimiento de acensión. Para acelerarlo, ha de modificarse el eentro de las aspiraciones políticas, combinando las in-

compatibilidades con la gratuídad del mandato, propuesta el 86 y el 95. (39)

La respetabilidad de los Congresos está unida á su abnegación y es mejor prueba de ella el man. dato gratuito con el impedimento para conseguir destinos, que la remuneración y la escala para alcanzarlos. Ambos medios estimularían á unos ciudadanos y desalentarían á otros, con evidente provecho para el país.

Se facilitaría el acceso á personas eminentes, reformando la elección de senadores.

El Senado americano representa el principio federal. La Cámara de los Lores, el principio aristocrático. El senado en una república unitaria, necesita atraer á los individuos llamados por los sociólogos "autoridades sin mandato," hombres de gran figuración, inspiradores y conductores, más que representantes de la voluntad pública. No cabría elegir por departamentos. Los senadores, electos por todo el país, pero con sufragio muy restringido, serían proclamados en escrutinio nacional.

Es imprescindible, también, acortar el mandato de los diputados. En los países en que, en la aparencia, tiene término semejante al nuestro, hay dos correctivos; primero, la eventualidad de la disolución; y segundo, las elecciones parciales para cubrir las vacantes susecivas.

La elección frecuente atenúa los excesos de las ambiciones inmoderadas. La victoria ó la derrota para una representación de dos años no tiene los efectos que para una representación de seis. La

---

39—En 1895, el doctor Federico Elguora, diputado por Yauyos y en 1886, el sehor Luis Bernales, diputado por Huari, propusieron la supresión de las dietas.

En 1883, se aprobó, en ambas Cámaras el proyecto prohibiendo que los repaesentantes aceptasen empleos públicos. Tratándose de uno reforma constitucional, ese proyecto no será ley sino después de un ratificación por una nueva legislatura.

seguridad próxima de repetir la contienda reduciría, posiblemente, los estímulos para los fraudes y la coacción. (40)

El corto mandato de Cámaras totalmente renovadas destruye los gérmenes orgánicos de decadencia. Renovarlas en su totalidad, es simplificar problemas, porque no hay grupo no renovado dispuesto á arrogarse el arbitraje de las elecciones y de las incorporaciones.

La renovación parcial permitió el ingreso incorrecto de suplentes en la legislatura del 90; impide aminorar las consecuencias del caciquismo político y dificulta la armonía con el Poder Ejecutivo, si la parte no renovada fuese hostil á un gobierno que se inicie.

Por último, los Congresos, para ser la fotografía del cuerpo electoral, han de representar, proporcionalmente, la opinión de todos los electores. Si la mayoría excluye á la minoría, la ley, fruto de la mayoría de los representantes, expresa sólo la voluntad de la mayoría de la nación.

En Dinamarca, en el Estado de Illinois, en el Ohio, en Inglaterra, Bélgica y el Brasil, (para las elecciones municipales) la prueba de los hechos establece que el acceso de las minorías perfecciona el régimen representativo.

Es, pues, urgente experimentar alguno de los sistemas de representación proporcional. El más empírico, sea el del cuociente electoral. El del voto acumulativo, el del voto acumulativo con trasferencia, el de las listas concurrentes ó del voto limitado, despertará el entusiasmo de los ciudadanos y reducirá el usofructo de los elementos legales. La mayoría del país, dejando de co-

---

40—El señor doctor Luis Felipe Villarán, decano de la Facultad de Ciencias Políticas y profesor de Derecho Constitucional, en su notable obra "La Constitución Peruana." sostiene la necesidad de reducir el tiempo del mandato de los diputados, pero opina en contra en la renovación total

rrer el peligro de ser totalmente excluida, sería, en la más pesimista de las hipótesis ligeramente representada.

El 77, se frustró la reforma electoral que consideraba la representación de las minorías. La generosa simiente, recogida el 96, fué pulverizada por la coalición de los partidos históricos.

Lo reorganización del Poder Legislativo, influiría sobre la vida política. Más lento y dificil es subordinar el mejoramiento de las costumbres, la reforma de la vida parlamentaria.

Deben los jefes de partido imponer aquellas reformas.

El natural predominio de los jefes presenta, en el Perú, perfiles singulares. Ellos, grandes electores de los Congresos, necesitan restringir el exclusivisimo y revisar el criterio de las preferencias entre sus propios adherentes.

Como todas las agrupaciones sufrieron el rigor de los vencedores, al reaccionar adoptaron el mismo método de sistemática exclusión, no imputable ya, por consiguiente, á un partido sino á todos los partidos y al genio nacional.

A los jefes toca emprender la destrucción de las prácticas oligárquicas, abriendo las Cámaras á las altas personalidades de todas las agrupaciones políticas. De esta suerte, se formaría el hábito de la lucha legal y los caudillos explotadores de promesas perderían el encanto de evangelizadores proselitistas.

Los jefes, además, necesitan reunir los mejores elementos sociales, intelectuales y populares de su partido, para evitar que individuos extraños á las Cámaras, dirigiendo la acción parlamentaria, intensifiquen el vicio de mandar sin sufrir las responsabilidades del gobierno.

La postergación de adherentes leales, pero dotados de autonomía para no exagerar los deberes de la disciplina, acreciente, por supuesto, el poder del jefe, pero sustrae al partido, vigor, prestigio y respetabilidad. Este egoismo es disolvente. La expansión edifica obra durable, que los obreros del porvenir perfeccionarán y retocarán. Los pequeños dioses, que se complacen en la insuficencia de los hombres para crearlos y anonadarlos, fundan una política sin sucesión.

A los jefes les toca, señores, imponer la fórmula de la armonia entre los poderes públicos, decidiéndose, sin incertidumbre y sin vaguedad, por el régimen parlamentario ó por el presidencial; á ellos corresponde reconstituir el organismo de las Cámaras para adaptarlo al ejercicio provechoso y fecundo de las funciones representativas; y á ellos corresponde, en fin, iniciar la realización de la verdad política, ideal, ensueño de la juventud, que es la flama luminosa de la nación.

Nuestro Código Civil no se armoniza con los principios económicos

TESIS

Presentada por Pedro M. Oliveira pará optar el grado de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia

SEÑOR DECANO:

SEÑORES CATEDRÁTICOS:

EL Código de Napoleón, que ha servido de base á todas las legislaciones modernas, no pudo, dada la época en que se promulgó, tener en cuenta los productos de la evolución económica verificada en el siglo XIX, ni conformarse con los principios de la Economía Política. Ese Código, debido al curso natural de las cosas, se encontró colocado entre dos hechos de gran significación: la revolución política que le precedió y la revolución económica que se consu-

mó después de su publicación. El Código regló la primera, pero no pudo reglar la segunda: echó por tierra los privilegios personales y reales del antiguo régimen; pero no se armonizó con el nuevo estado económico que se iniciaba. Tampoco fué posible que se conformase con los principios de la Economía Política. Esta ciencia, como tiene por objeto el fenómeno económico, fenómeno eminentemente complejo y que no puede producirse más que en un régimen de libertad civil y política, no se constituyó sino á fines del siglo XVIII, época en que Adán Smith, Quesnay y Turgot dieron á luz sus trabajos. Y cómo era posible que una ciencia que acababa de nacer, que sólo era el patrimonio de algunos espíritus, encarnase sus conclusiones en las legislaciones positivas?

Pero, habiéndose formado nuestro Código cuando la Economía Política contaba con más de medio siglo de existencia, cabe preguntar ¿pudieron los codificadores corregir los errores económicos del Código francés? Hasta el año 1850 ni los jurisconsultos, ni los economistas, salvo rarísimas excepciones, se habían dado cuenta exacta de las relaciones estrechas que existen entre la Economía y el Derecho: nadie había hecho ver, sistemáticamente, cómo la libertad, la propiedad y la responsabilidad son axiamas comunes á la ciencia de lo justo y á la ciencia de lo útil; cómo, el Derecho Civil no es en gran parte, sino el conjunto de las reglas obligatorias que rigen el cambio y el goce de los valores; cómo, los contratos no son sino los convenios que los hombres celebran entre sí, en vista de la producción, de la repartición y del uso de la riqueza; cómo las instituciones jurídicas, relativas á la propiedad, tienen su origen en las necesidades económicas; cómo, en fin, la evolución jurídica coincide en sus grandes líneas con la evolución económica. Entonces los juristas

eran legos en Economía Política y los economistas permanecían extraños al movimiento jurídico. Los economistas no se fijaban en las cuestiones jurídicas por considerarlas extrañas á la ciencia de lo útil: creían que no tenían para qué ocuparse de las leyes positivas, porqué su misión se reducía á descubrir las leyes naturales del fenómeno económico, como si el problema económico por excelencia no fuese el resolver cuáles son las instituciones que las sociedades deben adoptar para conseguir esa aspiración suprema de la humanidad que se llama bienestar. Los juristas, por su parte, no le daban ninguna importancia á los estudios de los economistas, por creerlos desprovistos de carácter científico. Si estas ideas reinaban cuando apareció nuestro Código Civil, es evidente que nuestros legisladores, sin adelantarse á su época, no pudieron apreciar la importancia del factor económico en la formación de las leyes. Y si á esto se agrega que dada la ley del progreso, están en la naturaleza de las cosas el que no sea muy duradera la armonía entre la legislación y el régimen económico, se comprenderá que si hay errores económicos en nuestro Código, ellos no son imputables á nuestros codificadores.

Pero, ¿hay errores económicos en el Código Civil? Y si los hay, cuáles son? ¿Son tantos que pueda afimarse, en tesis general, que el Código desconoce los principios económicos? Si, este es, precisamente, el objeto de mi tesis. Voy á demostrar que nuestro Código Civil no se armoniza con los principios económicos, haciendo ver: que se halla informado por el concepto individualista de la propiedad, el cual es antieconómico: que desconoce los principios fundamentales de la Economía Política en casi todos los modos de adquirir el dominio; que los desconoce, igualmente, en los títulos traslativos del uso de la propiedad; que

permanece extraño á la evolución económica verificada en el siglo XIX; y que mantiene instituciones proscritas del derecho moderno, porque no satisfacen ninguna necesidad económica en la época en que vivimos.

I

Nuestro Código se halla informado por el régimen individualista, que es antieconómico.

" Ese régimen en la forma absoluta en que surgió como una reacción contra el comunismo, consiste en el derecho de usar, gozar y disponer sin limitación alguna de los bienes muebles ó inmuebles que se consideran propios; y también en excluir al poder social de toda intervención en el régimen de la propiedad. Letourneau expresa los alcances del individualismo en la siguiente forma: con arreglo á este concepto, cada porción del suelo es como un pequeño imperio del cual es amo absoluto el propietario. Pertenece á éste no solamente la superficie sino también el fondo; dispone de los aires y del subsuelo; grande ó pequeño, el inmueble está representado por un cono ó una piramide cuyo vértice coincide con el centro del globo." (1)

Esta régimen impera en nuestra legislación, pero no en su forma absoluta. ¿Son, por ventura, conciliables con el sistema individualista puro ciertas instituciones,como la expropiación forzosa, las servidumbres legales, la interdicción civil de los pródigos, la tasa legal de las donaciones y otras muchas de esta naturaleza. sancionadas en el Código Civil? Si nuestros legisladores no hubiesen restringido el individualismo, ¿habrian desaparecido del Código los fideicomisos, los

(1) El régimen de la propiedad.—Cesáreo Chacaltana.

mayorazgos y otras instituciones fruto de ese régimen? Pero, esto no obstante, es evidente que el espíritu individualista anima aún nuestra legislación. De otro modo, ¿cómo se explica que viva en el Código las reservas y el retracto gentilcio? Cómo, que en caso de sucesión intestada sólo sn llamado el Estado á falta de parientes dentro del sexto grado? Cómo la repugnancia de nuestros legisladores para reglamentar el contrato del trabajo? Cómo; el *jus abutendi* que dan nuestras leyes al propietario, olvidando la función social de la propiedad?

La cuasi total ilimitación de las facultades del dominio reina en nuestro Código Civil, como en todos los códigos modernos: la expropiación forzosa y las servidumbres legales son casi las únicas restricciones á que la ley sujeta el derecho de propiedad, apesar de que la conveniencia exige que se limite este derecho sancionando la expropiación forzosa por causa de no uso y ampliando el concepto de utilidad pública en lo relativo á la expropiación forzosa.

Según nuestro derecho positivo, todo individuo puede ser privado de su propiedad por causa de utilidad pública, probada legalmente, previa indemnización justipreciada; pero sólo se considera como obras de utilidad pública, para el efecto de la expropiación forzosa, las emprendidas por el estado y las municipalidades. Tal restricción es inconveniente. Por qué razón no se establece que podrán ser declaradas de utilidad pública las obras que emprendan las sociedades privadas ó los individuos particulares? Por qué se hace depender la utilidad pública de la obra de la calidad de la persona que la práctica?

Debe haber lugar á la expropiación forzosa cuando el propietario hace de su fondo un uso contrario á los fines sociales, esto es cuando lo deja improductivo? La propiedad individual de la

tierra se ha consagrado en todos los países civilizados, no en virtud de una especie de derecho divino, sino por que se le ha reconocido como el modo de explotación del suelo más productivo, presumiéndose que nadie podrá sacar mejor partido de la tierra que el propietario individual. (1) Por otra parte, es un axioma jurídico que todo derecho recibe su medida y limitación de la causa que lo produce. Ahora bien, si la propiedad individual se funda en la utilidad social y si el límite de un derecho se encuentra en la razón de su existencia, es evidente la legitimidad de la expropiación forzosa por causa de no uso exigida por la conveniencia social. Además, cualquiera que sea el fundamento de la propiedad, es incontrovertible que el estado, cuya misión es conciliar el uso de la propiedad, con el fin común, tiene el derecho y el deber de impedir que el individuo abuse de su propiedad dejándola improductiva. Y no se crea que la limitación al derecho de usar es una novedad en las legislaciones, pues, la institución de la prescripción, sancionada en todos los paises del mundo, no es por su esencia sino una limitación impuesta al ejercicio del derecho de propiedad, no concediéndole tutela en caso de no uso. "Uno de los modos más importantes de que se vale la sociedad civil para moderar el ejercicio del derecho de propiedad consiste en poner cierto límite al no uso de ella, toda vez que la propiedad que no se usa de nada sirve para el fin de la Sociedad. Pero el no uso de las cosas no sólo es opuesto al fin de la sociedad civil, sino también al destino natural de ellas. Por eso, si es deber de rigurosa justicia que la sociedad civil proteja el empleo ordenado de las cosas, también es muy justo que no proteja esta especie de no uso, tan contraria á sus fines. Ahora bien, la

1—Gide.—Ecoonmía Política.

negación de tutela social para el no uso de un derecho durante un tiempo determinado y con el concurso de determinadas circunstancias, es lo que constituye la prescripción." (1) Pero como la prescripción no basta para conciliar el uso de la propiedad con el fin común, porque el propietario, sin sanción alguna, puede dejar improductivo el fundo conservando la posesión, es menester sancionar la expropiación forzosa por causa de no uso. La expropiación forzosa por causa de no uso es, pues, un principio incontrovertible en el orden teórico; pero creemos que aún no ha llegado el momento de sancionarlo en las legislaciones positivas, porque no se armoniza con las ideas corrientes sobre el derechó de propiedad, y cuando las leyes se ponen en pugna con las ideas dominantes en la sociedad están condenadas á ser ineficaces.

El régimen individualista, que sanciona la ilimitación de las facultades del dominio, olvidando que todo derecho es por su naturaleza esencialmente limitado, que se opone á la intervención del estado en el orden económico, desconociendo la función social de la propiedad, es la causa principal de los errores económicos de las legislaciones modernas. He aquí. por qué he comenzado por comprobar que el individualismo vive aun en el Código y en el espíritu de nuestros hombres.

II

El Código Civil desconoce los principios de la Economía Política en casi todos los modos de adquirir la propiedad.

Según nuestro derecho positivo toda donación entre vivos queda revocada si el donante tiene después hijos legítimos ó legitimados, aunque

1—Prisco.—Filosofía del Derecho.

sean póstumos. El fundamento que se ha dado á este artículo es el siguiente: cuando el donante se despojó de su propiedad no conocía el afecto paternal: por eso la ley, de acuerdo con el derecho natural, presume que si el donante hubiese creído tener hijos no habría hecho la donación.

La revocación de las donaciones porque le sobrevenga prole al donante, sobre todo en la forma que la sanciona el Código, constituye un grave peligro para la estabilidad de la propiedad. ¿Cómo podrá el donatario disponer libremente de la cosa donada si tiene el temor de verse privado de ella de un momento á otro, y más si este temor es permanente, porque ni siquiera el tiempo tiene el poder de hacerlo desaparecer? El que ha comprado una cosa á bajo precio sabe que pasados los tres años el vendedor no puede interponer la acción rescisoria por lesión; el que ha poseído un inmueble de buena fé y con justo título adquiere la propiedad definitiva de él, vencido el término señalado por la ley; sólo el donatario nunca adquiere esta seguridad; nunca tiene un derecho irrevocablemente adquirido, porque nuestra legislación, con inexplicable ceguedad, no ha tenido en cuenta el elemento del tiempo. La ley ha prescindido también del elemento de la cantidad: la donación queda revocada cualquiera que sea la suma á que ascienda, aún cuando sea menor que aquella de que habría podido disponer válidamente el donante en el caso de tener hijos al tiempo de practicar la liberalidad. Pero no sólo creemos que la ley debe tener en cuenta los dos elementos que hemos indicado, el elemento del tiempo y el elemento de la cantidad; vamos más lejos, pues, abogamos porque esta causa de revocación de las donaciones desaparezca del Código Civil. La revocación de las donaciones por la supernacencia de hijos debe ser proscrita de la ley, porque así lo

requieren la justicia y la conveniencia: la conveniencia social exige que el donatario tenga la seguridad de que no perderá la propiedad de la cosa donada; y la justicia exige que no se destruya la eficacia de los actos jurídicos, practicados válidamente y en las formas legales. (1)

La ingratitud del donatario debe ó no ser causa de revocación?—La ingratitud fué en todas las legislaciones considerada como una causa justa que autoriza al donante para revocar la donación. En Roma principió por aplicarse esta doctrina á los libertos, que correspondían ingratamente á sus manumisores; se extendió después á los hijos que eran ingratos con los padres; y se aplicó, por fin á los extraños, en todos los casos de ingratitud. Todas las legislaciones modernas la sancionan, porque la consideran como una pena justa que se impone al donatario ingrato. Sin embargo, parece estar sobre esta consideración el principio de que no puede destruirse la eficacia de los actos válidos, practicados en las formas legales.

En lo relativo á la prescripción el legislador no ha introducido cierta reforma impuesta por la civilización. En la prescripción de buena fé no debe hacerse distinción alguna, en cuanto al tiempo necesario para prescribir, entre el interesado en pedir la prescripción que tiene su domicilio ó residencia en el lugar en que se halla situado el inmueble y aquel otro interesado que tiene su domicilio en otro lugar diferente. Dicha distinción en la época actual no tiene razón de ser, porque hoy los medios de comunicación son muy fáciles y las largas ausencias muy raras. (2)

1—Las donaciones no pueden ser revocadas por supernaccencia de hijos al donante después de la donación, si expresamente no estuviese estipulada esta condición (art. 1868 del C. argentino.) El C. de Chile y el de Holanda tampoco admiten esta causa de revocación.

2—D, Aguanno. Génesis y Evolución del Derecho Civil.

En lo relativo á la herencia, nuestra legislación civil sanciona el sistema del reparto forzoso condenado por todos los economistas, quienes patrocinan el de la libertad de testar, establecido en Inglaterra y en Estados Unidos, los dos pueblos que poseen en grado más alto el sentido económico.

El reparto forzoso compromete gravemente los los intereses de la agricultura, porque da por resultado la pulverización de la tierra; acarrea la liquidación forzosa de un gran número de empresas agrícolas industriales; estimula en los hijos la tendencia á la holgazanería; contraría, en suma, el fin económico de la herencia, que es el aumento y conservación de la riqueza. Para realizar este fin "el legislador debe dejar al propietario el cuidado de designar por si mismo á su sucesor, sancionando la libertad de testar. Este es elsistema practicado en los Estados Unidos, y á juzgar por el maravilloso vuelo que ha tomado allí la producción, y por la manera como han sido explotadas las riquezas de ese gran pais, hay que reconocer que este sistema ha producido resultados eficaces."

No cabe dudar de la superioridad del régimen de la herencia libre, recomendado por los economistas. sobre el de la herencia forzosa. El sistema de la herencia libre es una consecuencia necesaria del derecho de libre disposición, corolario del derecho de propiedad: el de la herencia forzosa se deriva del régimen de copropiedad familiar, que no es de nuestros tiempos; el sistema de la herencia libre niega á los hijos el derecho de heredar á los padres, porque la naturaleza no les ha impuesto á éstos la obligación de instituirlos herederos: el de la herencia forzosa da á los hijos ese derecho, confundiendo las esferas de lo bueno y lo justo; el sistema de la herencia libre fortifica los vínculos

de familia: el de la herencia forzosa los relaja; el sistema de la herencia libre prepara á los hijos para la lucha por la vida: el de la herencia forzosa "contribuye á mantener una educación viciosa de la raza humana"; (1) el sistema de la herencia libre mantiene vivo el deseo de la paternidad; el de la herencia forzosa "despuebla á las naciones, porque estimula la esterilidad voluntaria de los matrimonios." (2)

El régimen legal de la herencia adolece, entre nosotros, de otro defecto: en caso de sucesión intestatada sólo es llamado el estado á falta de parientes dentro del sexto grado. Esto es inconveniente, porque no habiendo miembros de la familia muy próximos, la sociedad representada por el estado debe ser el heredero natural de todos los individuos que no han dispuesto formalmente de sus bienes, como quiera que gracias á la colaboración de todos, gracias á ese fondo social de ideas, de invenciones, de medios de acción y de trasporte, cada uno ha podido llegar á ser propietario.

En algunos paises modernos el estado no vende sus tierras, sino las concede á los particulares por un período más ó menos largo para que los exploten. Esto es lo que hace, por ejemplo, el gobierno holandés en sus vastas posesiones coloniales; concede sus tierras por setenta y cinco años, conservando el dominio de ellas. Como este sistema no es inconciliable con una buena explotación del suelo, como le da al estado una fuerte renta que le permite disminuir los impuestos y como facilita á las generaciones futuras la solución de la cuestión social, los economistas aconsejan su adopción, á los hombres de estado

1—Stuart Mill.

2—Edmundo de Moulins.

especialmente á los que rigen los destinos de los países nuevos. Nuestros legisladores no se han aprovechado todavía de tan sabio consejo: siguiendo la tradición española, conceden los terre. nos del estado á perpetuidad y á vil precio, sin fíjarse en que ciegan una fuente de la riqueza pública y dificultan á las generaciones futuras la solución de la cuestión social.

Y en el campo de la contratación, donde la conveniencia social exige que los actos válidos, practicados en las formas legales, tengan la autoridad sagrada de la cosa juzgada, la fuerza de los hechos consumados, el Código mantiene la acción rescisoria por lesión proscrita de las legislaciones adelantadas.

Los juristas, partiendo de los principios abstractos del derecho, sostenían la legitimidad de la acción rescisoria por lesión. Cuando hay lesión, decían, el contrato carece de dos elementos esenciales: la causa y el consentimiento. "El precio debe ser el equivalente de la cosa vendida; es por lo tanto preciso que corresponda al valor de ella. Si hay lesión, es decir, si no hay equilibrio entre la cosa y el precio, el contrato se encuentra sin causa, ó al menos sin una causa razonable y suficiente." Por otra parte, "cuando se vende un objeto á vil precio no se puede menos de creer que el consentimiento del vendedor ha sido forzado por un estado de penuria, que no le permitía buscar ni aguardar. ¿Qué hombre, á no ser que esté privado del uso de la razón, querrá despojarse de su propiedad recibiendo un valor casi nulo en comparación de lo que esta propiedad vale realmente? Es, pues; preciso que una necesidad apremiante le fuerce á tomar por comprador al primero que se presente." En estos terminos se expresa el gran jurisconsulto Portalis en el discurso que pronunció en el seno del Consejo de

Estado cuando se discutía el título del Código Francés relativo á la lesión.

Los economistas, estudiando la cuestion con un criterio práctico, han corregido, en este punto, las conclusiones de los jurisconsultos, haciendo ver que no existe un justo precio fuera del contrato, que el justo precio es el fijado por las partes salvo error, dolo ó violencia. " Es, sin duda; justo que en los contratos conmutativos cada una de las partes reciba el equivalente de lo que da: pero sólo las partes pueden ser jueces de esta equivalencia. Cuando un contrato se ha celebrado libremente, si no está viciado por error ó por dolo, no se comprende como haya de resolverse bajo pretexto de lesión. Cuando una cosa que nadie necesita se ofrece á bajo precio es que, en realidad, no vale más. El comprador obligado por las solicitaciones, acaso harto indiscretas, del vendedor, no se ha resuelto á comprar la cosa sino por lo bajo de su precio; y al resolverse á tomarla, quizá le ha hecho un favor al vendedor. ¿Con qué derecho, pues, se le pedirá más tarde la devolución de la cosa ó el suplemento del precio? " (1)

Nuestros legisladores no se han aprovechado todavía de las enseñanzas de los economistas; fieles á la tradición romana, mantienen en el Codigo la acción rescisoria por lesión, á pesar de sus grandes inconvenientes y de su palpable inutilidad. El reconocimiento de esta acción produce necesariamente todos los males que se derivan de la instabilidad de la propiedad. ¿Quién se atreverá á introducir mejoras en la cosa mientras no se haya vencido el plazo que la ley concede para el ejercicio de esta acción? ¿Quién prestará al comprador el dinero que necesita, quizá para explotar el fundo, cuando aún no está segura su

1—Huc, citado por D. Aguanno en su *Génesis y Evolución del Derecho Civil*.

propiedad? La acción rescisoria por lesión no es necesaria para poner á cubierto de la mala fé los derechos y los intereses legítimos de los contratantes. Cuando una persona no recibe el equivalente de lo que da es, porque ha habido error ó violencia; y, tanto en uno como en otro caso, la ley, con armonía con los principios de la equidad natural, le concede la acción de nulidad. Sólo sería necesaria la acción rescisoria por lesión para evitar que se abuse de la necesidad extrema; pero la experiencia revela que es impotente para remediar este mal.

¿Y que diremos de la acción rescisoria que la ley concede á los menores, hasta cuatro años después de llegados á la mayoría, por sus actos y los de sus guardadores en que han sufrido lesión? La condenamos, porque hace inseguro el dominio, porque deja estacianarios los intereses del menor, aislándolo en el campo de la contratación; porque despoja á los actos válidos, practicados en las formas legales, de la irrevocabilidad que les es inherente; y en fin. porque el menor no necesita de este medio para reparar los daños que el guardador le cause, dadas las garantías que la ley exige á los tutores. Reprobamos también el derecho que la ley concede á los menores de anular los autos y sentencias judiciales, expedidos durante su minoría, en que han sufrido daño, porque la restitución, en este caso, implica, además, el desconocimiento del principio de la cosa juzgada, principio cuyo imperio es necesario para la estabilidad de la propiedad.

III

El Código desconoce los principios económicos en los títulos traslativos del uso de la propiedad.

La propiedad individual de la tierra se ha consagrado en todos los países civilizados, porque

se la ha reconocido como el modo de explotación del suelo más productivo, presumiéndose que nadie podrá sacar mejor partido de la tierra que el propietario individual. Admitida la utilidad social como fundamento de la propiedad territorial surge esta cuestión, ¿el propietario que arrienda su fundo falta ó no á la función social que se le ha encomendado? A primera vista parece que el oropietario que cede á otro el uso de su fundo rompe el título de su derecho; pero no es así. El propietario para llenar su función social no necesita estar unido á su tierra, como el siervo á la gleba; si por su sexo, por su edad ó por cualquiera otra causa semejante, se halla en la imposibilidad de cultivarlo por si mismo, puede darlo en arrendamiento, porque este contrato establece como dice Leroy Beaulieu, una division de funciones enteramente conforme con una buena organizacion de la producción; el propietario vela por los intereses futuros y permanentes del dominio y el arrendatario por los intereses actuales y transitorios.

Pero si el arriendo no es contrario por su naturaleza á un buen régimen de producción, ¿quién ignora que es un sistema de explotación del suelo peligroso para los intereses del cultivo? Los intereses del propietario y los del arrendatario son diversos, y de la diversidad á la lucha sólo hay un paso. Los intereses actuales y transitorios pueden encontrarse en oposición con los intereses futuros y permanentes, y de esta oposición, resultar perjudicados los intereses del propietario, que son los de la sociedad.

Sentados estos antecedentes, la misión del legislador, en lo que concierne á este contrato, aparece bien determinada; no puede prohibirlo, pero debe evitar sns inconvenientes, haciendo imposible la oposición de intereses que los origina reglándolo de tal modo que los intereses del arrendatario se confundan con los del propietario.

¿Cuáles son las medidas que debe tomar el legislador para realizar este fin?

La experiencia ha demostrado que los arrendamientos de corta duración son funestos para los intereses del cultivo: el arrendatario, estimulado por el deseo inmoderado del lucro, sacrifica los intereses futuros y permanentes del fundo en aras de sus propios intereses, que son los actuales y transitorios. El legislador, aleccionado por la experiencia, debe, pues, poner especial empeño en favorecer los arrendamientos de larga duración. ¿Pero cómo podrá favorecerlos? Suprimiendo el plazo máximo del arriendo que, con el fin de distinguir este contrato de la enfiteusis, establecieron las legislaciones antiguas, violando la libertad de contratación y los principios económicos.

Pero esta medida no es suficiente para evitar los males que se derivan de este contrato: no basta que el arrendatario pueda contar con la cosa, como si fuera suya, por un periodo de tiempo más ó menos largo; es necesario, además, que tenga la seguridad de que al terminar el contrato se le abonarán las mejoras que haya hecho en el fundo. De otro modo, el arrendatario, en el período próximo al vencimiento del contrato, si no emprende una labor de explotación, cuando menos, se abstendrá de hacer mejoras, con daño positivo de la agricultura. En vista de esto, los legisladores deben estudiar el modo de introducir en las legislaciones positivas el siguiente principio, preconizado por los economistas; las mejoras son abonables al arrendatario, salvo pacto en contrario.

Hay, finalmente, una forma del contrato de arrendamiento muy favorable á un buen sistema de cultivo, porque vincula los intereses del propietario y los del arrendatario creando entre ellos una especie de asociación: esa forma es el contrato de aparcería denominado corrrientemente arren-

damiento á partir de frutos. El legislador debe reglarlo cuidadosamente á fin de que las partes lo celebren.

Ahora ,cabe preguntar, ¿qué han hecho nuestros legisladores para evitar los males que pueden derivarse de este contrato? Han suprimido el plazo máximo del arrendamiento; pero, desgraciadamente, no lo han abolido de un modo absoluto: lo mantienen en vigencia para los contratos celebrados por el estado, las municipalidades, las corporaciones y las comunidades, sin fijarse que en estos casos su abolición se impone con más fuerza, porque faltando el propietario celoso que vele por los intereses futuros y permanentes del dominio es de todo punto necesario vincular los intereses del arrendatario á los del dueño mediante un contrato de larga duración. Han reconocido el arrendamiento á partir de frutos; pero no lo reglamentan, como si fuera una forma peligrosa de explotación del suelo. Mantienen, en fin, la regla de que las mejoras no son abonables al arrendatario, salvo pacto, contrariando abiertamente el principio preconizado por los economistas.

El Código desconoce también los principios económicos en el contrato de mutuo.

En efecto, mirar con malos ojos el interés compuesto, como lo hace la ley estableciendo que no pueden capitalizarse los intereses sino después de dos años de atraso, es desconocer la naturaleza esencialmente productiva del capital é incurrir, por consigniente, en un gravísimo error económico. El Código Civil italiano han enmendado en este punto el derecho tradicional disponiendo que "los intereses vencidos pueden producir otros intereses, ora un interés legal, en virtud de demanda judicial y desde el día de su presentación, ora en la medida que se acuerde en virtud de una convención posterior al vencimiento de los

mismos." El legislador italiano, exponiendo los motivos de este artículo, dice: "el acreedor puede haber hecho una asignación de la suma que se le debe á título de interés: si esta suma no se le paga tendrá que recurrir á un empréstito, y sufrir un daño, lo mismo que si la suma que se le debe fuese un capital."

En las sociedades antiguas los préstmos al consumo eran la regla y los préstamos para la producción, la excepción; por eso las leyes sancionaron el principio de que en el mutuo no se deben intereses sino en el caso de estar pactados. En las sociedades actuales pasa lo contrario: el préstamo oneroso es la regla y el préstamo gratuito, la excepción; por consiguiente, la ley debe presumir la onerosidad del mutuo. Y diremos, de paso, que el mandato debe también presumirse oneroso en el derecho moderno, porque al presente la acción interesada es la regla de los contratos; y que, por igual motivo, no hay razón para declarar gratuito el contrato de depósito.

Debo manifestar, para terminar esta parte, que los publicistas modernos se declaran en contra del usufructo, porque lo consideran una forma inconveniente de explotación del suelo, una traba para la libre circulación de la riqueza y una causa constante de litigios.

IV

Nuestro Código mantiene instituciones proscritas del derecho moderno, porque no satisfacen ninguna necesidad económica en la época en que vivimos.

El pacto de retroventa prestó grandes servicios en el régimen económico del pasado. La anticresis ofrecía seguridades al capitalista, pero, por su propia naturaleza, no podía ser uti-

lizada por el productor; la hipoteca, conveniente para el deudor, dejaba sin garantías al acreedor, porque reposaba en la base de la ocultación; en tales condiciones el agricultor que necesitaba recursos no tenía sino un medio de conseguirlos: la venta con pacto de retroventa. Pero hoy que la publicidad de las hipotecas ha desvanecido los fundados temores de los capitalistas; hoy, que la formación de los Bancos Hipotecarios ha desarrollado de un modo extraordinario el crédito territorial; hoy, que el crédito agrícola comienza á surtir sus benéficos efectos, hoy, en fin, que las condiciones del crédito han cambiado, ¿qué necesidad económica satisface este pacto? No tiene razón de ser en el estado actual de nuestras sociedades: fué uno de los medios primitivos de asegurar el préstamo y la hipoteca lo ha sustituido. "Aseguremos el primer lugar á la hipoteca convencional y suprimamos este pacto que favorece la usura, autorizando al prestamista á quedarse con una propiedad de doble valor." (1) Proscribamoslo de nuestra legislación, porque, como medio primitivo, está preñado de inconveniente: es la escuela de la simulación y el disfraz de la usura.

Casi todas las legislaciones modernas han suprimido el retracto gentilicio. Los motivos son conocidos de todos: cada siglo tiene su espíritu y carácter especial. las antiguas leyes con este retracto, con la troncalidad y con los vinculos ó mayorazgos, tendían á la concentración de los bienes en la familia; y la tendencia de nuestro siglo es á la desamortización, á la libertad absoluta de disponer de los bienes. (2) Y sin embargo nuestra legislación sanciona esta institución, con-

1—Machado—Comentarios del Código Argentino.
2—Goyena.

trariando el espíritu del siglo, violando la libertad de contratación y la libertad de la propiedad.

El contrato de enfiteusis es un anacronismo viviente y no es posible remozarlo para ponerlo en armonía con el espíritu de los tiempos. Es una traba al libre movimiento de la propiedad y una causa constante de litigios. (1) Fué uno de los factores más poderosos del progreso agrícola; pero su época se ha pasado. El legislador debe abolir este contrato y favorecer los arrendamientos de larga duración, que son tan convenientes para los verdaderos intereses del cultivo.

Finalmente, la institución de las reservas, proscrita de las legislaciones modernas, es otro de los rezagos que nos queda de las antignas legislaciones. Es censurable que el Código sancione esta institución, porque entraña la violación de la libertad de la propiedad que es uno de los principios fundamentales de la Economía Política y una de las bases de la contratación. El efecto capital de las reservas es convertir al ascendiente en mero usufructuario de los bienes heredados, despojándolo de la facultad de enagenarlos; luego esta institución, vinculando temporalmente la propiedad, contraría la ley económica de la libre circulación de la riqueza.

El estudio que hemos hecho de las instituciones arcaicas sancionadas por el Código, nos revela que cuando los legisladores no se penetran del sentido económico de las leyes caen en el error gravísimo de hacer revivir instituciones caducas.

V

Nuestro Código Civil permaneee extraño á la evolución económica que se ha realizado en el siglo XIX.

1—D'Aguanno—Obra citada.

"La gran renovación intelectual, moral y social consumada en el siglo pasado, no pudo menos de ir acompañada de una revolución en el campo económico· Dos hechos ponen de manifiesto este cambio: el crecimiento desmesurado de la riqueza mueble y el sistema de la asociación en la industria. Estos dos hechos tienen una misma fuente: el desarrollo de las industrias merced al poderoso impulso de las nuevas invenciones y descubrimientos. En efecto, á principios de este siglo, la aplicación del método experimental á las ciencias físicas trajo consigo las grandes invenciones de la mecánica, de la física, y de la hidráulica, las cuales, combinadas con los maravillosos descubrimientos del vapor y de la electricidad, tenían forzosamente que hacer que tomarán gran vuelo las industrias, ya libres de todo vínculo estatutario y gremial. Las industrias, á su vez, á medida que se perfeccionaban, tenían que mejorar y centuplicar la producción de los objetos que sirven para satisfacer las necesidades del hombre."

"No tardaron en advertirse los resultados de estos importantes acontecimientos. La riqueza tan considerablemente aumentada era mueble, de donde provino un profundo cambio en todo el sistema económico: hasta entonces los verdaderos propietarios eran los dueños de la tierra; pero con el prodigioso desenvolvimiento de las industrias, la riqueza mueble vino á colocarse al mismo nivel que la inmueble."

"Tales acontecimientos produjeron otros efectos de no menor importancia. Antes, los que trabajaban para vivir trabajaban aisladamente: los instrumentos de la industria eran sencillos, por lo cual todo artesano fabricaba por sí mismo, en su propia casa, los objetos que le proporcionaban la subsistencia. Las circunstancias cambiaron con las grandes invenciones y descubrimientos porque los centros y establecimientos industriales,

las máquinas, los grandes medios de locomoción, precisaron el empleo de muchos brazos; apareciendo entonces las nuevas relaciones de empresario y asalariado, consecuencia necesaria del sistema capitalista." (1)

Tiene en cuenta nuestro Código Civil los dos productos de la evolución económica? Reglamenta el contrato del trabajo? Garantiza la fortuna mobiliaria?

Los legisladores de todos los países del mundo no se ocuparon en reglamentar el contrato del trabajo, encomendando al principio de libertad la tarea de armonizar los intereses; pero el estudio atento de los hechos sociales, emprendido por los cultivadores de la Economía Política, ha demostrado que la libertad no es el mejor medio de armonizar los intereses, porque no siempre vive entre los hombres. Este precioso atributo del ser inteligente desaparece prácticamente en el contrato del trabajo, debido á la profunda desigualdad que existe entre las partes: el capitalista puede esperar y escoger aquellos obreros que se le ofrezcan en mejores condiciones; pero el obrero que vive con el día, no puede escoger el trabajo que más le convenga, ni fijar las condiciones del que elija, porque se lo impide una necesidad imperiosa, el hambre. Y aún suponiendo que la libertad coexistiese con la necesidad, ¿"por qué ha de decirse que es preciso regular minuciosamente el comodato, la anticresis, la fianza, y en cambio deba dejarse enteramente entregado al arbitrio de los contratantes la locación de servicios? Por qué ha de decirse que ha de ser nula ó rescindible toda convención contraria al orden público y á las buenas costumbres, y ha de permitirse que los talleres carezcan á menudo de las condiciones

1—Dr. Aguanno. Reforma de la Legislación Civil.

exigidas por la moral y por la higiene"? (1) Por qué han de reglamentarse todos los contratos, menos el contrato del trabajo? Este contrato es, precisamente, el que más debe preocupar al legislador, porque interesa á la mayoría de los hombres y entraña una relación de dominio peligrosa para la libertad.

Sin embargo de esto, nuestra ley civil, animada por el espíritu individualista, deja á los obreros en un desamparo injusto: permite que el empresario, en su sed de ganancia, someta al obrero á un trabajo excesivo, con detrimento de su salud y con peligro de su vida; permite, sin restricción alguna, el trabajo nocturno y el trabajo dominical, contrarios á la ley del descanso impuesta por la naturaleza; permite el pago del salario en especies á pesar de que la experiencia demuestra que es un medio de que se valen los patrones para explotar á los obreros; permite al empresario, sancionado en materia de accidentes la vieja teoría del derecho extricto, libertarse de la obligación que tiene de indemnizar á las víctimas de los infortunios del trabajo; permite que el trabajo prematuro y excesivo enerve y aniquile á la juventud obrera; permite, en suma, en nombre de una libertad mal entendida, la explotación de la clase desheredada. He aquí el mal que deben evitar nuestros legisladores limitando el número de horas de trabajo, prescribiendo el descanso dominical, consagrando la teoría del riesgo profesional, reglamentando el trabajo de las mujeres y de los niños, cumpliendo, en una palabra, con la obligación que tienen de garantizar los derechos de todos, especialmente de los que sufren las consecuencias de la actual organización social. Pero esto no es lo único que, en orden á este contrato, debe hacer el legislador: como no está á su alcance

1 —D' Aguanno. Génesis y Evolución del Derecho Civil.

evitar los conflictos del capital y el trabajo debe reglamentar las huelgas á fin de evitar. en cuanto sea posible, los inconvenientes que de ellas se derivan.

Las antiguas legislaciones no garantizaron la riqueza mueble, por razones que están al alcance de todos. La propiedad mobiliaria más importante, el capital monetario, no podía ser protegida, debido á las ideas dominantes sobre el préstamo á interés; y las otras formas de la riqueza mueble no merecían serlo por su insignificancia. El Código francés también se manifestó indiferente por este forma de riqueza. Rossi, tratando de explicar este hecho, dice que la riqueza mobiliaria era tan insignificante en Francia cuando se dió el Código Civil que pasó desapercibida para el legislador; pero esta explicación es inadmisible, porque se halla desmentida en la exposición de motivos de la ley relativa á la división de los bienes, hecha por el consejero de estado M. Treilhard.—Dice este jurisconsulto: "hubo un tiempo en que los inmuebles formaban la porción más preciosa del patrimonio de los ciudadanos.." "Pero, desde que las vías de comunicación han aproximado á los hombres de todas las naciones, desde que el comercio poniendo al alcance de un pueblo los productos de todos los países han dado vuelo á la industria y creado nuevas necesidades, la fortuna mobiliaria de los ciudadanos se ha acrecentado, y ni las costumbres, ní las leyes han podido permanecer extrañas á semejante evolución.'. (1) Pero si la importancia que comenzaba á tomar la fortuna mobiliaria fué reconocida por los legisladores, cómo se explica la protección insuficiente que le dieron? Es sabido que á principios del siglo pasado imperaba en el terre-

1—Treilhard. Citado por Rivet. Droit et legislatión et Economie Politique.

no cientifico la escuela de los fisiócratas según la cual la tierra es la única riqueza; seguramente, pues, los autores del Código de Napoleón, afiliados á esa escuela, imbuidos en esas ideas, sólo se ocuparon en proteger los bienes inmuebles, que para ellos constituian la única riqueza digna de protección.

Nuestra ley civil adolece del mismo defecto que el Código de Napoleón. Es una prueba de ello lo que acontece en la tutela. El tutor para enagenar un buen raíz, cualquiera que sea su valor, debe probar la necesidad y utilidad de la enagenación, obtener la aprobación del consejo de familia, conseguir licencia del juez y observar en el acto de la enagenación todas las formalidades señaladas por la ley. No pasa lo mismo si el guardador quiere enagenar un bien mueble, por cuantioso que sea; entonces no necesita observar ninguna de esas formalidades, pues, sus facultades son ilimitadas y todas las precauciones desaparecen. La ley, inspirándose en el estado económico de otros tiempos, no dispensa protección á la fortuna mobiliaria del menor. Tampoco se manifiesta el Código muy solícito por la fortuna mueble de la mujer. El marido para enagenar un bien dotal inmueble, por insignificante que sea, necesita el consentimiento de la mujer; pero puede, sin llenar este requisito, enagenar válidamente un cuantioso patrimonio consistente en valores mobiliarios, por ejemplo, acciones industriales, Finalmente, el que no haya lugar á la acción recisoria por lesión en la venta de bienes muebles es una prueba más de la indiferencia con que el legislador mira la fortuna mobiliaria.

La ley, en fin de evitar los inconvenientes que hemos anotado, al determinar las facultades del tutor sobre la fortuna del pupilo y las del marido sobre la de la mujer debe atender al valor de los bienes, y no á su calidad de muebles ó inmuebles.

Es injustificable la poca protección que el Código dispensa á la fortuna mobiliaria. Hoy, que la teoría de los fisiócratas ha perdido el dominio de las inteligencias y que la riqueza mueble se ha acrecentado de un modo extraordinario debido al desarrollo del comercio, al desenvolvimiento del crédito y al progreso de la industria, no puede explicarse el vacio que presenta el Código en esta materia.

Así pues, dos son los productos de la evolución económica verificada en el siglo XIX; el crecimiento de la riqueza mueble y la generalización del contrato de trabajo; y como nuestra ley civil ni garantiza la fortuna mobiliaria, ni reglamenta el contrato del trabajo es evidente que permanece extraña á la evolución económica que se ha realizado,

***

Voy á terminar.

Señores: nuestro Código Civil se halla informado por el concepto individualista de la propiedad, el cual es antieconómico; desconoce los principios fundamentales de la Economía Politica en casi todos los modos de adquirir el dominio; los desconoce, igualmente; en los títulos traslativos del uso de la propiedad; mantiene instituciones proscritas del derecho moderno, porque no satisfacen ninguna necesidad económica en la época en que vivimos; permanece extraño á la evolución económica realizada en el siglo XIX; luego nuestro Código Civil no se armoniza con los principios económicos, ni con las exigencias de las sociedades actuales.

Lima, 24 de junio de 1903.

PEDRO OLIVEIRA.

V°. B.°— ALZAMORA.

La peste bubónica en el Callao

(EN ABRIL DE 1903)

TESIS

Presentada por Aristides Castañeda pará optar el grado de Bachiller en la Facultad de Medicina.

SEÑOR DECANO:

SEÑORES CATEDRÁTICOS:

LA civilización que todo lo trasforma en provecho del hombre, no podía dejar de ejercer su influencia bienhechora suprimiendo ó al menos, atenuando la acción destructora de esos, antes invisibles, enemigos de la humanidad; los gérmenes patógenos.

La historia de la sífilis, de la lepra, de la viruela, de la difteria, etc., hacen palpables sus beneficios, mostrándonos las radicales y favorables transformaciones por ellas sufridas,

. Esencialmente microbiana y contagiosa, la peste bubónica, que no respeta edad, sexo, ni profesión; que puede desarrollarse en todo terreno y en toda estación; que, saliendo del Asia su centro originario. recorre no pocas veces, asolando, el mundo civilizado y haciendo que en justicia se le considerase como la más mortífera de las endemoepidemias, la peste bubónica, repito, no podía escapar á tal influencia.

Así su historia nos dá á conocer que ella también se ha modificado notablemente, como que cada vez sus estragos son menores y día llegará, no dudamos, en que solo queden los recuerdos de sus devastaciones y del pánico que con ellas infundiera.

Así nos lo hacen presagiar los rápidos progresos que, desde el descubrimiento del cocobacilo de Yersin y de los diversos sueros, hánse realizado en la profilaxia y tratamiento de la peste; con lo que no solo puede evitarse su invasión, sino que realizada ésta, puédese fácilmente limitarla, reduciendo notablemente su letalidad.

El desconocimiento ú olvido de estos hechos debe explicarnos la facilidad con que nuestro pueblo, tratándose de los sucesos del Callao, pasara tan rápidámente del terror más grande al más grande escepticismo, guiado por personas que, aparentándole mentido interés, solo trataban de explotar su natural indolencia y pusilanimidad.

Como interno, entonces, del hospital de Guadalupe, tuve ocasión de asistir en mi servicio al primer epidemiado cuyo diagnóstico se hiciera, por lo que créome obligado á hablaros, siquiera ligeramente, de esta cuestión, que actualmente reviste para nosotros excepcional importancia, tratando de demostrar, por *datos etiológicos, clínicos* y *bactereológicos*, que los casos observados en el Callao fueron de *Peste bubónica*.

I

Problema difícil siempre, insoluble las más veces, ha sido el descubrir la manera como la Peste de Pali era importada de un país á otro; lo que no debe sorprendernos, pues bien poco es lo que aun conocemos de la biología del cocobacilo y múltiples indudablemente y variadas, son las maneras como esa importación puede realizarse.

Si evidente fué el orígen de los casos presentados en 1898 en el instituto anátomo-patológico de Viena; si á ciencia cierta pudo incriminarse al buque "San Nicolás" la importación de la Peste á la isla de Malta eu 1813, por cuanto murieran en la travesía dos de sus tripulantes y fueran las primeras víctimas en tierra el capitán y su sirviente; si la comisión oficial argentina pudo atribuir la importación de la peste de Levante á Asunción al vapor "Centauro", llegado á ese puerto en abril de 1899; la mayor parte de las veces ese modo de importación apenas puede sospecharse ó queda completamente desconocido.

Máxime cuando la infección se realiza por la vía marítima y á grandes distancias; como que entonces, no interviniendo el hombre, el trasporte se realiza por las ropas ó mércancías contaminadas. ó por las ratas, tan abundantes en los buques y tan difíciles de extirpar.

Y esta dificultad aumenta sobre manera, si se considera, que un buque procedente de un puerto infectado puede ser causa de que se desarrolle la epidemia en otro puerto, aun no desembarcando carga, tripulación ni pasajeros, y sin que pueda atribuirse la infección al aire y solo á las ratas que han conseguido saltar á tierra por las amarras, por las pasarelas de descarga ó á nado.

La cuestión se complica más si se considera que, de idéntica manera, un buque que atraca á otro puede infectarle y suceder así que una embarcación procedente de puerto limpio, lleve el contagio á otros puertos; sin que por el momento pueda siquiera sospecharse la procedencia del gérmen.

Por lo mismo, tratándose de la epidemia del Callao, aventurado sería señalar determinado barco como vehículo cierto de importación, pues no contamos con un solo hecho, claro, preciso, concreto, que á ello pueda autorizarnos.

Pero, si á falta de certidumbre hémonos de contentar con la probabidad, fundándonos en la procedencia sospechosa, la época de arribo al Callao ó la naturaleza del cargamento, la estadística aduanera nos presenta como incriminables los siguientes buques:

Barca "Serapis" procedente de Bangkok, consignada á Milne y C.ª llegó al Callao el 26 de diciembre de 1902, con 10,136 sacos de arroz.

Barca "Absterschivan de Tacoma, consignada á Milne y C.ª, llegó el 15 de diciembre de 1902, con 48,793 sacos de trigo de Washington.

Buque "Amasis" de San Francisco, que llegó el 37 de febrero de 1903, que estuvo en cuarentena en diferentes puertos, pero que no trajo trigo ni arroz.

Barca "Eatero Hall de Tacoma, consignada á Milne y C.ª llegó el 11 de marzo de 1903 con 25,213 sacos de trigo.

Y aun podría considerarse como mayormente sospechoso el "Serapis", por la especial circunstancia de haber dejado parte de su cargamento en Pisco, puerto en donde se presentaron simultáneamente á los del Callao, algunos casos de "tifus de Orient", y depositado el resto en el molino de Milne.

Pero, si en buena lógica no podemos señalar con precisión el vehículo de importación del cocobacilo, conocemos perfectamente el foco primitivo y felizmente, hasta ahora, único de ella, que no es otro que el molino "Santa Rosa", situado al levante de la población.

Así lo demuestran la extraordinaria mortandad de ratas que allí, y solo allí, se observara en los últimos días de abril y que justamente alarmó á los empleados, tanto por el considerable número de cadáveres de estos roedores que diariamente se encontrara, cuanto por que, aun los más antiguos operarios, jamás hubieran presenciado cosa igual; y el hecho elocuentísimo de ser todos los epidemiados empleados de las diferentes secciones de ese molino,

Como hechos etnológicos, citaremos también las notabilísimas y bruscas variaciones climatéricas observadas en el Callao en los tres y cuatro últimos días de abril; la relativa escases de ratas y la casi absoluta ausencia de pulgas, poderoso medio de difusión de la peste, como que en cierto modo, pudieran quizá explicarnos la aparición de de la peste y su escaso ó nulo poder difusivo.

II

Cuando "El Comercio" en su edición de la tarde del 7 de mayo, bajo el rubro de "Enfermedad sospechosa" hacía pública la alarma eléctricamente propagada entre los habitantes de Lima y Callao, nos encontrábamos en este puerto con siete individuos atacados de la misma afección y así distribuidos;

Miguel Cornejo, ocupando uno de los cuartos de aislamiento del Hospital de Guadalupe.

Emilio Kraff, asistiéndose en su domicilio, calle de Guisse N.° 16.

Juan Carlos Fernández, en su domic,lio, calle de Loreto N.° 45.

Samuel González, recibiendo asistencia en su domicilio, Washington, 126

Pascual Novelli, en la calle de Guisse N.° 143.

Pedro Castro, en su domicilio calle del Ferrocarril N.° 320.

Las historias clinicas de estos enfermos, tan detallada como me fuere posible hacerlas, las encontraréis en los anexos de estos trabajos, tomando aquí solamente lo que de ellas fuere necesario al fin propuesto.

En la tarde del 5 de mayo ingresa al hospital de Guadalupe y ocupa la cama número 63 de la sala de San Miguel, el limeño Miguel Cornejo, blanco. robusto, soltero de, 19 años de edad, molinero de profesión y domiciliado en la calle de Ancachs N.° 58.

Como antecedentes refiere que sus padres gozaron de buena salud y que la suya fué siemprc igualmente buena, salvo ligeros ataques de paludismo en época lejana.

Hace algún tiempo que se encuentra trabajando en el molino "Santa Rosa" de propiedad del señor Milne, donde él y los demás operarios, han observado en estos últimos días y "sin causa apreciable" una mortandad considerable de ratas,

El miércoles 29 de abril se levanta perfectamente bien y como de costumbre se dirige al lugar de su trabajo, donde, á las 9 a. m.; experimenta grande y repentino malestar general, comparable, según él, al que produce una "mala noche", malestar seguido bien pronto de pequeños pero repetidos escalofríos, á los que sucede una fiebre, cuya intensidad no puede apreciar.

Apesar de tener el cuerpo como "adormeeido," expresión propia, continúa trabajando ó mejor

simulando trabajo, hasta la tarde, en que, á los síntomas indicados se agregan; cefalalgia frontal intensa, aunque pasagera (al día siguiente ya no la tenía), dolor epigástrico bastante fuerte, sensación de fuego interior, raquialgia intensa y dolores á los miembros, que hacen mayor la fatiga muscular, al extremo que, no pudiendo mantenerse en pie, vése obligado á acostarse,

Entonces, según referencias de la señora que lo asistiera, la lengua es blanca, pastosa, (saburrosa); el apetito persiste; no hay diarrea, En la noche se preserta el delirio, junto con insomnio y fotofobia.

Al siguiente día (30) preséntanse: anorexia absoluta, constipación invencible [que, no obstante la medicación, presiste hasta la muerte) y vómito tenaz, no tolerando ni siquiera los líquidos que una sed devoradora le obliga á ingerir á cada momento.

El tercero ó cuarto día (1.° ó 2 de mayo] experimenta en el lado derecho del cuello un dolor, ligero al principio. al extremo de atribuirlo á una posición forzada durante la noche: pero que vá haciéndose cada vez más intenso durante ese día y presentándose al día siguiente en la misma región una tumefacción que aumenta progresivamente y que aparte de inmovilizar, por el dolor, la cabeza, dificulta notablemente y por la misma causa, los movimientos de masticación y deglución. Pocas horas después, preséntase el dolor con iguales caracteres en la región simétrica del cuello.

No tiene tós. pero, desde el día 4; la expectoraeión está coloreada por estrías de sangre coagulada.

En estas condiciones es conducido al hospital en la tarde del 5, dando el exámen clínico que como iuterno del servicio hiciera en la mañana del 6, lo siguiente;

A primera vista nótase el gran estado de postración en que se encuentra, las conjuntivns bulbares están fuertemente inyectadas, la mirada es vaga y hay parpadeo contínuo debido á la fotofobía.

Una epístaxis bilateral abundantísima, en chorro, le obliga á mantener la cabeza Inclinada, sin dejar por eso de dar al cuerpo á cada instante posiciones diferentes.

En el cuello, en la región del esterno mastoideo, derecho, se observa una tumefacción rojo violacea, dura, caliente y esquisitamente dolorosa, y que naciendo debajo del pabellón de la oreja se pierde insensiblemente en la reglón supraclavicular correspondiente, cuyos ganglios, al tacto, se encuentran aumentados de volúmen y muy dolorosos.

En la región cervical simétrica encuéntrase un rosario de ganglios infartados. del tamaño de una avellana, muy doloros, al tacto y expontaneamente y sin ofrecer esa abundante infiltración periganglionar que fusioná y hace irreconocibles á los del lado derecho.

En la región inguino crural izquierda, el grupo vertical de ganglios se halla también infartado, sobre todo uno de ellos que alcanza las proporciones de un guisante. que es en extremo doloroso á la mas ligera presión y que obliga al enfermo á mantener en flexión el muslo correspondiente.

La piel es seca; áspera y caliente y no presenta mancha alguna. —Tampoco existe la menor escoriación, la menor solución de continuidad, nada en fin. que pueda explicar el infarto ganglionar. La temperatura axilar es de 38° 8.

El aparato digestivo presenta labios, dientes y encías cubiertos de fúligo: lengua fuertemente saburrosa en el centro y roja en los bordes; disfagia que hace temible aun el pasaje de la saliva; polidipsia intensa y constipación tenaz.

La palpación y presión del abdómen revela una sensibilidad ligeramente exagerada en los hipocondríos derecho é izquierdo, que coincide con un ligero aumento de volúmen del hígado y bazo, aumento de volúmen que se presenta mayor á la percusión de las regiones correspondientes.

La presión en el epigastrio produce vivo dolor, no así en los flancos, región umbilical, hipogastrio, ni fosas iliacas, como tampoco se encuentra zurrido en la fosa iliaca derecha.

La percusión de estas últimas regiones nada notable revela, salvo la de la hipogástrica que indica la casi vacuidad de la vejiga, no obstante no haberse realizado la micción desde más de cuarenta y ocho horas atrás.

En el aparato respiratorio, fuera de la epistaxis ya indicada, al exámen detenido sólo se encuentra la aceleración de sus movimientos cuyo número llega á 28 por minuto.

El exámen del aparato circulatorio dá la aceleración y debilidad de los latidos cardiacos, sin que sus sonídos presenten medificaeión alguna. El pulso es blando, deprecible, dícroto y late 120 veces por miuuto.

La inyección conyuntival y el contínuo parpadeo; la palidez de la cara, contrastando con las manchas sanguíneas que rodean las ventanas de la nariz y cubren el imberbe labio superior; ese contínno movimiento en busca de una posición cómoda, jamás encontrada, la postración profunda; la respiración superficial; la palabra apagada, difícil, pegajosa; la dificultad con que se dá cuenta y responde al interrogatorio, la vaguedad de la mirada; los visibles y no interrumpidos esfuerzos para trasformar, mediante la acción muscular, en sólida y rígida pieza, cabeza, cuello y parte superior del torax, á fin de evitar la exacerbación por el movimiento, del dolor en los tumores, y estos mismos tumores, dan al enfermo un aspec-

to particularísimo, puede decirse *sui generis.* imposible de olvidar.

El principio brusco; los escalofríos; la cefalalgia intensa; la fiebre alta; la sequedad de la piel: la grande y rápida postración, lá epigastralgia; la sensación de fuego interior; la raquialgia y los dolores á los miembros; el delirio nocturno precoz, la anorexia, la constipación, el vómito y la sed intensa, el infartò de los ganglios cervicales, supraclaviculares é inguinales y la época de su aparición; la inyección conjuntival, la fotofobia, la epistaxis; los trastornos funcionales de los aparatos circulatorio y respiratorio, síntomas son, que, sólos ó parcialmente agrupados, pueden encontrarse en un sin número de afecciones; pero que, reunidos todos constituyen un cuadro sintomático especial, sindroma clínico que hasta hoy no habíamos visto en nuestros hospitales, sin que por eso teóricamente lo ignorásemos, ni nos fuera imposible, al encontrarlo, darle su verdadero nombre.

Depoiándolo de aquellos síntomas considerados como banales, por ser compañeros inseparables de toda pirexia; tomando en consideración solo los cardinales; no olvidando que se trata de un puerto como el Callao, en relaciones comerciales con el mundo entero y la circunstancia importantisima de proceder este individuo de un molino que recibe la materia prima del extranjere y donde, como hemos dicho, desde días antes moría diariamente sin causa conocida, crecido número de ratas, cualquiera observador, por miope que se le considere, no hubiere podido menos que leer en grandes caracteres y á travez de esa aparatosa sintomatologia el terrible nombre de Peste bnbónica ó sus sinónimos; tífus de Oriente. fiebre de Levante, peste negra, peste de la India, peste de Palí, fiebre adeno-nerviosa, yangtsu ó buen-tsu, en su forma clásica.

Tal es el diagnóstico clínico que desde el primer momento se impone y. con convicción adoptamos, sin que esto último nos impida solicitar el control de la micrografia y de las inoculaciones animales; auxiliares poderosísimos de la clínica, sobre todo al tratarse de hechos tan graves como el presente.

Por otra parte, contamos con un medio más de comprobación: el estudio de las lesiones anátomopatológicas en la necropsia que un pronóstico fatal, deducido del estado mismo del enfermo, nos permitirá hacer muy pronto.

Y no se tache de atrevido á quien con este cuadro sintomático plantea un diagnóstico clíni. co positivo sin recurrir á los diagnósticos diferencial ó de exclusión, muy útiles desde luego y el único posible en casos determinados, en que, presentándose síntomas comunes ó varias afecciones, no se cuenta con ninguno patognomónico; pero no en el presente en que por ser el cuadro tan completo no se presta á confusi ón alguna.

Efectivamente, si cabe confusión y los autores las señalan entre las formas neumónica intestinal y septisemica de la peste bubónica y la neumonia fibrinosa, la bronco neumonia, ciertas formas de paludismo, la fiebre recurrente, el alcoholismo agudo, el tifus y la fiebre tifoidea; si puede pasar desapercibida la forma ambulatoria; si es cierto que puede confundirse con algunas de estas enfermedades la forma clásica de Peste de Oriente en su principio nadie podrá admitir la menor vacilación en casos como el presente en que se observa la enfermedad en su octavo día y se tiene á la vista los infartos ganglionares del cuello y de la ingle.

Examinando este enfermo sin ánimo preconcebido, no puede ni debe hacerse otro diagnóstico clinico.

Al poner como diagnóstico en la tablilla; Peste bubónica (forma clásica); ordenar el inmediato

riguroso aislamiento del enfermo y dar parte del hecho al Inspector del establecimiento, creemos cumplir con uno de los deberes anexos al puesto que desempeñamos. Si es fundada la alarma así despertada, el tiempo y los hechos posteriores se encargarán de demostrarlo.

El silencio, en casos en que se necesita la cooperación conciente de todos los asociados, es pernicioso; como que para hacer frente al peligro es preciso conocerlo, darse cuenta de su magnitud.

Hecho el diagnóstico, el tratamiento se impone: las inyecciones de su suero antipestoso son de necesaria é inmediata aplicación, como que es sabido que esta medicación produce efectos tanto más seguros cuanto más pronto se emplee; pero, desgraciadamente, el establecimiento no cuenta con tan precioso elemento y debemos limitarnos á un tratamiento puramente sintomático.

Una solución de Adrenalina al 1/10,000 bien pronto dá cuenta de la epistaxis, reduciendo la pérdida sanguínea á cantidad tan insignificante, que apenas basta para dar á la expectoración ligero aspecto hemoptoíco.

Los tónicos, los antiespas módicos, los laxantes, los antitérmicos y los desinfectantes deben unirse para combatir los síntomas principales y así se prescribe las preparaciones de quiuna, kola, almizcle, castoreo, el sulfato de magnesia á dosis laxante, el salol, el benzonaftol y la quinina. Como tópico en los bubones, el ungüento mercurial belladonado y las esponjas calientes.

En la tarde, reúnense en consulta los médicos de los diferentes servicios del hospital y después de detenido exámen del enfermo, cuyo estado general poco ha variado, y de dar cuenta algunos de ellos de la existencia en la población de enfermos con sintomatología análoga, uno de los que acababa de fallecer, casi unánimente confirman el

diagnóstico y ordenan se continúe con la misma medicación.

En este momento (4 p. m.) la temperatura axilar es de 36°, el pulso radial late 130 veces por minuto y los movimientos respiratorios se suceden en número de 30 en igual tiempo.

En la mañana del día siguiente [jueves 7], después de una noche de insomnio completo, con suddelirio, agitación contínua y continuo dolor en los infartos ganglionares, tormento aumentado por la sed insaciable, le encontramos relativamente tranquilo y resignado, aunque en su estado general se notase el aumento de la gravedad.

La temperatura axilar, que á las 10 de la noche fué de 39°2, es en este momento de 39°5, con 115 pulsaciones y 26 movimientos respiratorios. No ha habido cámara alguna, á pesar de continuarse el uso de los laxantes. Los esputos conservan su coloración sanguinolenta.

Se prescribe el mismo tratamiento, más enemas ligeramente purgantes.

En este momento se descubre en el velo del paladar, pilares del mismo y retrofaringe una rubicundez pronunciada y en la amigdala izquierda una falsa membrana blanco grisacea, gruesa, de forma ovalar, con tres centimetros en el eje mayor por dos centimetros en el menor y que si bien es bastante adherente, no sangra la mucosa al deprenderla.

Al medio dia se inyecta debajo de la piel abdominal de tres cuyes y con todas las precauciones del caso, los productos del raspado de la falsa membrana amigdalina y de una aspiración con la jeringa de Pravás, de la infiltración periganglionar del cuello, así como sangre extraida por picadura del índice de la mano derecha.

Al mismo tiempo hácese una preparación en fresco de la falsa membrana amigdalina y, en medio de numerosos coccus, se reconoce la pre-

sencia de cocobacilos que, á primera vista, no pueden ser otros que los Yersin.

Cierto que faltan las reacciones de colocación, que por carecer de elementos necesarios no pueden hacerse por el momento; pero no por eso deja este hecho de constituir, cuando menos, una presunción fundada á favor de los diagnósticos.

En la tarde, (4 p. m.) la gravedad de Cornejo ha llegado al súmun: una inmovilidad casi completa, la mirada velada, la respiración suficial, el estertor traqueal, la debilidad, aceleración é irregularidad del pulso hacen presagiar un fatal desenlace inmediato.

La temperatura es de 40°, los movimientos respiratorios en número de 80 y el pulso, verdaderamente incontable, pasa de 160 por minuto.

Solo á las 5 1/2 p m. de este día se recibe el sérum de Yersin, cuando desgraciadamente, es demasiado tarde como que, no obstante la inyección de 20 cc. de él, el primer enfermo de Peste bubónica asistido en el Hospital de Guadalupe fallece á las 6 p. m.

En la mañana del 8 procedo, previas las mayores precauciones, á practicar la autopsia, que dá las siguientes lesiones anafomopatológicas.

Grandes placas equimóticas existen en casi todo el dorso y en muchos puntos de las caras anterior y laterales del tronco, asi como en el cuello y miembros, tanto torácieos como abdominales.

El vientre no está balonado. La rigidez cadavérica es bastante pronunciada.

Se procede á la apertura del cadáver y se obtiene:

El pericardio á simple vista normal contiene cierta cantidad de serocidad cetrina y límpida.

El corazón, con su miocardio de aspecto normal, se encuentra dilatado (en diástofe), lleno de sangre coagulada en parte, sobre todo en la aurícula derecha,

Las pleuras y pulmones completamente bien y estos últimos crepitantes á la presión de vértice á base.

Estómago, intestinos delgado y grueso con grandes arborizaciones congestivas en su mucosa y casi completamente vacíos.

Placas de Peyer gruesas, congestionadas y muy visibles aun por simple reflexion.

Los ganglios mesentéricos "aumentados de volúmen" encontrándose algunos del tamaño de un frejol.

El hígado aumentado de volúmen, de aspecto normal exteriormente y al corte rojo *vinoso*, lleno de sangre negra, de consistencia casi normal y sangrante aun sin presión. Vesícula biliar, normal.

Bazo igualmente grande, ingurgitado de sangre negra, friable.

La vejiga sin otra particularidad que arborizaciones vasculares en su mucuso y conteniendo pequeña cantidad de orina turbia, sedimentosa, casi lechosa.

Los uréteres en su porción superior gruesos y congestionados.

Los riñones son grandes, duros, rojos, con equimosis subcapsulares y con los cálices *llenos de pus*, sobre todo el derecho.

La incisión en la región del esternomastoideo derecho descubre una gran infiltración de serosidad sanguinolenta envolviendo varios ganglios grandes, difíciles de separar, casi completamente fusionados unos con otros. En el lado izquierdo, lo mismo que en la ingle y en la región supraclavicular los ganglios están aislados unos de otros; pero todos de mayor volúmen, que varía entre el de un guisante y el de una uva y con un contenido como de *heces de vino*, comparable á la pulpa esplénica.

En la cavidad craneal se encuentra los senos de

la dura madre ingurjitados de sangre negra, así como todos los vasos de la pía madre, y, al corte, un abundante punteado rojo en toda la masa cerebral. Cerebelo y bulbo presentan igual aspecto.

Como se vé; estas lesiones pertenecen á cualquiera infección generalizada: de modo que por sí solas no podrían hacer el diagnóstico postmortem; pero después de haberse observado en vida toda la sintomatología sirven perfectamente de confirmación al diagnóstico que se hiciera también en vida.

A medida que se realiza la necropsia, el bacteriólogo Dr. Biffi que pocos momentos antes había visitado á los enfermos de la población y extraído serosidad ganglionar de dos de ellos que presentaban ganglios infartados; toma sangre del bazo en dos pipetas; toma asépticamente dos ganglios del cuello: hace un sembrío en gelatina con jugo ganglionar del cuello; toma en dos pipetas sangre de la aurícula derecha; extrae dos ganglios mesentéricos y un fragmento intestinal con placas de Peyer y hace dos preparaciones en fresco con jugo ganglionar de la ingle izquierda. todo con el objeto de hacer un concienzudo estudio bactercológico, cuyos resultados, por la reconocida competencia del Dr. Biffi, servirán pronto para sentar de manera inamovible el diagnóstico y para destruir la falsa idea, sostenida por algunos, de que la clínica sola es incapaz de denunciar la inesperada visita de la peste de Pali.

Si casos hay en que la clínica vé destruídas por la micrografía presunciones más ó menos bien fundadas, los hay también, como el presente; en que no puede esperar de ella sino una completa confirmación.

Y esta misma confirmación próximos estábamos á obtenerla de las inoculaciones en cuyes que la víspera realizáramos, como que desde pocas horas después de inoculados esos roedores co-

menzaron á presentar síntomas claros de encontrarse bajo la acción de grave infección, demostrada por la pérdida de su natural vivacidad, la ausencia completa del apetito, la falta de movilidad y la abundante diarrea, y hecha mas tarde innegable por la muerte de uno de ellos antes de las 36 horas; pero desgraciadamente, mientras se preparaba los instrumentos necesarios para practicar la autopsia y se daba el poco tiempo que, según parecía era preciso para que murieran los casi agónicos dos restantes, temores, muy fundados, aunque muy distintos de los que el contagio puede infundir á aquellos que han frecuentado durante seis años los cláustros de San Fernando y tienen fé en la inmunidad que, con sus precauciones, la ciencia ofrece, nos obligaron á consultar al señor Inspector, recibiendo de él la orden de incinerarlos inmediatamente, sin siquiera tocarlos.

Resultaba también incompleta esta observación; pero si se tiene presente la gran sensibilidad del cui respecto á la infección pestosa y los efectos observados, no podemos calificarla de completamente inútil.

Tal es la historia clínica que hiciera dia á día y que intencionalmente trascribo íntegra, apesar de que en algo altera el plan adoptado al principio, porque la considero suficientemente completa para por sí sola, permitirnos hacer diagnóstico acertado.

Con todo, seguiremos acumulando datos que nos conduzcan á un convencimiento tan absoluto como el que engendran la Clinica y la Bacteriología cuando marchan acordes en sus deducciones.

Al ingreso de Cornejo al Hospital, ignorábase aun que entre sus compañeros de labores los tuviera también de infortunio; pero en la primera junta celebrada en la tarde del 6, hemos visto, en la anterior historia, que los doctores Cantuarias

y Cárdenas, hicieron presente que ellos también asistian en la calle algunos enfermos en los que venían observando síntomas tan análogos á los presentados por Cornejo que no vacilaban en atribuirlos todos á una misma causa que para ellos también no era otra que la *infección pestosa.*

Efectivamente, como puede verse en el anexo número 1, el 1.° de mayo, dos días después que Cornejo; cae brúscamente enfermo Emilio Kraff, con escalofríos, fiebre alta, gran postración, delirio, inyección conjuntival, epistaxis precoz y abundante y todos los síntomas de una *neumonía doble*, presentando poco después en la ingle derecha un bubón perfectamente desarrollado y otro incipiente en la región simétrica.

Al sexto día fallece y la autopsia descubre lesiones análogas á las que, el día siguiente, se encontraran en el cadáver de Cornejo, más las lesiones pulmonares.

El 2 de mayo, Samuel González sintiose repentinamente acometido de fuertes escalofríos seguidos de fiebre, cefalalgia, postración, delirio, inyección conjuntival y epistaxis.

Trasladado días después á la carpa, no solo presentó los bubones en la ingle izquierda sino también los clásicos carbones pestosos.

Muere á los 26 días, dando pruebas claras, en la marcha de su enfermedad, de no ser completamente inactivo el viejo suero de Yersin que se le inyectara.

El cuadro sintomático, como puede verse en el anexo número 2, no puede ser más completo.

El tres de mayo tocaba el turno á Juan Carlos Fernández, que como lo dice el anexo número 3, con una invación semejante en todo á la observada en los anteriores enfermos, presenta síntomas análogos, con infarto ganglionar en la región inguinal izquierda, y más tarde signos *neumónicos* en el pulmón derecho,

Muere igualmente á los 26 días, habiendo sido tratado también por las inyecciones de suero.

Fuertes escalofríos, cefalalgia intensa, fiebre alta inyección conjuntival, postración suma, delirio nocturno precoz, lengua saburrosa, infarto ganglionar en las ingles, región cervical y pliegue de codo izquierdo y carbones pestosos en varias regiones, encontramos en la historia de Pascual Novelli (anexo número 4), asistido por el doctor Cárdenas y que trasladado á la carpa, permanece allí hasta el 7 de junio, día en que sale completamente curado de la infección pestosa, mediante, sin duda, el suero de Yersin; pero conservando aun en sus ganglios, vestigios claros de los bubones. Este fué el único que presentara bubón supurado.

Cosa igual puede decirse del cuadro sintomático del anexo número 5 referente á Alfredo Varela, que, principiando el 8 de mayo termina el 24. Los síntomas son los mismos y los bubones presentase en la ingle izquierda y en ambas regiones poplíteas.

Tratado por el suero, á él debe atribuirse la curación.

Por último, para que no faltaran los casos benignos, aquellos que en toda epidemia curan sin tratamiento alguno, tenemos la historia de Pedro Castro, acometido el 4 de mayo con todo el aparato de una forma clásica, con infarto ganglionar en la axila derecha y evolucionando expontánea y rapidamente hacia la curación, que es completa á los 10 ó 12 días, como se vé en el anexo N. 6.

Contemporáneamente á los hechos narrados, acontecimientos semejantes se realizan en el puerto de Pisco, que, según las comunicaciones de los doctores Mestanza y Ribeyro, pueden resumirse así siguiendo para mayor claridad el orden cronológicos en que se realizáran y no aquel en que se les reconociera.

La época en que se presentaran allí los casos diagnosticados por los citados facultativos como de "Peste bubonica" y la circunstancia de haber dejado en ese puerto, el "Serapis", en su viaje al Callao, parte del arroz que trajera para Milne, á la vez que les dan valor indiscutible para nuestro diagnóstico, hacen muy probable la hipótesis de que este barco fuera el portador del gérmen.

En los últimos días de abril descúbrese en el local del Resguardo cinco ratas muertas, y poco después y en el muelle, otra que revelaba ser presa de grave enfermedad, pues estaba casi agónica y para arrojar al mar las primeras son comisionados los bogas Roberto Ramos, Manuel C. Chacallasa y Mariano Valenzuela y el menor Faustino Ramos.

Pocos días después, el 1.° de mayo, recíbese en Pisco la noticia de la enfermedad de Roberto Ramos, que, según datos recojidos más tarde por el doctor Mestanza, presentaba fiebre alta, cefalalgia, vómitos y dolor en la región inguinal, falleciendo al siguiente dia 2, en el caserío de San Andrés.

El día 3 se solicito los servicios profesionales del doctor Mestanza para asistir en el barrio "La Pascana", á Manuel Chacallasa, acometido en ese día de un fuerte escalofrío, seguido de fiebre alta, cefalalgia y malestar general.

A la cabecera del enfermo puede constatar dicho facultativo el siguiente cuadro sintomático: inyección conjuntival, cefalalgia, estado tifoide poco marcado lengua húmeda, temperatura axilar de 40°8 y 120 pulsaciones por minuto.

Habiéndóse prescrito un tratamiento antipalúdico, encuéntrasele el día siguiente casi en las mismas condiciones que el día anterior: pulso frecuente, temperatura 39° 6 y el ligero estado nauseoso por lo que se modifica en parte el tratamiento,

En la noche del mismo día presentóse el vómito de materias biliosas, la fiebre sube como que es ya de 40° y cómo es natural el pulso se hace más frecuente. Llénase las indicaciones de un tratamiento sintomático.

El día 5, el vómito ha aumentado, la cefalalgia es intensa, los ojos están brillantes y hay un poco de diarrea. A pesar de no ser la temperatura sino 39° y las pulsaciónes radiales en número de 120 por minuto, puédese apreciar la gravedad de la infección de que es presa este boga.

En la tarde, al practicarse un nuevo exámen despiértase por la presión un dolor en la región inguinal derecha y guiándosé por él se encuentra los ganglios de la región infartados y muy sensibles, sin que haya nada que pueda explicar ese infarto ganglionar.

En la visita del día 6 encuéntrase á Chacallasa, con 38.8 de temperatura, pulso frecuente, el vómito ha disminuido, la cefalalgia persiste y el infarto ganglionar rodeado de una infiltración difusa, ha aumentado visiblemente.

En la tarde las condiciones del enfermo son las mismas.

El 7 en la mañana el estado general es aparentemente mejor: el vómito ha desaparecido, la temperatura es de 38° 4, el infarto ganglionar y la cefalalgia persisten, así como cierto desfallecimiento que le impide abandonar el decúbito.

Al visitarlo en la tarde solo encuentra de nuevo el facultativo, en la ingle izquierda, igual dolor que en el lado opuesto, pero sin que pueda descubrirse el infarto ganglionar alguno.

Más, apesar de esta aparente mejoría y contra toda previsión, fallece Chacallasa á las 12 de la noche, presa poco antes de un gran desasosiego.

El sábado 9 tócale el turno á Mariano Valenzuela, que, como hemos dicho, en compañía

de los anteriores recibió y cumplió la comisión de arrojar al mar los cadáveres de ratas encontradas en el Resguardo.

Al examinarlo el 10 los doctores Vázquez, Solis y Mestanza lo encuentran con las conjuntivas inyectadas, 39° 5 de temperatura, pulso frecuente, cefalalgia intensa y dolor á la presión en la región inguinal derecha.

El 11 la temperatura es de 39° 4, con 104 pulsaciones por minuto, la cefalalgia es bastante pronunciada, manifiéstase cierto estado nauseoso, ligera disnea y tumefacción de los ganglios profundos de la región inguinal derecha.

El 12 la temperatura es de 39° con 94 pulsaciones radiales por minuto, preséntase además epístapis, hematemesis y diarrea, continúa el estado nauseoso y el bubón se desarrolla rápidamente, siendo muy doloroso á la más ligera presión. La orina es albuminosa.

El día 13 el estado del enfermo es el siguiente: estado tifoide poco marcado, 40° de temperatura, 116 pulsaciones radiales por minuto, pulso lleno, regular, frecuente, la inyección conjuntival es intensa, lo mismo que la cefalalgia, la inteligencia es lúcida y la expresión difícil. Hay petequias en la piel de la pared abdominal y el bazo está aumentado de volúmen.

En la región inguino-crural hay otro infarto ganglionar voluminoso y duro, siendo muy pequeño el infarto de los ganglios de la región inguinal izquierda.

En este día se le hace una inyección de 20 gramos de suero de Yersin y se toma los elementos necesarios para hacer un estudio microscópico cuyos resultados consignaremos después.

El día 14 mejoró notablemeute el estado general, la temperatura es de 37° 8 y las pulsaciones radiales en número de 100 por minuto. Se le hace nueva inyección de 20 gramos de suero.

Día 15 hay insomnio. La temperatura [illegible] y el pulso late 120 veces por minuto.

Día 16. La temperatura es de [illegible] 16°. Preséntase en la región [illegible] farro ganglionar que [illegible] mismo tiempo preséntanse [illegible] tuas en la cara y brazos.

El 17 la temperatura sube a [illegible] subdelirio y el estado [illegible]

El 18 el enfermo se [illegible] to y delirante. La temperatura [illegible] sos en los dos pies. [illegible] cho, donde los ganglios [illegible] dudad no observábase [illegible] muy rápidamente y a [illegible] metros de diámetro [illegible]

El bubón situado [illegible] tiene aspecto semejante [illegible] El [illegible] to a bubón [illegible] coloración [illegible]

Además [illegible] aumente en [illegible]

El estado general [illegible] la [illegible] casi [illegible]

[illegible] de [illegible] secuela [illegible] desde [illegible] más [illegible] [illegible] éste [illegible] que [illegible] Europa, la [illegible] y que [illegible]

en el cementerio pestoso con diagnósticos diversos, así como no faltará alguno que presa de una forma benigna ignore el haberla tenido.

Pero saliendo del terreno de las suposiciones podemos casi con seguridad, agregar tres víctimas á la lista anterior; el asiático Manuel Hubí y el muchacho N. Figueroa en el Callao y el menor Faustino Ramos en Pisco.

El primero cocinero del molino "Santa Rosa" con buena ó mala salud, desempeña sus obligaciones hasta el domingo 3, día en que, como tenía por costumbre, viene á Lima á visitar á su familia residente en la calle de la Torrecilla número 225, siendo en este día acometido de la enfermedad que rápidamente lo llevara á la tumba.

¿Cuál fué esta enfermedad?

El médico que lo asistiera hace, fundándose en los síntomas patognomónicos que observa, el diagnóstico de neumonia doble.

Pero esa neumonia doble que evoluciona en dos ó tres dias en un chino procedente del molino de Santa Rosa, foco único de donde han salido todos los pestosos del Callao, es producida por el neumococo ó lo es por el cocobacilo de Yersin?

Para adquirir certidumbre, puesto que, aun sospechándose, difícil y aun imposible es hacer el diagnóstico clínico diferencial de estas dos afecciones, preciso habría sido recurrir al exámen microscópico; pero ya que éste no se hizo, la procedencia del enfermo y la marcha demasiado rápida de la afección, nos autorizan suficientemente para considerar esto como muy probablemente de naturaleza pestosa.

Mayores razones nos asisten para considerar entre las probables víctimas de la epidemia á N. Figueroa, muchacho empleado del tantas veces citado molino y que, según se dice, falleció después de dos ó tres días de enfermedad presentando entre otros síntomas: fiebre alta, estado co-

matoso é iniartos dolorosos en el cuello, á pesar de lo que se diagnosticó *coagestión cerebral.*

Por último, debe considerarse entre los epidemiados de Pisco al menor Faustino Ramos, que en compañía de los mencionados bogas arrojó las ratas al mar y que durante cuatro ó cinco dias estuvo enfermo con fiebre, cefalagia, náuceas é infarto ganglionar en la ingle; pero que todo pasó rápidamente, haciendo comprender que se trataba de la forma ambulatoria.

III

Las últimas dudas que pudieran quedar en el ánimo serán seguramente disipadas al ocuparnos ahora de la parte bacteriológica; aunque lo haremos solo de una manera general, fijándonos más en los resultados en la parte técnica, de todos conocida y por lo mismo, hasta cierto punto supérflua.

Indicamos ya, en el curso de la historia de Miguel Cornejo, que el día 7 de Mayo, con todas las precauciones del caso, inoculamos con productos extraidos de este enfermo tres cuyes, de los que uno murió antes de los 36 horas, y que si motivos especiales nos impidieron practicar la autopsia, no por eso debía considerarse esa experiencia como absolutamente estéril.

El Dr. J. Patrón hace al mismo tiempo, con productos tomados del cadáver de Kraff, inoculaciones en tres cuyes, que corren igual suerte que los anteriores.

En el mismo día mi compañero y amigo señor Romero hace preparaciones en fresco de algunos de los productos tomados á Cornejo y Kraff y en ellas observamos bacilos que no podían ser otros que los de Yersin, pues tenían todos los caracte-

res morfológicos de estos. También siembra algunos cultivos y colorea más tarde algunas preparaciones, pero vióse obligado poco después á destruirlo todo.

Pero si estos trabajos tienen tan triste fin, no sucede lo mismo con los del Dr. Biffi, que llegan á feliz término, serviendo de absoluta confirmación á la idea que sostuvieramos desde el primero momento en el hospital de Guadalupe.

Dijimos ya que el Dr. Biffi estuvo en el Callao en la mañana del 8 de Mayo con el objeto de recojer, como lo hizo, materiales de los enfermos Novelli y Gonzales y del cadáver de Cornejo, materiales que sometió en el laboratorio de la escuela á riguroso estudio bacteriológico.

Veamos á grandes rasgos como se hizo este estudio, según datos suministrados por el señor Razzeto, colaborador del Dr. Biffi.

Siguiendo rigurosa técnica, siembrase dos cultivos con el liquido obtenido por punción de los ganglios inguinales de Novelli y Gonzales y de idéntica manera prepárense tres cultivos de trozos de ganglios y bazo tomados del cadáver de Cornejo,

Los dos primeros déjanse á la temperatura ambiente, apareciendo á las 48 horas las colonias con todos sus caracteres. Los otros dos, colocados en la estula á 37° dan también abundantes colonias.

Con dos de las culturas obtenidas de Cornejo practicóse inoculaciones intraperitoneal y subcutánea, respectivamente, á dos cuyes, y con la obtenido del ganglio de Gonzales practícase una inoculación, por frotamiento, en la piel sana y rasurada de un tercer cui, observándose en estas, como en todas las otras operaciones, la más rigurosa técnica.

Ahora bien, antes de las 14 horas muere el cui de la inoculación intraperitoneal; el de la inoculación subcutánea muere al segunda dia, y, solo al

tercero dia, el de la inoculación epidérmica por frotamiento,

Al practicarse la autopsia se encuentra que en todos ellos los ganglios están infartados, hermorrágicos lo mismo que el tejido celular perigangliониar; el tejido celular subcutáneo está epematoso; los vasos de las paredes musculares abdominales y torácicas dilatados y equimóticas estas mismas paredes; abundante exudado inflamatorio encuentrase en la cavidad peritoneal, menor cantidad en las pleuras; los intestinos están fuertemente inflamados, el bazo hipertrofiado y sumamente friable y congestionado el higado. El punto de inoculación encuéntrase en algunos supurado.

Muy sugestivas son estas lesiones, sobre todo la de los ganglios linfáticos; grandes, reblandecidos, con un contenido comparable á *heces de vino* envueltos, y fusionados muchos de ellos en una ganga serosanguinolenta, que recuerda un hel matoma traumátrico son fiel reproducción de las lesiones ganglionares observadas en los cadáveres de los desgraciados Kraff y Cornejo; de modo que por si solos hacen pensar en su unidad casual.

Pero, á mayor abundamiento practícase aun con el cultivo obtenido de Novelli una inyección de cuatro gotas en el peritoneo de un cui, y con uno de los de Cornejo una inyección hipodérmica á otro de estos roedores. El primero de ellos fallece al segundo día y el otro al tercero, presentando ambos lesiones anátomopatológicas idénticas á la de los anteriores, y por tanto, en relación con las de los cadáveres de Kraff y Cornejo.

Siémbrase también, con los diversos órganos y exudados de los cuyes inoculados, cultivos de resultados positivos todos, muy típicos, y que inyectados á otros roedores de la misma especie, reproducen las lesiones anátomopatológicas observadas en los primeros.

Hasta aqui nos hemos ocupado solamente de los cultivos é inoculaciones animales, es decir, de los caracteres biológicos del gérmen productor de la infección que estudiamos, faltándonos como necesario completamento, conocer sus caracteres morfológicos.

Con tal objeto hácense preparaciones miscroscó picas, ciñéndose á todos los minucias de la técnica, tanto de los productos y cultivos de Gonzales, Novelli y Cornejo, como del higado, bazo, sangre. líquido peritoneal y exudado celular de los diferentes cuyes inoculados muertos y de los cultivos con estas sustancias sembrados, observándose en todas ellas y con exclusión de toda otra especie, gérmenes cuyos caracteres morfológicos y reaccio nes de coloración corresponden en absoluto á los del cocobacil de Yersin.

Al mismo tiempo los señores Ribeyro y Gastiaburú emprenden estudios sobre el gérmen de la epidemia en Pisco, de cuyos resultados podemos darnos cuenta por los siguientes datos suministrados por el último.

Con algunas gotas de líquido serosanguinolento extraido por punciones rigurosamente asépticas de los bubones de Mariano Valenzuela, hácense 14 preparaciones miscroscópicas que, coloreadas con thonina fenicada, azúl de metileno, azúl de Loeffer, violeta de gencíana, fenicada ó con el método de Gram, descubren el bacilo de Yersin con todos sus caracteres y aunque en escaso número, sin mezcla de ningún otro gérmen.

Además, hácense sembrios en gelatina en tubos y por picadura y en geloza en estria, sembrios que, dejados á la temperatura ordinaria, presentan después de 24 horas poco desarrollo; principalmente los en gelatina, en los que, sin haberse liquifactado ésta, se observan pequeños grumos blanco amarillentos dispuestos en el trayecto de la picadura, poco abundantes en la

parte inferior: más en la superior. Los cultivos en agar presentan algunas lijeras manchas blancas á lo largo de la estria.

Con estos cultivos se hacen preparaciones microscópicas que, convenientemente coloreadas, presentan el mismo cocóbacilo.

Pocos días después, del 18, se extrae con una jeringa de Lüer cierta cantidad de serosidad rojisa de los bubones del mismo enfermo, con la que se hacen algunas preparaciones microscópicas que convenientemente coloreadas con thonina, azúl de metileno fenicado, fucsina y por el método de Gram, muestran gran cantidad de bacilos de Yersin con su forma característica, libres y exclusivos.

También se encuentra, libre y exclusivamente, el bacilo de Yersin en gran número de preparaciones hechas con el contenido de las postulas y coloreadas con violeta de genciana fenicada, fucsina fenicada y por el Gram.

Además, se siembra en este dia dos cultivos por picadura y en estria en gelatina y otra en estria en geloza, que se dejan á la temperatura ambiente.

A las 24 horas el cultivo por picadura en gelatina presenta como un rosario de colonias superpuestas á lo largo de todo el trayecto de la picadura, blancas, esféricas y mucho más desarrolladas en la parte superior que en la inferior. Los cultivos en estria en agar y gelatina son también abundantes y presentan aspecto muriforme.

En los días siguientes estos cultivos se desarrollan mucho, principalmente el de estria en gelatina, que se extiende uniformemente á lo largo de la estria, bajo la forma de una banda con bordes festonados.

Como con los cultivos anteriores hácense con

estos preparaciones microscópicas coloreadas y todas encuéntrarse el mismo bacilo de Yersin. con sus caracteres morfológicos clásicos.

IV

Resumiendo, después de lo anterioramente dicho, nadie que conozca teórica ó prácticamente la peste bubónica y su historia, podrá dudar de que la hemos tenido ó quizá, por desgracia, aún la tenemos en el Callao y Pisco.

Preciso es tener motivos más ó menos personales y por lo mismo censurables en un profano indignos en un profesional, para negar lo que por si mismo se impone.

Tratándose de los primeros, toda réplica sería inútil.

En cuanto á los últimos, para confundirles, hemos visto, contamos con razones etiológicas, clinicas, bacteriólogicas y experimentales por inoculaciones animales.

Un buque, probablemente el "Serapis" de procedencia pestosa, trae arroz al molino de Milne.

Poco después y sin que pueda atribuirse á la acción del veneno, como alguien pretende, prodúcese en el molino una epizotia de ratas que coincide con variaciones atmosféricas notables y casi inmediatamente seguida de la aparición, entre los individuos que en él trabajaban, de nueve casos de una enfermedad, brusca en su aparición y en todos ellos común en su síntomatología, caracterizada esencialmente por iuvasión brusca, rápida y grande postración, fiebre alta, delirio precóz y aparición de *bubones* en distintos grupos ganglionales.

Este mismo buque deja en Pisco cinco mil sacos de arróz y allí también preséntanse como en el

Callao y casi simultáneamente, mortalidad de ratas primero y cuatro casos de una infección en todo semejante á la de este último puerto, en seguida.

No es esta la manera como la peste se inicia en todos los lugares que invade?

Recuérdense las historias de las epidemias de 1810 en Nápoles, de 1818 en Tunes, de 1819 en Siberia, de 1794 en Formosa, Hong-Kong; Cantón, etc. etc.: de 1898 en Oporto, de 1899 en la isla de Mauricio, Reunión, Lorenzo Marquez, etc.; la del mismo año en Asunción, Rosario y Buenos Aires. Con lijeras variaciones, todas ellas nos dicen lo mismo.

Y no sirva de fundamento, para negar, el número limitado de casos presentados, como esta limitación tampoco puede servir para afirmar que ella ha desaparecido.

Sábese perfectamente que en la marcha de las principales epidemias pueden considerarse tres periodos bastante bien definidos, sobre todo el primero del segundo, inicial ó de aparición reducido á casos limitadas, relativamente benignos, como que en el las curaciones no son raras y con sintomatología no siempre bien definida; clásica; de vigor ó álgido, donde la virulencia del gérmen ha alcanzado su máximun y en el que por lo mismo, los casos son más númerosos y númerosas también las defunciones; por último, el de declinación, caracterizado por la disminución del número de casos y de su gravedad.

En apoyo de esta aserción bastará citar algunos ejemplos.

En julio de 1575 se presenta el primer caso sopechoso en Trento: en agosto y setiembre solo se encuentra cuatro defunciones, mientras que en octubre y noviembre llegan á seis mil las víctimas. Esto solamente en la pequeña ciudad de Trento: sin hablar de las otras poblaciones

italianas invadidas sucesivamente por la misma epidemia.

A los pocos días del arribo del ejército francés á Alejandría, en 1795, preséntase dos casos, que, desde luego, quedan aislados, haciendo creer en la desaparición del flajelo; pero cinco meses después reproducénse los casos en tal número y con tal tenacidad que no bastaron cinco años para extinguirla, haciéndose por el contrario, centro de nuevos focos de infección.

En el mismo año, 1796, presétanse tres casos fatales en el hospital militar de Moscow, seguidos de algunos otros casos sospechosos.

Con el inmediato aislamiento de la población hospitalaria parece morir la epidemia en su cuna, como que no se presenta ningún caso nuevo, pero á los tres meses estalla un nuevo foco epi; démico en una fábrica, uno de cuyos operarios diera hospitalidad á la viuda de uno de los enfermos muertos de bubónica en el hospital.

Aislada la fábrica, las defunciones dismuyen rápidamente hasta desaparecer, y al cabo de dos meses, creyéndose que todo habia concluído, permítese á los obreros volver á sus hogares.

Bien pronto preséntanse seis casos típicos en el hospital de San Simon, seguidos de la aparición de numerosos casos en los distintos barrios de la ciudad; y generalizándose de manera tal la epidemia, que se contaban por millares las defunciones diarias y que le costó á la ciudad sola de Moscow, la pérdida de setenta y dos mil de sus habitantes.

La epidemia que en 1813 asoló la isla de Malta, se inicia de idéntica manera: importada de Alejandría por el navío "San Nicolás," dos de cuyos tripulantes fallecen en el travesía, solo manifiéstase en tierra algunas días después del libre desembarque de los pasajeros, y esto matando únicamente al capitán y un sirviente, lo

que produce la alarma en la población y la adopción de medidas enérgicas: pero que desgraciadamente llegaron tarde, como que diez y ocho días después, multiplicanse los nuevos casos, tomando la epidemia asombroso desarrollo.

La epidemia de 1815 en Noja (Napoles) comenzó por dos casos que no se repitieron sino meses después, en el siguiente año.

Cosa análoga pasó en la epidemia de Tunes en 1818.

En 1898 muere en el instituto anátomo patológico de Viena el guardian de los animales inoculados con todos los síntomas de una neumonía: el doctor Müller, asistente del profesor Nothnagel, contrae la misma enfermedad asistiendo á guardian, y muere seis días después: dos guardianes presentan al mismo tiempo síntomas alarmantes y el pánico cunde en la población, pero felizmente las enérgicas medidas tomadas inmediatamente impiden la propagación, quedando reducida la epidemia á cuatro casos.

En 1901 se contaron hasta 17 atacados de peste bubónica en la ciudad de Nápoles, no presentándose más casos, gracias á haberse quemado á tiempo el buque portador de las pulgas sospechosas, el mar en que cundió las desembarcaran y se [illegible] donde se asistieron los epidemiados.

En la epidemia de 1904 en Londres presentáronse en el transcurso de cuatro meses sólo dos casos, que no permitieron desde luego sospechar el enorme desarrollo que tomó después.

La manera de desarrollarse la peste bubónica en Asunción es también digna de notarse, como que es sabido que empieza más de cuatro meses en generalizarse.

Cosa análoga puede decirse de la epidemia en Rosario y Buenos Aires, como que el barco inglés á quien [illegible] lugar más de los dos meses.

Hechos como los anteriores podríamos citar aún muchos más, pero creo que los apuntados bastarán para convencernos de que la peste bubónica acostumbra hacer su primer ataque *á pasos lentos y contados*, y que, por lo mismo, la manera como se ha iniciado entre nosotros es una prueba en en *pro*, lejos de ser en *contra*, como por ignorancia ó malicia ha querido suponerse.

Y hasta cierto punto no debe llamarnos la atención ese desarrollo vacilante y lento de la epidemia, si consideramos la poca resistencia del cocobacilo de Yersin á la acción del calor y de la luz solar difusa ó directa, y sí se reflexiona que el desarrollo de la epidemia es la resultante de la lucha entre este cocobacilo y el medio tanto físico como social del lugar á que es importado.

Si tras una travesía más ó menos larga, pero siempre poco favorable para el cocobacilo, va á encontrarse éste en el lugar á que ha sido trasportado con condiciones climatológicas inadecuadas y con hábitos higiénicos más ó menos desarrollados y por lo mismo, menos ó más favorables á su pronta y eficaz germinación, natural es que emplee más ó menos tiempo en esa lucha de aclimatación, de adaptación al nuevo medio, lucha en la que no siempre obtendrá la victoria. De allí que no baste la importación del gérmen para el desarrollo de la epidemia; de allí que la primera no sea siempre inmediatamente seguida del segundo; ni que siempre tome ese desarrollo las mismas pavorosas proporciones.

Si es cierto que no todos los granos sembrados germinan al mismo tiempo, ni puede asegurarse que los considerados como perdidos continuarán siéndolo indefinidamente, sino muchos de ellos conservan vida latente que se manifestará más tarde con determinados cambios del terreno en que fueron sembrados, también lo es que las condiciones del medio ejercen papel prepon-

derante en el desarrollo de las epidemias en general y muy en especial de la pestosa.

Quién podría asegurnos que esta es la primera vez que el cocobacilo visita nuestras costas?

Sólo cuando se conozca perfectamente las condiciones de vida del bacilo pestoso; sólo cuando se determine matemáticamente las continuas variaciones de esas condiciones, podrá responderse satisfactoriamente.

Entónces, y sólo entónces, podrá explicarse de una manera clara y precisa el grado de influencia que han ejercido esos bruscos cambios de estación, observados en los últimos días de abril, coincidiendo con la aparición de los primeros casos; el pronto regreso de los días calurosos, coincidiendo con la suspensión, por lo menos aparente, del desarrollo de la epidemia; la casi completa ausencia de pulgas y otros parásitas semejantes, considerados como los principales propagadores del contagio; por último, la relativa buena higiene y los enérgicos medios profilácticos inmediatamente adoptados, á los que probablemente debemos el escaso incremento del flajelo.

Y sin que esto obste á tener el convencimiento de que la peste ha existido entre nosotros, y sin que pueda asegurarse que ella ha desaparecido completamente.

Por otra parte, pocas veces se tienen cuadros clínicos más completos, cuadros que, no obstante el reducido número de casos, hacen conocer las diferentes formas clínicas de la infección, sin que se note la ausencia de uno solo de los síntomas cardinales, patognomónicos, ni aún de los secundarios: pues si alguien ha insistido maliciosamente en la falta de la raya azul oscuro del medio de la lengua ó signo de Von Haine, es porque olvidó, sin duda, que ese síntoma es casi prodrómico y por lo mismo fugaz, y que ninguno de los enfer-

mos fué observado desde el primer día, antes de que la saburra hiciera imposible distinguir esa raya.

Olvidó sin duda, también, que poco ó ningún valor puede tener ese signo en el ánimo del médico al hacer el diagnóstico, como no lo tienen otros síntomas fugaces para el reconocimiento de muchas otras afecciones.

Qué se diría del práctico que se abstuviera de diagnosticar una viruela en pleno período de supuración sólo por no haber llegado á tiempo para observar el rash variótico?

Qué se diría del médico que se considerarse incapacitado para diagnosticar un acceso palúdico por no haber visto los vostezos y pandiculaciones del enfermo.?

Sería aventurado diagnosticar un serampión en plena erupción, sin haber observado el punteado faringo palatino?

Bien conocida es la poca importancia que tienen esos síntomas prodrómicos ó iniciales, y por lo mismo, sólo á falta de otros, puede apelarse á ese argumento.

Por otra parte, las lesiones anátomo-patológicas observadas en los dos casos en que puedo practicarse la necroposia, hablan demasiado claro para no insistir sobre este punto.

Y no se diga que esas lesiones son comunes á casi todas las graves infecciones, porque en vista de la sintomatología esa infección queda perfectamente individualizada.

Además, podemos citar aquí el *naturam morborum curations ostendunt*, como que los efectos del suero Yersin han sido innegables, aunque poco enérgicos, debido esto sin duda á que el suero empleado contaba más de dos años, y á que no por no disponerse de cantidad suficiente, su aplicación fué muy irregular y escasa, no habiendo podido recurrirse al sistema de impregnación de tan buenos resultados.

¿Y aún la misma mortalidad observada puede servirnos de nueva prueba que confirme nuestro modo de pensar. Así, en el Callao, sobre un total probable de nueve casos se cuentan seis defunciones, ó sea una mortalidad total de sesenta y siete por ciento; y en Pisco, sobre tres casos se tienen otras tantas defunciones, ó sea una mortalidad total de ciento por ciento.

Ahora bien, semejante totalidad no la observamos en ninguna de las infecciones que, endémica ó epidémicamente, se desarrollan entre nosotros.

Por último, el cocobacilo de Yersin ha sido encontrado con su caracteres morfológicos y reacciones de coloración típicos en diferentes líquidos y tejidos de enfermos cuya síntomatologia bastaba por sí sola para hacer el diagnóstico de *Peste bubonica.*

Con estos líquidos y tejidos hánse practicado inoculaciones en cuyes, (animales que por su esquisita sensibilidad á la infección pestosa son considerados como verdaderos reactivos) que no sólo reproducen las lesiones anátomopatológicas sin que el gérmen se presente en todos los órganos y tejidos con los que se hacen nuevos cultivos é inventaciones que reproducen la misma serie de fenómenos.

Pues bien, si en toda afección microbiana, para dar fijeza absoluta á un diagnostico clínico dudoso, ha bastado y bastará siempre el reconocimiento microscópio del gérmen patogeno, no será suficiente, para quitar todo lugar á dudas sobre un diagnóstico que clínicamente se impone, el reconocimiento y aislamiento por cultivos del cocobacilo de Yersin y la reproducción, por inoculaciones en cuyes, de la infección pestosa?

Para nosotros, que creemos en la ciencia de Pasteur, las anteriores experiencias tienen mayor fuerza que el antiguo dogmático *magister dixit* como que contra ellas no hay argumento posible.

ANEXO N.° 1

Emilio Kraff, blanco, soltero, de constitucion robusta, temperamento sanguíneo, de 16 años de edad y domiciliado en la calle de Guisse número 16, callejón del "Toro Mocho" y empleado del molino de Milne, es probablemente la tercera víctima de la epidemia, y el primero, cuya autopsia se practicara en el hospital de Guadalupe.

Iniciada su enfermedad el 1.° de mayo con fuertes escalofríos, intensa cefalagia frontal, vómitos, gran postración y temperatura elevada; sólo el día 5 solicita los servicios profesionales del doctor Canturarias, quién se encuentra con el siguiente cuadro sintomatico.

Las conjuntivas bulbares fuertemente inyectadas y con marcada fotofobia; epistaxis abundante precós y persistente, como que le acompaño hasta la muerte; piel seca y caliente, temperatura axilar 40° 5.

La disnea intensa que presenta el enfermo, llama desde luego la atención del facultativo hacia el aparato respiratorio, encontrando mediante un prolijo exámen lo siguiente:

La palpación del torax denuncia un aumento notable de las vibraciones vocales en todo el lado izquierdo y en la parte superior del derecho; la percución acusa matités absoluta en las mismas regiones; y á la auscultación el oído percibe un soplo tubario en toda la extensión del pulmòn izquierdo, menos marcado en el vértice del derecho y escasos estertores crepitantes finos en ambas partes. La tos es bastante exigente.

Los esputos son rosados, muy poco fibrinosos y por lo mismo poco adherentes.

El aparato digestivo presenta los siguientes trastornos: labios, dientes y encías fuliginosos;

lengua saburrosa en el centro y roja en los bordes; sed intensa, náuseas, vómitos, dolor al epigastrio y constipación.

En el aparato circulatorio se nota marcada depresión cardiovascular y el pulso es casi incontable.

Presenta, además, un dolor contusivo en todo el cuerpo, insomnio completo y delirio contínuo desde el primer día.

Pero lo que más le atormenta, más que la tos, más que la disnea y el malestar general, es el intensísimo dolor que siente en las ingles y para disminuir el que se ve obligado á mantener los muslos en flexión casi completa; de modo que, como la disnea le obliga á mantenerse semi-sentado, la posición general que adopta recuerda la de las *momias incaicas.*

Examinadas estas regiones dolorosas, encuéntrase en la derecha una tumefacción plana, pastosa y dolorosa, situada de bajo del arco crural y con coloración apenas distinta de la del resto de la piel. En la ingle izquierda se encuentra ganglios muy pequeños, pero mucho más dolorosos que los del otro lado.

Como tratamiento se le prescribe: tónicos, laxantes y sulfato de quinina.

El estado general revela suma gravedad y, efectivamente, al siguiente dia fallece Kraff á las 2 de la tarde, siendo conducido su cadáver al hospital de Guadalupe, donde por orden superior lo recibimos con el doctor Patrón á las once y media de la noche, y donde se practica al siguiente dia la autopsia, de la que tomó los siguientes datos:

Piel pálida, pero sin mancha alguna. Flácidez completa en las estremidades.

En la cavidad toráxica: Pericardio de apariencia normal y conteniendo regular cantidad de serosidad citrina y transparente.

Corazón á simple vista normal y lleno de s gre con coágulos pequeños.

Cavidades pleurales sin líquido alguno y s con una pequeña adherencia hacia el vértice pulmon derecho.

Pulmones, el izquierdo muy voluminoso, de lor rojo bruno, apenas crepitante á la presión dedo en algunos puntos; al corte y á la expres se obtiene en ciertos puntos un líquido poco fi noso, espumoso y color rojizo y en otros, do la consistencia es mayor, nada se obtiene. E vértice del derecho se encuentra un foco clásicc neumonia en su segundo período ó de hepatizac roja,

En la cavidad abdominal: ganglios mesentéri aumentados de volúmenes; estómago é intesti con fuerte arborizaciones congestivas en su mu sa y en algunos puntos focos hemorrágicos subr cosos.

Placas de Peyer gruesas congestionadas y al nas, sobre todo entre las de la última porc del intestino delgado. "con focos hemorrágic "pero sin presentar ninguna la mas pequeña ceración."

El bazo es normal,—El hígado no parece mentado de volúmen, con ligera coloración ar rillenta exteriormente; al corte bien amarillo, co, duro y graso, asemejándose al hígado de tisicos.

Vejiga y uréteres congestionados y conten do la primera una orina sedimentosa, turbia chosa·

Riñones un poco grandes, con focos hemorr cos subcapsulares; al corte rojos, duros, conges nados, con algunos focos hemorrágicos y *con cálices llenos de pus.*

En la cavidad craneal: senos repletos de san negra, meninges cerebrales y cerebelosas fuer mente congestionadas; punteada hemorrágico

la sustancia encefálica, hecho manifiesto por cortes practicados en varios sentidos.

Gánglios inguinales izquierdos muy poco aumentados de volumen. Los derechos son mayores, rodeados de infiltración sanguinolenta y con el parénquima comparable á *heces de vino.*

ANEXO N.° 2

Samuel Gonzales, blanco, soltero, chalaco, constitución fuerte, temperamento sanguíneo, domiciliado en la calle de Washington número 126, trabaja como empaquetador. Sin pródomo alguno, varios escalofrios, inmediatamente seguidos de fiebre intensa, cefalalgia fuertísima, náuseas, vómitos, postración tan marcada que no le permite estar de pié; sed intensa y delirio que persiste día y noche, alternando con un estado subcomatoso.

Dos días después (5) solicita los servicios profesionales del doctor Cantuarias, quien observa, á más de los síntomas indicados y de los cuales todos persisten, menos el escalofrío:

Las conjuntivas bulbares fuertemente inyectadas y acompañada esta hiperemia de exagerada secreción lagrimal y de exquisita sensibilidad á la luz. La cara algo inyectada, vultuosa.

En el aparato digestivo encuentra estos síntomas: lengua cubierta en el centro por un depósito blanco grisáceo y libre en los bordes, epigastralgia; enteralgia, constipación y ligero timpanismo. Hígado y bazo normales.

En el aparato respiratorio: ligera epistaxis, que pasando en parte á la retrofaringe, dá á la expectoración ligero aspecto sanguinolento; respiración frecuente y superficial, que unida á la ligera rubicundez de los pómulos dá al enfermo la llamada fácies neumónica; pero esto solo en apa-

riencia, pues no tenía tos y la percusión y palpación del torax, así como la auscultación pulmonar, solo dan signos negativos.

En el aparato cardio-vascular: ligera astenia, ruidos ó sonidos límpios, aunque ligeramente apagados, pulso frecuente.

Examinadas las regiones inguino crurales hacia donde el enfermo llama la atención por el dolor que experimenta, se encuentra la derecha simplemente sensible y la izquierda á más del dolor que en ella es más intenso, una extensa zona rubicunda y caliente, pero sin que haya infarto ni infiltración apreciables.

La piel es seca y caliente y la temperatura axilar 40° 5.

El tratamiento prescrito es puramente sintomático: tónico, antitérmico y evacuante intestinal.

Al siguiente día (6), después de una noche agitada y en completa vigilia, el estado general poco ha variado.

La temperatura es de 39° 5, en la mañana y 40° en la tarde; el dolor ha aumentado en la ingle izquierda, donde es ya manifiesto el infarto ganglionar. Continúa el mismo tratamiento.

El día 7 todos los síntomas progresan, sobre todo el bubón, que toma un carácter francamente inflamatorio. La temperatura que es de 39° 5, bajo la acción de un gramo de antipirina baja á 38° 5, para subir en la tarde á 40°.

El día 8 es trasladado á la carpa. Al llegar aquí el estado de postración en que se encuentra es tan grande, que no solo no puede dar un solo paso sino que, conducido á la cama, es incapaz de levantar la cabeza ó mover los miembros.

En lenguaje difícil, titubeante, á la vez que pide alivio á la sed que le devora, se queja del dolor á la ingle izquierda, donde presenta en este momento un bubón crural en pleno período in-

flamatorio, duro, rojo y doloroso y otro igual sobre el mismo arco crural.

En este momento la temperatura axilar es de 38° 5, con 41 movimientos respiratorios y 120 pulsaciones por minuto.

La orina es muy oscura, sedimentosa y contiene albúmina.

El siguiente día 9 la temperatura es de 40° 5 y su estado poco más ó menos el mismo de la noche anterior. En este día se le hace la primera inyección de 20 cc, de suero de Yersin, con lo que se siente en la tarde *algo aliviado*, siendo entonces la temperatura de 38° 5.

El día 10 continúa la mejoría; la temperatura es de 38° en la mañana y 38 en la tarde.

El 11 al medio día se le inyectaba 40 cc. de suero, siendo la temperatura en este momento de 37° 9. Dos horas más tarde preséntase fuerte delirio que dura hasta la noche en que, con 38° 4 de temperatura, el enfermo se duerme tranquilamente.

El 12 la temperatura es de 38° en la mañana y 38° 5 en la tarde. La diarrea sucede á la constipación, presentándose cámaras amarillo verdosas, sueltas, fétidas y que en número de 4 á 5 diarias se repiten hasta la muerte.

Día 13. La temperatura axilar fué de 37° 5 y 38° 5 mañana y tarde respectivamente.

Día 14 la inflamación ganglionar no dá indicios de retrogradar; la temperatura axilar es de 37° y 38° mañana y tarde respectivamente. Se le aplica nueva inyección de 50 cc. de suero.

Día 15 se nota una regresión notable en el infarto ganglionar, hecha manifiesta por la disminución de volúmen del bubón y por la atenuación del dolor. En este día aparecen los carbones pestosos, como dá á entender el doctor Figueroa en las siguientes palabras: en el muslo y dorso del pie, dice, aparecen unas flictenas llenas de se-

2725224

rosidad que se convierte al dia siguiente en pus; luego aparece en el centro de estas flictenas un punto negro que se propaga rápidamente y que, al romperse y dar salida al pus, queda convertido en una úlcera corriente.

El 16 la temperatura es de 38° en la mañana y 38° 5 en la tarde. Todos los síntomas generales se atenúan paulatinamente, así como el infarto ganglionar decrece rápidamente. Se inyectan 40 cc. de suero.

El 17 los bubones han desaparecido casi por completo, la temperatura es de 37° 5 en la mañana y 39° 5 en la tarde. El estado general continúa relativamente bien.

El 18 preséntase un exantema rojo en las piernas y nuevos carbones. La temperatura es de 38°5 y 39°9, mañana y tarde respectivamente.

Día 19. Temperatura 39° 5 en la mañana y 39°4 en la tarde.

El 20, con gran sorpresa para el doctor Figueroa, los bubones que la víspera apenas podía reconocérsele, pues casi por completo habían desaparecido, vuelven á ser dolorosos y á presentar síntomas de aguda inflamación. Al mismo tiempo la cefalalgia, el dolor contusivo, la postración, etc., adquieren los mismos caractéres que tuvieron el primer día, como si la enfermedad comenzara de nuevo. La temperatura es de 40° en la en la mañana y 39° 5 en la tarde.

El día 21 la temperatura es de 39° 5 en la mañana y 40 en la tarde. Los síntomas generales continúan acentuándose.

Día 22 la temperatura es de 39° en la mañana y 39° 5 en la tarde se le inyecta 40 cc. de suero.

El día 23 se le inyecta nuevamente 40 cc; la temperatura es de 39° 5 y 38°9, mañana y tarde, respectivamente.

El 24 con los mismos síntomas generales, nóta-

se algún descenso en el bubón crural. Temperatura de la mañana 39°4 y de la tarde 39° 5.

Día 25 aumentan los síntomas generales: delirio, dolor general, postración, asi como la sed y los vómitos. La temperatura de la mañana es de 38°, siendo la de la tarde 39°. Se le inyectan 60 cc. de suero.

El dia 26 la temperatura es de 41° y 41° 5 en la mañana y tarde respectívamente. El delirio se hace violento, al extremo de tener que recurrir á la camisa de fuerza. El estado general continúa agravándose por momentos.

El 27 la temperatura es de 40° en la mañana y 39° en la tarde.

El día 28 pierde el conocimiento. El bubón ha desaparecido casi por completo, no obstante la gravedad progresa rápidamente y el enfermo fallece á la una de la mañana siguiente, después de 27 días de sufrimiento.

ANEXO N.° 3

Juan Carlos Fernández, chalaco, de 23 años de edad, soltero, de constitución débil, temperamento linfático y domiciliado en la calle de Loreto N.° 45, trabaja en la sección máquinas del molino de Santa Rosa.

En éste, como en los anteriores enfermos, fuertes escalofríos, fiebre alta y gran postración abren la escena en la noche del domingo 3 de mayo.

Creyéndo se trataba de un paludismo vulgar la familia recurrió á la medicación casera, hasta que el delirio nocturno les hiciera comprender el dia 5 la necesidad de ponerlo en manos de un facultativo.

Llamado el doctor Cantuarias se sorprende al notar la semejanza entre este caso y los otros que en el mismo día había visto, como que aparte de

la común procedencia y de la analogía de invasión' presentaba como los otros. González sobre todo' temperatura elevada, pulso frecuente, lengua saburrosa en el centro, roja en los bordes, anorexia, polidipsia, náuseas, vómitos y constipacion; conjuntivas inyectadas, fotofobia, epistaxis: postración evidente, aunque no muy marcada y delirio nocturno.

Aunque no presenta dolor ni infarto en ningún grupo ganglionar, prescribe igual tratamiento que á los otros: sulfato de quinina con benzonaftol y una solución de hiposulfito de soda para tomar á pocos.

Al dia siguiente (6) la temperatura era de 39° en la mañana y 38° 8 en la tarde. Los vómitos han desaparecido quedando solo cierto estado nauseoso. La región inguinal izquierda preséntase sensible expontáneamente y algo más al tacto; pero los ganglios correspondientes no presentan cambio alguno apreciable. El tratamiento es el mismo.

Dia 7. Aumenta la postración, no hay vómito ni náuseas, la constipación continúa. Los ganglios inguinales del lado izquierdo están ligeramente aumentados de volúmen y más dolorosos. La temperatura es de 39° 2 en la mañana y 39° 4 en la tarde.

El día 8, á las 11 de la noche, es trasladado á la carpa, donde al recibirlo el doctor Figueroa, nota ligera inyección conjuntival, cefalalgia poco intensa, gran postración, y un ligero dolor en la región inguinal izquierda, dolor que se acentúa á la presión y descubriendo ésta dos ó tres ganglios, duros, dolorosos y con las dimenciones de un frejol poco más ó menos.

El día 9 se le inyecta 20 cc. de suero; la temperatura en este día es de 39° 5 en la mañana y 39 en la tarde.

El 10, 38° 8 en la mañana y 39 en la tarde,

El día 11 se le inyecta 20 cc. de suero. El estado general mejora notablemente, aunque persiste el insomnio. El dolor inguinal disminuye, pudiéndose presionar más fuerte los ganglios. La constipación continúa, la orina es muy oscura y el termómetro marca 38° 5 en la mañana y 38º 7 en la tarde.

El día 12 preséntase un fuerte dolor en la base del pulmón derecho, aunque la auscultación pulmonar no revela á qué sea debido, lo mismo que la tos, que aparece en este día. La temperatura que en la mañana es de 38° 3, sube en la tarde á 38°6.

Día 13. Ha tosido toda la noche y á la auscultación se percibe un ligero soplo en la base del pulmón derecho. La temperatura es de 39° 5, mañana y tarde.

El 14 el termómetro marca 39° 5 en la mañana y 40° en la tarde. No habiendo suero se recurre al tratamiento ordinario de la neumonia. El esputo es muy amarillo y pegajoso.

Dia 15. La temperatura es de 39° 5 en la mañana y 39° 9 en la tarde.

Día 16. Temperatura 38° 9 y 39° mañana y tarde, respectivamente.

Día 17. Se le inyecta 40 cc. de suero; siendo la temperatura de 38° 8 en la mañana y 39° en la tarde.

Día 18. La misma temperatura que ayer (38°8 y 39°).

El 19 el termómetro marca en la mañana 39° 5 y 38° 9 en la tarde.

Día 20. Hasta hoy persiste el dolor al pulmón y pecho. La temperatura es de 38° 5 en la mañana y 38° 8 en la tarde.

El 21 se le hace una inyección de 40 cc. de suero. La temperatura es de 39° 5 tanto en la mañana como en la tarde.

El 22 baja la temperatura á 39°, para subir en

la tarde á 39° 5, grado en que se mantiene en la mañana y tarde del día siguiente.

Día 24. El enflaquecimiento que principió al iniciarse la neumonia es hoy muy notable. El estado general revela suma gravedad.

El día 25 amanece en estado comatoso, estado del que no sale hasta la muerte, que tiene lugar á las 2 de la mañana del 29; junto con el coma presentóse la hipotermia que fué acentuándose hasta la muerte.

ANEXO N.° 4

Pascual Noveli, de 21 años de edad, constitución débil, temperamento linfático, y domiciliado en la calle de Guisse número 143, es guardián del molino "Santa Rosa."

En la noche del viernes 1° de mayo es subitamente acometido de escalofríos intensos, seguidos de fiebre alta é intensa cefalalgía frontal.

Al día siguiente 2 es visitado por el doctor Cárdenas quien lo encúentra con las conjuntivas inyectadas, pupilas dilatadas; piel seca y caliente, temperatura axilar de 40°5, sed intensa, sensación de quemadura interior, lengua saburrosa en el centro y roja en los bordes. La cefalalgía del día anterior se ha hecho más intensa.

El día 3 la temperatura es la misma, y á los síntomas anteriores se agregan el delirio, marcado sobre todo en la noche, las náuseas y la constipación.

El día 4 hay una ligera epistaxis; en la ingle izquierda acusa ligero dolor, y al examinar la región descúbrese ligero infarto en los ganglios del grupo vertical. Al mismo tiempo la postración y los dolores musculares, que hasta entonces habían sido poco notables, adquieren cierta intensidad.

El día 5 la temperatura es de 39°. el dolor y el

infarto ganglionar aumentan; pero el delirio disminuye y el estado general mejora notablemente.

El día 6 el estado general es hasta cierto punto satisfactorio: no hay delirio, la sed es menor y el apetito es hasta exajerado; la temperatura es de 38°5. En este día descúbrense pequeñas petequias en el abdómen, torax y dorso de las manos, apareciendo al mismo tiempo una pústula en la tabaquera anatómica izquierda.

El tratamiento hasta este día ha sido puramente sintomático, empleándose el salicilato de soda, la quinina, la quina y la kola.

Desde este día hasta la noche del 8. en que es trasladado á la carpa las condiciones del enfermo han variado notablemente, como que al ser recibido por el doctor Figueroa la postración es tan grande que es preciso conducirlo en brazos del coche á la cama y que la palabra misma es difícil; los dolores musculares han aumentado considerablemente, siendo éste el enfermo que más se quejara de ellos; el dolor en la íngle izquierda es muy pronunciado, encontrándose aquí una voluminosa adenitis crural dura, roja, muy dolorosa y muy caliente, es decir, con los síntomas inflamatorios clásicos.

Además encuéntranse nuevos infartos ganglionares en las regiones cervical, pliegue del codo, lado izquierdo é íngle derecha, este último muy pequeño y situado debajo del arco crural.

Como desde el principio, los aparatos respiratorio, circulatorio y digestivo, así como las vísceras, no presentan síntomas de estar directamente afectados.

La temperatura en el momento de su ingreso á la carpa es de 39°.

El dia 9 se le inyecta 20 cc de suero, siendo la temperatura de 38°5 en la mañana y 38° en la tarde.

El 10 el termómetro marca en la mañana 37°5 y en la tarde 38°5.

El día 11 se inyectan 40 cc de suero, á pesar de lo que la temperatura no se modifica. siendo de 37°5 en la mañana y 38°5 en la tarde.

En este día el enfermo se queja de dolor en las bolsas y se descubre una orquitis doble y una gran placa gangrenosa en el rafé mediano. La orquitis se resolvió, aunque paulantinamente, con solo el empleo del suspensorio.

En cuanto á la placa gangrenosa, al desprenderla algunos días después, da lugar á una hemorrahia alarmante, pero se modífica notablemente con los defensivos calientes y con pulverizaciones de formol

El 12 la temperatura es de 38° en la mañana y 38°3 en la tarde.

El 13 baja la temperatura en la mañana á 37°5 para subir en la tarde á 38.°

En este día se le inyecta 40 cc de suero y se observa en el dorso de la mano izquierda, dorso del pie y parte posterior de la pierna, región de los gemelos, aparecen, como dice el doctor Figueroa, unas vesículas llenas de serosidad cristalina, muy dolorosas rodeadas de una aureola roja; esta serosidad transfórmase en pús al siguiente dia, al mismo tiempo que en el vértice de la ya entonces pústula se presenta un punto negro que se extiende, se rompe, deja libre paso al pús y se convíerte en una úlcera sucia, negra, como de hollín.

Como se ve, este enfermo, lo mismo que Gonzáles presenta los llamados carbones pestosos.

Como si este fenómeno fuera crítico, la temperatura baja al siguiente día á 37°3 para no subir más.

Con este descenso de la temperatura coincide una marcadísima mejoría en el estado general, así como un cambio notable en los bubones, cuyo tamaño disminuye muchisimo y su sensibilidad se hace menor,

Desde este día el enfermo entra en el período de convalescencia, siguiendo los bubones una marcha progresiva hacia la resolusión, excepto el crural que pocos días después presentó síntomas claros de supuración. Desbridado y extraídos los ganglios que contenía, sigue su marcha natural, hasta el día 7 de junio en que abandona la carpa, curado de su infección pestosa.

ANEXO N.° 5

Alfredo Varela, de 15 años de edad, débil, linfático, domiciliado en la calle del Teatro número 68, es, como los anteriores. empleado del molino de "Santa Rosa."

El 8 en la tarde experimenta un brusco, intenso y prolongado escalofrío. seguido de fiebre alta 39°5 postración, cefalalgia intensa y mucha sed.

Pocas horas después los ojos están lagrimosos é inyectados, la cefalalgia es mayor, lo mismo que la sed y el pulso es frecuente, lleno, fuerte.

El exámen de los aparatos circulatorio, respiratorio y digestivo, nada revela.

El 9 en la mañana se queja de mucho dolor en la ingle izquierda, en cuya región se nota una elevación dolorosa, dura y caliente, situada debajo del arco crural. La temperatura es de 41°, hay somnolencia y aumento de la cefaléa. Se le inyecta 20 cc de suero.

Cuatro horas después de la inyección es acometido de delirio furioso, al extremo que abandona la cama y trata de arrojarse al mar, por lo que se hace necesario aplicarle camisa de fuerza. En la tarde la temperatura es de 39°4 y el delirio continúa hasta las dos de la mañana.

El 10 la temperatura es de 38° en la mañana y 39° en la tarde; el delirio ha desaparecido y el bubón, muy desarrollado, es muy doloroso y caliente

El 11 se le inyecta 20 cc de suero. Pocas horas después preséntase el delirio con los mismos caracteres anteriores, que obliga al empleo de la camisa de fuerza. La temperatura que en la mañana era de 38°5, en la tarde es de 39°.

El dia 12 la temperatura es de 38° en la mañana y 39°5 en la tarde, y el delirio furioso continúa.

El 13 amanece tranquilo y su temperatura es de 38°9 y 39°5 mañana y tarde, respectivamente.

El 14 se le inyectan 40 cc de suero. El bubón muy desarrollado; tiene en este día forma y dimensiones de un plátano de la isla, descendiendo de arriba abajo y de fuera adentro; es duro, doloroso y caliente; la temperatura es de 39° en la mañana y 39°5 en la tarde.

En la tarde de este día se presentase nuevamente el delirio furioso y se le inyecta otros 40 cc de suero.

A más del infarto ganglionar de la íngle izquierda, nótase infartos muy pronunciados en ambas regiones poplíteas, siendo este el único enfermo que los presenta en este sitio, y tardando muy poco en desaparecer.

El 15 nótase infartos ganglionares en la región cervical de ambos lados, infartos que como los poplíteos, duran poco tiempo. La temperatura es hoy de 38°5 en la mañana y 38°5 en la tarde.

Día 16. Como ayer, no hay delirio. La temperatura es de 38° en la mañana y 38°5 en la tarde.

El 17 los infartos poplíteos visiblemente desparecen. La temperatura que en la mañana era de 37°5, es en la tarde de 37·8.

Días 18 y 19. A medida que las localizaciones ganglionares mejoran, los síntomas generales se atenúan, hasta desaparecer casi por completo.

El 20 la temperatura es de 37°5 en la mañana y 38°5 en la tarde.

El 21 se eleva un poco más la temperatura que es de 38° y 38°5 mañana y tarde respectivamente.

El 22 baja la temperatura á 37°1 para no volver á subir, á pesar de que se le inyectan aún 40 cc de suero en cada uno de los dias 23 y 24, para activar la desaparicion del bubón inguinal, única reliquia que de la peste queda.

Al terminar esta historia no dejaré de tomar en consideración la afirmación, tanto de este enfermo como de Fernández, de haber encontrado desde hacía más ó menos tres semanas, cada vez que entraban al depósito de sacos vacíos, lo que hacían con frecuencia por razón de ocuparse en la compostura de los sacos averiados, numerosas ratas muertas, que él mismo arrojaba al mar.

ANEXO N.° 6

Pedro Castro. indio, de 34 años de edad, robusto, sangníneo, chalaco, casado, domiciliado en la calle del ferrocarril número 320 y empleado como empapelador y pintor en el molino de Santa Rosa, es el que ofrece el caso más benigno de los observados, sin dejar por eso de ser típico.

La invasión ó principio de la enfermedad de este individuo es igual á la de los demás casos historiados.

El domingo 3 de mayo experimenta repentino y fuerte escalofrío, casi inmediatamente seguido de fiebre alta, acompañada de cefalalgia intensa náuseas, vómitos y diarrea, sed intensa y dolor contusivo en todo el cuerpo.

En los días 4 y 5 estos síntomas adquieren mayor intensidad, sobre todo el dolor contusivo y la postración, que lo colocan en una verdadera tortura; al mismo tiempo, desde la noche del 4, se presentan insomnio y delirio tranquilo, pero persistente.

En la mañana del 6 lo visita el doctor Cantuarias y su exámen agrega á los síntomas indicados

conjuntivas bulbares inyectadas, aunque poco, lengua cubierta en el centro de una capa de saburray libre en los bordes, vómitos y náuseas que persisten desde el principio lo mismo que la diarea, anorexia y sed intensa.

La piel es aspera y seca y el termómetro marca 39° en la mañana y 40° en la tarde.

Al colocarle el termómetro en la axila derecha descúbrese en esta región un infarto ganglionar considerable, duro y muy doloroso, cuyo principio data, según refiere el enfermo, desde el mismo domingo y que le obliga á mantener el brazo separado del tronco, no permitiéndole el dolor hacer uso de ese brazo ni menos adoptar el decúbito lateral derecho.

Los aparatos respiratorio y circulatorio marchan bien, salvo ligera astenia cardio-vascular.

Prescríbesele un tratamiento sintomático, más tónico, antitérmico, más algunos absorventes.

Al día siguiente, 7, con gran sorpresa para el médico, el estado general ha mejorado notablemente; todos los síntomas han disminuido, desapareciendo el vómito, la diarrea, el insomnio y el delirio y deprimiéndose sensiblemente el bubon, á la par que el dolor era menor y la temperatura bajaba á 38°.

En la tarde del mismo día, persistiendo la mejoría observada en la mañana, sube la temperatura á 40° y preséntase en los dos lados del cuello un dolor bastante pronunciado que hace presagiar la aparición próxima de nuevos bubones en las regiones cervicales, pero que felizmente desaparece por completo en la misma noche.

En el siguiente día 8 es trasladado á la carpa, donde el doctor Figueroa puede apreciar las buenas condiciones en que se encuentra, como que siendo la temperatura axilar de 39° solo presenta pequeña cefalalgia, ligera postración, un poco de anorexia y polidipsia. El bubón del tamaño de

un limón es muy duro, pero no tan doloroso como al principio.

Se le deja á dieta y observación hasta el siguiente día 9, en que se ve claramente el progreso de la mejoría, aunque la temperatura, que en la mañana es de 38° se mantiene en este grado durante la tarde.

El 10 el enfermo amanece apirético, 37° 5, el tumor baja sin tratamiento alguno, se hace menos doloroso más fácilmente palpable.

El estado general cambia rápida y favorablemente hasta el 15, en que se levanta, caminando al principio con alguna dificultad, se despierta el apetito y no se queja de dolor ninguno.

En cuanto al bubón, sigue en el camino de una resolución lenta, pero no interrumpida, hasta el día 27 de mayo en que, completamente sano, se le da de alta.

Lima, á 25 de julio de 1903.

ARÍSTIDES E. CASTAÑEDA.

Beneficio de las inyecciones instraesplénicas

EN EL TRATAMIENTO DEL

PALUDISMO CRÓNICO

TESIS

Presentada por Justo L. Castro Gutierrez para optar el grado de Bachiller en la Facultad de Medicina.

SEÑOR DECANO:

SEÑORES CATEDRÁTICOS:

ENTRE las dolencias que afligen á la humanidad, el Paludismo es una de las universalmente extendidas, siendo entre nosotros la que más ataca nuestro organismo. Felizmente no es de las más mortíferas, y tanto menos desde que la quina de nuestras tierras y los progresos de la Química, nos han dado la Quinina, una de las substancias que más glorias deja á la Terapéutica. La quinina es, en efecto, el medicamento es-

pecífico del Paludismo; siempre triunfa en la intermitente aguda normal, sucediendo lo mismo en otras formas, cuando es administrada convenientemente.

Pero, si halagüeños son sus efectos en las manifestaciones indicadas, desconsuela en cambio cuando la enfermedad ha llegado á la cronicidad; es entonces que el ánimo del clínico desfallece y cruzado de brazos vé, en el mayor número de veces, á un caquectico palúdico, caminar lenta y progresivamente hácia la muerte. Esta llega, ya á consecuencia de la intoxicación palúdica misma, ya por una enfermedad intercurrente cogida por un organismo debilitado, incapaz de luchar contra los gérmenes invasores.

En reconocimiento de esta gravedad de la caquexia palúdica, muchas actividades médicas se han empeñado en curar ó atenuar sus efectos; y en consecuencia, no son ya pocos los medicamentos propuestos, siendo algunos los que han recibido el honroso aún que inmerecido nombre de sucedáneos de la quinina.

Yo también humilde alumno de esta escuela, me he ocupado de estudiar este punto, y os voy á exponer el desarrollo de mis trabajos, hoy que aquí vengo demandando el título universitario que se necesita, según el reglamento, para obtener el diploma profesional de médico.

El año 1900, cuando fuí alumno de la clínica del señor doctor Villar, el jefe de ella señor doctor Daniel E. Lavorería, ordenó hacer en pleno parénquima esplénico de un muchacho atacado de paludismo crónico, (v. historia número 1) una inyección de 1 c. c. de una mezcla de tintura de

malato de hierro, licor de Fowler y agua. Este enfermo que había ido á ese servicio á curarse de una amigdalitis, y que no había presentado fiebre durante su permauencia en el hospital, tuvo, en la tarde del dia de la inyección, un violento ataque de intermitente aguda, normal, típica; la temperatura subió á 41° y, cuando yo lo ví, lo encontré bañado en sudor.

Esto sucedió en Setiembre, cuando aún no se había generalizado del todo, en el mundo, las enseñanzas de los sabios sobre la historia natural del hematozoario del Paludismo: Sabíase sí, por todos ó casi todos, que la plasmodia descubierta por Laverán era la única causa etiológica del mal, y que ella daba lugar en su metabolismo biológico á repercusiones humanas más ó menos variadas y graves; pero como nada es perfecto en su origen, sosteníase entonces algunos errores que poco á poco la observación y el estudio se ha encargado de rectificar.

Yo también, en otro tiempo, cuando ufano me zarandeaba ni siquiera más allá de la entrada del escabroso camino de la Ciencia, con ese atrevimiento peculiar del principiante, expresé algunas ideas al respecto, ideas erróneas quizás, pero que, á pesar de ello, fueron punto de partida para el curso de mis investigaciones.

En la práctica de las experiencias como en las disquisiciones de la Lógica, si las bases ó premisas son falsas, falsas son las conclusiones; pero, si se tiene en cuenta que en las investigaciones materiales los hechos, hechos son, y factibles por tanto de buscarles, sin menoscabo alguno para ellos, teorías mejores que los expliquen ó, en una palabra, de estudiarlos siempre con las iluminaciones cambiantes de la Ciencia; si se tiene en cuenta estas circunstancias repito, se comprenderá que la deducción formulada, si bien permanece con el rigorismo de la Lógica, no por eso se

ofende de nuestras vacilaciones, sino que, por lo contrario, ese mismo rigorismo nos obliga á rectificar nuestras deducciones teóricas.

Hago esta salvedad que he creido necesaria, para que, al hablar con la severidad de la franqueza, no se juzgue mis prejuicios, ni mis dudas, con menoscabo del objeto que persigo; perdóneseme mis errores teóricos del principio, váyase hasta el fin, y se verá la veracidad de mis asertos terapeúticos que nacieron al calor de mi entusiasmo por la medicina nacional.

Mas excusad señores que me haya separado del punto que trataba, pues á veces necesario es adelantar una explicaciór para satisfacer así los rigores de la intransigencia.

Continuaré ahora mi labor interrumpida. Os refería una casualidad extraña que impresionó grandemente mi curiosidad científica y que me hizo díscurrir algo sobre ella. Y tuvo que ser así. Un acceso brusco, típico, de intermitente, después de una inyección intraesplénica en un enfermo que contaba muchos días de hospitalizado y en los que, tratado por la quinina, nunca presentó acceso febril, no es de llamar la atención? ¿A quien no le viene la idea, auuque fuera en rábido reflejo, de asociar, de buscar una relación de causa á efecto entre la inyección y la intermitente? El bazo, me dije, es la guarida del gérmen paludico; se ha hecho una inyección en esa guarida y después se ha verificado la intermitente; no es lógico pensar que esa inyección tenga algún valor en aquel fenómeno?

Estos y otros razonamientos de que ya en otra ocasión me he ocupado, me llevaron á empezar el estudio de la curación del paludismo crónico que teóricamente preveía desde mi primer enfermo.

Son muchos los palúdicos que he tratado y muchísimas las inyecciones que he hecho; de todo

esto he entresacado para presentaros los más expresivos.

Para mejor comprensión pasaré á relatar primero los casos clínicos, los hechos, inconmovibles como todo hecho, fríos y desnudos, despojados de todo comentario para que vosotros mismos juzguéis y compareis.

OBSERVACION N.° 1

N. N. de 17 años de edad ingreso el 20 de Setiembre de 1900 á la sala de Santa Ana, servicio de Clínica Médica del señor doctor Leonardo Villar y ocupó la cama número 20

Presentaba este enfermo además de una amigdalitis que fué lo que le llevó al Hospital, anemia marcada, hipertrofia del bazo y los anteeedentes de procedencia y ataques agudos de terciana, cuadro sintomático que hizo diagnosticar un Paludismo crónico.

Después de muchos medios puestos en práctica sin resultado satisfactorio para disminuir la esplenomegalia, el señor Jefe de Clínica doctor Lavorería ordenó se hiciera en el parénquima mismo de la viscera una inyección de lo siguiente:

tint.	malato fe.....	X gotas
lic.	de Fowler	IV „
ag.	dest. esteril.....	c s. para 1 cc.

Ella fué puesta á las 10. 30 a. m. teniendo el enfermo 36°4 y cuando hacía días que se le había suspendido la quinina. A las 4 p. m. el alumno de guardia constató en el operado una temperatura axilar de 41°, posterior á un calofrío intenso; esta temperatura cayó en la noche con una sudación muy copiosa. En este momento se le hizo

una inyección hipodérmica de bicloruro de quinina 1 gmo.

Al dia siguiente quedó apirético y se le administró otra dósis de bicloruro de quinina por vía subcutánea.

Sugestionado con el exito de la primera inyección en el bazo, la repetí, con el permiso del doctor Lavorería, quedándome ese diá en el Hospital para observar los efectos. Estos fueron idénticos á los de la anterior; así, dos horas después de hecha aquella, comenzó un calofrío clásico palúdico marcando el termómetro 39° al final, y tres horas después 40°. En este momento inyección 1 gramo de bicloruro de quinina; á las 7 p. m. el enfermo sudaba abundantemente en la apirexia.

Al otro día nueva inyección intraesplénica, pero sin reacción consecutiva; el termómetro no pasó de 37°. El enfermó continuó tomando quinina por dos días, pidiendo su alta después; el bazo había disminuido ya notablemente.

OBSERVACION N.° 2

El 1.° de Setiembre de 1900 llega al servicio de Clinica del señor doctor Villar un individuo con fiebre subcontínua, infarto esplénico algo notable, pero con un conjunto morboso poco claro para fijar un diagnóstico. Se cree una forma continua de paludismo y se le instituye el tratamiento respectivo. Pasan algunos días y la hipertermia continúa, sin que la quinina deje sentir su acción más que para hacer más inseguro nuestro diagnóstico dudoso. En este estado, comuniqué al Jefe mi deseo de aprovechar de ese bazo para hacer una nueva experiencia; y obtenido el permiso, inyecto por la mañana una jeringuilla de la fórmula citada. En la tarde me comunica el enfermo haber

tenido un fuerte calofrío, marcando el termómetro 40°; le hago una inyección hipodérmica de 1 gramo de bicloruro de quinina, y la fiebre cae hasta 37° á la mañana siguiente.

OBSERVACION N.° 3

Manuel N. de 32 años de edad, vecino de Huachipa (1) y jornalero de oficio, hace seis años que sufre de Paludismo, por lo que en distintas ocasiones ha ingresado al Hospital "Dos de Mayo". En este lapso de tiempo, aliviando y recayendo, ha recorrido todos los servicios del establecimiento, en los que consumió grandes dósis de quinina y experimentado, en algunos de ellos, los efectos de un vegigatorio y del termocateurio en la región esplénica. Después de un mes de su última estadía ingresa de nuevo, anémico, apirético, con ligero derrame pleural é infarto esplénico que llega á 7 traveces de dedo por debajo del arco costal; en días pasados, según nos refiere, ha sufrido accesos de terciana, aunqne con débil reacción febril. Ahora ocupa la cama número 51, del servicio de clínica interna del Pf. Castillo.

Desde el 15 de Mayo de 1901, fecha de su ingreso, hasta el 29, solo dos veces ha tenido ligera ascensión termométrica; en este tiempo ha consumido quinina por la vía gástrica, con licor de Fowler y malato de fierro por la misma vía unas veces y otras por la subtánea, sin que su estado mejorara en lo menor.

Día 29. Con 36°4 de temperatura y después de tres días que no se le administra quinina, le hago una inyección intraesplénica con el signiente preparado:

1—Lugar eminentemente palúdico.

tint. malato fierro..... X gts.
lic. de Fowler..... VI „
ag. dest. esterili..... c. s.
m. para una inyección.

En la tarde á las 5 constaté una temperatura de 37°9 acompañada de cefalalgia y malestar, pero sin haber presentado periodo de frío. Parece que en la tarde subió mucho la temperatura y hubo sudor copioso según los datos que dá el enfermo.

Día 30 y 31. Apirético. Sin régimen.

Día 1.° de Junio. Con 37° á las 9 a. m. inyección intraesplénica; á las 5. 30 p. m. 38°1. No hubo frío anterior. El interno de guardia señor San Bartolomé lo encontró á las 9. 30 p. m. sudando copiosamente, y según nos dice el enfermo la fiebre le subió después de mi salida del Hospital

Día 2. Apirético. Sin régimen.

Día 3. Con 36°8 inyección intraesplénica á las 11. 15 a. m. en la noche 38°.

Día 4. A las 9. 45 a. m. con 36°8 inyección intraesplénica y á las 6 p. m. 37°8; sudor en la noche.

Día 5. Descanso. Apirexia.

Día 6. Dudo de la buena calidad del preparado en la botica del Hospital, asi es que mando preparar en la Droguería Gallese la siguiente fórmula:

tint. malato fierro..... X gotas
lic. de Fowler..... VIII „
ag. dest. ester..... c. s. para 1 cc.

A las 9. 45 a. m. con 37° la aplico y á las 3 p. m. constato, después de intenso calofrío, 39°9 con síntomas de congestión pulmonar.

Día 7. Temperatura en la mañana 39°3. En la sangre tomada por picadura del dedo, se encuen-

tra cuerpos esféricos jóvenes endoglobulares. Sin régimen.

Temperatura en la tarde 39°.

Día 8. Bien. 36°9—36°8. Sulfato de quinina 0.40 gms. tres veces al día.

Día 9. Apirexia. Sin régimen.

Día 10. Con temperatura 36°5 inyección intraesplénica con el mismo preparado último, y á las 5.45, 39°2. Inyección hipodérmica de bicloruro de quinina 1 gmo. en la tarde.

Días 11 y 12. Apirexia. Sulfato de quinina 0.30 gms. en alterna.

Día 13. El bazo se ha tornado blando, habiendo disminuído más de la mitad de su volumen anormal.

El enfermo pidió con exigencia su alta, así es que se le concede.

OBSERVACION N.° 4

Manuel G., natural de Huancayo, de 36 años de edad y de constitución fuerte, ingresa al servicio de Clínica Interna del señor doctor Juan C. Castillo, el 13 de Junio de 1901 y ocupa la cama número 28.

Dice que hace un año enfermó por primera vez de Paludismo, pre entando en el trascurso de ese tiempo, períodos más ó menos largos de intermitente, que en la actualidad es una doble tercia típica. Sus mucosas están descoloridas y el infarto esplénico llega á tres traveces de dedo por debajo del arco costal.

Día 25. Observado atentamente desde el 20, día de su ingreso, sin que nada anormal llame la atención á pesar de no administrársele medicamento alguno, le hago hoy, con temperatura 36°6, una inyección intraesplénica de 1 cc. del líquido siguiente;

tint. malato fierro	10 gms.
lic. de Fowler.....	8 „
ag. dest. esteril.....	2 „
amoniaco.....	IV gotas

La inyección no ha sido dolorosa.

A las 2.45 p. m. lo encuentro muy sofocado, semidelirante, con temperatura de 40°1 que había sido precedida de violento calofrío. En la noche á la caída de la fiebre sudó bastante.

Día 26. Bien. Se ve monontes endoglobulares, sin pigmento. 36°2—36°9. Inyección de bicloruro de quinina 1 gmo. en la mañana.

Día 27. El bazo ha disminuído de volúmen. Apirexia. Sin regimen.

Día 28. Con 37° inyección intraesplénica con líquido preparado en el Hospital. Es necesario colocar al paciente en el decúbico lateral derecho para hacer más accesible el bazo.

En la tarde la inyección es seguida de ligero calofrio y fiebre que á las 4 p. m. es de 37.8 hora en que se inicia el sudor.

Inyección hipodérmica de bicloruro de quinina 1 gmo. en la tarde.

Día 29. Bien. 36°8—36°7 Sulfato de quinina 0.40 gms en alterna é inyección de bicloruro de quinina 1 gmo. en la mañana.

Día 30. Sin régimen. 36°8—36°7.

Día 1.° y 2 de Julio. Bien 36°8—36°4 y 36°5—36°7 sulfato de quinina 0.30 gms. en alterna.

Días 3 y 4. Bien. 36°5 - 36°7 y 36°6—36°5. Sin régimen.

Día 5. Inyección intraesplénica sin reacción. 36°7—37°3. Inyección hipodérmica de bicloruro de quinina 1 gmo. en la tarde.

Dia 6. 37°1—36°7. Biclor. quinina 0.30 gms. alterna.

Día 7. 36°4, todo el día. Biclor. quinina 0.40 gms. alterna.

Día 8. Inyección intraesplénica sin reacción. 37° todo el día.

Día 9. 37°—36°7. Biclor. quinina 0.30 gms. alt.

Día 10. 36°5—36°4. Biclor. quinina 0.30 gms. alt.

Día 11. La palpación del bazo es ya difícil. Sin embargo, mandando al paciente hacer una gran inspiración sostenida, logro, después de acostarlo en el decúbito lateral derecho, ponerle una inyección en el bazo después ds una hipodérmica de quinina. No hubo reacción, 36°7 todo el día.

Bicloruro de quinina 0.30 gms alterna.

Día 12. Bien. 36°7—36°8. Bicloruro de quinina 0.30 gms. en alterna y malato de fierro y licor de Fowler en los alimentos.

Día 13. El enfermo pide su alta.

El bazo ha desaparecido completamente del sitio que anormalmente ocupaba; las mucosas están coloreadas, y su estado general es excelente. Deseoso de trabajar ha permanecido en el servicio ayudando con actividad en sus ocupaciones rudas á los empleados de la sala.

OBSERVACION N.° 5

Eusebio L. de 16 años de edad, linfático y de constitución débil, ingresó el 12 de Junio de 1901 al servicio de clínica interna, del Pf. Castillo y ocupó la cama número 43.

Procedente de la Hacienda Santa Clara (1) en cuyo campo trabaja como peón, viene á curarse de una disentería aguda benigna. Además de los síntomas principales de esta enfermedad, acusa anemia marcada y bazo grande hasta 5

1—Lugar muy palúdico.

traveces de dedo por debajo del arco costal, duro é indoloro.

Interrogado sobre sus antecedentes, refiere que hace dos años cogió una intermitente palúdica que le duró seis meses, sanando después, á su parecer, sin intervención médica.

Día 18. Desde el día de su ingreso hasta la fecha ha ido mejorando de su disentería; y, salvo las dos primeras tardes en que su temperatura subió á 37°8 y 37°6 respectivamente, se ha mantenido apirético.

Hoy á las 9.40 a. m. con temperatura 36° le hago una inyección intraesplénica y á las 11.30 a. m. le sobreviene uu calofrío y en seguida fiebre que á las 12 m. era de 38°1 y á las 5.45 p. m. 38°4. Inyección hipodermica de bicloruro de quinina 1 gmo. en la tarde.

Día 19. Anoche ha aumentado la diarrea y hoy sigue lo mismo. 37°3—36°9. Inyección de bicloruro de quinina 1 gmo. Tanato de quinina 0.40 gms. alt.

Día 20. La diarrea ha disminuído 36°3—36°5.

Día 21. A las 10 a. m. con 36°5 inyección intraesplénica y á las 11 calofrío fuerte y después fiebre 38°5, pero no hubo sudor. Poción absorvente. Inyección bicloruro de quinina 1 gmo. en la tarde.

Día 22. Aumenta la diarrea. 37°—36°9. Inyección de bicloruro de quinina 1 gmo. en la mañana.

Día 23. El bazo ha comenzado á disminuir de volumen. 36°7—36°3. Poción absorvente.

Día 24. Con 36° inyección intraesplénica y ascensión termométrica posterior que á las 5.15 p. m., era de 38°4, pero sin haber sido precedida de frío. En la noche mucha diarrea. Poción absorvente. Inyección bicloruro de quinina 1 gmo. en la tarde.

Día 25. Mejor; 36°6 —36°5. Inyección bicloruro de quinina 1 gmo. en la mañana.

Día 26. Con 36°3 inyección intraesplénica, y al medio día fuerte calofrío seguido de fiebre, pero que á las 5 p. m. solo era de 37°9.

Día 27. Con 36°9 inyección intraesplénica, seguida al medio día de calofrío y fiebre que á las 5.15 p. m. era de 38°3.

Día 28. Bien. 36°8 —36°5. Sin régimen.

Día 29. Con 36°4 inyección intraesplénica; una hora más tarde fuerte calofrío con temperatura 38° á las 3 p. m. Esta fiebre fué mayor en la noche y terminó con sudación. Inyección de bicloruro de quinina 1 gmo. en la tarde.

Día 30. 36°5—36°3. Inyección bicloruro quinina 1 gmo.

Día 1.° de Julio. El bazo sigue disminuyendo bastante. 36°3—38°6. Sin régimen.

Día 2. Con 361°1 á las 9.40 a. m. le hago una inyección hipodérmica de bicloruro de quinina 1 gmo. y á las 11.10 nna inyección intraespléni-ca. No hubo reacción. 36°7.

Día 3. 36°6—36°3. Inyección de quinina 1 gmo.

Día 4. 36°6—36°5. Sin régimen.

Día 5. Con 36°6 inyección de quinina y hora y media después una intraesplénica, presentando en la tarde como única respuésta 37°5. Inyección bicloruro de quinina 1 gmo. en la tarde.

Día 6. 36°5—36°2, Bicloruro de quinina 0.30 gms. en la tarde.

Día 7. Con 10 minutos de diferencia hago una inyección de bicloruro de quinina 1 gmo. y otra después intraesplénica. Sin reacción 36°6—36°5.

Dia 8. Inyecciones como ayer. 363°—37°. Tanato de quinina 0.40 gms. alterna.

Días 9 y 10. Apirético. Bicloruro de quinina 0.30 gms. alterna.

Día 11. Inyecciones hipodérmica de bicloruro

de quinina 1 gmo. é inmediatamente después una intraesplénica. Sin reacción 36°2—36°5.

Día 12, 13 y 14. Apirexia. Sin régimen.

Día 15. Inyecciones de quinina é intraesplénica sin reacción 36°5—36°2. Bicloruro de quinina 0.30 gms alterna.

Día 16. 36°7—36°8. Bicloruro de quinina 0.30 gms. alt.

Día 17. El bazo está ya muy pequeño. 36°4—36°9. Inyección bicloruro quinina 1 gmo. mañana y tarde.

Día 18. 36°—36°8. Sin régimen.

Día 19. Sin administración anterior de quinina y con 36°5 inyección intraesplénica que produjo una exacerbación febril, que á las 5 p. m. ya no era sino de 37°8.

Día 20. 36°6—36°5. Sin régimen.

Día 21. Con 36°6, inyección intraesplénica sin quinina anterior. No hay reacción. 37°3 á las 3 p. m.

Día 22. 36°3—36°5. Inyección bicloruro de quinina 1 gmo. en la mañana.

Día 23. 36°3—36°8. Fierro en los alimentos.

Día 24. Inyección intraesplénica sin quinina anterior. No hay reacción, 36°4—37°1. Inyección bicloruro de quinina 0.80 en la tarde.

Día 25. 36°6—36°7. Quinina y fierro.

Día 26 y 27. 36°3—36°7 y 36°7—36°7. Fierro en los alimentos.

Día 28. Con 36°8 le pongo una inyección intraesplénica presentando en la tarde 37°7 sin frío anterior. Fierro en los alimentos.

Día 29. Vómitos biliosos. 37°9—36°4. Inyección bicloruro de quinina 0.50 gms. dos veces al día.

Día 30. Han cesado los vómitos' pero han aparecido diarreas sanguinolentas. 36°9—36°6. Polvos de Dower 0.20 alt. Enemas de ipeca é inyección de bicloruro de quinina, 1 gmo. en la noche.

Dia 31. Sigue la disentería favorecida por de-

sarreglos alimenticios, 36°—36°4. Enemas de ipeca.

Día 2. 36°4—37°7. En la tarde compruebo que comienza á evolucionar un flegmón en la nalga.

Día 3. Está curada la disentería. Mejor del flegmón 37°6—37°1.

Día 4. Mejora. 36°9—36°7.

Día 5. Pide su alta con exigencia y hubo que concedérsela. Del bazo solo queda una punta blanda y muy pequeña; y por arriba solo llega al borde inferior de la 8.ª costilla. En estos últimos días ha perdido lo que había ganado en colores.

OBSERVACION N.° 6

Masacki Noudow, japonés, de 28 años y chacarero de profesión, ingresó al servicio de Clínica Interna del Pf. Castillo el 27 de Julio de 1901 y ocupa la cama número 40. Refiere que sufre de intermitente palúdica cogida en Caudivilla (1) lugar en donde trabaja hace dos años y medio.

Se nos presenta pálido, con mucosas descoloridas, piernas edematosas y gran infarto esplénico que llega hasta la linea umbilical. En Japón nunca ha sufrido de Beriberi. No encuentro hematozoarios en la sangre periférica.

Se diagnostica una caquexia palúdica.

Día 28. Le hago una inyección hipodérmica de bicloruro de quinina 1 gmo. y en seguida una inyección intraesplénica de lo siguiente:

Tint. malato fierro.....	X	gotas
Lic. Fowler.....	VIII	„
ag. dest. esteri.....	II	„
m.		

1— Lugar muy palúdico.

No hay reacción. Todo el día apirético.

Día 29. A las 2 p. m. le sobrevino un ataque expontáneo de intermitente.

Día 30. Apirético. Sin régimen.

Día 31. Punzo el bazo en la mañana y extraigo un poco de sangre que examinada al microscopio enseña muchos monontes pigmentados, extra y endoglobulares de diversps tamaños, pero no veo medias lunas. En la tarde sufrió un acceso de intermitente. Bicloruro quinina 0.30 gms. alterna.

Días 1.°, 2 y 3 de Agosto. Apirético. Bicloruro de quinina 0.30 gms. alterna.

Día 4. Examino la orina y encuentro 3 gms. de albúmina por litro. No hay elemenios renales.

El edema ha aumentado; hay ascitis.

Días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. En todo este tiempo se le ha combatido sn complicación renal por los medios ordinarios.

Día 23. El enfermo está mejor; orina 2,500 gms.; no hay albúmina. El bazo también ha disminuido un tanto.

A las 9.10 a. m. inyección intraesplénica, sin reacción. 36°2—36°7.

Día 24. A las 11 45 a. m. inyección intraesplénica sin reacción. 36°8—37°.

Días 25 y 26. Apirético.

Día 27. Inyección intraesplénica, sin reacción.

Día 28 y 29. 36°8—36°5 y 36° 6—36° 7. Sin régimen.

Día 30. Inyección intraesplénica á las 9 a. m. A las 2 p. m. tiene 37° 3, pero no ha habido frío. A las 3 p. m. nueva inyección intraesplénica, sin reacción.

Día 31. 36° 8—36° 5. Sin régimen.

Día 1.° de Setiembre. Inyección intraesplénica, sin reacción. 36° 8—37° 7.

Día 2. El líquido que he usado en este enfermo ha sido preparado en la botica del Hospital; y

como no me dá resultado, desconfío de él y mando prepararlo en una de las Droguerías de la ciudad. Con él le hago á las 9.30 a. m. y con 36°5 una inyección intraesplénica. A las 10.30 a. m. fuerte calofrío que dura una hora y que á las 11 es acompañado de 39°2. A las 4 p. m. 39°9; en la noche sudor copioso.

Examinada la sangre á las 5 p. m. se encuentran monontes apigmentados endoglobulares.

Día 3. 36°8—36°4. Inyección bicloruro de quinina 1 gmo.

Día 4. 36°5—36°3. Sin régimen.

Día 5. A las 8 a. m. con 36°6, inyección intraesplénica y á las 9.15 a. m. comienza el acceso; á las 10 sigue el calofrío con temperatura 38°6, en este momento extraigo sangre periférica y examinada al microscopio encuentro gran cantidad de monontes endoglobulares apigmentados recientes. A las 11 a. m. pasó el frío y su temperatura sube á 39°5. A las 6 p. m. suda mucho y el térmómetro marca 37°1.

Inyección bicloruro de quinina 1 gmo. en la noche.

Día 6. 36°6—36°8. Sin régimen.

Día 7. El bazo ha aumentado un poco, pero sin llegar á adquirir su volúmen patológico primitivo. Lactato de estroncio en los alimentos 36°7 — 36°3.

Día 8. A las 9.15 a. m. con 36°4 inyección intraesplénica con lo siguiente:

Licor de Fowler.....	VIII gts.
ag. dest. esterili	c. s.
m. para completar.....	1 c. c.

No ha habido reacción, 36°7.

Día 9, Nueva inyección intraesplénica con el mismo líquido de ayer; no hubo reacción. 36°6—

37°. El bazo no disminuye, más bien parece aumentado.

Día 10. A las 9 a. m. con 36°6 inyección intraesplénica con:

tint. malato fierro..... X gts.
ag. dest. esterili..... a á
m.

A las 11 a. m., tiene 37°3 sin calofrío precursor. A las 5.30 p. m. tiene 38°6.

Ligero enturbiamiento albuminoso en la orina. Inyección bicloruro de quinina 1 gmo. en la tarde.

Día 11. 36°6—36°5. Inyección bicloruro de quinina, 1 gmo. en la tarde.

Día 12. El bazo ha aumentado de volumen y se ha puesto más duro. 36°4—36°6.

Día 13. A las 9.45 a. m. inyección con el líquido antiguo ó sea la mezcla de malato de fierro y licor de Fowler. A las 11 a. m. fuerte calofrío, con 40°3 á las 12; en la tarde sudación. A las 6 p. m. le coloco una inyección de bicloruro de quinina 1 gmo.

Día 14. 36°5—36°4. Inyección bicloruro de quinina 1 gmo.

Día 15. Aparece un flegmón en la nalga, consecutivo á las inyecciones hipodérmicas de quinina 37°3 - 37°1.

Día 16. Mejor del flegmón. A las 10 a. m. inyección intraesplénica é inmediatameute después una hipodérmica de quinina 0.80 gms. A las 11 acceso, calofrío y 39°7.

Día 17. Sin régimen. 37° - 37°5.

Día 18. A las 10.30 a. m. inyección de bicloruro de quinina 1 gmo. y á las 11.15 inyección intraesplénica. A las 3 p. m. 38°1. Inyección bicloruro de quinina 1 gmo. en la tarde.

Día 19. Ascítis. El bazo ha disminuido un po-

co. Algo de albúmina en la orina. Bicloruro de quinina 0.30 gms. alterna 36°5 -37°2.

Días 20, 21, 22, 23, 24. El flegmón de la nalga que ya se había resuelto tomó nueva recrudecencia y elevación de temperatura consiguiente. Se le ha combatido hasta su resolución y apirexia.

Día 25. Mejor. El bazo ha disminuido de volumen. Bicloruro de quinina 0.30 gms. alt. 36°5 —36°5.

Dias 26, 27, 28 y 29. Apirexia completa, Bícloruro de quinina, 0.30 gms. alterna.

Día 30. El bazo está disminuido y blando. A las 11.30 a. m. inyección intraesplénica, con calofrío posterior y fiebre de 40° á las 5 45 p. m. Bicloruro de quinina 0.30 alt.

Día 1.° de Octubre. 36°6—36°4. Bicloruro de quinina 0.30 gms. alt.

Día 2. A las 8.50 a. m. inyección bicloruro de quinina 1 gmo con 36°5 y á las 9.5 inyección intraesplénica. A las 10 se inicia un calofrío ligero que dura media hora. A las 10.50 su temperatura es de 38°3 y el examen de la sangre tomada en este momento, muestra gran cantidad de pigmento melánico y muchos monontes. A las 4.45 el termómetro marca 36°6; en este momento el enfermo suda mucho. Bicloruro de quinina 0.30 gms. alt.

Dia 3. 36°5—36°4. Bicloruro de quinina por vías subcutánea y gástrica.

Días 4 y 5. 36°5—36°6 y 36°2—36°5. Quinina

Día 6. A las 10.20 a. m. coloco una inyección de bicloruro de quinina 1 gmo y á las 11.20 con 36°2 una en el bazo. No se le observó por la tarde. pero el enfermo dice que le dió la intermitente.

Día 7. 36°5—36°3. Sin régimen.

Día 8. A las 9.20 a. m. inyección hipodérmica de 2 gms. de la misma solución quínica que he

venido usando, y á las 10 a. m. inyección intraesplénica. Además toma bicloruro de quinina 0.30 gms. alt.

A las 11.15 a. m., calofrío; á las 12 m. ha pasado el calofrío y su temperatura llega á 38°4. A las 5 p. m. 36°5 y sudor.

Días 9 y 10. 36°2—36°2 y 36°4—36°5, quinina.

Día 11. Con 36°9 á las 11.5 a. m. inyección intraesplénica y á las 11.15 inyección hipodérmica de bicloruro de quinina 1 gmo. A las 12 se inicia un ligero calofrío que duró muy poco rato; á la 1 p. m. 38°6, y las 4 p. m. 37°1.

Día 12. 36°5—36°3. Inyección de quinina 1 gmo.

Día 13. A las 10.40 a. m. inyección intraesplénica y 15 minutos después una de bicloruro de quinina 1 gmo. A las 12 m. ha comenzado el frío; á la 1 p. m. 39°2; á las 4 p. m. 36°7 y sudor.

Días 14 y 15. 36°2—36°2 y 36°4—36°3. Quinina.

Día 16. El bazo sigue disminuyendo. A las 10.40 inyección intraesplénica y 15 minutos después inyección subcutánea de 1.50 gms. de quinina. Ligero acceso con una máxima térmica de 38°8. Quinina en alterna.

Día 17. Inyección de quinina 1 gmo. 36°4—36°2.

Día 18. Mejor. Bicloruro de quinina alterna y malato de fierro en los alimentos 36°3—36°3.

Día 19. 36°4—36°3. Sin régimen.

Día 20. A las 10.55 a. m. inyección bicloruro de quinina "Erba" 1 gmo. y á las 11.05 una intraesplénica. A las 12.05 m. comienza un calofrío algo fuerte, pero que solo dura media hora; después se nota un máximo térmico de 38°1. Sudor en la tarde.

Día 21. 36°5—36°3. Salicilato quinina 0.30 alterna.

Día 22. 36°2—36°5. Inyección de quinina 1 gmo.

Día 23. 36°4—36°5. Sin régimen.

Día 24. 36°4—36°5. Inyección de quinina.

Día 25. A las 9.50 a. m. inyección de quinina

0.50 gms. y á las 11.25 inyección intraesplénica con 36°4. A la 1 p. m. tenía 38°4 después del calofrío. En la tarde sudor.

Día 26. Examino la orina y no encuentro ni albúmina ni elementos renales. El enfermo está muy bien; se pasea contento; come con avidéz; los colores rosados han vuelto á sus mucosas y constantemente me pide su alta.

Día 27. Otro flegmón en la nalga, 37°—36°9.

En este enfermo ha habido una tendencia marcada al enquistamiento de las inyeccioues hipodérmicas, y aún á la supuración. En todo el cuerpo se vé trazas de antiguas pústulas de ectima; y ambas nalgas están duras por las inyecciones que no se han absorvido completamente. Esta falta de absorción del tejido celular subcutáneo es probablemente la causa de que la quinina no haya surtido todo el efecto deseado.

Días 28 y 29. 36°8—36°7 y 36°4—36°7. Tanato de quinina 0.40 gms. alterna.

Día 30. A las 10 a. m. con 36°4 inyección intraesplénica y á las 11 calofrío ligero que dura poco rato. A la 1 p. m. 38°; á las 3 p. m. apirexia y sudor.

Día 31. 36°5—36°8. Sin régimen.

Día 1.° de Noviembre. 36°5—36°4. Inyección de quinina.

Días 2 y 3. 36°2—36°3 y 36°1—36°3. El bazo sigue disminuyendo. Sin régimen.

Día 4. Inyección intraesplénica sin quinina anterior; á la hora hay ligero calofrío; á las 3 p. m. apirexia. Inyección de quinina en la tarde.

Días 5 y 6. 36°1—36° 3 y 36° 3. Quinina.

Días 7, 8, 9, 10 y 11. Quinina y fierro.

Día 12. El bazo á penas sobresale un través de dedo del arco costal, El enfermo está en explendidas condiciones: come de todo y bastante; hace tiempo que trabaja en el Hospital. No

hay edemas, ni ascitis; el exámen de la orina ha dado resultado satisfactorio.

Se declara curado este caso de Caquexia palúdica, y como pide su alta se le concede.

Setiembre de 1902. He sabido por un japonés venido de Caudivilla que Masacki se encuentra allí completamente bien, entregado con actividad á sus faenas de peón de campo.

OBSERVACION N.° 7

Para no hacer demasiado pesada la relación de las experiencias, y como ya por las anteriores os habéis fijado en la minuciosidad con que han sido llevadas, permitidme presentar suscintamente esta y las que siguen, resumiendo los datos consignados en mis cuadernos de apuntes.

Joli Yama, natural del Japón, de 22 años de edad, ingresa al servicio de Clínica Interna del Pf. Castillo el 14 de Julio de 1902 y ocupa la cama número 7.

Este individuo que siempre había gozado de salud en su país, se dirigió, al llegar al Perú, á la hacienda "San Nicolás", en donde á los 10 días cogió la intermitente palúdica. Al mes de permanecer en aquel lugar regresó al Callao, y de aquí pasó, algo aliviado ya de su terciana, á Caudivilla, de donde nos viene ahora. Poco más de dos años ha estado en esta hacienda, tiempo en el cual, con algunas remitencias más ó menos largas, ha sido presa de la intermitente cuotidiana sin periodo de frío.

El exámen el día de su ingreso nos presenta un individuo de estado general regular, con mucosas algo descoloridas, y con bazo hipertrofiado. Los límites de este órgano, bastante duro ya, descendían desde el borde inferior de la 7.ª costilla hasta el nivel del ombligo. La numeración de los

glóbulos rojos señaló 3'350,000 por milímetro cúbico; y la investigación del hematozoario en la sangre periférica fué nula, no sucediendo lo mismo con la del bazo que enseñó buena cantidad de monontes pigmentados extraglobulares y algunos cuerpos en media luna.

En los 53 días que estuvo en el servicio, le hice 9 inyecciones intraesplénicas con líquido preparado en la droguería Gallese, sin administración anterior de quinina; y todas ellas, salvo la primera que fué hecha con un líquido antiguo, dieron lugar á accesos agudos con elevaciones térmicas más ó menos altas. Después de cada una de esas reacciones le administraba quinina por la vía subcutánea y gástrica, y permanentemente tomaba con los alimentos gotas de malato de fierro y licor de Fowler.

Horas después de hecha la segunda inyección en el bazo, examiné varias veces la sangre periférica y siempre encontré muy regular número de medias lunas; me ha parecido notar movimientos amiboides en estas formas. Pasado dos días de esa observación vuelven á perderse los lúnulos, hasta que nueva inyección los presenta otra vez; en una de estas ocasiones pude ver una plasmodia endoglobular apigmentada, en forma de media luna, perfectamente clara; podría haberse dicho que era un lúnulo en vía de desarrollo.

A veces tomé la precaución de examinar la sangre periférica antes de hacer la inyección en el bazo, y no constaté la presencia del hematozoario; después de la inyección volvía á sacar sangre y veía entonces gérmenes palúdicos. Estos fueron semilunas al principio, pero á las últimas inyecciones desaparecieron completamente presentándose entonces los monontes. Algunas veces, ya por falta de tiempo para una investigación minuciosa ó ya por otros motivos, los dejé crecer para facilitar el diagnóstico; y en estos casos obser-

vé al día siguiente un acceso agudo expontáneo. Es de recordar que era cuotidiana, la intermitente que trajo este individuo. Pasada la observación les daba muerte con fuertes dosis de quinina hasta que nuevo exámen me hacía conocer la falta de gérmenes.

Así trascurrieron 53 días, pidiendo al fin su alta con exigencia por creerse sano; desde mucho antes se habría ido, pero mi actitud lo hizo demorarse. Al salir no llevaba sino una pequeña porción de bazo por debajo del arco costal, sus mucosas estaban inyectadas y hasta había engordado notablemente.

OBSERVACION N.° 8

Carmelo Ll., natural de Trujillo, de 19 años, constitución débil, ingresa al servicio del señor Pf. Castillo el 4 de Junío de 1902 y ocupa la cama número 30 que se halla al cuidado del alumno señor Elías Navea.

Por el interrogatorio practicado, se sabe que hace 4 años que en una de las haciendas de las cercanías de Trujillo enfermó por primera vez de Paludismo. Esta infección, ó mejor dicho, estos ataques agudos que por once meses fueron rebeldes á todo tratamienro médico, desaparecieron con el cambio del clima de Trujillo por uno de la sierra. De este lugar vino á Lima y fué á trabajar á Chacra-cerro en que ha permanecido cerca de dos años y de donde nos viene ahora.

Nos refiere que hace 4 semanas que se ha iniciado su enfermedad actual en la creencia de que los síntomas graves que hoy presenta son independientes de su infección vieja; pero el examen practicado nos pone de manifiesto, que todo no es sino consecuencia del paludismo que probablemente desde su primer ataque ahora 4 años ha

venido minando este organismo hasta reducirlo á un estado de caquexia avanzada.

La anemia, el doble derrame pleural, la hipertrofia del bazo, y la febrícula vesperal fueron los síntomas saltantes á su llegada y qué, durante 34 días, no solo se mostraron rebeldes á los tratamientos ordinarios, sino que se agravaron paulatinamente hasta hacer emitir el pronóstico fatal. Dos veces se practicó la toracentesis del lado derecho en esos días y otras tantas se reprodujo el derrame casi inmediatamente á su extracción. El examen microscópico del líquido de la primera punción mostró buen número de glóbulos blancos diversos, excepción hecha de los linfocitos, y células endoteliales; en la segunda toracentesis no encontraron esos mismos elementos pero ya degenerados.

El examen de la orina que practiqué el 28 de Junio me dió á conocer una ligera albuminuria. El dosage de los elementos normales eliminados en 24 horas dió los siguientes números: Urea, 29.138 gms.; Cl. 9 520 gms. avaluado en ClNa.; fosfatos, 1.77 gms. de P^2O^5.

Examinada la sangre el 1° de Julio, obtuve el siguiente resultado: Numeración; glóbulos rojos, 1'100,000; glóbulos blancos, 10,000. No hay hematozoarios en la sangre periférica, pero sí pigmento melánico. Los glóbulos rojos están muy pálidos, algunos están nucleados y deformados y abundan los leucocitos eosinófilos.

La febrícula que ha estado dominando hasta el 9 de Junio ha sido entre 37 y 38° con exacerbación vespertina.

La hipertrofia de bazo sigue por arriba hasta el borde inferior de la 8ª costilla y por abajo rebasa el nivel de ombligo, avanzando además á la derecha de la línea media [illegible] ya [illegible] que es [illegible].

Paralelamente sobreviene de á grandes de

los síntomas, viendo desprenderse del examen de la sangre el pronóstico fatal, y asegurada más esta conclusión con la marcha de la enfermedad á pesar de los tratamientos empleados, resuelvo intentar en este caso la curación por el método que estudio; y que, conseguida, sería para él base sólida para preconizarlo sin miedo en la Caquexia palúdica.

Así pues, dando gusto á mi deseo, resuelvo el 9 de Junio hacerle la primera inyección intraesplénica. El señor Jefe de Clínica doctor Hercelles me aconseja hacer una toracentesis prévia del lado derecho; porque, dada la cantidad del derrame, el campo de la hematosis se encuentra disminuído, y en este caso sería peligroso un intenso ataque de intermitente. Muy justas eran indudablemente las indicaciones del doctor Hercelles y hube de cumplirlas extrayendo 450 gms. de líquido; pero declaro, al proceder así tuve gran sentimiento, porque no hubiera querido emplear más intervención que la que estudio; sin embargo, el frío razonamiento del práctico se interpuso, y vino á moderar mi entusiasmo que quizás sí habría sido peligroso para la misma vida que trataba de salvar. Es por esto que lo punzé, pero limitándome á extraer tan sólo lo extrictamente suficiente para llenar la indicación.

A las 11 á. m., es decir momentos después de hecha la toracentesis, le hice la primera inyección intraesplénica; es de advertir que hace dos días que no toma quinina. A las 12.30 m. presencio un intenso calofrío y alza de temperatura que á las 2.30 p. m. llegaba á 39°6. Esta fiebre no bajó en la noche. sino que tardó tres días para llegar á la apirexia impelida paulatinamente, y siempre en descenso continuo, por inyecciones de quinina.

En los 45 días que transcurrieron desde el de la primera inyección intraesplénica y el 22 de

Agosto, en que se fué, le hice solo 5 inyecciones en el bazo, que produjeron siempre un acceso típico de intermitente. Todas estas inyecciones se administraron con exclusión de toda substancia química anterior.

Algunas veces he tomado muestras de sangre periférica en el momento de la inyección y después del calofrío, y vistas al microscopio no se encontraban gérmenes palúdicos en la primera, mientras que en la segunda se veían cuerpos endoglobulares apigmentados recientes.

Además de las interveciones en el bazo, se empleó bicloruro de quinina en los días indicados, gotas de malato de fierro y licor de Fowler en los alimentos y al principio diuréticos. En la penúltima semana del tratamiento, y asegurada ya la mejoría del enfermo, se le hizo en 8 días seguidos inyecciones hipodérmicas de cacodilato de sodio.

La mejoría del enfermo se reconoció desde mi primera intervención; después, ella fué rápida y siempre creciente. Por desgracia para él, y para mí también, se le antojó escaparse del Hospital; la inspección de sus intereses lo reclamaba, y, como no se le quiso conceder licencia para ir á ellos, optó por evadirse.

Cuando se fué, presentaba el siguiente estado: La anemia había desaparecido, las mucosas estaban ya rojas; el edema de la cara había desaparecido también; el derrame pleural izquierdo ya no existia, y el derecho quedaba reducido á muy poco, que solo la percusión podía denunciar; la diuresis era satisfactoria y ya no había albuminuria; su temperatura normal; el apetito voráz; el bazo había disminuído la mitad de su volumen anormal, los glóbulos rojos ya no estaban deformados, ni nucleados, ni pálidos; las medias lunas se perdieron á las primeras inyecciones en el bazo. En una palabra, el pronóstico había cambia-

do; el enfermo estaba salvo y habría curado del todo si hubiera tenido más paciencia.

Junio de 1903. Mi estimado compañero Bachiller Luis O. Romero me dice que este enfermo ha ingresado al Hospital de Guadalupe á curarse de su caquexia.

Por solo este dato se apreciará el beneficio que se le hizo el año pasado en el Hospital "Dos de Mayo"; pues, á pesar de haber regresado á vivir á su terrible foco palúdico—Chacra-cerro— ha podido contar un año más, que no hubiera hecho por cierto sin el tratamiento á que se le sometió.

El señor Romero, interno del servicio al que llegó ese enfermo, me ha proporcionado los datos que van en seguida:

El cuadro sintomático que presentaba dicho individuo era bastante grave, imponiéndose el aspecto general caquéctico, la anemia profundo, la esplenomegalia y el derrame pleural semipurulento. En estas condiciones se le hizo una inyección intraesplénica sin obtener reacción y se le sometió á quinina y tónicos adecuados. El bazo disminuyó algo y el estado general mejoró muy notablemente, comía con gusto y se paseaba satisfecho, causando admiración ver que en tan corto tiempo había tenido lugar una mejoría marcada.

Desgraciadamente en esta vez como en la anterior, no quiso permanecer más tiempo en el Hospital, y viéndose mejor se obstinó en salir. Diósele de alta como á los 20 días de su ingreso.

OBSERVACION N.° 9

Ricardo V., limeño de 14 años, ingresó al servicio de medicina del señor Pf. Manuel A. Velasquez á ocupar la cama número 17.

Según sus recuerdos, hace dos años que enfer-

mó por primera vez de Paludismo. Ahora viene de Pariache (1) en donde hace dos meses le comenzó nuevamente la terciana.

Este muchacho de constitución débil, presenta una anemia bastante marcada, ligero edema en las piernas é hipertrofia esplénica que desde el borde superior de la 7.ª costilla avanza hasta el ombligo.

En los 28 días que transcurrieron desde su ingreso hasta el 25 de Julio, fué sometido á un tratamiento adecuado que hizo desaparecer los accesos de intermitente, pero que nada sensible pudo contra la hipertrofia del bazo y la anemia.

En este estado, el Pf. Velasquez tuvo la amabilidad de cederme el caso para ensayar en él las inyecciones de que me vengo ocupando. Así, el 25 de Julio en la mañana le hice una inyección intraesplénica de ½ c. c. de la fórmula siguiente

tint.	malato fierro	10 gms.
lic.	de Fowler	6 „
ag.	dest. esteril	4 „
amon.	niaco para neutralizar	c. s.

Como este es el primer chico á quien hago estas inyecciones, tengo el temor de algún accidente imprevisto, así es que, tanto por esto cuanto por que esta fórmula es un poco fuerte en arsénico para él, me limito á poner solo media jeringuilla; pero al mismo tiempo esta pequeña dosis me hace temer una respuesta negativa á la inyección, y así lo anuncio. Y así fué en efecto; la reacción vino, pero vino débil, casi insignificante, con 37°5 como máximo térmico.

Al día siguiente 26 se quedó sin régimen, y el 27 nueva inyección intraesplénica, pero ya de r

1—Lugar muy paludico.

c. c. de una mezcla con solo 4 gotas de licor arsenical por c. c.; obteniéndose una fuerte reacción, frío intenso, calor de 39°6 y sudor copioso en la noche. En la tarde le puse una inyección de quinina y al siguiente día se le mandó la misma substancia por la boca.

En los días 5, 11, 18, 26 y 27 de Agosto nuevas inyecciones intraesplénicas con exclusión previa de toda quinina en la sangre, dando como resultado reacciones gradualmente debilitadas cada vez con las máximas térmicas respectivas siguientes; 38°4, 38°2, 37°4, 37°2 y 37°. Como se comprende, la última inyección quedó sin respuesta.

Esta marcha progresivamente debilitada siguió también la hipertrofia del bazo; las dos primeras inyecciones llevaron una disminución rápida de una tercera parte de su volúmen anormal; las siguientes también actuaron, aunque ya muy débilmente, tan poco que, después de la última, todavía avanzaba la viscera como 3 dedos por debajo del arco costal.

En cambio la anemia casi desapareció, el estado general del sujeto era bueno y su apetito tan grande, que una y otra cosa lo volvieron inaguantable en el Hospital y hubo de darle alta por insubordinado.

Algunas veces que examiné la sangre después de los accesos posteriores á las inyecciones intraesplénicas, encontré pequeños cuerpos endoglobulares finamente pigmentados. Los glóbulos rojos, muy pálidos al principio, recobraron pronto su coloración normal.

OBSERVACION N.° 10

Andrés E., de 35 años de edad, jornalero en una de las haciendas vecinas á Lima, ingresó el 30 de Julio de 1902 al servicio de cirujía del profesor

Fernández Concha y ocupó en la sala de San Antonio la cama número 1.

Además de su lesión de orden quirúrgico, venía padeciendo de Paludismo crónico; refirió que desde dos años antes y con ligeras intermitencias, era presa de ataques de terciana más ó menos rebeldes. Este dato, unido á la hipertrofia del bazo, que iba hasta palparlo 4 dedos por debajo del reborde costal, y de una anemia marcada, confirmaban el diagnóstico.

En su permanencia en el servicio se mantuvo apirético hasta el 18 de Agosto, en que, con permiso del profesor Fernández Concha, le hice una inyección intraesplénica; ella fué seguida, dos horas después, de un intenso ataque de un intermitente con 39°5 de temperatura. Quinina en inyección y por vía gástrica dominó aquella escena, quedando el enfermo en perfecto estado hasta el 26. En este día y poco después, el 2 de Setiembre, fueron hechas dos inyecciones más, con idéntico resultado á la primera.

El 7 de Setiembre y con exclusión de todo medicamento desde dos días antes, hice una inyección intraesplénica de 1 c. c. de agua destilada esterilizada; el enfermó esperó temeroso el acceso de intermitente, y viendo con regocijo burladas sus esperanzas, se levantó dos horas después para entregarse á sus ocupaciones habituales. A las 4 p. m. su temperatura era de 36°9.

Dos días después pidió su alta con exigencia; y como ya estuviera curado de su lesión externa y yo no tuviera gran interés en este caso, se le dejó salir. La anemia y la hipertrofia del bazo disminuyeron notablemente.

OBSERVACION N.° 11

Lucio R. O., de 12 años de edad, natural del Callao, ingresa al servicio de niños de mi ma-

estro de práctica Pf. Sanchez Concha el 12 de Agosto de 1902 y ocupa la cama número 43.

Hace cinco meses que este niño estuvo en esta misma sala y con la misma enfermedad, de la que salió restablecido; es pues un palúdico antiguo.

Nos dice que desde 7 años hasta dos meses de la fecha, ha vivido en distintas haciendas de los alrededores de Lima, en donde muy probablemente ha cogido la enfermedad; él, sin embargo, no nos dá ningún dato sobre sus ataques anteriores que nos haga calcular la antigüedad del mal. Solo nos cuenta que después de su salida del Hospital, la otra vez, regresó al campo en donde recayó con la terciana, viéndose obligado por esto á volver á la ciudad á medicinarse. Hoy viene recomendado por nuestro maestro de Bacteriología Pf. Matto.

Llega diarreico, con deposiciones serosas, febril á 38° y nos dice que desde 8 días no le calma la fiebre ni un instante. Está anémico, su bazo algo blando llega hasta dos dedos encima de la espina iliaca antero-superior.

Se le prescribe una poción antidiarreica con fuertes dosis de tanato de quinina. Asi se le tiene, con ligeras variantes y extricto cuidado en el régimen alimenticio, sin observar más consecuencia, en diez días de esfuerzos, que la tenacidad de una temperatura fluctuante entre 38° y 39° y la demacración progresiva del enfermo.

En este estado practico el examen microscópico de la sangre el noveno dia de su permanencia en el Hospital y sujeto, come se acaba de ver, á un tratamiento quínico enérgico. De él resulta comprobado el diagnóstico; se vé cuerpos pigmentados extraglobulares grandes; no pude ver ninguna media luna á pesar de una prolongada investigación en varias muestras de sangre periférica.

El practicante del servicio, mi querido compa. fiero Bachiller Gerardo Alarco, me insinuó la idea de hacer algunas inyecciones intraespléni· cas á este enfermo; así es que me propongo una tentativa que considero infructuosa.

Día 22. Ayer quedó sin administración de qui· nina.

Hoy con 37°7 le hago una inyección de 1 c. c. del siguiente preparado:

tint. malato fierro.....	X gotas
lic. de Fowler	IV „
ag. dest. esteril.....	VI „
amoniaco.....	c. s. para r. n.
m. para una inyección	

La soporta perfectamente á pesar del susto que le ocasiona la penetración de la aguja. Una hora después le sobreviene el ataque, es un ca· lofrío muy fuerte, violento, que le hace saltar en la cama; al frío le sigue el periodo febril que á las 3 p. m. es de 41°1. Una muestra de sangre periférica en este momento presenta he· matozoarios endoglobulares, hialinos, completa· mente sin pigmento, y dotados de movimientos amiboides; no veo otra forma de parásitos. Un poco más tarde le pongo una inyección subcu· tánea de bicloruro de quinina 0.50 gms. y ácido fénico 1 gota.

En la noche suda abundantemente y la diarrea es fuerte.

Día 23. El topiquero del servicio me dice que á las 6 a. m. el termómetro marcó 34° de tem· peratura axilar, y como no diera yo fé á tal a· severación se la tomé á las 8 a. m. con termó· metro garantizado, viendo solo 35°7. Sin em· bargo, como el estado general se muestra bue· no, no nos preocupa mucho esta hipotermia.

En la tarde 38°5. Se le prescribe una poción estimulante.

Día 24. La diarrea ha calmado. Se le permite levantarse; es primer día que deja la cama. Tónicos, 36°5—36°1.

Dia 25. Mejor; la diarrea ya es muy poca. Tónicos y tanato de quinina, 36°7—36°6.

Día 26. Mejor. Tratámiento de ayer. 36°5 —36°5.

Días 27, 28, 29, 30, 31 y 1.°, 2, 3, 4 y 5 de Setiembre. Mejora notablemente, el bazo ha disminuido un 50 por ciento.

Todo este tiempo ha estado apirético y su régimen ha sido tónico.

Días 6, 7, 8, 9 y 10. Apirexia. Tónicos.

Día 11. Vuelve la fiebre porque hace mucho tiempo que no se le dá quinina, 38°3—38°6. Bicloruro de quinina 0.30 gms. alterna.

Día 12. 37°5—39°5. Quinina.

Día 13. El bazo ha vuelto á crecer: 37°5—37°6. Quinina.

Día 14. 37°4—39°. Quinina.

Día 15. 35°—38°5. Quinina.

Día 16. 37°4—38°5. Quinina en mayor dósis.

Día 17. 37°8—38°6. Quinina.

Día 18. Viendo que la fiebre se vuelve á resistir, á pesar del enérgico tratamiento quínico instituído por vías subcutánea y gastrica, se resuelve hacerle otra inyección intraesplénica; en esta vez es el mismo chico el que la solicita.

Así, á las 9 a. m. y con 38° le hago la inyección con reacción consecutiva é hipertemia de 39°5. En la tarde sudor é inyección subcutánea de quinina.

Día 19. Bien. 36°1—36°2. Poción tónica.

Día 20. 36°2—37°8. Tónicos.

Día 21. 37°5—36°8. Bicloruro de quinina 0.20 gms. tres veces al día.

En los días sucesivos siguió apirético, siendo nula la investigación del hematozoario en la san-

gre periférica. La mejoría se hizo rápida; los colores rosados resaltaron pronto en su piel blanca; el bazo se ocultó á nuestro alcance; y, á pesar de haber permanecido en el hospital sin tomar quinina en estos últimos días, todo ha marchado tan bien, que la curación es radical.

OBSERVACION N.° 12

En la cama número 18 del servicio de medicina del Pf. Velasquez, habia un enfermo signado con el diagnóstico de Caquexia palúdica. Este individuo de 32 años de edad, hace 14 que con algunas intermitencias sufre de Paludismo, á pesar del tratamiento médico á que siempre se ha sometido.

A este servicio llegó anémico, con ascitis, hígado algo atrofiado al parecer y bazo duro é indoloro que llega hasta cerca de la espina iliaca ántero-superior.

El tratamiento á que se le somete lo vuelve á la apirexia; pero sin que él reduzca algo la esplenomegalia.

En estas circunstancias el interno del servicio doctor Aníbal Corvetto, me indica la conveniencia de aprovechar de este individuo para una nueva prueba. Así, cediendo á tan amable invitación, le hice, en días distintos, dos inyecciones intraesplénicas, después de haber suspendido con anticipación conveniente toda administración de quinina. El bazo que hasta entonces se había resistido, se le vió reducirse una tercera parte de su volumen.

En otro día, y después de varios que no se le manda quinina le hago una inyección intraesplénica de 1 c. c. de agua destilada esterilizada; el enfermo espera tímido la reacción que conoce, pero, viendo que no le sacude, se levanta de la

cama y se pasea tranquilo. A las 3 p. m. el termómetro señaló 36°5.

Dos días después el enfermo salió á la calle con permiso y cuando regresó lo hizo acompañado de una blenorragia tan intensa que creí imprudente hacer otras inyecciones por temor de introducir el gonococo á las profundidades.

OBSERVACION N.° 13

En el servicio de cirujía del Pf. Fernandez Concha, ocupaba la cama número 25 de la sala de San Andrés, el enfermo N. N. que al mismo tiempo que una afección externa presentaba una serie de síntomas que hicieron pensar en la Enfermedad de Carrión. Los más saltantes de esos eran una anemia muy profunda (1¹ 100,000 glóbulos rojos), leucocitosis, (18,000) bazo grande y duro, una febrícula continua al principio sorprendida á veces por elevaciones térmicas notables; agregando á todo esto la ausencia de hematozoarios y pigmento melánico y la procedencia del enfermo que en ninguna enfermedad tiene la importancia que en la Verruga Peruana.

Pero como al mismo tiempo que aquel cuadro sintomático había la noticia de un ataque antiguo y prolongado de Paludismo, solicité del Pf. Fernández me permitiera ensayar las inyecciones en ese individuo, que, desde luego, contribuirán á eliminar la incógnita del Paludismo.

Así, autorizado por el Jefe, le hice en días distintos, inyecciones intraesplénicas de la mezcla arsénico-ferruginosa que vengo usando; ellas fueron puestas después de varios días que no se le administraba quinina, medicamento que tampoco se usó después de las intervenciones en el bazo. El resultado fué nulo, pues ni hubo reacción ni se redujo el bazo, á pesar de haberlas puesto en días

consecutivos algunas de ellas; viéndome obligado por este motivo á renunciar á mi deseo.

El enfermo, mediante el régimen tónico á que se le sometió, mejoró mucho, al extremo de poder salir de alta después de cierto tiempo. Pero, desgraciadamente, esta mejoría no fué duradera, pues á los pocos meses regresó á morir al Hospital enseñándonos la autopsia, por primera vez, la enfermedad de BANTI.

OBSERVACION N.° 14

La cama número 39 de la sala de Santa Ana, servicio del Pf. Sanchez Concha, fué ocupada por un enfermo de 16 años de edad que hacía 3 meses sufría de Paludismo.

Por invitación de mi compañero señor Alarco, hice á ese enfermo una inyección en el bazo hipertrofiado produciendo una intensa reacción é hipertermia á 40°, que fué dominada con la administración subcutánea de quinina.

Cuatro días después que regresé á verlo, encontré que el bazo había disminuido notablemente. Una segunda inyección colocada al poco tiempo quedó sin respuesta, atestiguando así la curación del enfermo.

Entonces se le sometió á un régimen tónico y el bazo disminuyó hasta ocultarse en su aposento normal.

OBSERVACION N.° 15

(DEL BACHILLER LUIS O. ROMERO)

Camilo A., de 28 años de edad y de constitución mediana, ingresa el 21 de Julio de 1903 al Hospital de Guadalupe y ocupa la cama número

90 de la sala de San Miguel, servicio del señor doctor Arnaiz.

Del examen practicado se dedujo el siguiente cuadro sintomático: Anemia, marcada no solo por la decoloración de las conjuntivas sino también por los soplos anorgánicos cardiacos y vasculares. En la piel del tronco y brazos existen algunas manchas purpúricas de pequeñas dimensiones. El hígado y el bazo están hipertrofiados; llegando éste hasta á ocupar la fosa iliaca izquierda. Hay anorexia. Su peso debidamente tomado es de 130 libras. En la actualidad está apirético, pero dice que desde principios del presente mes le dá fiebre, habiendo tenido entonces deposiciones sanguinolentas que ya han desaparecido; esto coincidió con la presencia de "ligeras hinchazones en los pies." Hace como tres años que en Chosica enfermó por primera vez de "fiebres"; ahora nos viene del Naranjal (1) en donde ha estado trabajando.

En conformidad con estos datos se diagnostica un Paludismo crónico y se le prescribe el régimen adecuado.

Día 22. 36°—38°5. Toma cholagogue y licor de Fowler en los alimentos.

Día 23. 36°5—37°. Régimen de ayer más una inyección de bicloruro de quinina 1 gmo. bajo la piel.

Día 24. 36°8—36°5. Régimen de ayer; desaparecen las manchas de púrpura.

Día 25. 36°—36°5.

Día 26. Con 36°1, inyección intraesplénica de malato de fierro y licor de Fowler, sin reacción; 36°1 en la tarde.

Día 27. El bazo ha disminuido notablemente con gran sorpresa de todos. Tiene hambre y se

1—Lugar muy palúdico.

muestra alegre reconociendo el beneficio de la inyección. 36°2—36°4.

Día 28. Mejor. 36°1—36°1. Sin régimen.

Día 26. Con 36°2, segunda inyección intraesplénica, sin reacción; 36°2 en la tarde.

Día 30. El estado general del paciente es satisfactorio; el bazo solo alcanza á sobresalir tres traveces de dedo fuera del arco costal.

Día 15 de Agosto. En esta primera quincena el enfermo ha aliviado hasta encontrarse en la actualidad completamente bien y entregado al oficio de topiquero en el mismo hospital. Apirético siempre, sin hipertrofia palpable del bazo y con apetito envidiable, han tenido que desaparecer sus demás síntomas morbosos y por tanto declarársele curado. Su peso á los diez días de su ingreso era ya de 135 libras.

OBSERVACION N.° 16

En el mes de Mayo de 1903 existía en la cama número 8 de la sala de Ntra. Sra. de los Dolores del Hospital "Dos de Mayo" servicio del Pf. Sanchez Concha, un individuo procedente de Chincha Alta atacado de paludismo crónico.

Su enorme hipertrofia esplénica, su anemia muy pronunciada y el gran estado de demacración del enfermo, hacían reconocer su gravedad avanzada. Epístaxis rebeldes y accesos de intermitente, venían á complicar más, de cuando en cuando, el cuadro morboso de este desgraciado.

La medicación activa á que se le sometió logró sin embargo reanimarlo un poco, pero sin que por esto la anemia y esplenomegalia disminuyeran algo. En este estado se resolvió hacerle inyecciones intraesplénicas, y el 22 de Mayo puse una observando en la tarde un ataque de intermitente con 40° de temperatura. El examen de la sangre

en este momento me hizo ver gérmenes pequeños intraglobulares, apigmentados y dotados de ligeros movimientos amiboides. Sometido después á un tratamiento quínico enérgico por espacio de cuatro días, no se volvió á observar más hipertermia, hasta que nueva inyeccion intraesplénica reprodujo el cuadro anterior.

Desgraciadamente, este enfermo tuvo que dejar el Hospital para atender á una llamada urgente de su patrón. A su ida, el bazo había disminuído como 4 dedos, su tinte anémico cambiaba y su estado general prestaba esperanzas fundadas de completa curación.

*
* *

Podría presentar mayor número de experiencias, pero ello sería cansar demasiado vuestra atención; y con tanta mayor razón cuanto que lo relatado es suficiente para tener una idea del valor del tratamiento que propongo.

Muchos y muy variados son los inconvenientes con que se tropieza para llevar á la práctica estudios de esta naturaleza y solo puede conocerlos el que alguna vez los ha realizado. Entre ellos el principal ha sido la indocilidad de los enfermos para las observaciones. Todos sabemos que los palúdicos que acuden á nuestros hospitales son en su mayor parte gente del campo, que van á ellos cuando la fiebre les molesta demasiado y se retiran á los dos ó tres días de apirexia. Pues bien, esta gente, tan indócil de caracter como pobre de inteligencia, era mi campo de acción, la que yo tenía que buscar para mis experiencias; acudía á ellos, se dejaban hacer una ó dos inyecciones, se sentían mejor y, sin atender razones ni respetar promesas, se iban, con mi gusto ó sin él. dejando así interrumpida una observación. Bur-

las de esta naturaleza han tenido que fatigar mi buena intención, felizmente sostenida siempre por mi fé invariable en el éxito.

En esta relación, hay algunas cosas que saltan á la vista: y la que más se impone, es el acceso de intermitente que se observa de una ó dos horas después de la inyección. Esta reacción ha sido una manifestación patológica idéntica, en la mayoria de las veces, á la del paludismo intermitente típico; siendo pocas en las que por única respuesta se ha tenido una elevación de temperatura más ó menos variada, y muy rara la falta de toda ella. Adviértese del mismo modo que á medida que las inyecciones aumentaban, el iba disminuyendo y con él la intoxicación del organismo, mejorando por tanto el estado general del paciente.

Esto es lo que se desprende de la observación de los hechos clínicos; pero como no es posible mirar las cosas como un autómata, necesario es reflexionar algo, tratar de explicarlos, no solo por curiosidad científica, sino tambien para su mejor aplicacion. Es lo que voy á hacer con la manera como actúa la inyeccion.

Dificil y mucho indudablemente es abordar esta cuestión; ya en otra vez me he ocupado de ella exponiendo con entera sinceridad mi manera de pensar; hoy franquearé de nuevo ese terreno movedizo, os haré de mis ideas una rápida exposición, presentando las conclusiones á vuestro ilustre criterio.

En mis primeras tentativas de estudio decía: Si en el bazo que es la guarida del hematozoario he hecho una inyección á un individuo cuyos mo-

nontes periféricos se suponen destruídos por la quinina anterior, y si muy poco rato después de esa inyección se presenta un acceso de intermitente, parece natural suponer ésta causada por aquella. Y como todo accesc agudo, traduce la reproducción del germen y su presencia en la circulación periférica, tuve pues que concluir creyendo que la inyección actuaba sacando al hematozoario almacenado en el bazo y trasformándolo de gameta en mononte joven. En buenas cuentas, esto era decir que el paludismo crónico se convertía en una serie de ataques agudos.

Y esta evolución la creí necesaria, por ella me he explicado él insuceso de la quinina en esos casos. Es un hecho asegurado por todos, que las medias lunas se encuentran en su casi totalidad en el bazo, y es por eso que se dice que éste órgano es la guarida del hematozoario; pero ignoro cuales son las razones que se dan, para explicar esa preferencia. Quizás si esta es debida solo á razones de comodidad ó, como he creído antes, sea un verdadero aprisionamiento efectuado por la víscera. Efectivamente, en vista de la anatomía vascular y general del bazo se comprende una cierta dificultad para la migración del gameto fuera de aquel, toda vez que á este germen, por su ninguno ó escaso amiboismo, debe serle difícil insinuarse á través del filtro esplénico. Arrastrado por la sangre arterial entra en el órgano, pero sin poder salir facilmente; allí elabora su toxina que acabará al organismo, sin que hasta él llegue la quinina en las dosis suficiente para destruirlo; así, nó solo se trata de la resistencia propia del lúnulo á la quinina, sino tambien de su defensa por su escondite natural. Hay que vencer pues dos dificultades; la curación del paludismo crónico comprende dos indicaciones: sacar al hematozoario y sacarlo transformado en modalidad susceptible á la quinina,

Pero es esta transformación la que ha originado resistencias; allí está la dificultad. La inducción, la observación microscópica y la opinión de los autores aseguran que efectivamente en cada acceso hay reproducción del hematozoario; pero cabe preguntar de donde proviene esta reproducción, cual es el origen de los nuevos seres. No es posible, se dice, que esa nueva generación provenga de las medias lunas, porque nadie ha visto tal fenómeno y por que la única función de ellas reconocida y comprobada por los hechos, hasta hoy, es la que desempeñan en la evolución extracorpórea del gérmen. Y dan en apoyo de esta declaración las palabras de los autores.

Sin embargo, el sabio profesor italiano señor Grassi supone que los gametos no solo se multiplican sexualmente en el intestino de los mosquitos, sino que tambien en el organismo humano hay una multiplicación asexual ó parthenogenética, (reproducción virginal), por medio de aquellas modalidades de reproducción que se conoce bajo los nombres de división ó gemmación. El presenta varios argumentos para sostener esta hipótesis, unos basados en observaciones directas de división parthenogenética de las semilunas y otras basadas en procesos que de ese punto de vista siguen otros protozoarios. Y esto lo dice para explicar aquellas recidivas que de cuando en cuando se presentan en la malaria crónica, semanas y meses después del último acceso febril; es decir no solo supone la dicha reproducción virginal proveniente de los gametos, sino que admite para el organismo una repercución y defensa iguales á las que provienen de las margaritas.

Pero no avanzaré más sobre este punto; ya en mis publicaciones en "La Crónica Médica" me he ocupado de él. En un trabajo como el presente, que lleva la responsabilidad consiguiente á su carácter, no es posible penetrar mucho en el difícil

sendero de las hipótesis; aunque, á la verdad, esto no obsta para declarar que no he visto ni veo razones suficientes para convencerme de que la explicación que he dado sea completamente inadmisible. Sin embargo, tributando homenaje á la ilustrada opinión de los que conmigo no creen, voy á exponer otra idea que no tenga los inconvenientes objetados, aunque siempre encuentre tropiezos con alguna teoría admitida.

En efecto, esta vez voy contra la especificidad del lúnulo en la cronicidad; y emito la idea de que posible es que ese estado sea efecto de los mismos monontes paralizados en su evolución y aprisionados en el bazo, entrados en esa tercera faz ó faz latente que menciona el Pf. Manson. Y el mismo Pf. Grassi continuando con su investigación sobre las recidivas en la malaria crónica, dice así: "Para explicar la producción de tal fenómeno sin recurrir á la hipótesis de la reproducción partheno-genetica de los gametos, se puede apelar á otras hipótesis, á saber: admitir que los monontes permanezcan un tiempo muy largo sin progresar en desarrollo, lo que sería muy extraño, ó admitir que cesada la fiebre, queden aún en la sangre algunos monontes, los cuales por su escaso número no harían sentir su acción, pero aumentando poco á poco cada vez llegarían al fin á producir un nuevo acceso". Esta segunda hipotesis no le parece verosímil al Pf. Grassi y no la admite á priori. Se concibe pues, según esta nueva explicación, que la inyección no actuaría de otro modo que favoreciendo la salida del germen, el que, por el solo hecho de su salida fuera del bazo ó por acción de la misma inyección, despierta i activa su vitalidad para continuar su ciclo evolutivo y producir nuevas plasmodias, que al desgajarse en dehiscencia bulliciosa encuentren muerte facil por la oportuna administración de la quinina. Y ni es necesario según esta nueva suposición, que el mo-

nonte se trasforme para curar el caso, basta con que salga; pues sabemos que esa forma de gérmen muere siempre por la conveniente administración de la quinina. Así se explica, aquellos casos que curan sin producir nunca ó casi nunca reacciones apreciables; casos benignos, hospedaje de pocos gérmenes en su mayor parte ó su totalidad monontes, y que curan también por los medios ordinarios.

Como se vé, existe diversidad de parecer entre mi nueva explicación y una tésis reinante que quizás originará resistencias; pero en fin, si respetamos en todas sus partes las teorías admitidas hasta hoy, aunque no fueron suficientemente probadas, no se encuentra solución al asunto. ¿Y qué fundamento, qué prueba pathognomónica existe para atribuir á las medias lunas etiología determinante en la cronicidad del paludismo? ¿Tantas veces no se busca infructuosamente esas formas, no solo en la periferia sino tambien en su guarida misma, en el bazo hipertrofiado?

Pero creemos, sigamos creyendo en la especificidad del lúnulo; respetemos esta opinión, pero si dejar en el aire las explicaciones que debemos. Esas plasmodias, esas esférulas, causa admitida de los accesos agudos y que todos niegan provenir de las gametas, tienen que salir de algo. No de las gametas? Pues entonces será de los monontes? Se dirá que en todo Paludismo, sea agudo ó crónico, siempre hay monontes, gérmenes en este último caso secundarios, que no constituyen el mal, y que son éstos los que trasformados dan origen á los accesos? Pero, aún así tendríamos que al fin y pronto se trasformarían todos y morirían sus generaciones al recibir la quinina, quedando solas las gametas, supuesto determinante etiológico, que en invariable cantidad continuará viviendo como tenemos que admitirlo; y, así, mientras ellas viven ó las creemos vivir, vemos los accesos re-

petirse ó, prescindiendo de esto, al enfermo aliviar ó curar del todo. ¿Como concebir pues, cómo conformar la présistencia de la causa, la presistencia de la gameta, con la mejoría del enfermo? Es que desaparece? Como y por qué? Por la quinina que no las ataca?

He aquí dos teorias emitidas para explicar la acción de que me ocupo. Resolverme por alguna de ellas no podría, ambas tienen alguna dificultad que vencer, y nó es por cierto mi desatinado entusiasmo el que se atreva á defender ideas que por esto mismo son inestables; van simplemente como un esfuerzo de mi mucha voluntad para terminar un estudio que me ha parecido dejar algún beneficio. Hablo y discurro con entera libertad, sin tener arrepentimientos posteriores, porque no sufro nunca finjidos rubores de presuntuosa suficiencia; si hoy sostengo un error, mañana lo sabré y lo reformaré á fuerza de oíros; es así como se forman los hombres y así como marcha la Ciencia desde las hipótesis hasta los axiomas.

***

Después de haber hablado sobre los fenómenos generales, pasaré á ocuparme de algunos casos excepcionales que se han presentado.

Así, es de notar que algunas inyecciones quedan sin respuesta; tal sucede no solo con las primeras del tratamiento de un enfermo, si que también hay enfermos que nunca muestran más consecuencia que la mejoría y curación.

La observación número 15 que mi amigo el Br. Romero me ha obsequiado, es interesante precisamente por la curación rapida y completa del enfermo, á pesar de no haberle sucedido reacción febril. También fué así un muchacho con esplenomegalia palúdica que se medicinaba en la Clíni-

ca de Pf. Castillo, y al que hice tres ó cuatro inyecciones intraesplénicas sin que jamás le sobreviniera reacción; curando, eso sí, tan definitivamente que hasta la fecha goza de salud. En el servicio de cirujía del señor doctor E. Bello, también hubo un caso de megalóesplenia palúdica por el estilo del anterior; parece que se pensó en la intervención quirúrgica, pero quisieron antes agotar todos los recursos de la terapéutica médica. El Br. H. Jaworski, interno de ese servicio, hizo á dicha enferma dos inyecciones intraesplénicas que no produjeron reacción, aunque hicieron disminuir con rapidez gran parte de la hipertrofia del bazo.

Como se ve, estos casos se separan de la regla general; y aunque no tengo duda de que en ellos se han investigado bien las temperaturas, debo recomendar, si se quiere sacar alguna conclusión á este respecto, que el termómétro se ponga varias veces en el día, desde dos horas después de la inyección. También es necesario suspender desde dos días antes la administración de toda substancia quínica, á fin de que ella no se oponga á la reacción. Pero con todo, es evidente que hay casos que no reaccionan y que curan; son estos benignos, de infección ligera, que se juzgan por los medios ordinarios y cuya hipetrofia esplénica parece esperar solo una incitación para despertar su elasticidad embotada, para retrogadar.

En cuanto á la falta de reacción que se observa á veces en las primeras inyecciónes de un enfermo, me parece debida solo á la costumbre adquirida por el organismo de sufrir la acción del tóxico palúdico. Yo he visto organismos permanecer sordos á dos ó tres inyecciones y reaccionar solo más tarde; cuando, por la ausencia de quinina, se ha conseguido la supervivencia de los nuevos seres y por consiguiente la acumulación de cantidad suficiente de parásitos para atacar con

más intensidad; ó también cuando por la fortaleza de ese mismo organismo se ha vuelto más sensible y se defiende.

En la observación número 9 también hay algo que explicar. En efecto, por la lectura de ella se habrá visto que á ese enfermo le hice 7 inyecciónes cuyas temperaturas máximas reaccionales respectivas fueron bajando con el número de aquellas,hasta que se hicieron nulas; pero también se habra notado que la hipertrofia del bazo no siguió la misma marcha en su disminución. Desde luego, natural es, que á medida que se hace la mejoría del enfermo, las reacciones consecutivas sean menores, desde que estas no son sino una revelación que nos hace el organismo de la rudeza del ataque que acaba de sufrir; en los últimos días de la enfermedad en fuga, quedan ya pocos gérmenes en el bazo y, por tanto, menor número de atacantes nuevos que, es claro, solo pueden batirse en retirada con escaramuzas lijeras. Pero; también es natural, que el bazo, traducción de la cronicidad de la infección y hospedaje del gérmen patógeno, disminuya gradual y completamente con la marcha de las reacciones anotadas y de la salud del enfermo; desaparece la infección, luego el bazo debe desaparecer tambien de nuestras manos. Esto es lo que una razón tecnica aconseja, pero sin que la práctica diga idéntica cosa. Y se comprende. En efecto, sabemos que en toda esplenomegalia crónica hay siempre hiperplasia más ó menos notable del tejido conjuntivo; con las inyecciones desaparece lo que aumenta el mal, pero el tejido que comunica esa dureza al organo, la consecuencia, lo que no tiene intervención en la salud actual, eso no puede desaparecer, ni nos interesa mucho. Aparte de esta razón, tambien cabe tener en cuenta que las inyecciones solo actúan en casos palúdicos, dejando subsistente en las simbiosis todo lo que no tenga tal origen.

Y esta inercia del tratamiento en otras enfermedades es palpable en el caso de la observación número 13. Apesar de que el Pf. Fernandez Concha no creyó que ese individuo sufría de Paludismo, yo le hice 7 inyecciones que no obtuvieron resultado alguno; á la muerte del enfermo legó á nuestra Estadística un diagnóstico más: la Enfermedad de Bantí.

Las observaciones número 2 i 11 son interesantes porque ellas nos manifiestan el beneficio que ofrecen las inyecciones en las fiebres palúdicas continuas. Es de advertir que en estos casos veo un cierto peligro en el traumatismo, porque el bazo en las formas agudas es muy delicado y puede haber desgarros; sin embargo, si se actuara con suma delicadeza en un caso de pronóstico amenazante, creo que seria excusada la intervención.

No dejaré de hacer hincapié sobre la sensación especial que sufrió el chico de la historia número 11 cuando le coloqué la primera inyección; lloroso y asustado me dijo que algo extraño le pasaba en la cabeza, le ví dilatar las pupilas pero su pulso marchaba normal. Esa impresión que solo duraría un minuto, parece revelar la difusión del líquido en la sangre y su consiguiente acción sobre el cerebro; quizás convendría, para evitar acontecimientos imprevistos en las criaturas, inyectar solo medio centímetro cúbico ó bajar mejor la tasa de las dos sustancias activas aumentando la del agua destilada.

Debo indicar que alguna vez el enfermo acusa en el día de la inyección un dolor pronunciado en casi todo el vientre y especialmente en el bazo, con acompañamiento de vómitos, siendo entonces muy fuerte la reacción. La primera vez me asusté al observar tal sindroma, pero en las dos ocaciones posteriores que se ha presentado, me he convencido que solo se trata de reflejos que no

deben hacer perder la ecuanimidad al práctico basta ordenar el reposo, y sobre todo, nunca explorar el bazo ni tocarlo; medida es esta que manda la prudencia.

*
* *

No sé si aquella tendencia natural que todos tenemos de amar nuestras obras, inhibe en mí otros centros y creo por esto que el tratamiento que estudio, hoy por hoy, es el que mejor resultado produce; pero, lo que si se, es que he visto muchos palúdicos crónicos resistirse por completo á los tratamientos ordinarios y ceder y sanar aquellos en que se ha ensayado el método curativo que propongo.

Entre esos tratamientos ordinarios, el que mejor resultado produce es la combinación de las inyecciones hipodérmicas de bicioruro de quinina con el uso del malato de fierro y licor de Fowler por la misma vía ó por el estómago; pero sin que este mismo deje de tener numerosos insucesos.

Entre las historias que traigo se habrá notado enfermos, como el de la observación número 3. que durante mucho tiempo han recorrido sin gran éxito los servicios del Hospital, y que han curado después con el uso de las inyecciones, esos individuos veían antes calmar ó cuando más detener la marcha de su enfermedad por un cierto tiempo, pero sin que esa mejoría se acentuara, sin que el organismo recobre las fuerzas defensivas necesarias contra las infecciones intercurrentes. El caso de la observación número 8, Carmelo Ll.....fué objeto, sin resultado satisfactorio de las muchas tentativas de curación del ilustre clínico del "Dos de Mayo"; siendo solo las inyecciones intraesplénicas prescritas por el mismo profesor, las que pudieron cubrir la tumba que ya estaba prepara-

da para aquel. Otro enfermo, José Flores, cuya historia clínica no os he relatado, también es expresiva en este sentido; llevaba este muchacho una considerable hipertrofia esplénica de origen palúdico, y el doctor Escomel, en ese tiempo interno del Pf. Castillo, le hizo muchas inyecciones hipodérmicas de malato de fierro con cacodilato de soda sin resultado alguno: alguién también lo punzó para extraer sangre del bazo sin que tal operación produjera lo menor; entonces le hice una inyección intraesplénica que produjo fuerte reacción y disminuyó algo el volumen anormal del bazo.

Estos y otros casos más, me traen el convencimiento de que los medios ordinarios no pueden gran cosa, no son satisfactorios, en los casos graves; y creo que vosotros pensaréis lo mismo, dada vuestra bien dirijida práctica que es la mejor fuente de ilustración.

Ultimamente se ha preconizado en Europa el *arrhenal* como antipalúdico con exito notable. La mejor respuesta á este entusiasmo es la sabia opinión del Pf. Manson que considera á dicha substancia como succedánea de la quinina en el paludismo. En la "Presse Medicale" de París también he leido un artículo cuyo autor no recuerdo, en que prueba con hechos la ineficacia del *arrhenal.*

Se prepara en Milan por la casa Felice Bisleri y C.ª unas píldoras que denominan "Esanofele" y cuya formula es la siguiente:

Bicloruro de quinina.....	150	milígramos
Sal ferruginosa.....	150	,,
Acido arsénico.....	5	,,

De buenos resultados en los casos agudos no lo creo lo mismo en las caquexias. Todos conocemos la superioridad de la vía hipodérmica sobre la gástrica en la mayor parte de los casos; así es

que, si los resultados obtenidos aquí administrando por aquella vía la quinina, así como la sal ferruginosa y el arsénico, no son del todo satisfactorios en el paludismo crónico avanzado, mucho menos lo será el esanofele que se administra por la boca. Los caquécticos palúdicos no siempre tienen sus vías digestivas aptas para la fácil i completa absorción medicamentosa; estos mismos trastornos digestivos ó los renales, que también son frecuentes, contraindicarían la administración prolongada del esanofele, es decir, harían soltar el arma poderosa de muchos médicos y perder un cierto número de enfermos.

***

El empleo de la vía intraesplénica en el tratamiento del paludismo crónico, no es á mí, por cierto, á quien debe su orígen; como ya en varias ocasiones lo he dicho, fué al señor doctor Daniel E. Lavorería, Jefe de Clínica Interna de la Facultad, á quien oí prescribirlas por primera vez. En ese momento solo su empleo llamó bastante mi atención; siendo después, cuando el alumno de guardia anunció el acceso de intermitente de que fué atacado el operado en el día mismo de la inyección, que, extrañado por esa coincidencia y buscando una explicación á tal fenómeno, vino á mi mente el raciocinio que apoya el tratamiento que, estudiado ya suficientemente en numerosos casos clínicos, me ha parecido necesario dar á conocer.

Buscando después la fuente de información que sirvió al doctor Lavorería para conocer estas inyecciónes, he sabido que fué el señor doctor Manuel A. Velazquez, Profesor de Química de esta Facultad, á quien se las vió usar con buen éxito.

Desde luego, no hemos sido nosotros los primeros en servirnos de esta vía. Mosler en Alemania,

fué quién ideó la vía intraesplénica, él inyectaba una disolución fenicada al 2% y licor de Fowler (1 × 10); después vienen los médicos italianos, Ferroglio inyectando ergotina, F. Fazio mandando quinina con buen éxito, Feleti y Boari que atribuyen á la acción mecánica traumática é inyección de simple agua destilada los mismos buenos efectos de las substancias medicamentosas. A estos nombres hay que agregar el del sabio Pí. Maragliano que, ocupándose de este método de tratamiento, lo señala como el mejor cediendo el primer rango á las inyeciónes intraesplénicas de quinina.

No tengo noticia de que en otras naciones se haya buscado esta intervención en contra del Paludismo.

OBJECIONES

PRIMERA

Las reacciones que se observan no son palúdicas, son por el estilo de las que se verifican después de las inyecciones de suero artificial.

En las historias clínicas leídas; se ha visto que la mayor parte de las reacciones á que aludo han sido compuestas de los tres periodos clásicos del Paludismo, cosa que nó sucede después de las inyecciones de suero artificial. Además, en estas no se ven temperaturas de 39°–40° ó más, como las que han sufrido los enfermos que cito; salvo los casos en que por error de diagnóstico se ha inyectado suero en un tuberculoso, nunca he visto pasar la columna termométrica de 38°5. Y por último, el examen microscópico de la sangre en el

momento de la reacción ha revelado la presencia en ella de hematozoarios pequeños, endoglobulares, apigmentados, dotados de movimientos amiboides claros.

SEGUNDA

En una revista anual de Francia del año 1889 he encontrado lo siguiente: "Inyecciones parènquimatosas en los tumores maláricos del bazo. De Renzi ha renunciado á este método de tratamiento que no ha dado ningún éxito á los varios médicos que lo han empleado. De sus observaciones personales resulta que el pequeño traumatismo determinado por la inyección está lejos de ser inofensivo, aún cuando se practique con las precauciones antisépticas más escrupulosas, favoreciendo la acción nociva del virus malárico depositado en el bazo; en efecto, además de la reacción local se desarrolla un movimiento febril que tiene todos los caracteres de la fiebre palúdica.

Podemos descomponer esta objeción en dos:

1.ª Que Renzi ha renunciado á este método de tratamiento que no ha dado ningún éxito á los varios médicos que lo han empleado.

Me admira que el señor Renzi asevere tal cosa; para contradecirle está la opinión de Maragliano y demás profesores italianos cuyos nombres no hace mucho he citado.

2.ª La inyección está lejos de ser inofensiva, aún cuando se tomen todas las medidas antisépticas, porque favorece la acción nociva del virus malárico.

Las inyecciones hipodérmicas de quinina colocadas en la tarde del día de la inyección intraesplénica ó poco antes que esta, impiden que se repita ó produzca el ataque malárico que pueda te-

ner lugar; y, en todo caso, corta los efectos nocivos que esas toxinas pudieran producir. No veo pues razón para tener los temores del señor Renzi; y si á este le ha pasado tal cosa, es sin duda, por haber usado exclusivamente las inyecciones intraesplénicas, olvidando á la quinina salvadora.

TERCERA

La inyección es dolorosa

Generalmente así sucede, pero muy rara es la vez que el dolor es fuerte; desde luego, se comprende que no hay en ello razón bastante para rechazar su uso. Si se tratara de una enfermedad leve como un coriza ó un dolor de muelas se podría pasar sin ellas; pero no por cierto en una caquexia palúdica en que la vida toca á su término ó que, por lo menos, el organismo ha perdido sus fuerzas de resistencia y se halla en las mejores condiciones de receptividad morbosa, y expuesto, por consiguiente, á terminar por medios que no lo haría en condiciones orgánicas normales. Sin embargo si se cuida de neutralizar la reacción del líquido usado, se llega á atenuar mucho el dolor.

CUARTA

Son peligrosas las inyecciones intraesplénicas?

Téngase presente que el líquido por mi inyectado no contiene absolutamente sal quinínica, y, antes de entrar en el comentario de la observación, permítaseme que insista en decir que las inyecciones intraesplénicas que tales preparaciones contengan, solo pueden considerarse como rechazables en los casos en que el soluto inyectable sea ácido por la condición química de la sal de qui-

nina ó por cualquier otro motivo; pero aquellas soluciones del agente terapéutico de que hablamos, sean ya por sí mismas neutras ó ya lo sean por la adjunción de un alcalino, son perfectamente inyectables en el parénquima esplénico á juicio de buen número de clínicos, entre los que no pasaré sin citar al Pf. Maragliano. El líquido que yo acostumbro inyectar, y que es el tema de mi tesis, está compuesto, como se recordará, por los agentes terapéuticos siguientes: tintura de malato de fierro, licor de Fowler y agua destilada, todo á reacción neutra por el amoniaco ó el carbonato de soda.

Bien es cierto que el bazo es una víscera de suyo delicada, pero el trauma ofrecido por la inyección férrica es también de suyo tan insignificante, que la práctica de la inyección no creo puede entrar en el número de las imprudentes. Las rupturas á que está expuesta la víscera en los casos de Paludismo agudo son un peligro que apenas si puede contarse en los casos de Paludismo crónico; es común hallarse con individuos de nuestro bajo pueblo que con indiscutibles megaloesplénias viven tan descuidados y tan expuestos á los traumas, y aún los sufren, sin que nos sea común el hallar en nuestras clínicas casos de rupturas del bazo en los palúdicos crónicos. Y es seguro que los traumatismos á que constantemente están expuestos, y que indiscutiblemente los soportan, por su género mismo de vida, se hallan en orden muy superior de energía respecto del traumatismo ocasiónado por la jeringuilla de Pravaz. Y de esta aseveración que se me permitirá hacer, responden las doscientas y tantas inyecciones colocadas por mí y las muchas otras puestas por mis compañeros, sin que jamás se hubiese producido suceso desagradable que lamentar. Paréceme, y creo que con razón, que la antisepsia y la prudencia

son bastante garantía en el asunto de que me ocupo.

Pero quiero suponer que efectivamente el pequeño trauma operatorio debido á mi inyección férrica acuse aunque sea un pequeño tanto por ciento de insucesos, ó, si se quiere, de mal éxito, sobre el total de tratamientos por este método. Aún en tal caso, que simplemente lo supongo, tendría en mi abono los peligros que entrañan multitud de otras intervenciones sin que por esto nos veamos precisados á abandonarlas, y, antes bien, ocurramos á ellas con la frecuencia que el caso lo requiere; la raquicocainización, la toracentesis, las punciones exploradoras, son muestras de intervenciones no exentas de riesgo y que apunto en defensa de lo antes dicho; los descuidos de antisepcia, ó la técnica defectuosa, á parte del eventual peligro que puedan llevar por cuestiones individuales, no pueden ser razón para desechar un recurso terapéutico valioso en los ejemplos que cito casi en vía de paralelo.

Todo tratamiento nuevo encuentra siempre resistencias, prrque nada ó muy poco deja de tener inconvenientes. El mismo Tuffier oyó las críticas que provocó su método de anestesia por inyecciones intrarraquídeas; y el Pf. Dieulafoy, con todo su prestigio de gran maestro, encontró duras resistencias para aplicar su aspirador en el tratamiento de los derrames pleurales.

Mi caso de estudio número 13 soportó 7 inyecciones intraesplénicas de fierro con licor de Fowler; ni á este sujeto, ni á ningún otro hice jamás inyecciones quinínicas en la víscera en cuestión. A eso de los dos meses de salido del Hospital, y más de tres de la última inyección, en las condiciones que en su lugar he apuntado, volvió á las clínicas y se alojó en la sala de San Roque, servicio del Pf. Odriozola. A su nuevo ingreso, nues-

tro sujeto tenía una profunda anemia, además de otros síntomas que dieron lugar á que se formulase el diagnóstico de Enfermedad de Banti; muerto el paciente á los 20 días de hallarse alojado, la autopsia reveló dos accesos en el parénquina esplénico. Me pregunto yo: Me es permitido creer que la inyección usada hubiera producido estos focos, ó acaso son ellos propios del sindroma de Banti? Uno de los focos está situado en el borde póstero-inferior del bazo y no compromete la cápsula qúe es muy fibrosa; el otro foco se encuentra en el borde ántero-superior, cerca de la extremidad inferior, comprometiendo los tractus fibrosos que patológicamente unían el bazo con el higado, abceso que al abrir el vientre se mostró cerca de la linea media casi en la región del epigastrio. Como mi cánula busca siempre el centro del órgano, después de constatar el volumen y dureza de él, sin hacer intervenir la percusión que pudiera ser engañosa en estos casos y sí solo por la palpación, es claro que dí alojamiento á la inyección férrica en pleno parénquima esplénico, bastante lejos de los bordes desde luego, y por tanto á buena distancia del lugar en que se han mostrado los focos supurados; porque ya que se tiene bajo las manos un amplio campo de operación como el del individuo objeto de nuestro comentario, es cosa que no adn ite dudas huir de los bordes y elejir en justicia las partes más centrales, para que al operador le quede la seguridad de haber dado buena elección al nuevo domicilio del soluto férrico. Pero supongamos que, por cualquier motivo en tan extenso campo operatorio, hubiera llevado mi aguja no á la zona que siempre acostumbro, sino á buena distancia de ella, hacia el borde más próximo á la linea media, y que mi inyección hubiera dado margen á que se formara una colección purulenta; me pregunto también en este caso: Qué explicación ten-

dría entonces la presencia de un foco semejante en el borde póstero-inferior, precisamente el más opuesto al foco aludido? Supongamos por otra parte que teniendo la víscera perfectamente determinada por la palpación, y aún á la vista, puesto que formaba relieve abdominal con predominio notable hácia adelante, hubiera dejado lo que está más visible, más palpable, lo que está más cerca, lo que está más fácil y también lo más racional, para ir á colocar la aguja hacia una zona la menos visible, la menos palpable, la menos cercana, la menos fácil y también la menos racional; y que, luego de alojada mi inyección, ésta hubiera dado motivo á un proceso de supuración. Me vuelvo á preguntar, entonces porque mecanismo se produjo el abceso del borde ántero-superior? Confieso que no encuentro á mis preguntas sino una sola respuesta, la de que ninguno de los dos focos fué producido por mi inyección de malato de fierro con licor de Fowler; salvo una opinión más autorizada que la mía.

Yo hice las inyecciones en Junio y 4 meses después muere el enfermo por enfermedad de Banti con dos abcesos esplénicos. O fueron estos sépticos en su origen ó no lo fueron. Si lo primero, cómo, en tal caso, y en duplicidad, un proceso supurativo microbiano en un órgano tan vascular como el bazo pudo existir sin propagación, sin fiebre, sin dolor, sin repercusión alguna, sin nada que hiciera pensar en que tal proceso se preparaba en el trascurso de 4 meses comprendidos entre las inyecciones y la muerte. Si lo segundo, es decir, si aquellos fueron originariamente y siempre amicrobianos, á qué circunstancia de la técnica operatoria fueron debidos? El líquido inyectado ha sido siempre neutro, y tengo en mi humilde opinión que no es presumible un tal efecto con un tal procedimiento; hace mucho tiempo que la misma solución se inyecta bajo la piel, y

en reacción ácida, sin que jamás se haya señalado un resultado igual al que producen las inyecciones subcutáneas de trementina.

No han pasado aún muchos días desde uno en que, haciendo la autopsia de un muchacho que murió en la sala de la Merced en el Hospital "Dos de Mayo", encontré en el bazo hipertrofiado dos focos centrales é iguales á los que tenía el sujeto de la Enfermedad de Banti; es de advertir que si bien el muchacho murió de bronconeumonia sarampionosa era un palúdico indudable. Es seguro que si yo hubiera tratado este sujeto por las inyecciones objeto del presente estudio, me hubiera encontrado, yo mismo, muy inclinado á creer que existiera una relación de causa á efecto entre las inyecciones y la aparición de los focos supurativos, puesto que estos se mostraban en los lugares que precisamente elijo para introducir la cánula, quiero decir los más centrales de la víscera esplénica.

QUINTA

No es el líquido inyectado el productor de esas reacciones, ni de la disminución de la hipertrofia del bazo; la causa está en la punción sola, el simple traumatismo es suficiente.

Efectivamente, así dicen algunos, pero no lo he observado. He hecho punciones con el objeto de sacar sangre del bazo y solo una vez he visto verificarse la reacción, y en este caso era explicable, porque en ese día le tocaba su ataque periódico de terciana.

Sin embargo, podría estudiarse mejor este punto, pues mi corto número de punciones no me autorizan para pedirles reglas generales. Intertanto, empléese la inyección; que así se aprovechará

la punción y los beneficios del líquido puesto directamente en la sangre.

Para terminar solo me resta describir la parte concerniente á la tecnica operatoria; pues, aunque las maniobras generales son cosa que saltan á la inteligencia de cualquiera, merece, sin embargo, fijar sobre ciertos detalles la atencion del que por primera vez la practica.

El principal cuidado estriba, como se comprende, en la filtración y esterilización del líquido que se va á usar. Debe preferirse siempre las ampolletas cerradas á la lámpara y usarse solo preparados recientes, porque con el tiempo se forma algún precipitado.

Como se ha visto en el curso de mi exposición, he prescrito, casi desde el principio, que el soluto usado sea puesto á reacción neutra, para atenuar ó evitar asi el dolor que se observa muchas veces. El Farmacéutico señor Julio Gallese, emplea el amoniaco con este objeto; y son los preparados en la Droguería de este caballero los que he usado en la mayor parte de mis experiencias.

Cuando hay que tratar un enfermo que presenta ataques agudos de intermitente, como sucede muchas veces, creo preferible esperar que desaparezcan estos accesos; para ello, las inyecciones subcutáneas de bicloruro de quinina, solo ó con una gota de ácido fénico, como usa el Pf. Castillo, son suficientes. Una vez que los accesos han cedido y que la apirexia se ha establecido, se deja de administrar toda substancia quínica por dos ó tres días y se hace después la inyección en el bazo. Debe preferirse hacerla siempre en la mañana, á fin de poder observar al enfermo en la tarde.

Si este manifiesta una nefritis, sería conveniente facilitar antes la permeabilidad renal, por medio de un tratamiento adecuado.

No es contraindicacion la diarrea.

Como se ha visto en la observación número 8, tampoco es de temer el derrame pleural, salvo que fuera muy abundante. En este caso se evacua un poco la pleura antes de operar.

Es en pleno tumor donde debe hacerse la inyección. En estos enfermos el bazo se palpa perfectamente, asi es que se limita la bordes y se penetra en el centro. Si son varias las inyecciones que se vienen haciendo, no hay inconveniente en hacer una muy cerca de la otra.

Se hace la desinfección esmerada de la piel por el método corriente; es decir, lavado con jabón, agua hervida y escobilla, en seguida desengrase al éter y por último desinfección al formol en solución al milésimo. Déjese la región cubierta con un algodón empapado en esta solución mientras se prepara el instrumento.

Como se compreude, la desinfección de la jeringa será cuidadosa; la cánula debe siempre hervirse y antes de cargar el líquido creo necesario arrojar en lo posible los restos del antiséptico en que estaba sumergida la jeringa y que quedan siempre en su interior. Hecho esto se llena y se arroja el aire.

Desde luego, el médico se ha dado cuenta, tanto de la consistencia y tamaño del bazo como del grosor de la pared anterior del abdomen. Creo que, por las mismas condiciones de la enfermedad, nunca ó casi nunca tendrá uno que habérselas con un vientre de paredes muy gruesas, así es que la longitud de una aguja corriente de Pravaz es bastante.

No me parece demás avisar al paciente que la inyección le será un poco dolorosa, pues así se podría evitar un movimiento brusco que quizás

comprometeria el éxito. Es necesario ordenar al enfermo que suspenda la respiración en el momento de la inyección, á fin de que los movimientos del diafragma y conjuntamente los del bazo no vengan á producir pequeñas erosiones debidas á la aguja fijada por las manos del operador.

Se penetra perpendicularmente hasta la armadura de la cánula; á veces, si se calcula que la pared abdominal es un poco gruesa deprimo algo con la misma cánula, calculando no comprometer más que la porción adiposa de la pared; se logra así ganar algunos milímetros. No creo que esa compresión que aconsejo, pueda actuar sobre el bazo, pues á parte de que ella es muy ligera, queda perdida en el plano de resistencia que viene á ser la capa muscular, algo contraída, ya por la suspensión de la respiración ó ya por la defensa instintiva.

La inyección no debe hacerse ni muy despacio ni muy fuerte, creo que debe emplearse una fuerza que esté en relación con la resistencia del enfermo en contener la respiración. Una vez concluída ella, saco la aguja sin desprenderla del cuerpo de la jeringa, coloco un dedo en la herida, ejerciendo una ligera compresión, y hago un masaje limitado y suavísimo; así creo oponerme á que salga sangre del bazo á la cavidad peritoneal. Después obturo con un poco de colodión simple el punto de penetración y ordeno el reposo en el lecho todo el dia. Hay veces que el bazo está algo escondido en el hipocondrio y no parece fácil llegar á él; en estos casos he colocado la inyección poniendo al enfermo cerca del decúbito lateral derecho; en seguida, con los dedos de la mano izquierda, he deprimido algo la pared abdominal y he penetrado dando á la cánula alguna inclinación hacia arriba.

Como después de esta inyección viene una reacción aguda, es en la tarde que se debe colocar

una dosis crecida de bicloruro de quinina, sólo ó con ácido fénico, por vía subcutánea; y, en el día siguiente, quinina por vía hipodérmica ó gástrica y malato de fierro y licor de Fowler en los alimentos. Este tratamiento mixto debe seguir al bazo en su retroceso, hasta que se vea que ha detenido su involución; para esto basta cuatro ó cinco días de observación; después se deja al enfermo dos en descanso, sin régimen, y se comienza de nuevo. Me parece que si la primera inyección intraesplénica que se hace á un enfermo no produce reacción, no debe darse quinina, esperando el efecto de las siguientes; en cuanto aparece aquella, se la dá á grandes dósis y hasta se puede colocar la inyección de quinina un poco antes de la intraesplénica para evitar al enfermo la molestia del acceso, como lo he hecho algunas veces. Sin embargo, si sucediera que los accesos no se presentan á pesar de haberse hecho ya varias inyecciones, y se ve al bazo disminuir, entonces creo que se puede suspender la abstención y mandar algunas dosis de quinina de vez en cuando.

Como es natural no debe olvidarse el tratamiento complementario que se desprende de las indicaciones sintomáticas; la Higiene en su amplia actividad y la medicación tónico-estimulante, entrarán en acción, desde el primer momento. La buena, abundante y reglada alimentación debe cuidarse y, tanto más cuanto el hambre que en estos enfermos se observa desde la primera inyección es casi voraz. El ejercicio al aire libre, en lugares conocidos por el médico como desprovistos de anofeles, ó en su defecto en planicies bien ventiladas, alejadas de grandes ó pequeños, antiguos ó recientes estancamientos de agua; libres, por completo ó por lo menos á sotavento de árboles ó arbustos que puedan servir de guarida á los dichos zancudos; y solo á horas del día com-

prendidas entre la salida y poco antes de la caída del sol. La balneoterapia fría en los días de descanso, en el mar ó en la casa en tina, nunca en las aguas dulces corrientes ni en los pozos públicos; es preciso ordenar que el enfermo esconda siempre su lado izquierdo al golpe de las olas.

Todas estas y otras indicaciones quedan, como he dicho antes, al talento del práctico, que debe guiarse del estado de su enfermo para aplicar lo que le señala una terapéutica racional.

Voy á concluir, señores. Pero antes permitid un instante que cumpla con un deber de gratitud para con los que me han ayudado en la realización de este trabajo. Mi estimado amigo el señor doctor Daniel E. Lavorería. fué el primero que me impulsó y dió facilidades sin las cuates no habría empezado mi obra; natural es pues que sea para él mi agradecimiento sincero. Los profesores Fernández Concha y Velasquez, médicos del Hospital "Dos de Mayo", en cuyos servicios he tomado algunas observaciones, han comprometido mi gratitud, no solo por sus enseñanzas y alientos que me han prodigado, sino también por las facilidades de todo género que de ellos he recibido. Mi actual maestro de práctica, el señor doctor Eduardo Sánchez Concha, tiene también parte importante en esta obra facilitándome enfermos para mis observaciones y guiándome en la actualidad con su inteligente dirección; maestro interesado en el aprendizaje de sus discípulos, solo atiende al adelanto de ellos, sin imposiciones inmoderadas, sin repeticiones inoficiosas y con enseñanza concreta y atinada y basada sobre todo en su larga práctica, dejando siempre al alumno cierta libertad de acción que lo vaya acostum-

brando á sobrellevar la responsabilidad que pronto va á sentir, poniéndolo á prueba en los casos difíciles, ha dado verdadero interés á su servicio, disputado por los alumnos para entrar allí á hacer el internado de reglamento. Al señor Pf. Juan C. Castillo mi gratitud sin límites porque grandes son los beneficios recibidos; ha sido en su servicio, durante dos años consecutivos que fuí alumno de su Clínica, que he recogido mis mejores observaciones inspiradas en sus enseñanzas; él, con solicitud é indulgencia de verdadero apóstol, me ha dirigido por los escabrosos senderos de la Clínica; mi aprecio inmenso por ese cerebro superior, siempre activo y siempre fuerte, sin egoismos ni envidias, dispuesto á aplaudir la Ciencia donde quiera que esté y á enseñarla á quien la necesite. Para ellos vayan mis últimas palabras, palabras de agradecimiento, pero también de admiración, admiración expontánea, libre y sincera.

Lima, Setiembre 29 de 1903.

Justo L. Castro Gutierrez.

V.° B.°
SOSA.

CONTRIBUCION AL ESTUDIO
Y TRATAMIENTO DE LOS FIBROMAS UTERINOS
COMPLICADOS DE EMBARAZO

TESIS

Presentada por J. A. Pareja y Llosa para optar el grado de Bachiller en la Facultad de Medicina.

SEÑOR DECANO:

SEÑORES CATEDRÁTICOS:

La anestesia, la antisepsia, la hemostasia y los progresos de la técnica operatoria permiten hoy abordar con éxito la extirpación de órganos considerados no hace mucho como inviolables; con el concurso de todos estos factores la cirujía ocupa un puesto elevado en la ciencia médica.

El conservadorismo fanático que dominó en la ciencia, hasta mediados del siglo pasado, ha sido reemplazado por el conservadorismo racional; la

ola arrolladora del progreso científico ha derrumbado el vetusto templo construído por el antiguo empirismo médico-quirúrgico para levantar con bases más sólidas y con principios basados en la experiencia y en la clínica, otro, en donde aprender y admirar la cirujía contemporánea que imponente y magestuosa se destaca brillante en el firmamento del mundo científico, por los innumerables éxitos que cuenta, alcanzados mediante el hábil y perseverante concurso de la gran falanje de cirujanos, nacida al calor que emanan sus nutridas enseñanzas, sus sabios y prudentes consejos que bien aprovechados hacen más fecunda y proficua su labor.

Este poderoso empuje que ha recibido la cirujía se ha dejado sentir en los países civilizados que palpan los saludables efectos de su poderosa influencia, cada vez que arrebata á la muerte, numerosas víctimas que en los tiempos del oscurantismo operatorio sucumbían por la impotencia de los que, entonces, ostentaban el fantástico título de cirujano.

El Perú que también anhela con fanatismo, todo aquello que encarna adelanto y progreso, ha recibido con beneplácito y aplauso el movimiento reformista que la cirujía ha operado ya, en los países que han tenido la gloria de iniciarlo; pero por causas que á primera vista parecen difíciles de deslindar, ha dejado pasar mucho tiempo para secundar prácticamente el movimiento operatorio que tantos lauros ha conquistado en los lugares en que ha sido frenéticamente puesto en acción.

Entre las causas que directamente han influído para abstenernos de ejercitar nuestra acción en el amplio campo que la cirujía nos ofrece, figura en primer término la resonancia que en los círculos sociales tendría una intervención; pero nosotros sabemos que el criterio social juzga los hechos en

armonía con la ignorancia que posee sobre medicina y cirujía, que carece de competencia para fallar, aún sobre los más triviales problemas de la ciencia, que vé solamente el éxito y desconoce los principios que rigen una indicación operatoria, si todo esto es cierto; ¿porqué entonces damos tanta importancia al que no puede ni vislumbrar la magnitud y alcance de lo más rudimentario, por qué damos tanto pábulo al que ni siquiera ha subido las gradas del templo donde se enseña la verdadera ciencia?

Señores Catedráticos: Yo creo y vosotros también que ha llegado el momento de romper para siempre con las preocupacioues que tanto daño nos han producido, creo que ha llegado la época de organizar con entusiasmo y convicción el nuevo plan que debe regir los destinos de la cirujía contemporanea entre nosotros, á fin de que, las nuevas generaciones libres de escollos, agenos de la ciencia, sigan el rumbo que nuestros maestros nos señalen.

Felizmente esta tarea ha sido ya iniciada en lo que se refiere especialmente á la alta cirujía abdominal que cuenta entre nosotros con entusiastas y constantes propagandistas, siendo el doctor C. Carvallo uno de los que ha dedicado preferentemente sus esfuerzos en pró de los adelantos de esta rama de la cirujía, comprobados por ocho histerectomias abdominales totales por fibromas uterinos practicadas con éxito en su clínica en el trascurso de menos de un año, estadística sorprendente que demuestra el poderío de la ciencia y las buenas disposiciones operatorias de vuestro compañero.

En esta fecunda tarea ha sido entusiasta y constante cooperador el doctor Mimbela, actual jefe de la clínica ginecológica, que hace poco ha hecho con éxito una panhisterectomia abdominal total por fibromas uterinos complicados de embarazo, ope-

ración de gran importancia y que he creido conveniente escogerla como tema del presente trabajo, á fin de que si lo creéis digno de vuestra aprobación, me sirva para obtener el grado de Bachiller.

Para mayor claridad lo he dividido en tres partes: en la primera me ocupo de la influencia del embarazo sobre los fibromas, de éstos sobre el embarazo y de ambos sobre los órganos genésicos; en la segunda parte expongo las indicaciones y métodos operatorios y la tercera, la forma, las historias clínicas que son, diremos así, la parte práctica de mi estudio.

INFLUENCIA DEL EMBARAZO SOBRE LOS TUMORES FIBROSOS

Las alteraciones que los fibromas experimentan bajo la influencia del embarazo son múltiples y variadas; veamos en que consisten.

Aumento de volumen.—Durante el embarazo los fibromas crecen y aumentan de volumen, debido á varias causas; al edema, á la infiltración y á la hiperplasia del tejido muscular y conjuntivo de los fibromas, hiperplasia que es más exhuberante cuando los tumores son interstíciales, por esto es que aún cuando después del parto los tumores fibrosos disminuyen de volumen, porque el edema desaparece, sin embargo, siempre quedan más grandes que antes de la concepción á causa de la hiperplasia de los elementos propios de ellos. Finalmente desempeña un importante papel en el crecimiento de ciertos miomas, que anatómicamente son invariables, las transformaciones que sufre el epitelio peritoneal, verdaderas dehiscencias del peritoneo que cubre á los miomas.

Variaciones de consistencia. — En el curso del embarazo los tumores fibrosos participan del

reblandecimiento que, de una manera general sufren todos los órganos genitales. Una intensa irrigación sanguinea, pero sobre todo, la infiltración edematosa que, hemos dicho, experimentan los miomas durante el embarazo, son las causas más importantes de esta alteración anatómica, que puede exagerarse hasta el punto de originar verdaderas degeneraciones, caracterizadas por la formación en el centro del tumor de focos hemorrágicos y necrobioticos que son excelentes medios de cultura para los gérmenes de la infeccion y en particular para los de la putrefacción. Esta degeneración probablemente, es producida por lesiones del fibroma sin intervención del embarazo.

A medida que el embarazo evoluciona, el reblandecimiento es más acentuado.

Cambios de forma.— A causa del reblandecimiento que acabamos de señalar y también porque el tumor se ve precisado á seguir en su desarrollo la porción de pared uterina, sobre la cual e inserta, su forma varía constantemente: se aplasta, se alarga y asi su aumento de volumen sufre cierto grado de compensación.

Muchos autores citan casos excepcionales, en que se ha notado la desaparición de los fibromas después del parto, pero más racional es admitir que por el enorme aplastamiento que han sufrido durante el trabajo por la presión de la parte fetal, y gracias á la excesiva imbibición del fibroma, éste ha podido ser difícilmente apreciado por la palpación. Las causas de estas variaciones de forma son pasivas y activas: lo primero por el aumento de presión que el mioma sufre durante el creciente desarrollo del utero grávido; lo segundo por la dilatación que al mismo tiempo que las paredes del útero, experimentan los miomas.

Cambios de sitio.—A medida que el útero grávido aumenta de volumen y se desarrolla, el útero

ma lo sigue en su movimiento: la amplitud de traslación del tumor será más manifiesta si forma cuerpo con el útero. Por la falta de fijeza del tumor, éste puede enclavarse por debajo del promontorio ó elevarse por encima del estrecho superior, lo que es frecuente, aún con aquellos fibromas que radican en la parte posterior del segmento inferior.

Este desalojamiento del mioma durante el trabajo, es probable que sea producido por las contracciones de las fibras longitudinales del útero.

Torsión del pedículo.—En ciertos casos, raros, cuando los miomas son subserosos y pediculados, lo que les permite pasearse por el vientre, el pedículo que los inserta al útero grávido puede torcerse y este accidente muy frecuente en tales circunstancias produce la gangrena del tumor, favoreciendo esto las adherencias de él con los intestinos, el epiplón y otros de los órganos abdominales. El peritoneo se compromete y los dolores, la fiebre, atestiguan la reacción peritoneal.

Supuración.—Excepcionalmente los miomas, durante el embarazo, pueden ser el asiento de supuraciones ó secreciones que se traducen por fenómenos de peritonitis localizada y aún generalizada.

Transformaciones del tumor.—Transformaciones quística; el reblandecimienio edematoso y la hiperemia provocada en los órganos genitales pueden ser tan intensos, que se fraguen en el interior del mioma cavidades quísticas que contienen líquidos de naturaleza sanguinea ó linfática.

Endurecimiento del tumor.—Maygrier cree: que los fibromas uterinos hipertrofiados por el embarazo adquieren la propiedad de contraerse y de endurecerse al mismo tiempo que el útero. Lo cierto es que en algunos casos al contraerse el útero, los fibromas se vuelven más duros y más aparentes,

Atrofia y retracción.—Ya hemos dicho que el reblandecimiento adematoso es muy intenso en el centro del tumor, y en ciertos casos se forman focos ó islotes de mortificación á causa de la compresión ejercida por los manojos hipertrofiados del mioma, zonas que pueden reabsorberse ó desaparecer atrofiándose por este mecanismo el tumor, atrofia que se hace ostensible despues del parto.

Finalmente, no es raro observar la retracción espontánea del mioma, al llegar el término del embarazo, á causa de la degeneración grasosa que experimentan los manojos musculares.

Influencias de los fibromas sobre el embarazo—Aventurado sería afirmar que cuando la concepción tiene lugar en los enfermos portadores de fibromas, el embarazo seguirá una marcha accidentada que infunda temores é inquietudes sobre la vitalidad de la madre y del feto.

Asi es muy corriente observar que apesar de la existencia de fibromas, sobre todo cuando son pequeños, el embarazo sigue su marcha y su desarrollo sin que ocurran perturbaciones de ningun orden; otras veces los fibromas han sido reconocidos solamente en los últimos meses del embarazo, y sobre todo durante el parto, en que las contracciones uterinas los ponen claramente de manifiesto, y sin embargo su existencia en casi toda la duración del embarazo pasó desapercibida.

Aún cuando estos casos son los más frecuentes, sin embargo, multitud de veces se observa que la gestación sufre en su evolución, porque las fibromas repercuten sobre ella bajo aspectos diversos.

Aborto ó parto prematuro.—En un cierto número de casos los fibromas determinan la expulsión prematura del producto de la concepción, ya sea en los primeros meses del embarazo, ó ya en una época próxima al parto.

Las causas de la expulsión prematura del feto son múltiples: las alteraciones anatómicas de la

caduca, la acción refleja producida sobre el útero por el cuerpo extraño, el enclavamiento del tumor en la pequeña pelvis que impide mecánicamente el desarrollo del feto, y finalmente, la desviación de la matriz; pero de todas estas causas la que más seguramente provocará la expulsión del feto en la mayoría de los casos, son las alteraciones de la caduca. El aborto ó el parto prematuro puede ser á repetición, es decir, tener lugar en varios embarazos sucesivos.

Este accidente, hemos dicho, que es frecuente: Asi Lefour sobre 307 casos ha notado 47 abortos. Estas estadísticas pecan mucho de exactitud, porque muchisimas mujeres que han tenido embarazos con fibromas no han sido consignadas.

Este accidente es mucho más frecuente cuando los tumores son submucosos y Hoffmeier cita 36 casos con 4 abortos ó sea el 12%, mientras que la proporción media del aborto es de 8 á 9°/₀.

Cuando el tumor esta en el fondo del útero es mas probable el aborto, si está cerca del cuello el parto prematuro lo será mas que el aborto.

Este accidente es grave. En un 15 á 20°/₀, el aborto se complica de la retención de las membranas, lo que fovorece en alto grado el desarrollo de la septicemia y de la gangrena, complicaciónes que ponen en peligro la vida de la madre, porque estallan con más intensidad que si se tratara de un aborto por causas distintas de fibromas; ademas las secreciones del mioma convíerten en verdadero peligro lo que en los otros casos quedaría reducido á fenomenos ligeros y de escasa duración.

Placenta previa.—A consecuencia de la falta de espacio, el huevo se inserta sobre un mal sitio, como por ejemplo, sobre el segmento inferior, lo que constituye la placenta previa, frecuentemente observada en los casos de fibromas submucosos y, sobre todo, cuando existe una verdadera dege-

neración miomatosa del útero: Naus ha observado este accidente en un 2 °/₀ de los casos, pero es mucho más frecuente.

En ciertos casos excepcionales se ha observado la insercion de la placenta en el sitio del tumor.

Presentaciones y posiciones del feto.—Los fibromas, ya sean subserosos, interticiales ó submucosos, impiden la acomodación del feto, el que puede presentarse de distintos modos; aun más, á causa de la movilidad del feto estas presentaciones no son fijas, y puede variar durante el parto.

Lefour cita 307 casos de en que las presentaciones han sido las siguientes:

Vertice	53	veces	50. 98°/₀
Nalgas	32	.....	35. °/₀
Tronco	17	.....	16. 66°/₀

Susserott sobre 68 casos cita:

Cara	40
Nalgas	16
Tronco	12

Nauss sobre 86 casos cita:

Cara	46
Nalgas	22
Tronco	18

Según las estadísticas de Holssanssen el 25 °/° son de nalgas en vez de 3°/₀. De tronco 19°/₀ en lugar de 0.6.

Ribemont dice que las presentaciones de tronco son las mas frecuentes en estos casos. Tarnier dice que las presentaciones de nalgas son mas favorables porque permite al feto encajarse á la manera de cono y progresando lentamente, el tumor se lamina, poco á poco y permite la salida ulterior de la cabeza fetal.

Embarazo Ectópico.—Este accidente es raro: en los casos en que el desarrollo del huevo ha tenido lugar en la trompa la obstrucción del osteum ute-

rino ha sido producido directamente por el fibroma, lo que ha impedido al óvulo ya fecundado penetrar en la cavidad uterina, en otros casos, el hinchamiento de la mucosa tubaria se opone á la progresióndel óvulo en la trompa.

Este accidente repetimos es raro, y no se encuentran sino tres observaciones en la literatura médica.

Harley y Flemerdinghe han acusado á los gruesos miomas submucosos situados en la vecindad de las astas del útero, de impedir la llegada del huevo á la cavidad uterina, favoreciendo el embarazo ectópico.

Hemorragias.—Sabemos que la causa mas frecuente de las hemorragias por fibromas, es la existencia de una endometritis fibromatosa, ahora bien, cuando esta endometritis existe es sumamente raro que la concepción tenga lugar, y por tanto este accidente será raro tambien, tanto mas cuanto que el embarazo es más frecuente en los fibromas subperitoneales, que generalmente, no producen hemorragias, que en los submucosos ó instersticiales que son mas bien donde se observan con frecuencia metrorragias.

Pero en los pocos casos en que la metrorragia se observa es abundante y produce una interrupción del embarazo, lo que no es absoluto por que Olssaussen cita el caso de una mujer que tuvo metrorragias tan abundantes que originaron verdaderos estados sincopales, y sin embargo, el embarazo llegó á su término.

INFLUENCIA DE LOS FIBROMAS DURANTE EL PARTO.

Varía considerablemente según la situación y volumen del tumor.

Si el tumor es extra-pelviano, es decir, situado

en el fondo del útero ó en la parte superior del cuerpo, aun cuando las contracciones uterinas sean un poco menos enérgicas y menos eficaces, sin embargo la marcha general del trabajo se altera muy poco y el parto se verificará pero con dificultades. En casos de que haya inercia uterina se intervendrá inmediatamente.

Si los fibromas son mas ó menos voluminosos y situados al nivel del sigmento inferior, la parte fetal que se presente encontrará dificultades para encajarse, para apoyarse sobre el segmento inferior y por consiguiente sobre el cuello; en estos casos la dilatación y desaparición del cuello se hará con mucha lentitud, las contracciones son irregulares, el cuello puede volverse rigido y el trabajo, prolongarse demasiado, y aun en algunos casos raros el parto por las vias naturales es imposible.

Si el fibroma es sub-peritoneal pediculado, implantado sobre una región alta del útero en algunos casos estos tumores descienden hacía los fondos de saco, especialmente hacia el posterior, llenando la escavación lo que impide el desarrollo del segmento inferior y la acomodación del feto.

La ruptura del útero es excepcional, porque hoy ya no se empla la ergotina y en los casos graves se interviene rápidamente. Lo mismo decimos de la inversión uterina producida por el descenso del tumor.

Influencia de los fibromas sobre el alumbramiento.— Generalmente se retarda un poco y debe ser hecho con mucho cuidado á fin de evitar la retención de las membranas.

Si despues de la salida del feto sobreviene una fuerte hemorragia se practicará inmediatamente el alumbramiento artificial y se instituirá el tratamiento de las hemorragias graves, la placenta puede aun ser imposible de extraer como sucedió en uno de los casos que consigno en el prsente trabajo.

Hemorragias despues del alumbramiento. —En muchos casos después de expulsada la placenta, y sobre todo cuando ha estado insertada en la región del tumor, el útero no puede retraerse y sobreviene una formidable hemorragia. Ribemot, Desaignes y Lepage en el año de 1897 observaron un caso de muerte por hemorragia después del alumbramiento artificial. El tratamiento inclusive el taponamiento fueron ineficaces. En la autopsia se encontraron los orificios de los vasos del útero abiertos, y las fibras uterinas degeneradas eran impotentes para contraerse y producir la obstrucción de los vasos.

Infeccion.—El útero fibromatoso es más que ninguna otra lesión un terreno favorable para el desarrollo de la septicemia; especialmente cuando los tumores son submucosos, que fácilmente se esfacelan y producen una verdadera metritis gangrenosa, de aqui la necesidad de vigilar minuciosamente la antisepsia durante y después del parto.

INFLUENCIA DEL EMBARAZO Y DE LOS MIOMAS SOBRE LOS ORGANOS ABDOMINALES Y TORAXICOS.

Accidentes producidos por perturbaciones en el equilibrio de la presión intra-abdominal.

Hemos dicho que durante el embarazo, los miomas y el útero aumentan de volumen, pero con más rapidez los primeros, pudiendo en todo caso llegar ambos á ocupar todo el espacio, no solo de la grande y pequeña pelvis, sino también en la cavidad ventral.

Es posible que este crecimiento y este desarrollo del útero y de los miomas, no perjudique en nada el funcionamiento normal de los organos abdominales y pelvianos, porque las paredes del

vientre tensas al principio, pueden distenderse considerablemente á fin de que el equilibrio de la presión intra abdominal se mantenga inalterable.

Pero también es posible, que gracias á esa dilatación considerable de las paredes del vientre se produzca una hernia umbilical, que por sus adherencias con los miomas, produzca sobre ellos tracciones que den lugar á molestias bastante desagradables. El diafragma tambien puede ser comprimido en su parte, y finalmente, continuando progresivamente este aumento de la presión intra abdominal puede estallar fenomenos alarmantes, sobre todo de parte de los aparatos respiratorio y circulatorio: la dislocación del corazon es posible, su contractilidad puede alterarse por los obstáculos mecánicos que existe y que lo obligan á desarrollar mayor energia, la que agotada en ciertos momentos produce verdaderos estados súbitos de colapso. La disnea es la resultante tambien de los obstáculos mecánicos y de la insuficiencia del corazón.

TRASTORNOS DETERMINADOS POR LA LOCALIZACIÓN QUE EL ÚTERO Y LOS MIOMAS PUEDEN ADQUIRIR EN LA PELVIS

Trastornos compresivos: es indudable que cuanto más movibles sean los miomas menos dificultarán el equilibrio normal de todos los órganos pelvianos; por el contrario si ellos están enclavados en la pelvis; si son retro ó ántero cervicales, ó intraligamentarios y dificultan el funcionamiento de los anexos, pueden ocasionar trastornos compresivos, rápidos, serios y temibles ya por el vivo incremento de volumen que experimentan al mismo tiempo que el útero durante el embarazo, ya por las adherencias que los fijan á los órganos vecinos.

La compresión de los vasos y de los nervios producirá edemas ó trombosis y dolores fuertes en los territorios nerviosos, especialmente en la de los nervios ciático y crural. La función del in. testino y de los órganos urinarios será dificultada y en alto grado; el útero grávido y miomatoso puede sufrir una retroversión con todas sus con. secuencias, si el mioma es intraligamentario el ureter puede ser comprimido y hasta obstruido produciéndose la hidronefrosis y hasta la uremia. El peritoneo también puede ser comprometido.

TRATAMIENTO DE LOS FIBROMAS COMPLICADOS DE EMRARAZO

Si tratándose simplemente de los fibromas es de gran importancia apreciar cuidadosa y detalladamente cada uno de los trastornos subjetivos y objetivos que determinan para decidir una in. tervención, este precepto es todavía más imperio. so cuando el fibroma se complica de embarazo, porque en estos casos habrá que tener en cuenta, no solo la vida de la madre, sino también la del niño.

¿Cuál es la conducta que debemos seguir, si du. rante el curso de un embarazo se descubre la existencia de un fibroma ó viceversa?

He aquí una cuestión en que es difícil formular reglas precisas y concluyentes, porque el problema aparte de ser de suyo complejo, los casos que se presentan en clínica son tan variados, que cada uno de ellos requiere indicaciones especiales.

Morestin ha establecido juiciosamente la con. ducta que debe emplearse en estos casos y dice: no es raro que el embarazo llegue á su término regular, después de una evolución normal; una serie de hechos lo atestiguan. De una manera

general conviene esperar y no intervenir, sino cuando se presenta alguna complicación próxima ó cuando haya una distocia segura, cuando el peligro próximo ó lejano sea evidente, entonces, sin pérdida de tiempo, debe procederse, porque la intervención casi seguramente, será coronada de éxito.

Landau al hablar de los principios que rigen las indicaciones operatorias se expresa así: según los casos las indicaciones provendrán del mioma ó del embarazo: un vomito incoercible, una peritonitis, una nefritis aguda, una lesión cardiaca mal compensada, fenómenos graves de parte de los pulmones, son accidentes graves que exigen una intervención operatoría inmediata; otras veces el embarazo y los miomas evolucionan tranquilamente y á pesar de las razones que se tengan no habrá indicación formal para intervenir.

Potocki formula lo siguiente: Durante el curso de un embarazo complicado de fibromas la intervención operatoria, en rarísimos casos, está indicada, y la expectación debe ser la regla.

Los accidentes causados por los fibromas durante la gestación son raros y á menudo el embarazo llega á término. Durante el parto la expectación debe todavía prevalecer en el espíritu del cirujano, porque es también de regla que el parto se termine sin resultados funestos para la madre y el niño.

Eustache de Lille consigna lo siguiente: Si durante la evolución del embarazo en un útero atacado de fibromas no sobrevienen accidentes, yo me abstengo sistematicamente de intervenir, considerando que los dos estados pueden evolucionar perfectamente, permitiendo que el embarazo llegue á su término con conservación de un niño vivo y viable después del parto; pero si durante el curso del embarazo estallan accidentes graves que amenaza, á corto plazo, la vida de la madre,

tales como obstrucción intestinal, hemorragias abundantes, fenómenos de infección por ruptura del huevo, accidentes por lo demás raros, entonces debe procederse á la extirpación del órgano por la laparatomía; en estos casos la intervención es motivada por los accidentes y no por la lesión. Durante el parto sea antes de término, sea más á menudo á término, la expectación se impone, en el primer momento, á fin de poder apreciar las fuerzas de la naturaleza en tal ó cual caso; si el fibroma es extrapelviano el parto tendrá lugar y el partero no tiene porque intervenir, si el fibroma es pelviano, puede reblandecerse, laminarse, y el feto podrá atravesar la hilera pelvis genital.

En el tratado de Gienecología de Pozzi encontramos lo siguiente: Si los fibromas están situados en el fondo del útero y son subserosos, pediculados ó sesiles, la expectación debe recomendarse, porque el parto puede realizarse sin dificultades. Será más peligrosa si los tumores están enclavados en la pelvis, pero si no dan lugar á fenómenos de compresión serios, se puede esperar, y esperando se ha visto que en el momento del parto, ellos ascienden por encima del estrecho superior; en fin se les ha visto aplastarse por delante de la cabeza fetal. Todas estas eventualidades han sido observadas y han permitido al forceps y á la versión terminar partos en apariencia desesperados; en estos casos aún debe tentarse la reducción del tumor, pero generalmente el parto cuando los tumores son pelvianos no se hace sino después de una duración tan larga que la mujer muere de agotamiento, sino sucumbe á las hemorragias, y por tanto la expectación tiene sus límites que deberán franquearse tanto más fácilmente, cuanto mas accesible sea el tumor y por tanto su extirpación ofrezca menos dificultades.

Las autorizadas opiniones que acabo de referir establecen de una manera clara, que en una serie

de casos el embarazo y los miomas evolucionan tranquilamente sin producir los más ligeros accidentes y por tanto la expectación es la norma de conducta que debe guiar al cirujano al frente de ellos; en otra serie de casos pueden estallar los diversos accidentes que hemos señalado al hablar de la influencia de los fibromas sobre el embarazo ó viceversa, en cuyo caso el cirujano no debe titubear en declarar solemnemente que la hora de la intervención ha sonado; esperar que los accidentes desaparezcan para intervenir sería arriesgar demasiado con mengua de la vida de la madre y del niño, si es viable. En los mismos párrafos ya citados se nota la concordancia que existe al declarar dichos autores que la situación de los tumores no constituye por si misma una indicación operatoria, pues aún en los casos más desfavorables como cuando el mioma está enclavado en la pelvis, el parto puede realizarse.

En efecto: cuantos miomas se ven al principio del embarazo enclavados en pelvis estrechas que hacen, por lo tanto, preveer que el parto será distócico y sin embargo, al 4.° ó 5.° mes del embarazo máximo son impulsados hacia arriba, ascienden de una manera expontánea; otras veces este feliz desalojamiento del mioma no se hace sino en el último mes de la preñez y muchas veces de una manera súbita. Todavía puede ser desalojado el tumor por maniobras externas como veremos pronto.

El simple enclavamiento de un mioma en la pelvis no constituye una indicación operatoria y hay que cumplir con el deber de advertir á la familia la posibilidad de que la naturaleza intervenga, sobre todo al principio del embarazo, favoreciendo el desarrollo del útero grávido, si el mioma asciende, y difiriendo así una intervención operatoria; por el contrario, es necesario estar alerta en los últimos meses ó durante el

parto, porque si este desalojamiento no se ha realizado la distocia será evidente.

Las razones que acabo de exponer junto con las de los autores que he mencionado, me autorizan á formular reglas que si no son infalibles, por lo menos son aplicables á la gran mayoría de los casos: son las siguientes:

1.°—Si durante el curso de un embarazo complicado de fibromas, no sobreviene ningún accidente, el cirujano se abstendrá de intervenir, cualesquiera que sea, el asiento, número, volumen, extensión de la degeneración miomatosa y época del embarazo.

2°—Si durante el embarazo complicado de fibromas, estallan accidentes serios originados por el feto ó por los miomas, que amenazan no solo la vida del niño, sino tambien la de la madre, la intervención se impone sin pérdida de tiempo, cualquiera que sea la época del embarazo.

3°—La situación de los tumores no constituye una indicación operatoria, pues aún en el caso de simple enclavamiento en la pelvis pueden ser desalojados en los últimos días del embarazo ó en el momento mismo del parto, por los diversos mecanismos que hemos dado á conocer, permitiendo que el parto se realice sin dificultades.

Conducta que debe seguirse durante el parto.— De gran importancia son los principios que el cirujano debe tener presente cuando un fibroma, apesar de no haber perturbado la marcha del embarazo, constituye en el momento del parto, casi seguramente, una causa de distocia.

La conducta que debe seguir el partero en este momento, depende evidentemente de la influencia que los fibromas tienen sobre el parto, influencia que hemos expuesto en uno de los capítulos anteriores y que conviene tenerla siempre presente, á fin de proceder sin tregua á la resolución de este

importante problema, cuya ignorancia nos conduciría á los más funestos resultados.

Por desgracía, las opiniones de los distintos autores, aparte de ser deficientes, carecen de uniformidad, lo que ocasionaría vacilaciones y discusiones estériles cuando llegue el momento de formular al frente de un caso clínico, cuales son las indicaciones que demandan una intervención y cual es el momento de intervenir.

Unos como Potocki, adjunto de la Maternidad de París, sostienen que aún en el caso más desfavorable, como cuando el fibroma, está en la escavación, la espectación debe ser la regla, porque el tumor puede aplanarse ó ser desalojado, y el parto realizarse sin dificultades; otros como Eustache de Lille, mantienen la espectación hasta el momento en que se inician complicaciones que alteren el estado de la parturienta, en cuyo caso se deciden por la intervención. Finalmente, algunos creen, como Pozzi, que la espectación es posible, pero que á menudo el parto no se hace sino despues de un trabajo tan excesivamente largo, que la mujer muere de agotamiento, si es que antes no sucumbe por las hemorragias. Ribermont dice: Si la dilatación es completa, si las contracciones son fuertes y frecuentes, si el feto no sufre y tiende á encajarse, se puede esperar, pero si la distocia es absoluta entonces debe intervenirse.

Como se ve, estos autores al recomendar la espectación, lo hacen teniendo en cuenta solamente la situación del tumor, olvidando sin duda, que la presentación del feto puede ser anormal, que la placenta puede estar insertada en el segmento inferior ó en la región del tumor, que durante el parto ó despues de él puede sobrevenir una hemorragia terrible por atonía del útero, debida exclusivamente á su degeneración fibromatosa, y finalmente, que apesar de la asepsia más perfecta, los fenómenos de infección pueden estallar.

Cada uno de estos factores desempeñan, pues un papel importante en la marcha del parto y ello deben ser tomados en gran consideración, porqu su omisión repercutiría directamente sobre l vida de la madre.

La inserción de la placenta en el segmento in ferior, frecuente en estos casos, constituye un causa de distocia que unida á la de los fibroma acrecienta más las posibilidades de un part anormal; evidentemente, en estos casos la espec tación no puede ser planteada, ni aún en el prin cipio del trabajo, sino con mengua positiva de l madre; por el contrario, si se vislumbra la posi bilidad de que gracias á una presentación de vér tice ó de nalgas, el trabajo puede realizarse si l dilatación es completa, si las contracciones so fuertes y frecuentes, si el encajamiento se ha eje cutado, en estos casos la espectación se impondr hasta el momento en que estallen accidentes, co mo hemorragia ó fiebre, que obligan á no espera que el parto siga con la esperanza de una termi nación expontánea problemática.

De lo expuesto podemos formular las siguiente conclusiones:

1.°—Si durante el parto existe una distocia ab soluta, causada por un tumor fibroso enclavad en la pelvis, que no ha podido ser desalojado i artificial, ni expontáneamente, la intervenció esta indicada desde el primer momento.

2.° —Si el tumor ha sido desalojado ó aplastad lo suficiente para que el feto pueda encajarse, la presentación es de vértice ó de nalgas, si la di latación es completa, si las contracciones so fuertes y frecuentes, si el encajamiento se hac si no hay hemorragias el parto se realizará norma mente.

3.°—Si existe una presentación de cara ó d hombro, aún en las condiciones favorables qu

hemos indicado en la regla anterior, la intervención estará indicada desde el primer momento.

METODOS OPERATORIOS DE LOS FIBROMAS DURANTE EL EMBARAZO

Si en el curso de los miomas complicados de embarazo, se resuelve la intervención por cualquiera de las causas que hemos formulado en el desarrollo de las indicaciones generales, ¿cuáles son los métodos operatorios que debemos adoptar en la mayoría de los casos, cuáles los que debemos rechazar, y finalmente, cuáles los que pueden practicarse excepcionalmente en virtud de indicaciones especiales?

La resolución de esta cuestión, que envuelve la parte más culminante del presente trabajo, está íntimamente ligada á la naturaleza de los accidentes, al volúmen, á la situación de los tumores, á la extensión de la degeneración fibromatosa, y finalmente, á la época del embarazo ó sea á la viabilidad ó no del feto.

La consideración en estos múltiples factores, exije necesariamente para encadenarlos bien, establecer distinciones que á la vez que simplifican más el problema, concentran la atención en un asunto de suyo tan interesante.

Desde luego, antes de pensar en una operación sangrienta determinada por miomas enclavados en la pelvis, debemos intentar la reducción del tumor.

Reducción del tumor.—Esta operación no debe plantearse antes del 8.° mes del embarazo, al menos, que no hayan fenómenos de encarcelación del útero, porque la intervención podría ser seguida del aborto; pero pasada esta época, y sobre todo, estando el trabajo declarado, conviene en todos

los casos tentar la reducción del fibroma por la vagina ó por el recto, poniendo á la enferma en decúbito lateral ó en la posición genupectoral. Este método se puede ensayar en los casos en que existe un voluminoso fibroma del cuello que obstruye la pequeña pelvis ó para los fibromas subserosos pediculados situados detrás del útero y enclavados en la pelvis.

Debemos decir que este método es muy infructuoso y más factible es que la reducción bajo la influencia de las contracciones uterinas hagan que el tumor remonte por encima del estrecho superior, con todo, si el mioma es pediculado y está enclavado en la pelvis, es más que probable que pueda ser reducido por estas maniobras. Fritsch, cita un caso realizado el año 1892, Schrcter publicó un caso de Sohlein, en que se trataba de un mioma del tamaño de la cabeza de un adulto que ocupaba completamente la pelvis menor, el trabajo se prolongó hasta seis días y el feto no salía, se practicó una incisión abdominal, se desprendió y se desalojó el tumor, el feto estaba muerto y el parto se terminó por la perforación y craneoclastía.

La reducción del mioma es, pues, una operación que debe practicarse al fin del embarazo ó durante el parto, pero como rara vez está indicada y como pocas veces produce éxito, porque el tumor despues de desalojado puede volver á su situación primitiva, resulta que este método operatorio aún en caso de éxito produce resultados transitorios en la mayoría de los casos, y son solo las operaciones sangrientas, las que reportan provechosas ventajas.

Extirpación de los miomas ó miomectomia. — Según el asiento y volúmen de los tumores, esta operación puede ser ejecutada por la vagina ó por el abdómen, de donde resulta la miomectomia vaginal y la abdominal.

Miomectomia vaginal.—Esta operacion se hará cuando se trate de pólipos submucosos pediculados ó de miomas cervicales que hagan su aparición en el cuello ó en la vagina.

Durante el embarazo estos tumores pueden originar hemorragias, secreciones profusas, fenómenos de compresión; durante el parto pueden constituir un serio obstáculo y por la facilidad con que se mortifican durante el puerperio, pueden ocasionar fenómenos de infección.

La extirpación de los pólipos en el trascurso del embarazo no reviste ningún peligro, y solo cuando el pedículo del tumor está implantado tan alto que su extirpación comprometa una de las extremidades del huevo, es que el aborto ha sobrevenido, y salvo estos casos rarísimos, es más conveniente practicar esta operación durante el embarazo, porque en el momento del parto su extirpación deja una brecha que en el curso del puerperio puede ser la puerta de entrada para los gérmenes de la infección.

Enucleación de los fibromas del cuello.—Los fibromas del cuello implantados en la pared uterina por una base ancha, serán de preferencia respetados hasta el principio del trabajo, porque su enucleación en el trascurso del embarazo produce fácilmente hemorragias y el aborto es frecuente, sobre todo, cuando el tumor está en relación con los labios del cuello ó con el canal vaginal, en cuyo caso, siempre que sea posible, se diferirá la enucleación hasta el fin del embarazo, ó por lo menos, hasta una época en que el feto sea viable. Danyau extirpó un mioma del cuello que pesaba 650 gramos y que medía 15 centímetros de diámetro. Hicks hizo seguir una enucleación de una aplicación inmediata de forceps y el parto se terminó sin dificultades. Mundé recomienda hacer la enucleación por la vagina, todas las veces que esta sea posible y sobre 16 casos que señala, solo

en dos sucumbió la madre y los niños en la mayor parte de ellos nacieron vivos. Pozzi cree que aún cuando la operación no sea hecha sino al findel embarazo, este no es interrumpido. Así Mayo Robson quitó uno al séptimo mes del embarazo del volumen de una nuez, no hubo ninguna complicación y el parto llegó á su término.

La enucleación de los fibromas del cuello por la vagina, es una operación que puede practicarse sin peligro durante el parto, al fin del embarazo tambien puede hacerse, pero la hemostasia es difícil por la gran vascularización que existe en esta época, lo que favorece la producción de hemorragias, y por consiguiente, la sepsia. Técnicamente en ésta época la enucleación es más fácil por el reblandecimiento de los tejidos.

Colpotomía posterior—En casos muy raros está indicada, cuando los miomas están desarrollados en la pared posterior del cuello ó en la sección más inferior del útero constituyendo los tumores retrocervicales, que pueden ser retro ó introperitoneales, situados en el fondo de saco de Douglass. Si estos tumores no han podido ser reducidos, si se prevee que por su grado de enclavamiento en la pelvis las contracciones uterinas tampoco podrán reducirlos, entonces se les extirpará por medio de la colpotomia posterior.

Finalmente, cuando los tumores son pequeños, movibles, que fácilmente pueden ser extirpados por la vagina, sin embargo, muchas veces no darán lugar á ninguna indicación especial.

OPERACIONES POR EL ABDÓMEN—MIOMECTOMIA ABDOMINAL

La vía abdominal se reserva para los tumores fibrosos grandes, móviles, quizá tumores enclavados en la pelvis, y principalmente retrocervicales

ya sea retro ó introperitoneales, pediculados ó fijos, situados detrás del cuello ó en la parte superior del útero, cuya extirpación por la vagina es difícil y laboriosa, por ser insuficiente el campo operatorio, circunstancias todas que expondrían á las hemorragias y al aborto, por las maniobras irritantes ejercidas sobre el útero.

Al hablar de las indicaciones generales, hemos dicho que la extirpación de estos tumores no se hace por el simple hecho de que estén enclavados en la pelvis, porque los tumores pueden salir fuera de ella, ya sea natural ó artificialmente; pero si estos cambios de situación del tumor no llegan á ser reales, sino que por el contrario, ellos van á constituir un serio obstáculo para el parto, ó si por esta misma situación, ó por el crecimiento y reblandecimiento que hemos dicho experimentan los fibromas bajo la influencia del embarazo, producen accidentes serios que comprometen la vida del niño y amenazan la de la madre, entonces la intervención se impone.

Tufier, en una de sus comunicaciones dirigidas á la Sociedad de Cirujía Francesa, al hablar de la miomectomia, como tratamiento de los fibromas, se expresa así: "es el método de la elección para la curación de los fibromas intersticiales y solo en casos excepcionales debe hacerse la histerectomia; pero esta fórmula simple que parece abarcar la mayoría de los casos, no puede ser admitida, y aunque casi todos los autores recomiendan la miomectomia en el tratamiento de los fibromas, lo hacen restringiéndola á las siguientes indicaciones: cuando se trata de tumores subperitoneales pediculados, en que el útero está indemne, la miomectomía es el procedimiento ideal; tambien puede practicarse esta operación cuando los miomas subperitoneales son sesiles, pero poco voluminosos y en número de dos ó tres, y finalmente, cuando existe un grueso

mioma intersticial que pueda ser enucleado fácilmente, sin que esta enucleación produzca destrozos del tejido uterino, ni obligue al cirujano á abrir la cavidad uterina.

Si los fibromas son múltiples, de difícil accesosu enucleación ó extirpación ocasionaría verdaderos despedazamientos del útero, la conservación de este órgano sería ilusoria y el peligro de accidentes inevitables. Kely dice: si la miomectomia es una operación grave, lo es más cuan do se abusa de ella.

Ahora bien, si tratándose de señalar las indicaciones que gobiernan la miomectomia en el tratamiento de los fibromas sin embarazo, es necesario precisar tanto como sea posible, los casos en que ella puede ser practicada sin riesgo para la vida de la madre, natural es esforzarse en determinar, si quiera sea por la mayoría de los casos, las condiciones que se requieren para que esta operación dé buenos resultados en el tratamiento de los miomas complicadas de embarazo, porque las consecuencias de ella recaerán, no solo, sobre la madre sino también sobre el feto.

Vamos pues á analizar los casos en que la miomectomia puedeser prácticada, la épocadel embarazo en que conviene hacerla, el pronóstico de ella y finalmente los resultados que arrojan las estadísticas que he podido recoger de esta operación.

Sería riesgoso y revelaria poco tino clínico, pretender resolver la ejecución de esa operación antes dehacer la laparotomia, y solamentedespués de abierto el vientre puede el cirujano resolver el método operatorio que debe emplear, pues entonces podrá con la vista y el tacto darse exacta cuenta del estado de los órganos abdominales y pelvianos de las relaciones de los tumores con el útero, de sus adherencias con los organos vecinos y de la profundidad de implantación de las raices queel tumor tiene sobre él y otros detalles más in-

dispensables para completar un examen prolijo que haga tomar una resolución difinitiva, ya sea quitando solo los tumores, si el cirujano calcula la posibilidad no solo de poner fin á los accidentes que ha determinado la operación, sino calcula tambien, que desde la enucleación no sobrevendrán accidentes tanto de parte del feto como de la madre; si cree que todas estas condiciones no se realizarán con la simple extripación de los tumores, entonces debe renunciar á ella y pensar en otro método operatorio.

Indudablemente que la miomectomia es el procedimiento ideal, tratándose no solo de la extirpación de los fibromas simplemente, sino también de los fibromas complicado de embarazo,por que ella deja los organos intactos en el primer caso, para que continue realizandose las funciones genitales de la muger ó en los casos de fibromas complicados de embarazo tambien se realizarán mas tarde estas funciones, pero en el momento mismo de la operación existe en la cavidad uterina un ser cuya vida debemos salvar y conservar á todo trance; por esto es que si la miomectomia está sugeta á reglas mas ó menos precisas en el tratamiento de los miomas solos, en el de los miomas complicados de embarazo, estas reglas deben ser lo mas extrictas que sea posible, por que las consecuencias de ejecutar esta operación durante el embarazo sin el previo conocimento de sus indicaciones, repercutirán sobre la vida del feto primero, y después sobre la de la madre, con la círcunstancia agravante que solamente las complicaciones que ella origina sobre el feto, como es en primer término, el aborto, puede á su vez convertirse en serio peligro para la madre.

Tales son los principales móviles que han decidido á los operadores á recurrir á la miomectomia como tratamiento de los miomas complicados del embarazo en contadísimos casos, en aquellos en

que se tiene, sino la seguridad, por lo menos, grandes probabilidades, de no comprometer la vida de la madre en primer lugar, y en segundo lugar la del feto, sea ó noviable.

A este respecto dice Pozzi: "los fibromas pediculados ó que asientan francamente en el fondo del útero, pueden ser tributarios en la miomectomia casi sin peligro, pero si su extirpación obliga al cirujano á cortar un pedazo de tejido uterino, sobre todo, cerca de los bordes entonces es peligrosa por que se expondría á la mujer á las hemorragías y se provocaría el aborto en deplorables condiciones.

Richelott dice: si abierto el vientre, se calcula la posibilidad de poner fin á los accidentes, por la sola enucleación de los fibromas nos limitaremos á esta operación conservatriz, que consiste en quitar los tumores sin abrir la cavidad uterina dejando que el feto continúe su evolución como lo prueba multitud de observaciones; pero s se calcula que la miomectomia será laboriosa, penosa, sangrienta, que en lugar de ser una operai ción conservatriz, será peligrosa para la madre y el feto, habrá que desistir de ella y recurrir á la extirpación total. Landau dice: Es posible que aún tratándose de tumores solitarios no sea posible hacer una enucleación siendo más conveniente recurrir en estos casos á otro método operatorio.

Todos los autores están, pues, de acuerdo en sostener que la miomectonia como tratamiento de los fibromas complicados de embarazo no solo es practicable, sino que ella es benigna cuando los tumores son pediculados y que este pedículo no tiene hondas raíces en el tejido uterino; en cambio si los fibromas son sesiles, aunque poco voluminosos, ó intersticiales cuya extirpación ó enucleación sea laboriosa, ó si ellos hacen eminencia en la cavidad uterina entonces es riesgosa, mucho

más seria que si el útero estuviese vacío, porque si bien es cierto que á causa del reblandecimiento de los tejidos la enucleación es fácil, esta misma circunstancia favorece las hemorragias, é impide la reposición firme y sólida de los tejidos, y si á todo esto se agrega las probabilidades del aborto que con estos casos laboriosos se tiene sobre todo en los primeros meses del embarazo, fácilmente se comprenderá lo delicado y expuesto de la enucleación en estos casos.

Por mi parte, tratándose simplemente de la miomectomia cuando los tumores son pediculados, creo junto con la mayoría de los autores, que es una operación que puede practicarse en cualquier época del embarazo, porque ella no ocasiona sino excepcionalmente accidentes sobre el feto ó la madre. Que respecto de la enucleación, debemos casi siempre abstenernos de practicarla al principio del embarazo, porque el aborto y las hemorragias son frecuentes, pero ya cuando el embarazo toca á su término, ó por lo menos, cuando el feto es viable, entonces podemos franquear estos límites practicando la miomectomia de tumores sesiles ó la enucleación de tumores intersticiales conforme á las indicaciones que más arriba hemos formulado, rechazándola en cualquier época del embarazo si para hacer ésta operación nos vemos obligados á abrir la cavidad uterina ó á producir verdaderos despedazamientos del tejido uterino, porque si bien es cierto que al fin del embarazo han desaparecido los peligros del aborto, siempre queda el de las hemorragias y el de la infección, que son accidentes que debemos tener siempre en la memoria, á fin de detener nuestros impulsos quirúrgicos, y abogar por otra operación que, aunque más radical, es menos ofensiva y mas eficaz.

¿Cuál es la época del embarazo en que debe practicarse la miomectomia? En la mayoría de

los casos no depende de nuestra voluntad el resolver la época en que debe ser practicada, pues hemos dicho que cualquiera que sea la época del embarazo en que sobrevengan accidentes que cómprometan la vida del niño y amenacen la de la madre, la intervención se impone, de un modo general, y si la miomectomia encuentra sus indicaciones se hará pues, cualquiera que sea también la época del embarazo.

Pero muchas veces la miomectomia, y sobre todo la enucleación se plantean solamente al fin del embarazo: si hay un mioma enclavado en la pelvis imposible de reducirse artificialmente ni bajo la influencia de las contracciones uterinas, entonces habrá que extirparlo y si después de la extirpación no queda ningún obstáculo remoto que impida la realización del parto por las vías naturales, no tendremos que hacer ninguna otra maniobra operatoria y solo en el caso de que el feto esté muerto se le extraerá por la perforación ó embriotomia.

Pronóstico de la miomectomia.—El pronóstico depende de la relación del tumor con el útero y de la época del embarazo.

Asi un tumor pediculado puede ser extirpado en cualquier época del embarazo, porque el aborto y las hemorragias son raras; si el tumor es sesil el pronóstico será más grave al principio que al fin del embarazo en que ya el feto es viable.

Si el tumor es intersticial y su extirpación es laboriosa, ó si exige la abertura de la cavidad uterina, el pronóstico, sobre todo, para la vida del niño, es muy poco favorable.

De una manera general diremos pues, que la miomectomia cuando el fibroma es pediculado es una operación, en cierto modo, benigna, cualquiera que sea la época del embarazo; es peligrosa al principio del embarazo si los tumores son sesiles de ancha ó pequeña base, ó intersticiales y me-

grosa para estos mismos tumores cuando
razo toca á su ocaso.

'ado de la miomectomia.—He aquí el cua-
miomectomias y enucleaciones practicadas
ores franceses y alemanes en los últimos

ES	CASOS	MUERTOS
	51	6
	28	7
r	55	10
	10 (miomectomias)	8 (7 partos á término)
	14 (enucleaciones)	2 (embarazo 6 abortos
Berlín	62 (miomectomias)	7 (abortos 10)
Berlín	40 (enucleaciones)	3 (abortos 11)
	260	38 ó sea 14.7 por ciento

se vé el pronóstico de la miomectomia
en block de estos diversos autores es to-
onsiderable, y si se tiene en cuenta que al-
onsignan una mortalidad mucho mayor
que arroja la presente estadística, que-
rmado el pronóstico desfavorable que he-
icado respecto de la enucleación ó extir-
de tumores con despedazamiento ó aber-
la cavidad uterina.

—¿Si durante el curso de los miomas
ados de embarazo sobreviene algún acci-
ue obligue al cirujano a intervenir, podrá
isar en provocar el aborto ó parto prema-
amente, y no es más racional y clínico di-
intervención contra el fibroma, causa di-
estos accidentes?

ntemente que bastaría recordar lo que ya
licho sobre las intervenciones durante el
zo para abstenernos de analizar este pun-
podria respondérsenos que las operacio-
requieren la extirpación de los tumores
graves que sería preferible practicar el

aborto; pero demostraremos que el aborto es mucho más serio y grave que las operaciones que se hacen para extirpar los tumores, que sus resultados son desastrosos y que aún en los casos rarísimos de éxito la mujer queda siempre más tarde expuesta á una situación otra vez amenazante.

¿Podrá asegurarse que practicando el aborto, los accidentes desaparecen? De ninguna manera. Si estos accidentes son, por ejemplo, fenómenos de compresión, el aborto sería suficiente para hacerlos desaparecer? Posible es que esto suceda, pero nadie puede garantizarlo y en el caso contrario en que persistan los accidentes después del aborto, aunque éste haya sido inofensivo, expondríamos á la mujer á una segunda operación motivada por la persistencia de los accidentes.

Por otra parte, el aborto en estos casos es muy grave. En efecto; si la placenta se inserta en el segmento inferior ó en la región del tumor la hemorragia sería considerable y grande el peligro de la septicemia, debido, de una parte, á la inercia uterina y de otra á la presencia misma de los miomas.

Supongamos que con el aborto hemos tenido éxito, á pesar de esto ¿la mujer no está expuesta en un nuevo embarazo á la misma gravedad? Podría responderse que es posible en primer lugar que el tumor entre en regresión después del aborto, y en segundo lugar aconsejar á la mujer que se abstenga de continuar la vida conyugal. Lo primero no pasa de los límites de las probabilidades y lo segundo es difícil practicarlo, sobre todo en las mujeres casadas, en quienes el instinto sexual supera á toda consideración racional.

A pesar de las incontrovertibles razones que acabo de exponer en contra del aborto, muchas veces los miomas no determinan sino complicacio-

nesaccidentales y los accidentes graves provienen del embarazo; en estos casos raros y difíciles de precisar, no podremos rechazar á priori la cuestión del aborto artificial y se hará por las mismas razones que se practica en un embarazo normal cuando existe una indicación que lo determine; otras veces aún cuando los accidentes sean determinados por los miomas, son tan graves que la vida de la mujer no solo corre serio peligro, sino que aún puede asegurarse su terminación fatal y es indudable que si uno de estos casos se presenta y el médico se considera inepto para abordar una de las grandes operaciones que estos casos reclaman, entonces hará el aborto, antes que dejar sucumbir á la enferma por falta de habilidad operatoria para tener siquiera la esperanza de salvarla.

Bastarían las razones que hemos expuesto para no aceptar sino excepcionalmente la cuestión del aborto artificial, pero reforcemos nuestra argumentación con los datos estadísticos desastrosos de esta operación y así nos convenceremos más de lo ofensiva que es para la vida de la madre.

AUTORES	PARTOS PROVOCADOS	MADRES
Lefour	23	3
Tarnier	7	1
Suserott	147	

de los que veinte casos se aplicó forceps y la madre murió ocho veces y el niño trece. De veinte versiones doce madres y diez y siete niños murieron. De veintiuna extracciones artificiales de placenta la madre murió trece veces. Según esta estadística la mortalidad de las mujeres es de 53 por ciento, la del niño 66 por ciento.

Según estas estadísticas los resultados producidos por el aborto son desastrosos para la vida del niño, cuando es viable y para la de la madre.

Ya hemos dicho que el enclavamiento de un mioma en la pelvis no constituye por sí sola una indicación operatoria, porque levantándose ó aplanándose el tumor, la parte fetal puede encajarse y el parto realizarse; pero si esto no sucede, sino que por el contrario, el tumor será seguramente un obstáculo para él, entonces se diría que el parto prematuro conviene hacerlo en una época en que el feto fuese ya viable. Los tumores fibrosos obran á la manera de las estrecheces pelvianas verdaderas, es decir aquellas en que los diámetros no son normales, se puede conocer sus dimensiones y determinar su capacidad, cosa que es muy difícil tratándose de las estrecheces producidas por fibromas y de aquí las dificultades para saber si se provocaría la expulsión de un feto viable ó no; esto último sucede muy á menudo y aún en el caso que el feto fuese viable y hay accidentes que obliguen á intervenir no sería racional pensar en la sola extirpación de él por las razones que hemos expuesto.

Operación cesárea conservadora.—La operación cesárea conservadora en el tratamiento de los miomas complicados de embarazo es una operación de urgencia y fuera de esto es peligrosa é irracional.

¿Si se teme que al fin del embarazo ó durante el parto el tumor produzca una distocia absoluta, podría pensarse en plantear esta operación conservadora? Cierto que con ella la vida del niño está bastante garantizada, pero en cambio la de la madre está bastante expuesta y en un nuevo embarazo la mujer tendría que someterse á un tratamiento igual; además si por su situación el mioma ha podido impedir el desarrollo del feto, puede también impedir la salida de los loquios después de la operación, lo que ocasionaría una septicemia.

La única esperanza que conseguiríamos con la

operación cesárea sería la regresión del tumor durante el puerperio, pero esto no merece tomarse en consideración.

Veamos sus resultados: La mortalidad de esta operación era antes demasiado crecida, en estos últimos años ha mejorado algo, pero todavía deja mucho que desear.

Cazin fué el primero que la hizo con éxito.

AUTORES	CASOS	MUERTOS	NIÑOS VIVOS	NIÑOS MUERTOS
Landau	21	12		
Richhemer (86 á 89)	6	3		
Cazin (74)	28	24	15	8
Sanger (81)	45	38		

o sea una mortalidad de 83.7 por ciento.

Tuffier (81) cita el caso de un cuerpo fibroso intraligamentario que comprimía el ureter, se hizo la operación cesarea y el resultado fué fatal, en la autopsia se encontró una pielo-nefritis.

Basta pues la respetable cifra de mortalidad, que esta operación arroja para no pensar en ella sino cuando la situación del caso haga imposible la ejecución de otra operación.

Extirpación de los ovarios.—Hubo una época en que la castración estuvo en boga para el tratamiento de los fibromas y hoy casi nadie la practica, pues su ineficacia está plenamente demostrada.

Nosotros debemos rechazarla en el tratamiento de los miomas complicados de embarazo, porque ella produce con frecuencia la interrupción de éste y además los resultados funestos de la ovariotomia doble, exceden á los de intervención.

Separación del feto y del ovario.—Hemos dicho que la operación cesarea solo es una operación de urgencia; ahora bien cuando el cirujano esté obliga-

do á practicarla, puede al mismo tiempo como complemento de ella hacer la castración.

Esta combinación operatoria estará indicada, en caso de que el mioma produzca una distocia absoluta y en el que la miomectomia ó la histerectomia presente grandes dificultades, lo que será muy raro, porque las dificultades de técnica apenas serán insuperables y porque además pueden también los ovarios estar adheridos y por consiguiente la ovariotomia también puede ser difícil.

Con la castración se consigue el doble objeto de hacer á la mujer estéril, al mismo tiempo que queda una influencia probable de que el mioma entre en regresión.

Los peligros que para la operación cesarea solo hemos indicado, subsisten aquí en más alto grado.

En los últimos años la ciencia registra tres casos que brevemente describiré.

Jauffer refiere el caso de una mujer de 34 años, primipara, que tenía un fibroma desarrollado en el cuello que se extendía hasta uno de los ligamentos, y que durante el parto constituyó un obstáculo insuperable, al punto, que el trabajo se prolongó por espacio de seis días y el útero estaba expuesto á romperse, se practicó la sección cesárea y después la castración, la madre murió y el niño salvó.

Hertssch refiere el caso de un mioma, que llenaba toda la pelvis de la que era difícil separarlo; se hizo la operación cesárea y la castracción.

Herman cita el caso de un fibroma de la pared posterior del cuello, y después de veinte horas de trabajo, se hizo la sección cesárea y la ovariotomía; la madre murió y el niño salvó.

Extirpación del feto y del mioma.—Hemos dicho que la miomectomia es una operación conservatoria, y por tanto, ella no puede unirse á la

provocación del aborto ó parto prematuro, sino cuando existe una razón formal que lo justifique.

Por regla general, debe protestarse de la asociación de estas dos operaciones, sobre todo, si es la vía abdominal la que se emplea para hacer la miomectomia. En efecto, esta operación es conservatriz por excelencia, pues al mismo tiempo que libra á la madre de los accidentes causados por el tumor, deja intactos los órganos genitales y el feto.

Operación cesárea con miomectomía.—Si al fin del embarazo el cirujano tiene que abrir el vientre por los accidentes que los miomas originan, se puede plantear la cuestión de enuclear los tumores y extraer el feto por medio de la operación cesárea. En efecto, si se calcula que las fuerzas de la mujer sean insuficientes para resistir el trabajo del parto, después de la extirpación de los tumores, se hará la combinación de estas dos operaciones, así mismo, si las relaciones del tumor con el útero son tan estrechas, que su enucleación compromete las fibras musculares uterinas, al punto que sus contracciones no tendrán la suficiente energía para realizar más tarde el parto por las vías naturales, y por consiguiente, es más seguro hacer al mismo tiempo la operación cesárea.

Por regla general, bastaría para el operador, siempre que sea posible extirpar simplemente los tumores y dejar que el parto se realice más tarde por las vías naturales, pero si se teme que aún con la extirpación de los tumores no se realice fácilmente, forzoso es entonces ejecutar tambien la operación cesárea.

Librado el feto, la enucleación sería una operación muy simple y libertaría en el porvenir á la mujer de su dolencia.

En fin, no dejaremos de mencionar que se ha

practicado la operación cesárea sóla y al mismo tiempo la miomectomia vaginal.

Se citan casos de operación cesárea con miomectomia abdominal y una con miomectomia vaginal. Solo hubo un caso de muerte.

Separacion de miomas y de ovarios.—Muchas veces al hacer la laparatomia al principio del embarazo para extirpar un mioma, algunos autores han creído conveniente practicar al mismo tiempo la castración, pero como esta operación interrumpe el embarazo, no puede ser asociada á la miomectomia que es conservadora.

Si al fin del embarazo ó durante el parto existe una indicación para extraer uno ó varios miomas, y si al mismo tiempo el cirujano quiere conservar en parte los órganos genitales y librar á la mujer que más tarde vuelva á ser embarazada, puede practicar en esta época la castración y así volverla estéril: pero durante el parto no reviste esto ninguna importancia.

Si las indicaciones para hacer la miomectomia durante el parto son muy raras, todavía lo serán más cuando se trate de la combinación de estas dos operaciones.

Extirpacion de miomas, feto y ovarios.—El operador que al practicar la operación cesárea y la enucleación desea impedir una nueva preñez, puede hacerlo por medio de la castración, pero de ninguna manera evitará con esto el desarrollo posterior de los elementos germinativos de los miomas, y por tanto, esta operación no es radical, pues deja el útero y en él elementos germinativos para el desarrollo de nuevos tumores.

OPERACIONES RADICALES.

Abordemos el desarrollo de las indicaciones que justifican el empleo de las operaciones ra-

dicales, los métodos operatorios que se han puesto en práctica, las ventajas ó inconvenientes de cada uno de ellos, los resultados estadísticos que arrojan, y finalmente, cual debe preferirse.

¿En qué consisten estas operaciones radicales? Las operaciones radicales en el tratamiento de los miomas complicados de embarazo, tienen por objeto extirpar los miomas, el útero, el feto y muchas veces tambien los ovarios. Esta definición deja fácilmente comprender la importancia de ellas, las dificultades que entraña su ejecución, apesar de los múltiples procedimientos que se han ideado para mejorar su técnica operatoria,el delicado tino clínico que exíje la oportunidad de la intervención, las inmensas responsabilidades que pesarán en el cirujano que se atreve á asaltar y mutilar órganos tan importantes, y finalmente, las consecuencias que resultarían de un conservadorismo exagerado, ya sea absteniéndose de intervenir ó ya interviniendo por medio de una miomectomia desastrosa y sangrienta, que haría imposible que el útero continuase desempeñando sus funciones.

Es sumamente difícil precisar los principios que rigen las indicaciones de estas operaciones y solo después de una cuidadosa observación, de una madura reflexión, sobre todo, lo que hemos desarrollado precedentemente, apreciando en su justo valor las indicaciones y contraindicaciones que vamos á señalar, y sobre todo, si una vez abierto el vientre se comprueba la imposibilidad de ejecutar una operación conservadora, entonces con el concurso de todos estos elementos puede el cirujano organizar bien su plan operatorio y emprender con seguridad y decisión la ejecución de una operación radical.

Como principio general podemos establecer que la extirpación de los órganos genitales conservando ó no los ovarios es siempre una operación de urgencia, y por lo mismo será practicada

en cualquier época del embrazo, puesto que la indicación inmediata que nos obligue á una intervención de esta naturaleza, es ocasionada por accidentes que pueden sobrevenir al principio ó al fin del embarazo.

Aun cuando las dificultades para formular las indicaciones generales de estas operaciones sean considerables, sin embargo conviene tanto para facilitar el desarrollo de este punto, cuanto para fijar más la atención y circunscribir el problema dentro de los límites de los casos que más frecuentemente se observan en clínica, establecer las condiciones, siquiera próximas, que deben existir para reglamentar nuestra conducta, toda vez que sea necesario discutir al frente de un caso clínico cual es el método operatorio que debemos poner en práctica.

La panhisterectomia se planteará toda vez que se presente uno de los siguientes casos: cuando existan fibromas retro-uterino ó intraligamentarios enclavados en la pelvis, sin tendencia á elevar. fuera de ella ó cuando existen múltiples tumores que impiden el desarrollo de la matriz, ó final. mente, cuando hay una degeneración miomatosa del útero.

En cuanto á los tumores retro-uterinos, pueden existir múltiples variedades; así pueden ser superitoneales, desarrollados en la pared posterior del cuello y acostados en el fondo de saco de Douglas y que aún se hunden entre las hojas de mesocolón; otra variedad de estos tumores reconoce el mismo orígen y la misma situación, pe. ro son intraperitoneales; otra variedad está cons. tituida por miomas subserosos pediculados que nacidos en las partes altas de la pared posterior del útero ó en el mismo fondo, han caido en la escavación donde quedan enclavados, bien sea por torsión de su pedículo ó por adherencias que fijan más ó menos sólidamente á la pelvis menor; por

último, los tumores instersticiales desarrollados en la pared posterior del cuello que descansan en el fondo de saco de Douglas, donde permanecen fijos, tambien forman parte de esta clasificación.

Bajo el punto de vista más teórico que práctico, tiene interés el modo como debe comportarse el cirujano al frente de un adeno-mioma complicado de embarazo: estos tumores no son suceptibles de una enucleación, y por consiguiente, el útero debe ser sacrificado; lo mismo decimos de los tumores intersticiales desarrollados en las profundidades de la pared uterina de la que es imposible su enucleación; existe todavía una variedad de miomas intraparietales descritas por Landau, con el nombre de miomas substituyentes.

¿Qué hacen estos tumores retro-uterinos?

Por la compresión directa sobre el feto y á causa del estrechamiento de la pelvis que producen, pueden detener su desarrollo y aún producir su muerte; por la compresión de los órganos vecinos, como la vejiga y el intestino, pueden ocasionar perturbaciones muy sérias que no darán tiempo para esperar la viabilidad del feto, y finalmente, al fin del embarazo, pueden ser causa de distocia que reclamaría una intervención urgente.

¿Estos tumores retro-uterinos podrían ser suceptibles de una enucleación? Ya sabemos las dificultades y peligros de que está rodeada cuando el cirujano se atreve á emprenderla en los casos difíciles y laboriosos, y nada más difícil y laborioso que pretender enuclear tumores retro-uterinos acostados sobre el fondo del saco de Douglas y en íntima relación con el cuello del útero; tampoco debemos olvidar que muchas veces la simple enucleación de gruesos miomas hace abrir la cavidad uterina, siendo en estos casos inmensas las dificultades para la hemostasia y reposición de los tejidos; por consiguiente, el sacrificio del útero se impone en todos estos casos, porque es de la única

manera que se puede obtener, en cierto modo, resultados halagadores.

¿En qué otros casos se hará la panhisterectomia? Cuando existen múltiples fibromas ó todavía me. jor, cuando haya una degeneración miomatosa de útero grávido.

Cierto es que el cirujano puede enuclear y ex. tirpar muchos tumores; sobre todo, cuando son pediculados, lo que no impediría que la matriz continuase su desarrollo, pero, repetimos, que no se debe abusar de los procedimientos conserva. dores, porque entonces trocariamos éstos en ope.. raciones verdaderamente desastrosas. De todo lo expuesto concluimos que el operador no puede sujetarse con precisión á una regla determinada, pues los casos son tan variados, que cada uno de ellos será materia de razonadas discusiones,y solo en el caso de que exista una degeneración mioma. tosa del útero comprobada después de la abertura del vientre, es que el cirujano se atreverá sin titu. bear á poner en práctica una operación radical.

Si después de un examen detallado y cuidadoso hemos resuelto practicar la histerectomia, ¿cuál es de un modo general la vía que debemos adop· tar? La vía que debemos adoptar será la vaginal ó abdominal.

La vía vaginal se empleará en casos muy limi· tados: si se trata de un feto muerto ó no viable con un tumor submucoso ó con múltiples tumores que no han alcanzado el nivel del ombligo, en es· tos casos se hará el método de *morcellement* del feto por medio de la perforación ó evisceración y lo mismo se hará con el tumor; pero si la vagi. na es estrecha, ó si los tumores sobrepasan el nivel del ombligo, ó aún cuando estando debajo de él tienen por su situación relaciones estrechas con la vajina ó con los úteres, en estos casos no pensaremos en intervenir por esta vía; pero so. bre todo la vía vaginal estará eontraindicada

siempre que despues de un examen minucioso, no resulte perfecta claridad para resolver una operación radical, y por el contrario, se cree que abriendo el vientre las cosas pueden aclararse y una operación conservadora puede ser factible.

Como se vé, si descartamos las contraindicaciones de la vía vaginal, los casos dudosos en que es necesario la inspección del vientre antes de decidir una operaeión radical, quedarían muy restringidas las indicaciones que puedan servirnos de regla para abordar desde el primer momento una operación radical por la vía vaginal.

La mayoría de las veces el cirujano adoptará la vía abdominal, tanto para tener el convencimiento íntimo de la verdadera disposición de los tumores, cuanto para decidir con más fundamento el procedimiento operatorio que debe emplearse.

Elegida la vía abdominal para abordar la ejecución de una operación radical, ¿cuáles son los métodos operatorios que se disputan la supremacía en las principales clínicas? Indudablemente que el mejor método operatorio será aquel que al mismo tiempo que dé mayor seguridad de éxito, sea rápido y exponga menos á los accidentes post-operatorios.

Desde luego, existen dos grandes métodos que son: la amputación supravaginal ú operación de Porro y la panhisterectomia del útero gravido y miomatoso; una y otra serán precedidos de la operación cesárea cuando el feto sea viable.

Cada uno de estos métodos se ejecuta por medio de muchos procedimientos ideados con el objeto de disminuir sus peligros.

Ocúpemonos de la amputacion supra vaginal y expongamos los principales procedimientos operatorios que sucesivamente han hecho diversos autores para el tratamiento de los fibromas.

Amputacion supravaginal.— Esta operación ha

sido empleada durante 30 años como tratamiento de los grandes miomas uterinos, hoy ha caido completamente en desuso á causa de los graves peligros post-operatorios que ocasiona, siendo muy pocos los cirujanos que todavía la emplean; por lo menos, conforme á sus procedimientos primitivos.

El primer procedimiento que se practicó fué el Koeberlé, que consistía en extraer después de abierto el vientre el útero al exterior, al ras de la herida abdominal se le atravesaba por dos broches cruzados en X, y por debajo de estos broches se estrangulaba el tejido uterino; por medio de un tubo elástico apretando fuertemente y dando dos vueltas con el objeto de asegurar la hemostasia; en seguida toda la masa compuesta del tumor y del útero, se seccionaba horizontalmente por encima de los broches; la porción que quedaba despues de la sección, era el muñón ó pedículo que quedaba fijo al ángulo inferior de la herida abdominal á favor de los broches. Tal era el procedimiento primitivo de la amputación supra-vaginal del pedículo externo en el tratamiento de los fibromas. Este procedimiento adolecía de grandes inconvenientes y peligros; así muchas veces era difícil tallar el pedículo á causa del espesor y enclavamiento del tumor, la tirantez de los broches causaba dolores, la cicatrización tardaba demasiado en hacerse y muchas veces se formaban fístulas que agotaban la paciencia de la enferma y del médico, las hernías que podían hacerse al nivel de la cicatriz, y finalmente, el peligro de la infección y de la hemorragia, accidentes frecuentes de este método operatorio obligaron á los cirujanos á abandonar el pedículo dentro del vientre.

Yo he alcanzado todavía el procedimiento que acabo de describir ejecutado con arrojo y rapidez por nuestro malogrado cirujano, Dr. N. Corpancho, y muchas veces tuve oportunidad de ver

muchos de los peligros que acabo de mencionar.

El abandono del pedículo dentro del vientre, lleva el nombre de procedimiento del pedículo interno ó abandonado de Scheoder. La superficie cruenta del pedículo se rodeaba de adherencias peritoneales, por el hocico de tenca se establecía una larga supuración y el tubo de caucho que había servido para la hemostasia era expulsado al cabo de semanas ó meses; la curación definitiva era, pues, larguísima, y si bien con este procedimiento quedaron obviados muchos de los inconvenientes del procedimiento anterior, sin embargo, la curación definitiva tardaba mucho, y en algunos casos una hemorragia ó la septicemia se burlaban de los progresos de la técnica.

Empeñados los cirujanos en continuar con tenacidad el procedimiento descrito le hicieron sufrir algunas modificaciones para ponerse á salvo de los accidentes; entonces vinieron los procedimientos de los pedículos retro-peritoneales de Chrodak é Ivveifer. El primero consiste en seccionar el útero miomatoso lo más profundamente posible dejando un pequeño pedículo; y el segundo, por el contrario, secciona el útero miomatoso lo más alto posible, y en ambos se recubre el muñón uterino con dos colgajos peritoneales labrados de antemano. La hemostasia no se hace ya por el tubo de caucho, sino por ligaduras de catgu, ligando todo en conjunto ó separadamente cada uno de los vasos.

El procedimiento de Chrobak se dio á conocer en Francia por Richelot. Tales son los procedimientos de la amputacion supra-vaginal en el tratamiento de los fibromas. Esta operación toma el nombre de amputación de Porro, cuando se aplica al útero grávido en que un elemento mórbido no permite su conservación, y en estos casos tambien se han puesto en práctica los mismos procedi-

mientos que hemos descrito rápidamente al hablar de la amputación supra-vaginal.

Histerectomia abdominal total.—Muy pronto se convencieron los cirujanos que la mejor manera de suprimir toda causa de accidentes, ligeros ó graves, primitivos ó secundarios en el tratamiento de los miomas era suprimir el pedículo y entonces comenzó á desarrollarse con furor una corriente de simpatía en favor de la histerectomia abdominal total.

Los procedimientos que se han ideado para realizarla son muy numerosos, porque en vista de lo variado de los casos, cada uno de los operadores se han esforzado por practicar un procedimiento original.

Apesar de todo, los procedimientos que con más frecuencia se usan son tres: el de Doyen, el procedimiento americano de Kaely y el de Kaely Segond.

Describamos brevemente cada uno de estos procedimientos:

El procedimiento de Doyen consiste en lo siguiente; abierto el vientre, se extrae el útero y se bascula hácia adelante, de modo que el fondo de saco de Douglass quede al descubierto; un ayudante introduce por la vagina hasta el fondo de saco posterior una larga pinza; el cirujano reconoce con su dedo la extremidad de esta pinza y con un golpe de tijeras dado sobre la pinza, abre un ojal, el que agranda y cae sobre el cuello que toma con una pinza ó con un gancho y sigue con las tigeras desinsertando el cuello de la vagina. Una vez librado el cuello de sus inserciones vaginales lo tira hacia arriba, mientras que el índice de la mano derecha desprende por delante el útero de la vejiga y de los uréteres y en los lados destruye los tractus celulo-fibrosos de los ligamentos anchos. El útero ya no queda fijo sino por sus conexiones laterales vasculares; se separa la

vejiga del útero seccionando el peritoneo de la cara anterior del útero lo más alto posible para separar el útero completamente de la vejiga, este peritoneo se desprende hacia abajo, el tumor se tira hacía arriba para poner tensos los ligamentos que son las únicas conexiones que tiene. El ayudante toma entre el pulgar y el índice el ligamento del lado derecho y el operador lo corta lo más cerca del útero; el operador toma el otro ligamento y lo secciona y el útero con todo cae.

Como se vé, Doyen hace la ablación completa sin necesidad de pinzas ni ligaduras; los dedos son los encargados de asegurar la compresion de los vasos hasta el desprendimiento del tumor con el útero; despues es que se colocan las pinzas para tomar los vasos que las reemplaza por ligaduras de catgú.

Procedimiento americano de Kaely. — Este procedimiento es una histerectomía subtotal por incisión continua.

Kaely de Baltimore hace la ablación en block por incisión continua, comenzando de derecha á izquierda ó á la inversa, según que la disposición de los tumores hagan más fácil comenzar la operación por uno ú otro lado.

Kaely liga aisladamente los vasos; primero la útero ovárica y la del ligamento redondo de un lado, secciona el ligamento ancho de arriba abajo y cae sobre la uterina que liga inmediatamente y la secciona, corta trasversalmente el cuello al nivel de la uterina; pasa despues al otro lado, descubre la uterina y la liga, el ligamento ancho lo corta de abajo arriba, en este momento el útero se desprende, el pequeño muñón del cuello que queda lo sutura.

Procedimiento de Kaily-Segond.—Se diferencia del anterior, solamente porque el pequeño muñón uterino que deja Kaely, es extraido por este procedimiento.

En efecto: se comienza como el de Kaely por ligar las arterias de uno de los ligamentos y despues se secciona éste de arriba abajo hasta el nivel de la uterina, la que se aisla, se toma con una pinza colocada del lado del útero, el lazo de la ligadura se coloca hácia afuera de la pinza y con la tijera se secciona la arteria entre la pinza y la ligadura; por un golpe de tijera se penetra en la vagina sin el auxilio de instrumentos perforando el fondo de saco vaginal correspondiente. En seguida vienen los tiempos siguientes: prensión del cuello á través de la brecha vaginal; desinserción completa del cuello de la vagina hacia adelante y atrás, separación de la vejiga del útero cortando y desprendiendo el peritoneo de la cara anterior del útero; ligaduras de la uterina del lado derecho y sección del mismo ligamento de abajo arriba, ligadura de la arteria del ligamento redondo y de la útero ovárica. Toda la masa se desprende y se termina la hemostasia con la peritonización.

Tales son los dos grandes métodos que existen para hacer la histerectomia y los variados procedimientos que se han ideado para facilitar su técnica y asegurar más sus éxitos.

Réstanos ahora demostrar cuál es el que goza de mayores simpatías, cuál el que ha conquistado mayor número de éxitos y por cual nos debemos decidir.

Para resolver estas cuestiones conviene exponer sus ventajas y los inconvenientes de cada uno de ellos, á fin de deducir con lógica severa el derecho que nos asiste para optar por uno, á fin de que cuando llegue el momento de ponerlo en práctica, lo hagamos no solo convencidos de su eficacia, sino tambien de la superioridad que tiene sobre los demás. ¿Cuál de estos métodos es mejor?

Veamos qué dicen los autores: Eustache de Lille dice: "fuera de la miomectomia, no queda

dicen los libros de partos, sino la operación cesárea conservadora y la operación de Porro. En el estado actual de la ciencia, debe añadirse una tercera operación que es la histerectomia abdominal total. En los casos de distocia por fibromas uterinos, la histerectomia debe preferirse á los anteriores.

La histerectomia abdominal obstétrica perfectamente reglada en su técnica, dá resultados excelentes.

"Pozzi en su última edición, se limita á decir que recientemente Guermomprez ha hecho con éxito una histerectomia abdominal total al noveno mes del embarazo, por un útero fibromatoso."

Shaeffer dice: la extirpación total es menos favorable que la operación de Porro, porque ella es más difícil de ejecutar, exije más tiempo y necesita de la abertura de la vagina. Por el contrario es la operación de la que se debe esperar grandes beneficios, cuando haya infección ó cuando se trata de tumores tan profundamente situados que para quitarlos es necesario abrir fatalmente la vagina, cosa que pasa con los fibromas voluminosos del cuello."

Demon de Burdeos en el Congreso de Cirujía reunido en Paris el año de 1898, dijo; "en los casos en que las intervenciones sean necesarias, la histerectomia abdominal total podría ser la operación de elección, porque ella es más fácil de ejecutar cuando existen fibromas complicados de embarazo."

Ribemont dice: "si el feto estando vivo encuentra para su pasaje un obstáculo absoluto, es necesario practicar la operación cesárea completada ó no por la operación de Porro, ó mejor la histerectomia abdominal total. Por interés de la madre y del feto, es inútil esperar á que el trabajo esté avanzado."

Thumin de Berlin, fundándose en las estadísti-

cas del profesor Landau, hace ver los gra
progresos realizados por la histerectomia a
minal total en estos últimos años y dice: "la
talidad de la histerectomia abdominal tota
caido de 33 por ciento á 8, 92 por ciento y
ferior á la de amputación supravaginal que
11, 23 por ciento, no solo bajo el punto de
de la estadística bruta, sino tambien bajo el p
de vista de las causas de esta mortalidad."

Richelot se expresa de la manera siguient
histerectomia es rápida, metódica y su ma
operatorio está muy perfecionado y solan
debe ponerse en práctica cuando la conserv
del útero sea imposible; sus resultados son
pléndidos."

Tarnier demuestra que de 32 casos solo
un muerto; y en 37 casos de amputación de
rro con feto viable, hubo cinco muertos.

Varnier y Delbet son tambien partidari
esta operación y dicen: fuera de complicac
la histerectomia abdominal total en el tratam
to de los fibromas complicados de emba
parece dar resultados superiores á los de a
tación de Porro.

Finalmente, citemos á los autores que han
ticado esta operación:

En Alemania la primera observación la r
Martin el año 88, después la hizo Frittsch e
1891, Ross, el 1893.

En Francia, Guermomprez fué el primero
la practicó el año 1895, después la han h
Nouchet de Sens, Boldt, Gutierrez, Delbet
ssier, Nontprofit, Delassus, y han demostrad
es la menos mortífera. La tesis de Lucis c
observaciones solo registra dos muertos.

Bastaría la serie de autorizadas opiniones
acabo de exponer y la multitud de autores
tidarios de la histerectomia abdominal tota
el tratamiento de los miomas complicado

embarazo, para de plano aceptarla tambien nosotros, pero no será demás conocer las razones que estos autores tienen para abogar con fervor por este método operatorio, razones que están fundadas en los progresos de la técnica operatoria, de la antisepsia y de la hemostasia, y corroborados por los expléndidos resultados que las estadísticas arrojan.

Analicemos, pues, las ventajas de la histerectomia, los inconvenientes de la amputación supravaginal y las estadísticas de ambas.

Respecto de las ventajas de estos dos grandes métodos, son innumerables las controversias que se han suscitado y aún cuando la discusión no ha sido agotada, sin embargo, existen hechos clínicos suficientemente concluyentes que suministran sólido apoyo para inclinarse por uno de estos dos grandes métodos.

Accidentes de la histerectomía abdominal total.— La hemorragia inmediata es hoy excepcional, puesto que la hemostasia se puede hacer perfectamente, descubriendo y ligando la uterina y las arterias útero-ovárica y la del ligamento redondo, y solo en los casos que los tumores fuesen muy vascularizados ó incluídos en los ligamentos anchos, este accidente puede tener lugar.

Las hemorragias secundarias han desaparecido junto con la costumbre de tallar gruesos pedículos, y con las seguridades que dá una peritoneoplastía hábilmente practicada.

La herida de la vejiga es un accidente posible y amenazador, cuando los tumores asienten en el segmento inferior ó están incluidos dentro de los ligamentos anchos que desvían la vejiga en el sentido lateral.

La herida del ureter es uno de los accidentes más sérios y desgraciados, y en casi todos los casos en que ha tenido lugar los miomas estaban situados en el segmento inferior,

La herida del intestino puede ser la resultan te de la ruptura de las adherencias que los une al tumor; no siempre es posible evitar este acci dente y en ciertos casos vale más dejar en la su perficie del intestino un poco de tejido mórbido

La oclusión intestinal por acomodamiento extrangulación de una asa por una brida ha sid señalada.

La infección peritoneal, tan frecuente con lo métodos de pedículo sangriento y extrangulad se evita hoy por la asepsia más perfecta y por rapidez del manual operatorio.

De la exposición de estos posibles accident que pueden presentarse en el curso de una hist rectomia abdominal total, resulta que casi tod ellos pueden evitarse, gracias á los perfeccion mientos de la técnica operatoria, de la antisepsi y de la hemostasia; si alguna vez los operador han tenido la desgracia de cortar la vejiga, ó que es más grave, el ureter, los casos en que est accidentes han tenido lugar son excepcionales en la mayoría de ellos bastan los conocimient anatómicos y la pericia del cirujano para evita los.

Así en la estadísfica de Laudau encontramo que de 14 casos de extirpación total, la vejiga fu herida tres veces; en dos casos se suturó inmedia tamente y la cicatrización se hizo sin inconvenien tes, en el otro caso el éxito fué fatal. En ningun de los otros casos hubo herida del ureter, ni d los intestinos.

Si la histerectomia adominal total está cas exenta de peligros, porque los progresos de su técnica la ponen á cubierto de accidentes inme diatos y sérios; ¿dónde están, pues, sus incon venientes? Se ha dicho que el cuello uterino e el sosten ó llave de la vagina y por esto su con servación es necesaria, si este sosten desaparece el equilibrio entre la presión interna y externa s

rompe, favoreciendo así el desarrollo de las hernias, las que solo han sido observadas rarísimas veces.

Expongamos ahora los inconvenientes de la amputacion supravaginal.

Si bien es cierto que la infección y la gangrena eran accidentes casi obligados cuando se practicaba esta operación antes de que la antisepsia fuese bien conocida, hoy se puede mejorar las condiciones septicas del pedículo, no sólo abandonado, sino tamhien del pedículo extraperitoneal, pero aunque este precioso medio ha hecho desaparecer los principales peligros de estas operaciones, sin embargo, siempre subsisten otros que son tambien bastantes sérios y desagradables: así el muñón puede ser asiento de un proceso catarral; el hilo de la ligadura puede originar supuraciones que mantengan á la paciente semanas y meses con una secreción más ó ménos abundante; además, el muñon puede servir de punto de partida para el desarrollo de neoplasmas como el sarcoma, cáncer y aún los mismos miomas. Asi Iweifel en una comunicación dirigida á la Sociedad Ginecológica en 1889, sobre tratamiento de los miomas, refiere 8 casos en que ha venido esta complicación. Schenk ha reunido 12 casos; Kaufman 13 y Con Damen 2 nuevos.

Si los accidentes son, pues, excepcionales durante el curso de una histerectomia abdominal total y mucho más raros que los de la amputación supravaginal ¿no bastaría esto para decidirnos por la primera? evidentemente que sí, pero si á esto añadimos las ventajas que tiene sobre la amputación supravaginal, es indudable que no debemos trepidar en adoptarla. ¿Cuáles son estas ventajas? Cuando existe un útero infectado, una afección inflamatoria de los anexos ó de la vecindad del útero ó cuando despues de la extirpación de los tumores queda una superficie grande y sangriena,

en todos estos casos practicando la histerectomia abdominal total se puede hacer un buen drenado que asegure más los éxitos operatorios.

Aparte de las ventajas que la histerectomia abdominal total tiene sobre la amputación supravaginal y que acabamos de indicar, existe una serie de casos en que la elección entre ambos métodos no deja lugar á dudas y son aquellos en que los miomas están desarrollados dentro de los ligamentos anchos y situados en el fondo de saco de Douglass, ó cuando los tumores son retro ó antrocervicales en los que es imposible tallar un pedículo.

Finalmente, reforcemos nuestra argumentación en contra de la amputación supravaginal con los resultados que arrojan las estadísticas de diversos operadores:

	AUTORES	CASOS	MUERTOS	CAUSAS DE LA MUERTE
Amputación supravaginal	Landau	89	10	Peritonitis séptica 8. – nefritis 1 – Ileus 1
Operación de Porro.	Holsaussen	45	8	
	Agnes Hacher	12	3	
	Landau	49	6	(Niños 9)
	Ajeslt, 1889 á 95	15	3	
Histerectomia abdominal total.	Landau	52	.....	Por la vía abdominal.
	,,	4	.....	Por procedimientos combinados.
		56		
Histerectomia abdominal total, con operación cesárea.	Holsaussen	9	5	Peritonitis 1 – Ileus 1 – párálisis del vego 1 – embolia pulmonar 1 – colapso.
	Agnes Hacher	12	3	
			3	
				NIÑOS MUERTOS
	Landau	14	1	Por estenuación (1 antes del parto).

Comparando los resultados de la estadística del Pf. Landau de Berlin, se ve que la mortalidad de la histerectomia abdominal total, que antes era de 33 por ciento, ha disminuido á 8 92 por ciento, mientras que la mortalidad de la operacion de Porro alcanza todavía á 11 25 por ciento. Comparando en esta misma estadística la causa de la muerte en ambas clases de operaciones, se ve que en 56 histerectomias abdominales totales hubo 5 muertos, de los que solo uno fué por peritonitis, mientras que de los 89 casos de amputación supravaginal, ocurrieron 10 muertos de los que 8 fueron por peritonitis.

Podría citar las estadísticas de otros autores, pero creo suficiente con decir que ellos han llegado á los mismos resultados.

Si los accidentes de la histerectomia abdominal total son excepcionales, si sus ventajas sobre la operación de Porro son evidentes, si la infección que es el accidente más temible en las grandes intervenciones, es más rara en la histerectomia abdominal total que con la operación de Porro, es indudable que debemos adoptar por ella siempre que una indicación nos obligue á practicar el sacrificio del útero.

Sentado ya, que es la histerectomia abdominal total el método operatorio que debemos poner en práctica cuando sea necesario sacrificar el útero, ¿de cuál de los procedimientos nos valdremos para hacerla? He aquí un problema esencialmente clínico, cuya resolución está subordinada á la naturaleza del caso, á la competencia y práctica del operador, quien llegado el momento de operar se ceñirá al procedimiento que según su experiencia le preste mayores garantías de éxito; habrá aún casos en que el cirujano haga un procedimiento mixto, porque condiciones especiales en las disposiciones de los tumores así lo requiere.

De aquí la necesidad de que el cirujano conozca los principales procedimientos operatorios, que ya hemos descrito á fin de que, por complejo que sea el caso, procure amoldar su procedimiento operatorio á uno de los conocidos; así el Pf. Landau de Berlin, pone en práctica el procedimiento de Doyen, aunque con algunas modificaciones, y añade que apesar de la gran vascularización que sufren todos los órganos por efecto del embarazo, sin embargo la hemostasia no ha producido ninguna complicación en sus operados, porque la dilacion de los tejidos favorece el aislamiento de los vasos. En Francia el procedimiento de Doyen puro ó modificado, tambien se practica con frecuencia.

Si el feto es viable la operación cesárea precede necesariamente á la histerectomia abdominal total, lo que constituye un tiempo separado de la operación. La clase de incisión del útero debe hacerse según el desarrollo y situación de los tumores: por regla general se hace en la linea media y en la pared anterior del útero, pero puede hacerse también en la linea media y en la pared posterior, algunos como Fritsch la hacen en el fondo.

Asi mismo el cirujano puede verse obligado, para mayor facilidad de su operación á practicar la enucleación de uno ó varios miomas lo que constituye también otro acto separado de la operación.

Finalmente en algunos casos se hará la extirpación total por procedimientos combinados abdomino-vaginales.

Estos procedimientos combinados consisten en hacer por el vientre una histerectomia abdominal sub-total y el pequeño muñón del cuello que queda se extrae por la vagina. El Pf. Landau cita dos casos en que fué necesario hacer esta combinación,

Antes de referir las historias clínicas veamos si al hacer la histerectomia abdominal total del útero, deben también ser quitados los anexos, trompas y ovarios. Es claro que si hay una degeneración quística de estos órganos ó si existen en ellos tumores su extirpación se hará lo mismo que cuando el mioma sea intraligamentario, ó cuando los ligamentos anchos sean cortos y rígidos la extracción de los ovarios facilita la operación. Pero si no hay nada de esto y los ovarios están sanos, ¿deben ó no conservarse. Este punto aún no está resuelto, porque de un lado se dice que la conservación de uno de los ovarios en mujeres jóvenes puede tener una influencia favorable, y según ciertos autores, sostendría el equilibrio general y pelviano de la paciente. Pero de otro lado en que se han hecho observaciones más exactas, se ha visto que la persistencia de los ovarios ha dado lugar al desarrollo de tumores que más tarde reclaman una intervención Ehrrenfst, Fischer, Martin, Emmet y Landau han hecho comunicaciones al respecto.

HISTORIAS CLÍNICAS

Número 1.—N. N. de 34 años, morena, II para constitución regular, temperamento linfático nervioso, ingresó al hospital de Santa Ana á fines de Octubre del año próximo pasado donde fué examinada por los doctores Carvallo y Mimbela.

Su primera menstruación tuvo lugar á los 13 años, durante 4 días, su cantidad bastante regular y su periodicidad bien marcada.

Antecedentes.—Hace dos años que tuvo su primer embarazo que terminó por un parto entre el séptimo y octavo mes. El trabajo duró hasta 8 horas y la hemorragia post-partum fué muy considerable todo lo que hizo necesaria la asistencia

de un profesional, quien constatando después de verificado la expulsión del feto un desarrollo considerable de la matriz indicó la probabilidad de que ese útero continuase aún ocupado por otro feto y se limitó á prescribir observación de las reglas asépticas y expectación de la paciente. Después los signos de hemorragia fueron desapareciendo poco á poco con la contracción uterina que presidía la involución de la matriz. El médico tratante perdió de vista á la enferma quien pareció recobrar entonces su estado normal, á pesar de que ella misma notaba la persistencia de algo duro, tumefacto en su hipogastrio.

Hacen 7 meses que no se enferma y el vientre le ha crecido.

Examen físico.—Los labios mayores y menores turgentes y muy oscuros, vagina húmeda y reblandecida. El cuello del útero dirigido hacia adelante, muy próximo á la sinfisis del pubis, reblandecido; el fondo muy voluminoso.

Palpación.—Al lado izquierdo del hipogastrio, había una mudosidad móvil situada á 4 traveses de dedo por encima del pubis; en el lado derecho había otra tumoración facilmente limitable que llegaba hasta cerca del hipocondrio derecho, esta tumoración tenía una superficie regular, ovodea, y con ayuda de la palpación bimanual se vino en conocimiento que era el fondo mismo del útero que se hallaba en retro-desviación; entre esta y la otra tumoración existía una linea divisoria perfectamente marcada.

Por la palpación también del fondo del útero se constataron partes pequeñas.

Auscultación.—Ruidos fetales bien claros fueron percibidos por debajo del ombligo y á la izquierda de la linea media.

En concordancia con los antecedentes de la enferma, como era su concepción anterior, su amenorrea actual desde hace 7 meses y los datos su-

ministrados por el statu praesens se planteó el diagnóstico de fibroma complicados de embarazo de 7 meses, más ó menos, de edad y como tratamiento se recomendó por el momento el reposo y la observación de la enferma para intervenir en el momento oportuno, que no podía ser muy lejano por ciertas manifestaciones que adolecía la enferma y que comenzaban á producir fenómenos de urgencia, tales como el dolor localizado sobre todo al lado derecho, aunque también existía en todo el vientre, la constipación rebelde, fenómenos de uremia y las perturbaciones generales de nutrición.

A pesar de que la enferma prometió seguir nuestro consejo, se fué del hospital y á los 20 días regresó á la sala de Santa Rosa, perteneciente al servicio del doctor García, en plena labor y dando á luz, después de cuatro horas de trabajo, un niño, de condiciones miserables que hubo que conservarlo por dos días, tiempo de su vida, en la incubadora Tarnier.

El alumbramiento no pudo verificarse, ni expontánea ni artificialmente, sucumbiendo la enferma en 24 horas por la irreparable pérdida del fluído sanguíneo y por la infección fulminante consecutiva á la retención placentaria.

Necropsia.—Se encontró un tumor al lado derecho, de consistencia y aspecto fibromatoso, más pediculado que el del lado opuesto, cuyas dimensiones eran también mucho menores; gases llenaban la cavidad abdominal y dilataban los intestinos; el resto de la matriz y los anexos algo infartados y edematosos por la repercusión del estado gravídico.

Abierta la cavidad uterina se encontró gran cantidad de gases fétidos y numerosos coágulos en diversos estados de descomposictón y rodeando á la placenta que insertada en el polo inferior del útero se había desprendido muy poco.

Comentarios.—Los tumores fibrosos en esta enferma, si bien es cierto que no dieron lugar á fenómenos de compresión y á otros accidentes durante sus dos embarazos, en cambio ellos interrumpieron su marcha, provocando la expulsión de dos fetos mal desarrollados y no á término, que sucumbieron sucesivamente.

El primer parto prematuro fué casi normal pues aún cuando el trabajo se prolongó y fué seguido de hemorragias, sin embargo esta desapareció al cabo de algunas horas.

El segundo embarazo no fué tampoco accidentado por los miomas, pero el feto fué expulsado antes de término. El trabajo fué muy laborioso y á pesar de que la inserción de la placenta en el segmento inferior la hacía más accesible, sin embargo fué imposible extraerla artificialmente y la mujer sucumbió en 24 horas por una septicemia sobreaguda.

En este caso los miomas y el embarazo han evolucionado tranquilamedte hasta el 7.° mes sin producir accidentes y cualquiera que hubiese sido consultado por la enferma habría recomendado la expectación. Así se hizo en el primer parto y la enferma salvó, en el segundo embarazo también se recomendó la expectación que debió cesar desde el momento en que el alumbramiento artificial fué imposible, porque si en los casos simplemente de retención de la placenta por causas distintas de fibromas la infección es un accidente serio, cuando al mismo tiempo existen miomas la infección se vuelve fulminante y á todo trance conviene intervenir enérgicamente.

HISTORIA NÚMERO 2

M. Z., natural de Lima de 38 años, blanca, casada, de constitución débil, temperamento ner-

Actualmente hacen cuatro meses que la paciente no se enferma, es decir que tiene amenorrea, se queja de pesadez en el cuerpo, de dolores cólicos, sobre todo durante las comidas, al rededor del ombligo, dolores que se han hecho intolerables al punto que la enferma se resolvió ponerse en curación.

¿Cuánto tiempo hace que la enferma sospecha la existencia de un tumor radicado en su vientre? Dice que es difícil precisar este punto y solo asegura que alarmada por la metrorragia que dejó tras de sí el 7.° aborto se hizo examinar por una matrona que le dijo que le parecía que tenía un bulto; alarmada por esta noticia y deseosa de saber la veracidad de ella se hizo reconocer por un médico quien la tranquilizó un poco y le dijo que no era bulto sino embarazo, pero ella no contenta con esto se tocaba diariamente su vientre y notó algo duro en su flanco izquierdo, pero que no hizo caso después porque ya la sangre había cesado.

Actualmente la enferma se queja de fuertes dolores en la región umbilical con irradiaciones á los flancos, hay náuseas y vómitos y la enferma reclama una intervención.

Exámen físico.—La medición del abdómen dá las cifras siguientes: al nivel del ombligo 89 cm., al nivel de las espinas iliacas 87 cm., al nivel de la parte más saliente del tumor 78 cm., la distancia del pubis al apéndice xifoides es de 36 cm., la distancia de una espina iliaca á la otra es de 29 cm.

A la inspección del abdomen se ve una eminencia globulosa que ocupa el espigastrio é hipocondrio izquierdo, el veteado hipogástrico no existe, en cambio se nota la linea bruna bastante pronunciada asi como circulacion complementaria abdominal, el ombligo es infundibuliforme. A la palpación se comprueba una sensibilidad ex-

quisita en todo el vientre. El epigastrio está abovedado y sus paredes están ligeramente edematosas, percibiéndose en esta region una tumoracion que se extiende al hipocondrio y flanco izquierdos, de consistencia dura, de superficie dura y cuya sensibilidad no es muy pronunciada: esta tumoración está separada por un surco de otra tumoración situada en el hipogastrio, globulosa, uniforme, de consistencia menor que la anterior. Las paredes que recubren esta segunda tumoración están edematosas.

A la percusión se obtiene un sonido mate en casi todo el vientre, menos en los límites del hipocondrio izquierdo y del flanco correspondiente. A la auscultación se oyen soplos uterinos al nivel de las fosas iliacas y latidos fetales en el punto medio de la linea que une el ombligo y la espina ilíaca derecha anterior y superior.

Exámen de los órganos genitales.—Los labios mayores están turgentes, virginales y cubriendo á los menores que también están turgentes. La vagina es presa de reblandecimiento edematoso, es trecha, sensible, al tacto.

El cuello del útero está reblandecido de un color violaceo y dirigido hacia adelante.

Los fondos de saco anterior y laterales están ocupados por la tumoración hipogástrica; el fondo de saco posterior no se toca, pues está muy alto.

No hay trastornos en la mección, pero si un estreñimiento pertinaz, agudos dolores al vientre que se acompañan de náuceas y vómitos, 94 pulsaciones y 37° de temperatura.

El corazón y los pulmones están normales.

Las mamas desarrolladas con tubérculos de Montgomery manifiestos.

Meato y uretra normales.

Fondo de la vejiga un poco hacia atrás, flexionado sobre la uretra. Periné intacto.

En vista de los antecedentes de la enferma, de los signos subjetivos suministrados por ella, de los datos sacados por la palpación, auscultación y tacto, el Pf. Carvallo hizo el diagnóstico si. guiente: Fibroquiste pediculado, Utero fibromatoso, Embarazo de 5 meses, Accidentes peritoneales.

Hecho el diagnóstico la paciente fué sometida á una rigurosa observacion y á un tratamiento conveniente; se le ordenó reposo absoluto, se le prescribió compresas de Priesnitz al vientre, lavados antisépticos vaginales, enteroclisis boricadas y con este tratamiento los síntomas peritoneales sufrieron una pequeña remisión.

Pero, teniendo en cuenta el estado local, las di. ficultades que los tumores creaban para el desarrollo del útero, la compresión que tanto éste como los tumores ejercían sobre los órganos vecinos, condiciones todas que favorecían el desarrollo intenso del proceso flogístico é infeccioso ya iniciado, las náuceas, los vómitos, la constipación rebelde, los agudos dolores al vientre, la presencia de tumores en la escavación, todos estos accidentes constituyeron indicaciones para plantear una intervención, la que se hizo el 2 de Marzo del presente año por el Pf Carvallo.

Previa la preparacion de la enferma, desinfec— cion del vientre y de la vagina, se hizo una ex— tensa incision desde el pubis hasta el epigastri— Abierto el peritoneo apareció un tumor fibro— quístico con adherencias múltiples al epiplon color transverso y con un pedículo insertado fondo del útero; con una gasa se hizo la separ— cion cuidadosa de las adherencias. El pedícu— fué prehendido y seccionado. Como el útero er— también presa de la degeneración miomatosa practicó la panhisterectomia con relativa facil— dad por el procedimiento de Doyen. Hecha hemostasia y practicada la peritoneo plastia

hizo la oclusión del vientre dejando un drenado vaginal.

Abierta la cavidad uterina y la bolsa de las aguas, se encontró un feto masculino, no viable. La placenta estaba insertada en la cara posterior y en el segmento inferior del útero.

En la tarde se le inyectaron dos litros de suero de Hayen con lo que se reanimó mucho la paciente. La orina fué de 1,000 gramos, abundante en materias colorantes de la bilis y conteniendo albúmina en cantidad de 10 por ciento.

El segundo día la cantidad de orina disminuyó considerablemente á 50 gramos, siempre albuminosa y pigmentada, de color casi negro. Pulso pequeño, 120 al minuto, Respíraciones 32. Temperatura 39°. En la tarde de este mismo día el estado general se agravó. Anuria completa, Carfologia; Sopor. En este estado siguió hasta el día 5 en que falleció á las 10 y 30 a. m.

Los fenómenos peritoneales que presentó la enferma y que quedaron comprobados en el curso de la operación, pues hemos dicho que habían focos recientes y extensos de peritonitis adhesiva, que unían el tumor al peritoneo y al epiplón adherencias que hicieron laboriosa la extirpación del tumor, lo que agravó el pronóstico postoperatorio. La causa de la muerte ha sido la anuria que se presentó á las 24 horas y á pesar de las grandes dosis de suero no se pudo corregir. Quizás ha influído en el desarrollo de este terrible accidente el proceso peritoneal que hemos señalado.

Desgraciadamente la autopsia no pudo hacerse por las resistencias invencibles que nos puso la familia.

HISTORIA NÚMERO 3

J. U. casada de 36 años, temperamento linfático, constitución débil ingresó al hospital de San-

ta Ana el 2 de Setiembre del presente año, ocupando la cama número 3 de la sala de la Merced, servicio del doctor C. Carvallo. Hace 8 años que la enferma ha tenido hemoptisis y tos por la que se trasladó á Matucana donde se curó de estos trastornos.

A los doce años y medio menstruó por primera vez, durante cada periodo de tres á cuatro días y presentándose con regularidad.

Refiere la paciente que hace 7 años comenzó á sentir molestias en el vientre, originadas por un tumor de medianas dimensiones, movible en gran extensión y que algunas veces le producía dolor, pero que no tenía ninguna acción sobre su periodo menstrual.

Hace tres meses que ha sufrido de accidentes como dolor bien pronunciado en la fosa iliaca derecha, donde se hallaba alojado el tumor, del tamaño de una gruesa naranja y menos movible que anteriormente.

Hace dos meses que la paciente presentó los siguientes síntomas: meteorismo abdominal, constipación rebelde, sensibilidad del vientre, muy pronunciada al nivel del flanco derecho, desarrollo bien notable del tumor que podía perfectamente limitarse del útero que subía dos traveses de dedo por encima del pubis.

Hace un mes la enferma presentó una exacerbación de estos síntomas, es decir: vientre muy sensible, timpánico y doloroso en el flanco y fosa iliaca derecha, lo mismo que en la escavación pelviana: vómitos biliosos frecuentes, el pulso era pequeño y de 100 á 110; temperatura oscilaba entre 37 y 37.8; constipación tenaz hasta cinco días. Al tacto el útero estaba en retro-desviación, inmóvil y rodeado de una atmósfera celular infiltrada y difusa; la orina era escasa. Todos estos accidentes que me han sido suministrados, por su médico tratante el doctor Mimbela, demuestran

la intolerancia del vientre producida por una pelvi-peritonitis, la oclusión intestinal que amenazaba á la enferma, el difícil desarrollo del útero grávido, la probable torsión pedicular del fibroma, todo lo que reclamaba una intervención inmediata que también solicitaba la paciente.

Examen de la enferma.—El 31 de Mayo del presente año fué su última menstruación que le duró hasta el 4 de Junio. Existe pues un amenorrea desde hace 3 meses y no será demás recordar que jamás se le ha suspendido á la paciente su menstruación y solo ahora es que carece de ella. Los mamelones están turgentes, la areola mamaria ennegrecida, los tubérculos de Montgomery bien pronunciados. Los senos no dan ninguna secreción. La enferma se queja de dolores considerables, ya expontáneos, ya á la presión, en el flanco y fosa iliaca derecha, más intensos durante la marcha y estando de pie.

Nunca ha tenido ni hemorragias ni secreciones. Su micción ha sido difícil en los primeros días. Existe constipación rebelde, anorexia, náuceas y vómitos biliosos; soplos anémicos, la piel con un tinte pálido muy marcado y la temperatura es de 37.2. Es nulipara y está embarazada.

Palpación.—Desde el hipogastrio hasta tres traveses de dedo por encima del ombligo, se encuentra una masa de consistencia uniforme, firme, superficie lisa y forma regular; esta masa avanza á la derecha llegando hasta el hipocondrio del mismo lado. Entre esta masa y el útero desarrollado hasta tres traveses de dedo, por encima del puvis existe un surco de separación bien marcado. Esto dá al vientre una forma asimétrica, prominencia bien marcada al lado derecho, ovoidea con su eje mayor oblícuamente dirigido del hipocondrio derecho al ombligo.

Tacto.—La pared vaginal anterior está prolap-

sada, su sensibilidad, consistencia y secreción son normales.

Cuello del útero.—Está dirigido hácia arriba y adelante, pegado á la sínfisis; los labios están reblandecidos, orificio circular.

Cuerpo del útero.—El fondo está hácia atrás y abajo limitable solamente por su cara inferior.

Fondos de saco.—En el posterior se encuentra un pequeño módulo fibromatoso, del tamaño de una nuez. De los laterales el izquierdo es blando, alto y se sienten los latidos de la uterina; el lateral dereeho está ocupado por una tumefacción que está en relación con el mismo cuerpo de la matriz inmóvil y algo sensible.

La vejiga está un poco dirigida hácia la izquierda y adelante.

Diagnóstico.--Fibromiomas, pediculado subseroso en el fondo del útero, pequeños, múltiples en el fondo de saco de Douglass; útero grávido de tres á cuatro meses.

Tratamiento.— En vista de la gravedad de la paciente se resolvió la intervención. ¿En qué consistía esta gravedad? las náuceas, los vómitos, el dolor esquisito al vientre, la ligera febrícula vesperal, revelaban el cuadro de una pelvi-peritonitis que amenazaba seriamente la existencia de la paciente y si á esto se añade los fenómenos de oclusión intestinal, uno de cuyos principales síntomas fué la constipación, quedan por demás justificadas las indicaciones que obligaban á intervenir inmediatamente.

He aquí, pues, un caso de fibromas en que el embarazo produjo perturbaciones locales y generales sobre la paciente que reclamaba á todo trance la intervención, porque ella misma veía en peligro su existencia.

Resuelta la intervención por los accidentes que hemos expuesto, se sometió á la paciente á una preparación conveniente desde el 5 de setiembre

7—En la parte superior de la herida operatoria del peritoneo, había un foco de peritonitis adhesiva, cuyos exhudados se desprendieron fácilmente.

8—Todas las adherencias de la cavidad peritoneal y pelviana no ofrecieron gran resistencia y fueron separados con ayuda del dedo revestido de gasa aséptica.

9—Las pérdidas sanguíneas fueron en pequeña cantidad.

10—Se dejó un drenado de gasa en la vagina.

11—Se peritonizó debidamente la herida peritoneal pelviana.

12—Se practicó la oclusión de las paredes del vientre con tres planos de suturas: primer plano peritoneal; segundo plano músculo aponeurótico, ambos con catgú en surjet; y tercero la piel se saturó con crin á puntos separados.

14—La ligadura elástica fué empleada sólo en el pedículo del fibromioma.

El catgu en la peritoneo plastia y la seda para la ligadura de los vasos.

15—La cloroformización no produjo ningun accidente.

16—Abierto el útero por su cara posterior, despues de extraido, saltó un feto de tres meses.

17—La placenta estaba insertada en la cara anterior del útero y descendía casi hasta el cuello.

Terminada la sutura de la piel se colocó sobre el vientre una cura aséptica y una sonda de caucho fija en la vejiga.

Llevada la enferma á su lecho, se le colocó en posición horizontal y se le ordenó reposo absoluto, Aún cuando en el curso de la operación no hubo hemorragia, sin embargo, creimos conveniente inyectarle suero de Hayen para levantar sus fuerzas, sostener su equilibrio nutritivo y facilitar la diuresis y en 48 horas inyectó á la

OBSERVATORIO

OBSERVACIONES DIARIAS DE

Lima

Día	ENERO				FEBRERO				
	Máx:	Mín:	Media	Oscil:	Máx:	Mín:	Media	Oscil:	Máx:
1	92	67	79.5	25	95	71	83.0	24	94
2	95	77	83.0	18	95	67	81.0	28	90
3	97	50	73 5	47	95	73	84 0	22	91
4	88	56	72.0	32	91	52	71.5	39	89
5	92	54	73 0	38	91	42	66.5	49	88
6	93	68	80.5	25	81	41	61.0	40	90
7	94	55	74.5	39	96	46	71.0	50	90
8	92	50	71.0	42	95	68	81.5	27	90
9	92	47	69.5	45	95	55	75 0	40	89
10	88	42	65 0	46	96	46	71.0	50	90
11	80	49	64.5	31	87	48	67.5	39	91
12	96	52	74 0	44	92	52	72.0	40	91
13	96	61	78.5	35	95	40	67 5	55	91
14	96	62	79.0	34	90	52	71.0	38	90
15	95	67	81.0	28	87	42	64 5	45	92
16	72	46	59 0	26	94	59	76.5	35	90
17	92	40	66.0	52	91	45	68.0	46	90
18	93	42	67.5	51	92	47	69 5	45	89
19	95	54	74.5	41	93	48	70.5	45	90
20	94	47	70 5	47	94	54	74 0	40	91
21	92	48	70.0	44	93	67	80.0	26	91
22	93	49	66 5	53	91	48	69.5	43	90
23	98	40	69.0	58	96	44	70.0	52	92
24	97	41	69 0	56	91	53	72.0	38	90
25	96	64	80.0	32	93	42	67.5	51	89
26	94	56	75.0	38	94	47	70.5	47	91
27	96	71	83.5	25	92	50	71.0	42	91
28	98	45	71.5	53	90	56	73.0	34	91
29	93	70	81.5	23					91
30	97	56	76.5	41					90
31	96	54	75 0	42					91

V.° B.°—**Dr. M. R. Artola,**

Director.

orgánicos, de una manera harto sensible; sobre el hombre esta influencia determina unas veces variaciones de caracter permanentes que van hasta señalar las diferencias de las razas,y otras actuando sobre las idiosincracias individuales ó sobre predisposiciones especiales ó sobre susceptibilidades particulares determinan desde el simple catarro nasal y otras diversas alteraciones de poca importancia hasta los más graves accidentes.

No significa esto que la influencia atmosférica es siempre letal; muy al contrario es un elemento indispensable al desarrollo y conservación de nuestro organismo, siendo en muchas ocasiones de influencia tan benéfica que constituye por si sola el único medio curativo de diversas afecciones.

Si la composición de la atmósfera fuera una é invariable su acción sobre los seres que envuelve variaría solamente por efecto de la luz y el calor, agentes bastantes poderosos por si mismos; pero no solo contiene aire, el que está lejos de hacer siempre la clásica mezcla de 21 parte de Oxíjeno y 79 de Azoe, sino que á ese cuerpo se unen otros muchos variables en número,y en proporción más allá de los límites que la imaginación puede concebir y tanto que no juzgo exajerado negar la existencia de dos metros cúbicos de aíre atmosférico perfectamente iguales.

El Ozono y el Anteozono, como oxidantes, el anhidrido carbónico producto de todas las combustiones, el óxido de carbono enemigo de la hematósis, los gases desprendidos de la putrefacciones y otros tantos cuerpos de composición y origen tan diverso, se mezclan al aire atmosférico para constituir un compuesto que ofrece las diversas propiedades de sus componentes, unas veces notablemente incrementadas por la semejanza de acción de uno ó más cuerpos de efectos idénticos, y también disminuídas hasta anularse

mente al de la humedad atmosférica desde punto de vista de la Higiene y la Patología; pe éste no es posible hacerse sin presentar los dat que sólo la observación puede suministrar y qu sirven de base,de antecedente necesario.

Estos datos los he tomado personalmente en Observatorio Metereológico "Unanue". y princ pic este trabajo ofreciendo á vuestra ilustrac consideración las observaciones bi diarias; máx ma y mínima de la Humedad Atmosférica de L ma, desde marzo de 1893, hasta diciembre de 19 es decir de ciento dieziocho meses; con estas ol servaciones y en un periodo de tiempo relativ mente largo es ya posible formarse idea de humedad de nuestro clima,y apreciar con algun exactitud su influencia patogénica sobre el org nismo humano que, en Lima parece sufrir tant por la fuerte proporción de agua contenida en atmósfera.

Cuento pues para el buen exito de esta tés con mis estudios hechos en el observatorio M tereológico "Unanue" desde enero de 1892, est dios dirijidos por mi maestro el doctor Manu R. Artola, y cuento también con la benevolenc de esta Ilustre Facultad, ante la cual desear presentar un trabajo que fuese práctico, útil, s bresaliente; un trabajo digno de ella y del nomb que ha conquistado en el país y en el extranger

POSICIÓN ASTRONÓMICA DEL OBSERVATORIO

Me eximo de considerar este importante dat en la presente tésis, la publicación en los Anale Universitarios de mi trabajo "Temperatura d Lima", al cual me refiero ahora, evitando así d gresiones inútiles.

CURVA HIGROMÉTRICA DIARIA

Hora de la máxima y de la mínima

Es sabido que la humedad relativa tiene os laciones inversas á las de la temperatura; esta c cunstancia presentada por los diagramas term métricos obtenidos en el Observatorio "Unanu no solo sirve para un estudio directo de las hor de la humedad máxima y mínima, sino que ta bién ofrece un dato de exactitud, pues los hech se presentan de acuerdo con las deducciones q lógicamente hace la teoría.

De modo pues que si para la temperatura dicho que "La hora normal de la temperatu máxima es las 2 p. m. pudiendo anticiparse cuat horas ó retardarse hasta dos; pero con poca fr cuencia"; y que "La presentación del viento d termina la hora de la máxima"; para la humed puedo sentar *a priori* las mismas dos leyes ca biando en su enúnciado las palabras *temperatu máxima* por *humedad mínima.*

Pero es necesario ver si estas leyes están pe fectamente de acuerdo con el resultado obteni por un estudio atento de los hechos.

Como yá lo he dicho, los diagramas, durar todo el lapso de tiempo comprendido en este t bajo, están perfectamente de acuerdo con lo q prevee la teoría y tanto se cumple esto en la h ra como en la duración.

Las relaciones establecidas entre la máxí temperatura y la humedad mínima, se conserv entre la mayor de ésta y la menor de aquella c la diferencia que la máxima de humedad princip algunas horas antes de la temperatura mínima.

El análisis de los diagramas nos dá el siguien resultado:—Principia el descenso algo después

iniciarse la elevación de la temperatura: es decir: á las 5 ó 6 de la mañana; este descenso se hace muy rápido, en dos ó tres horas la humedad ya oscila al rededor de su mínima, se produce ésta á la hora de la temperatura máxima, continúa en sus oscilaciones con tendencia ya al ascenso el cual se hace con una rapidez semejante á la del descenso, alcanza su máxima entre 9 y 11 de la noche en el que se conserva, con oscilaciones poco apreciables, hasta las 5 ó 6 de la mañana en que principia nuevamente á reproducirse la curva de los días anteriores, que continuará también en los siguientes.

En mis numerosas observaciones, personales, he visto siempre que el ascenso ó descenso de la humedad relativa obedece invariablemente á la presencia del Sol sobre el horizonte. La aguja principia á descender en el momento en que los rayos del Sol caen sobre el lugar de la observación y principia su ascenso desde que aquellos faltan; parece que los rayos solares pesasen sobre la aguja del Higrógrafo.

La presentación del viento que respecto á la temperatura inicia el descenso del Termómetro, tratándose de la humedad su acción es más importante y eficáz en el sentido del aumento; en efecto: el viento que en Lima reina es S. inclinándose algunas veces al E. y más frecuentemente al O.; por consiguiente el viento frio y húmedo, actúa pues no solo descendiendo la temperatura, lo cual es ya suficiente para hacer mayor la humedad relativa que preexistía, sino que también él mismo viene á aumentarla; siendo esta la razón por que el aumento de la humedad se hace con mayor rapidez que el descenso de temperatura, á partir de la máxima de ésta y de la mínima de aquella.

Resulta, pues, que la hora de la humedad mínima coincide con la hora de la temperatura máxima y al contrario la humedad máxima coincide

en hora con la temperatura mínima, solo que ésta es de menor duración que aquella, pues siempre la humedad mínima se produce algunas horas antes y persiste hasta el momento de la mínima; á partir de este instante, humedad y temperatura continuan su cambio en sentido inverso, para llegar juntas, la primera á su máximo y la otra á su mínimo generalmente á las 2 h. p. m.

MÁXIMA MENSUAL

Se podrá juzgar de la constancia de la máxima mensual viendo que desde marzo de 1893 hasta diciembre de 1903 ha oscilado entre cien que corresponde á mayo de 1903, julio, agosto y setiembre de 1897, julio á noviembre de 1898, mayo á noviembre de 1899; abril á diciembre de 1900; todo 1901 excepto abril y todo 1902 con excepción de enero, febrero, mayo y junio; y noventidos presentado solamente en octubre de 1895. Esta face de la humedad sólo puede suministrar el dato de que todos los meses del año ofrecen máximas superiores á 92, sin distinguir Estaciones; pero no puede servir para deducir meses mas ó menos húmedos.

MÍNIMA MENSUAL

Tampoco presenta ésta muchas variaciones en el trascurso del año; pero carece de la fijeza de la máxima mensual y ya con esto es posible descubrir la época del año de menor humedad diurna ya que la mínima se presenta siempre, como es natural, durante las horas del día claro, y como además la humedad máxima diaria es casi constante, resulta que debe tomarse como mes más seco del año, aquel que ofrece la menor mínima, y por consiguiente, será el más húmedo el que presente la mayor mínima desde que está visto que la máxima no varía.

A partir de marzo de 1893, la mínima principia bajando de 61 á 56 en mayo, forma su máxima de 63 en junio que recupera en agosto y luego baja en noviembre hasta 47 para subir en diciembre á 51. En los meses del año 93, que estudio pues en este trabajo, resulta el más seco noviembre y más húmedos los meses de junio á octubre inclusive; en los que la humedad ha oscilado de 60 á 63.

En el año 1894 el mes más seco en diciembre, cuya humedad mínima es de 40 y el más húmedo agosto que marca 60; mes notablemente más húmedo que los demás; pero enero, noviembre y diciembre se diferencian poco en su mínima que oscila entre 40 y 49.

La menor humedad en el año 1895 corresponde á los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre que oscila entre 35 en noviembre y 41 en diciembre y la mayor corresponde á junio, julio y setiembre que marcan 49, 51 y 50.

Se vé por lo dicho que la menor humedad corresponde de un modo general á los meses de enero á mayo inclusive, á noviembre y á diciembre; sin que sea posible establecer de un modo fijo cual de estos meses es el más seco, pues en un año es uno y en otro varía.

Los meses de junio á octubre son los más húmedos y aunque en éstos, como en los anteriores hay muchas variaciones sin embargo la mayor humedad se inclina hacia los meses de julio y agosto.—Así vemos que el mes de agosto ha sido el más húmedo en los años 1893, 94 y 1901; julio en el de 1895, 96 y 98; setiembre en 1897 y 99, junio en 1900 aunque no se considere el mes de octubre su mínima igual á julio.

La época del año más húmeda coincide bien con la más fría, pues las menores temperaturas se presentan de mayo á setiembre y la mayor humedad de junio á octubre. De donde resulta

que la Estación de Invierno en Lima, *es fr*
húmeda.

Esta circunstancia de nuestro clima, claran
te demostrada por mi trabajo anterior *Dise*
ción sobre la temperatura de Lima, y el prese
explica muy bien la razón del estado méd
catarral de Lima, constante en los meses ya i
cados; así como también el desarrollo, fácil p
pagación y endemicidad de ciertas enferme
des, tales como la Grippe y otras.

HUMEDAD MEDIA MENSUAL

Si se tiene en consideración que la hume
máxima es casi invariable durante todo el
y que la mínima es la única que varía, se c
prende que la media, en sus oscilaciones dep
derá principalmente de la segunda de aque
y su estudio servirá para determinar la ép
del año de más ó menos humedad.

De marzo de 1893 á diciembre del mi
año, la humedad media mensual varía de
en noviembre á 88.3 en junio; se tendría p
según ésto, que durante este tiempo el más s
sería el de noviembre y el más húmedo el
junio.

Este resultado no estaría de acuerdo co
que se obtuviese del estudio de las máxi
mensuales el cual señalaría á mayo como el
húmedo por presentarse en él, 100 como máx
mensual; pero si se tiene en cuenta que esta m
ma no es resultado de promedio y que no se
ferencia sino en una unidad de la correspondi
á junio, se ha de comprender bien, el mayor
lor que merece la media y por consiguiente d
tomarse siempre al mes de junio como más hú
do. Este juicio se corrobora fijándose en el
dro de resúmenes mensuales del año 1893, er
cual se vé, que á junio corresponde la ma

octubre; la media máxima es 90.4, algo mayor (la más pequeña y la mínima media es de 50.5, (es también la mínima media del año. De co guiente pues el mes de mayo es el que ofr mayores elementos en sentido de su sequedad.

Sin embargo puede fijarse la atención tamb en el mes de noviembre, que tiene la mínima año, 35, y su máxima media 89.8, es también c la menor del año; pero sus demás datos son m grandes, especialmente la máxima mensual.

En este mismo año el mes de junio es el (presenta mayor número de datos para ser clarado el más húmedo; el tiene 96 de máxi mensual, 49 de mínima; cada uno de estos ti dos de más que los respectivos mayores del a su media es 79.6, que es la mayor del año, lo r mo que su mínima media 65.0 la máxima me de este mes es 94.6, dos más que la mayor m ma media. Junio reúne pues mayor número datos que todos los otros, para que se le c sidere el más húmedo del año 1895.

Continuando esta investigación en el año 1 me encuentro con el mes de marzo, cuya me 71.1, es la más pequeña del año; también ti este carácter la mínima media 48.7; la máxi mensual es 97, mayor que la de agosto que es la mínima es 40, mayor que la de mayo que 35 y finalmente la máxima media 93.4 es sólo décimos mayor que la menor del año; por co guiente pues, es marzo el mes más seco del 1896.

En cuanto al más húmedo es indiscutibleme el mes de julio, pues todos sus datos, excepto máxima media, son los mayores del año.

Juzgando con criterio semejante los años guientes, resulta que los meses más húmedos s setiembre en los años 1897 y 99; agosto en los 1898, 1900, 901 y 902, es decir, que en los d años de observaciones, se tiene como mes r

MÍNIMA MEDIA MENSUAL.

El estudio de la humedad desde éste punto de vista ofrece de importante, que ella se presta á la determinación de los meses en que la humedad es mayor ó menor, pues siendo la máxima casi siempre la misma, es la mínima media mensual de la que se puede tomar datos para determinar el estado higrométrico más ó menos alto.

Así pues se vé que durante los diez últimos meses del año 1893, la mayor mínima media 81.6 corresponde á junio, se corrobora que este mes fué el más húmedo de su año.

En el 94, la mayor mínima media es 74.5 en el mes de agosto, coincidiendo en la época de su presentación con la mayor mínima y media mensuales.

En los años que siguen la coincidencia es fatal, de donde resulta que fijados los meses más húmedos por el estndio de la Media Mensual, el de la mínima se hace inútil; siendo de opinión de que para determinar los meses más húmedos, es preferible, aun que los efectos son iguales, hacer la deducción de la de la mínima, pues con esta los resultados son más nútridos, sí es posible el termino, por no encontrarse como la media influenciad por la máxima, que siendo tan constante, com es, solo hace notar su influencia cuando ella misma ha sido modificada por alguna causa anorm y por consiguiente puede dar lugar á un criteri quizá algo desviado. Sin embargo en el present trabajo he estudiado primero la media por se consecuente en lo posible con la disposición d los cuadros y porque las deducciones hechas d la media las he ido rectificando en vista, no sol de la mínima media sino también hasta la máxim media; de modo pues que la determinación de lo

meses secos y húmedos de cada año, está subordinada á todos los factores que pueden contribuir al conocimiento de la mayor ó menor humedad de cada mes.

Verificado pues esa determinación en vista de todos los datos posibles, y aquilatando el verdadero valor de cada uno de ellos, espero que el resultado obtenido sea el verdadero, con lo cual este trabajo tendrá alguna importancia práctica; pues aunque más ó menos todo el mundo se da cuenta de las diversas modificaciones de su atmosfera, no tiene esto el valor que ofrece el conocimiento evidente de la época de dichas variaciones, que entonces pueden también prestar servicios preventivos, evitándose así daños que de otro modo serían imposibles impedir.

MÁXIMA ANUAL

Recorriendo con la vista el cuadro de resumen por años, se nota fácilmente que la humedad relativa máxima de cada año ha oscilado sólo entre 99 y 100.— En Lima pues el estado de saturación se presenta todos los años y veremos después que también se presenta todos los meses y en muchos días; el cuadro ya citado, acusa como máxima anual 99 para los años 1894, 95 y 96 y 100 para todos los demás hasta 1902 inclusive; teniendo en cuenta que este estado de saturación dura desde cuatro y algunas veces hasta diez horas diarias, se hace fácil comprender lo nocivo que es á la salud, más en Lima que en otros lugares, permanecer á la intemperie durante esas horas ó exponerse á bruscos cambios de ambiente, sobre todo si se trata de personas en estado de convalecencia, ó predispuestas á enfermedades del aparato respiratorio.

Como las máximas anuales se presenten en cada año en varios meses y además, como entre la ma-

yor máxima y la menor de cada año, existen diferencias insignificantes, no le doy ninguna importancia á la época en que se presenta la máxima anual.

Si apesar de lo dicho se hace un ligero estudio de las menores máximas mensuales presentadas durante todo el tiempo comprendido en este trabajo, se obtiene lo siguiente:—97 se presentó en los años 1894, 97 y 1900; 92 en 1895; 93 en 1896; 99 en 1898; 98 en 1899, 1901 y 1902; la menor máxima de los diez meses del año 1893 es 98; de donde resulta que la menor máxima de cada año varía solamente entre 92 y 98 y como además, estos grados de humedad se repiten en algunos meses, queda probada la poca importancia de fijar la época de la máxima anual y como ésta se presenta en muchos meses del año sólo debe decirse, que el estado de saturación de humedad es casi constante en las noches, durante las horas ya indicadas para las máximas diarias.

Este estado tan frecuente de casi saturación de humedad puede notarse empírica y facilmente, fijándose en las frecuentes neblinas del Verano y en las lloviznas casi diarias del Invierno; unas y otras se presentan desde las primeras horas de la noche y duran hasta la mañana siguiente, en que los primeros rayos del sol las hace disipar, cuando la aguja del Higrómetro principia á descender; las lloviznas, suelen hacerse con alguna frecuencia de más larga duración y entonces llegan hasta el medio día para comenzar de nuevo algunas horas después.

MINIMA ANUAL

Tampoco presenta ésta grandes variaciones en el trascurso de los diez años comprendidos en este trabajo; sin embargo carece de la fijeza de la

máxima pues oscila entre límites menos reducidos; así tenemos que las minimas anuales varían de 59 en los años 1901 y 1902 hasta 32 en 1898 y 99 Si por estas mínimas quisiéramos determinar los años más secos, estos serían los dos últimos citados, como los más húmedos, los dos primeros. En el estudio que se acaba de hacer se ve la importancia que puedan tener los datos suministrados por la humedad mínima anual.

OSCILACIONES DIARIAS

Las oscilaciones en la humedad no ofrecen los graves peligros que los de la temperatura, sin embargo no pueden ser del todo inofensivas si se realizan entre límites muy extremos ó con brusquedad inusitada, siendo este último lo que precisamente es casi imposible se realice en algún clima.

La mayor oscilación que he tenido oportunidad de observar fué el 7 de marzo de 1899, oscilación que alcanzó 78 correspondiendo á una máxima de 97 y una mínima de 29; como se vé esta gran diferencia en un día, fué debido á que la mínima llegó á una baja extraordinaria, lo cual se debió, sin duda, á un viento muy seco, pues en la fecha citada la temperatura máxima seca fué de 31-7, máxima de ese mes, mientras la humedad sólo llegó á 19.7 que es precisamente la menor máxima humeda del mismo.

Si se prescinde de esta oscilación exajerada y única se ve que las mayores oscilaciones es raro que pasen de 60, siendo 44.2 la oscilación máxima media durante todo el tiempo que abraza este estudio.

La oscilación mínima llega con alguna frecuencia á cero, ó al menos, á números muy pequeños esto corresponde á aquellos días de nuestros in-

viernos, de lloviznas insignificantes pero tenaces, constantes; en esos días la atmosfera permanece saturada de vapor de agua ó poco menos.

Con estas nociones sobre la Humedad del clima de Lima, es posible deducir algunas conclusiones tanto Higiénicas como Patológicas.

CONSIDERACIONES HIGIENICAS

Bien se comprende que la permanencia á la intemperie durante las horas en que la humedad alcanza su máxima; es decir que llega casí á la saturación, ofrece todos los peligros del aire húmedo y frio, pues precisamente la hora de la temperatura mínima coincide con la de humedad máxima.

Este lapso de tiempo se puede fijar entre las doce de la noche y cuatro ó cinco de la mañana, durante estas horas, no será inútil emplear los medios que la Higiene pone á nuestro alcance para desecar el aire. Esta práctica debería seguir se no sólo en las habitaciones de enfermos, sino en la de personas sanas y muy especialmente de las propensas á afecciones de los organos respiratorios.

En mi concepto creo una medida muy aceptable en Lima, y que podria determinar magníficos resultados en la salubridad de las habitaciones, la de calentarlas dos ó tres veces por semana, con el fin de que los papeles de las paredes, los muebles y demás objetos desprendiesen el agua que absorven al estado de vapor y retienen conservándose como un regular cultivo de gérmenes variadísimos entre los que encuentra el Koch y otros, esperando solo el momento en que se presente el hombre en el estado de resentibilidad morbosa para hacer una presa segura. Esta medida es sobre toda recomendable en las habitaciones dormitorios.

tores que influyen poderosamente en el desarrollo y propagación de tan terrible flajelo.

Me creo obligado á dar alguna opinión respecto á la manera como un clima húmedo favorece el desarrollo de la tuberculosis.

Para mi, actua de dos modos: Primero, como medio de desarrollo y conservación del bacilo cuando la temperatura y humedad se asocian en condiciones favorables; y Segundo, por acción directa sobre el Organismo humano, haciéndolo susceptible por las afecciones catarrales de los órganos respiratorios, que facilitan la vía de penetración, gracias á la debilidad de la defensa orgánica que esas afecciones determinan en el órgano enfermo, que en este caso, es el atacado en primer lugar.

La Grippe, producida por el bacilo Pfeiffer, que después de haber aterrado á los moradores de Lima, ha tomado un carácter endémico, creo que también debe á la humedad de nuestro clima su arraigamiento entre nosotros.

Estudiando la marcha de la "Influenza" en el Perú, se ve que aquellos de nuestros departamentos que gozan del prestigio de tener clima seco, como Ica y Piura, no pagaron á la Grippe tan fuerte tributo como Lima; en esos mismos departamentos la "Influenza" tampoco ha tomado carácter endémico. La benignidad de aquella no puede ser explicada por condiciones climatológicas de otro orden, por que el departamento de Ica y el de Piura, solo tienen de común en su clima la sequedad atmosférica. Estos dos departamentos que indudablemente son cálidos, se diferencian sin embargo en algunos grados de temperatura.

La población de la Sierra cuya humedad atmosférica es baja, tampoco ha sufrido gran cosa por la "Influenza" y en épocas normales es muy raro asistir á un caso de esa enfermedad.

OBSERVATO

OBSERVACIONES DIAF

Lima

Día	JULIO				AGOSTO			
	Máx:	Mín:	Media	Oscil:	Máx:	Mín:	Media	Osc
1	98	81	89.5	17	98	85	91.5	1
2	98	77	87.5	21	98	88	93.0	1
3	98	87	92.5	11	93	70	81.5	2
4	100	80	90.0	20	93	92	92.5	
5	100	80	90.0	20	94	84	89.0	1
6	95	70	82.5	25	98	90	94.0	
7	99	74	86.5	25	100	79	89.5	2
8	98	77	87.5	21	95	74	84.5	2
9	100	74	87.0	26	93	89	91.0	
10	100	76	87.0	24	98	94	96.0	
11	98	74	86.0	24	100	85	92.5	1
12	100	77	88.5	23	98	76	87.0	2
13	100	82	91.0	18	89	74	81.5	1
14	97	79	88.0	18	98	71	84.5	2
15	86	68	77.0	18	100	77	88.5	2
16	86	78	82.0	8	98	84	91.0	1
17	77	65	71.0	12	94	84	89.0	1
18	93	70	81.5	23	100	90	95.0	1
19	87	84	85.5	3	95	76	85.5	1
20	85	70	77.5	15	98	73	85.5	2
21	77	68	72.5	9	95	70	82.5	1
22	87	79	83.0	8	95	91	93.0	
23	89	87	88.0	2	100	87	93.5	
24	92	91	91.5	1	100	88	94.0	
25	93	74	88.5	19	95	90	92.5	
26	91	63	77.0	28	93	91	92.0	
27	95	67	81.0	28	97	91	94.0	
28	93	81	87.0	12	100	94	97.0	
29	97	64	80.5	33	96	91	93.5	
30	95	68	81.5	27	99	67	83.0	2
31	100	74	87.0	26	98	78	88.0	2

V.° B.°—Dr. M. R. Artola,

Director.

OBSERVATORIO ME

OBSERVACIONES DIARIAS DE LA HUMED

Lima

JULIO				AGOSTO				SETIEME		
Máx:	**Mín:**	**Media**	**Oscil:**	**Máx:**	**Mín:**	**Media**	**Oscil:**	**Máx:**	**Mín:**	**Me**
98	81	89.5	17	98	85	91.5	13	100	74	87
98	77	87.5	21	98	88	93.0	10	100	79	8
98	87	92.5	11	93	70	81.5	23	100	63	81
100	80	90.0	20	93	92	92.5	1	100	76	87
100	80	90.0	20	94	84	89.0	10	95	93	96
95	70	82.5	25	98	90	94.0	8	100	75	79
99	74	86.5	25	100	79	89.5	21	84	92	92
98	77	87.5	21	95	74	84.5	21	93	93	94
100	74	87.0	26	93	89	91.0	4	95	73	84
100	76	87.0	24	98	94	96.0	4	95	64	82
98	74	86.0	24	100	85	92.5	15	100	68	83
100	77	88.5	23	98	76	87.0	24	95	59	79
100	82	91.0	18	89	74	81.5	15	105	85	90
97	79	88.0	18	98	71	84.5	27	95	65	79
86	68	77.0	18	100	77	88.5	23	94	54	73
86	78	82.0	8	98	84	91.0	14	93	63	80
77	65	71.0	12	94	84	89.0	10	97	73	86
93	70	81.5	23	100	90	95.0	10	95	56	76
87	84	85.5	3	95	76	85.5	19	105	71	85
85	70	77.5	15	98	73	85.5	25	95	68	81
77	68	72.5	9	95	70	82.5	25	94	67	80
87	79	83.0	8	95	91	93.0	4	97	67	82
89	87	88.0	2	100	87	93.5	13	95	63	81
92	91	91.5	1	100	88	94.0	12	108	94	96
93	74	88.5	19	95	90	92.5	5	95	77	88
91	63	77.0	28	93	91	92.0	2	100	78	89
95	67	81.0	28	97	91	94.0	6	100	78	8
93	81	87.0	12	100	94	97.0	6	103	71	84
97	64	80.5	33	96	91	93.5	5	98	84	9
95	68	81.5	27	99	67	83.0	32	95	94	97
100	74	87.0	26	98	78	88.0	20	100		

V.° B.°—**Dr. M. R. Artola,**

Director.

N

SEGUNDA PARTE

DOCUMENTOS VARIOS

OBSERVATOR

OBSERVACIONES DIARI

Lima

ENERO				FEBRERO			
Máx:	Mín:	Media	Oscil:	Máx:	Mín:	Media	Oscil:
99	65	82.0	34	99	65	82.0	34
99	65	82.0	34	96	68	82.0	28
99	63	81.0	36	98	68	83.0	30
96	64	80.0	32	98	66	82.0	32
99	63	81.0	36	96	72	84.0	24
99	62	80.5	37	96	70	83.0	26
94	66	80.0	28	96	64	80.0	32
96	69	82.5	27	96	64	80.0	32
98	65	81.5	33	98	64	81.0	34
99	63	81.0	36	96	82	89.0	14
100	63	81.5	37	98	65	81.5	33
100	63	81.5	37	96	64	80.0	32
96	61	78.5	35	96	63	79.5	33
96	63	79.5	33	94	66	80.0	28
98	63	80.5	35	96	70	83.0	26
94	61	77.5	33	98	65	81.5	33
96	64	80.0	32	98	63	80.5	35
99	65	82.0	34	98	63	80.5	35
96	63	79.5	33	94	80	87.0	14
99	67	83.0	32	97	68	82.5	29
96	67	81.5	29	100	67	83.5	33
98	70	84.0	28	98	70	84.0	28
100	63	81.5	37	96	64	80.0	32
98	65	81.5	33	96	70	83.0	26
96	68	82.0	28	100	70	85.0	30
94	69	81.5	25	96	68	82.0	28
94	70	82.0	24	94	69	81.5	25
96	67	81.5	29	96	68	82.0	28
96	70	83.0	26				
96	67	81.5	29				
98	67	82.5	31				

V.° B.°—**Dr. M. R. Artola,**

Director.

OBSERVATORIO ME

OBSERVACIONES DIARIAS DE LA HUMED

Lima

JULIO				AGOSTO				SETIEMI		
Máx:	Mín:	Media	Oscil:	Máx:	Mín:	Media	Oscil:	Máx:	Mín:	Me
99	86	92.5	13	100	95	97.5	5	97	82	8
97	90	93.5	7	100	84	92.0	16	99	80	8
100	80	90.0	20	100	81	90.5	19	100	74	8
100	81	90.5	19	100	96	98.0	4	98	88	9
97	85	91.0	12	100	86	93.0	14	100	88	9
100	80	90.0	20	100	92	96.0	8	100	74	8
100	88	94.0	12	100	92	96.0	8	99	81	9
99	84	91.5	15	100	96	98.0	4	99	88	9
99	84	91.5	15	98	92	95.0	6	99	73	8
98	77	87.5	21	100	74	87.0	26	100	89	9
100	81	90.5	19	96	80	88.0	16	96	73	8
97	76	86.5	21	100	82	91.0	18	100	72	8
100	69	84.5	31	100	85	92.5	15	94	78	8
97	73	85.0	24	100	73	86.5	27	100	72	8
100	74	87.0	26	98	80	89.0	18	97	72	8
98	74	86.0	24	100	87	93.5	13	96	66	8
100	82	91.0	18	98	92	95.0	6	98	65	8
98	74	86.0	24	100	88	94.0	12	100	72	8
100	68	84.0	32	99	83	91.0	16	97	82	8
100	81	90.5	19	100	87	93.5	13	99	73	8
100	89	94.5	11	97	72	84.5	25	99	94	9
100	85	92.5	15	98	69	83.5	29	99	90	9
100	77	88.5	23	93	82	87.5	11	96	75	8
97	74	85.5	23	97	84	90.5	13	98	76	8
80	74	77.0	6	97	94	95.5	3	98	86	9
95	74	84.5	21	97	78	87.5	19	99	67	8
100	74	87.0	26	98	96	97.0	2	97	88	9
100	74	87.0	26	98	82	90.0	16	96	79	8
99	70	84.5	29	100	87	93.5	13	98	93	9
100	82	91.0	18	100	90	95.0	10	95	88	9
100	76	88.0	24	98	81	89.5	17			

V.° B.°—**Dr. M. R. Artola,**

Director.

OBSERVATORIO ME

OBSERVACIONES DIARIAS DE LA HUMEI

Lima

ENERO				FEBRERO				MARZ(		
Máx:	Mín:	Media	Oscil:	Máx:	Mín:	Media	Oscil:	Máx:	Mín:	Me(
94	79	86.5	15	94	72	83.0	22	96	69	82
97	59	78.0	38	92	78	85.0	14	96	73	84
97	72	84.5	25	97	71	84.0	26	94	69	81
99	65	82.0	34	95	74	85.0	22	100	63	81
99	70	84.5	29	95	75	85.0	20	96	71	83
97	84	90.5	13	92	72	82.0	20	92	71	81
93	78	85.5	15	93	69	81.0	24	94	70	82
98	67	82.5	31	94	71	82.5	23	96	68	82
93	67	80.0	26	96	68	82.0	28	93	68	80
94	72	83.0	22	98	70	84.0	28	92	72	82
94	63	78.5	31	94	69	81.5	25	96	70	83
98	63	80.5	35	95	74	84.5	21	96	68	82
98	69	83.5	29	96	63	79.5	33	94	68	81
98	69	83.5	29	95	63	79.5	33	94	69	81
95	67	81.0	28	97	65	81.0	32	96	68	82
90	70	80.0	20	92	62	77.0	30	94	66	80
96	66	81.0	30	96	61	78.5	38	95	72	83
98	64	81.0	34	93	65	79.0	28	96	74	85
97	70	83.5	27	96	65	80.5	37	96	71	83
96	68	82.0	28	94	67	80.5	27	95	72	83
92	71	81.5	21	96	63	79.5	33	98	71	84
92	66	79.0	26	95	67	81.0	28	96	68	82
96	74	85.0	22	95	70	82.5	25	96	71	83
96	72	84.0	24	94	71	82.5	23	96	70	83
96	80	87.5	15	96	64	80.0	32	92	71	81
93	75	84.0	18	96	65	80.5	31	96	69	82
94	67	80.5	27	97	71	84.0	26	94	69	81
94	71	82.5	23	96	69	82.5	27	92	69	80
90	72	81.0	18					97	70	83
90	74	82.0	16					94	72	83
92	73	82.5	19					97	71	84

V.° B.°—Dr. M. R. Artola,

Director.

P

Facultad de Ciencias

Lima, 9 de Enero de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

La Facultad, en cuyo conocimiento puse el oficio de US. N.° 315, en sesión de 22 de diciembre último, ha designado á los doctores Enrique Guzman y Valle, Martín Dulanto, Lauro A. Curletti, Joaquín Capelo, Federico Villareal, é Ignacio La Puente, para que en unión del infrascrito, formen parte del Consejo de Delegados, que debe elegir Rector y Vice-Rector de la Universidad, en armonía con el artículo 281 de la Ley de Instrucción.

Dios guarde á US.

José Granda.

Lima, 16 de Enero de 1903.

Avisese recibo: publíquese en los Anales: remítase al Presidente del Jurado doctor Villarán, Decano más antiguo; y archívese en su oportunidad.

GARCIA CALDERÓN.

F. León y León.

HUMEDAD

RESUMEN

Lima

Año	Máx:	Mín:	Media	Máx: Media	Mín: Media	Máx
1893	100	147	81.8	94.4	69.3	51
1894	99	40	78.7	94.1	63.3	54
1895	99	35	74.9	92.4	57.4	68
1896	99	35	80.3	95.3	65.3	63
1897	100	35	77.4	95.8	59.1	64
1898	100	32	79.5	96.5	62 5	63
1899	100	32	79.1	95 4	62.7	68
1900	100	41	82.5	95.6	69.4	52
1901	100	59	86.4	97.1	75.7	39
1902	100	59	85.8	96.4	75.2	38
Resumen General..	100	32	80.6	95.3	66.0	68

Oscilación anu

V.° B.°—**Dr. M. R. Artola,**

Director.

Facultad de Jurisprudencia

Lima, 13 de Marzo de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R:

Dando cumplimiento á la disposición legal que indica US. en su estimable oficio de 19 de diciembre último, la Facultad en sesión de la fecha, ha elegido á los seis Delegados, que en unión del que suscribe, deben formar parte del Consejo destinado á practicar la elección de Rector y Vice-Rector de la Universidad; habiéndo sido designados los señores Catedráticos doctores don José S. Cavero, don Pedro Carlos Olaechea, don Manuel V. Villarán, don Ricardo Aranda, don Diomedes Arías y Victor M. Maurtua.

Lo que tengo el honor de comunicar á US. en respuesta de sus estimables oficios de 19 de diciembre y 27 de febrero últimos.

Dios guarde á US.

L. Alzamora.

Lima, 13 de Marzo de 1903.

Avísese recibo; trascríbase al Presidente del Consejo de Delegados: publíquese en los Anales; y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. León y León.

RESUMEN MENSU

Lima

1893	Máx:	Mín:	Media	Máx: Media	Mín: Media
Marzo	98	61	78 0	94.3	61.6
Abril	99	58	82.8	95.7	69 9
Mayo	100	56	80 7	94.8	66.6
Junio	99	63	88.3	95.0	81.6
Julio	98	61	84 4	94 2	74.6
Agosto	99	63	83.8	95.6	71.9
Setiembre	99	60	83.2	96.5	69.9
Octubre	98	60	81.8	94 4	69.2
Noviembre	98	47	77.0	92.2	61.8
Diciembre	98	51	78.4	91.0	65.8
1894					
Enero	99	49	76 9	94.9	58.9
Febrero	98	56	78.7	93.7	63.6
Marzo	99	50	75.7	93.5	57.9
Abril	99	50	76.4	94.0	58.7
Mayo	98	42	73.5	93.6	53 5
Junio	98	41	80 8	93.9	67.8
Julio	98	42	82.2	94.0	70.4
Agosto	98	60	84.8	95.1	74.5
Setiembre	98	50	82.7	96 0	69 4
Octubre	98	53	80.1	94.8	65.3
Noviembre	99	47	76.6	93 6	59.7
Diciembre	97	40	75.9	92.4	59 5

V.° B.°—Dr. M. R. Artola, Dr. I

Director.

Se comunica al Doctor García Calderón su reelección como Rector de la Universidad (1)

Lima, 21 de marzo de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

El Consejo de Delegados de las Facultades, rindiendo un justo tributo de agradecimiento á los importantes servicios que U.S. ha prestado á esta Universidad, en doce años que la preside, ha reelegido á U. S. su Rector, en sesión de la fecha, para el cuatrenio que se vencerá el 20 de marzo de 1907.

Sumamente grato me es felicitar á US. por esta acertada reelección, manifestándole á la vez, la confianza que tiene la Universidad, de que US. no desmayará en su noble tarea de procurar el adelanto y bienestar de ella.

Dios guarde á US.

L. F. Villarán.

Lima marzo 27 de 1903.

Avísese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario: publíquese en los anales: trascríbase á las Facultades: y archívese.

GARCÍA CALDERÓN

F. León y Leon.

---

(1) Como Vice-Rector fué elejido para el mismo periodo el doctor Lino Alarco que falleció el 13 de Junio. (Véase más adelante).

RESUMEN

Lima

1895	Máx:	Mín:	Media	M Me
Enero	98	40	73.4	93
Febrero	96	40	72.1	92.
Marzo	94	42	**70.5**	90.4
Abril	99	48	76.4	94.5
Mayo	98	42	76.7	**96.2**
Junio	96	49	**79.6**	94.2
Julio	97	51	78.2	94.3
Agosto	95	43	77.7	92.3
Setiembre	94	50	76.5	91.2
Octubre	92	47	72.6	**89.3**
Noviembre	98	35	71.6	89.8
Diciembre	96	41	73.7	91.7
1896				
ero	97	45	72.8	**93.1**
rero	96	46	77.0	96.5
rzo	97	40	**71.1**	93.4
il	99	48	76.4	94.5
o	99	**35**	81.4	97.1
o	98	45	83.8	95.2
	99	**62**	**86.8**	95.3
sto	93	47	86.0	96.7
mbre	99	59	85.4	**97.3**
bre	99	53	85.2	95.8
mbre	98	54	80.5	94.1
nbre	99	46	77.5	94.6

V.° B.°—**Dr. M. R. Artola,**

Director.

Facultod de Ciencias

Lima, julio 25 de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

La Facultad, en sesión de 6 del presente ha elegido á los doctores Enrique Guzmán y Valle, Alfredo I. León, Nicolás B. Hermoza, Lauro A.Curletti, Wenceslao F. Molina y Santiago M. Busurco qara que en unión del infrascrito, formen parte del Consejo de Delegados que debe designar á la persona que tiene que reemplazar, al doctor don Lino Alarco, que ha fallecido en el cargo de Vicerector de la Universidad.

Lo que me es grato participar á US. dejando así contestado su oficio N° 205.

Dios guarde á US.

Federico Villareal.

Lima, julio 17 de 1903.

Avísese recibo, remítase en su oportunidad al Presidente del Consejo de Delegados; publíquese en los Anales y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. Leon y Leon.

RESUMEN MEN

Lima

1899	Máx:	Mín:	Media	Máx: Media
Enero	99	35	73.6	95.5
Febrero	99	32	68.8	94.3
Marzo	99	29	69.2	96.0
Abril	98	38	72.7	95.8
Mayo	100	46	81.7	96.1
Junio	100	44	80 6	93.7
Julio	100	41	81.5	95.2
Agosto	100	52	86.4	95 9
Setiembre	100	70	90.3	98.8
Octubre	100	46	83.3	96.2
Noviembre	100	50	81.2	94.3
Diciembre	98	50	79.6	93.3
1900				
Enero	97	41	72 3	93.0
Febrero	97	43	73.5	93.0
Marzo	98	49	76.3	93.7
Abril	100	47	78.3	94.0
Mayo	100	51	86.4	96.7
Junio	100	69	89.0	96.5
Julio	100	63	84.6	93.7
Agosto	100	67	89.9	96.7
Setiembre	100	54	85 6	97.3
Octubre	100	62	86.5	97.2
Noviembre	100	64	83.7	96.3
Diciembre	100	61	83 7	98.5

V.° B.°—Dr. M. R. Artola, D

Director.

RESUMEN MENSUA

Lima

1901	Máx:	Mín:	Media	Máx: Media	Mín: Media
Enero	100	61	81 2	97.2	65.2
Febrero	100	63	82.3	96.8	67.7
Marzo	100	61	83.5	97 7	69.2
Abril	98	59	83 9	94.2	73.5
Mayo	100	63	88.4	96.9	79 9
Junio	100	74	90.9	99.0	82.7
Julio	100	68	88.5	98.4	78.6
Agosto	100	69	92 0	98.8	85.2
Setiembre	100	65	88.7	98.1	79.3
Octubre	100	66	89.1	98.1	80.1
Noviembre	100	60	85.5	95.2	75.8
Diciembre	100	59	82.9	94 3	71.5
1902					
Enero	99	59	82.6	95.0	70.2
Febrero	98	61	81.7	95.0	68.4
Marzo	100	63	82.5	95.1	69.8
Abril	100	65	82.7	96.2	69.2
Mayo	98	63	84.5	96.4	72.7
Junio	98	67	85.1	95.0	75.1
Julio	100	73	91.8	99.1	84.5
Agosto	100	73	92.7	99.4	85.9
Setiembre	100	73	90.2	97.4	82.9
Octubre	100	63	87.0	97.0	77.0
Noviembre	100	68	85.3	95 9	74 7
Diciembre	100	67	83.8	95.8	71.9

V.° B.°—Dr. M. R. Artola, Dr. F. I

Director. Jefe

SEGUNDA PARTE

DOCUMENTOS VARIOS

PERSONAL DEL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Rector.—Doctor don Francisco García Calderón.

Vice-Rector.—Doctor don Lino Alarco. [1]

Decano de la Facultad de Teología.—Doctor don Alejandro Aramburú.

Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—Doctor don Lizardo Alzamora.

Decano de la Facultad de Medicina.—Doctor Armando Velez. [2]

Decano de la Facultad de Ciencias, Políticas y Administrativas.—Doctor don Luis F. Villarán.

Decano de la Facultad de Ciencias.—Doctor don Federico Villareal.

Decano de la Facultad de Letras. — Doctor don Isaac Alzamora.

---

(1)—Por fallecimiento lo reemplazó el doctor Luis F. Villarán

(2)—Por fallecimiento lo reemplazó el doctor Belisario Sosa.

Delegado de la Facultad de Teología.—Doctor don Alejandro Castañeda.

Delegado de la Facultad de Jurisprudencia.—Doctor Emilio A. del Solar.

Delegado de la Facultad de Medicina.—Doctor don Manuel C. Barrios.

Delegado de la Facultad de Ciencias, Políticas y Administrativas.—Doctor don José M. Manzanilla.

Delegado de la Facultad de Ciencias.—Doctor don Alfredo F. León.

Delegado de la Facultad de Letras.—Doctor don Pedro M. Rodriguez.

Lima, 24 de Diciembre de 1903.

Elección de Rector y Vice-Rector de la Universidad

Delegados de las Facultades

Lima, 22 de Diciembre de 1902.

Señor Rector de la Universidad:

De conformidad con el artículo 281 de la Ley de Instrucción, y en contestación al oficio de US. Nº 313, aviso á US. que esta Facultad ha designado á los doctores Ribeyro, Arias, León y León, Manzanilla, Villagarcía y Pardo para que, en unión del infrascrito formen parte del Consejo llamado á practicar la elección de Rector y Vice-Rector de esta Universidad para el período cuatrienal que comenzará el 20 de Marzo de 1903.

Dios guarde á US.

L. F. Villarán.

Lima, 27 de Febrero de 1903.

Avísese recibo: trascríbase al Presidente del Consejo de Delegados; publíquese en los Anales y archívese.

García Calderón.

F. León y León.

Facultad de Letras

Lima, 8 de Enero de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

Tengo el honor de comunicar á US. que en sesión de hoy, la Facultad nombró delegados para la elección de Rector á los doctores, don Pedro M. Rodriguez, don Guillermo A. Seoane, don Antonio Flores, don Manuel B. Perez, don Javier Prado y Ugarteche y don Mariano H. Cornejo; representante en el Consejo Superior de Instrucción Pública al doctor Pedro A. Labarthe y ante el Consejo Universitario al doctor don Pedro Rodriguez.

Dios guarde á US.

Isaac Alzamora.

Lima, 23 de Enero de 1903.

Avisese recibo: remítase al Sr. Presidente del Jurado para la elección de Rector y Vice-Rector, dese cuenta al Consejo Universitario, trascríbase al Consejo Superior de Instrucción el nombramiento de Delegado, publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Facultad de Ciencias

Lima, 9 de Enero de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

La Facultad, en cuyo conocimiento puse el oficio de US. N.° 315, en sesión de 22 de diciembre último, ha designado á los doctores Enrique Guzman y Valle, Martín Dulanto, Lauro A. Curletti, Joaquín Capelo, Federico Villareal, é Ignacio La Puente, para que en unión del infrascrito, formen parte del Consejo de Delegados, que debe elegir Rector y Vice-Rector de la Universidad, en armonía con el artículo 281 de la Ley de Instrucción.

Dios guarde á US.

José Granda.

Lima, 16 de Enero de 1903.

Avisese recibo: publíquese en los Anales: remítase al Presidente del Jurado doctor Villarán, Decano más antiguo; y archívese en su oportunidad.

GARCIA CALDERÓN.

F. León y León.

Facultad de Medicina

Lima, 6 de Marzo de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

La Facultad, en sesión ayer, ha elegido Delegados para formar parte del Consejo que debe elegir á su vez Rector y Vice Rector de la Universidad para el próximo período á los Catedráticos doctores Tomás Salazar, Manuel A. Velasquez, Nemesio Fernández Concha, José M. Quiroga, Eduardo Sanchez Concha y Aníbal Fernandez Davila.

Me es honroso comunicarlo á US. en respuesta á su apreciable oficio de 27 de Febrero anterior.

Dios guarde á US.

Belisario Sosa.

Lima, 13 de Marzo de 1903.

Avisese recibo, trascríbase al Presidente del Consejo de Delegados; publíquese en los Anales y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. León y León.

Facultad de Jurisprudencia

Lima, 13 de Marzo de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R:

Dando cumplimiento á la disposición legal que indica US. en su estimable oficio de 19 de diciembre último, la Facultad en sesión de la fecha, ha elegido á los seis Delegados, que en unión del que suscribe, deben formar parte del Consejo destinado á practicar la elección de Rector y Vice-Rector de la Universidad; habiéndo sido designados los señores Catedráticos doctores don José S. Cavero, don Pedro Carlos Olaechea, don Manuel V. Villarán, don Ricardo Aranda, don Diomedes Arías y Victor M. Maurtua.

Lo que tengo el honor de comunicar á US. en respuesta de sus estimables oficios de 19 de diciembre y 27 de febrero últimos.

Dios guarde á US.

L. Alzamora.

Lima, 13 de Marzo de 1903.

Avisese recibo; trascríbase al Presidente del Consejo de Delegados: publíquese en los Anales; y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. León y León.

Facultad de Teologia

Lima, 18 de Marzo de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R.

Tengo á honra comunicar á US. que la Facultad ha designado para que la representen en la elección de Rector y Vice-Recor de la Universidad á los doctores Luis Arce Ruesta, Juan C. López Mateo Martinez, Luis F. Polanco, Nicolás La Rosa Sánchez y Alejandro E. Castañeda.

Lo que comunico á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Alejandro Aramburú.

Lima, 20 de Marzo de 1903,

Avisese recibo, remítase al señor Presidente del Jurado para la elección de Rector y Vice-Rector, publíquese en los Anales y archívese.

GARCIA CALDERÓN,

F. León y León.

Se comunica al Doctor García Calderón su reelección como Rector de la Universidad (1)

Lima, 21 de marzo de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

El Consejo de Delegados de las Facultades, rindiendo un justo tributo de agradecimiento á los importantes servicios que U.S. ha prestado á esta Universidad, en doce años que la preside, ha reelegido á U. S. su Rector, en sesión de la fecha, para el cuatrenio que se vencerá el 20 de marzo de 1907.

Sumamente grato me es felicitar á US. por esta acertada reelección, manifestándole á la vez, la confianza que tiene la Universidad, de que US. no desmayará en su noble tarea de procurar el adelanto y bienestar de ella.

Dios guarde á US.

L. F. Villarán.

Lima marzo 27 de 1903.

Avísese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario: publíquese en los anales: trascríbase á las Facultades: y archívese.

GARCÍA CALDERÓN

F. León y Leon.

---

(1) Como Vice-Rector fué elejido para el mismo periodo el doctor Lino Alarco que falleció el 13 de Junio. (Véase más adelante).

Elección de Vice Rector de la Universidad en reemplazo del doctor don Lino Alarco.

Delegados de las Facultades

Lima, 7 de julio de 1903.

Facultad de Ciencias Politicas y Administrativas

Señor Rector de la Universidad.

En contestación á su estimable oficio N° 207 y fecha 3 del actual, me es satisfactorio poner en su conocimiento que en sesión de hoy esta Facultad ha designado como sus representantes para el Consejo de Delegados, que debe designar á la persona que reemplace al doctor D. Lino Alarco, como Vice-Rector de esta Universidad, á los señores Catedráticos doctores Ramón Ribeyro, Antenor Arias, Federico León y León, J. M. Manzanilla, Adolfo Villargarcia y José Pardo.

Dios guarde á US.

L. F. Villarán.

Lima, 10 de julio de 1903.

Avísese recibo, remítase en su oportunidad al Presidente del Consejo de Delegados, publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Lima, 7 de julio de 1903.

Facultad de Teología

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Señor Rector:

Tengo á honra comunicar á US. que la Facultad en sesión de ayer ha designado, para que la representen en la elección de Vice-rector de la Universidad, á los señores Catedráticos: doctor Luis A Arce Ruesta, doctor Juan C. López, doctor Alejandro Castañeda, doctor Luis F. Polanco doctor Mateo Martinez y doctor Federico Díaz.

Dios guarde á US,

Alejandro Aramburú

Lima, 10 de julio de 1903.

Avísese recibo: remítase en su oportunidad al Presidente del Consejo de Delegados: publíquese en los Anales; y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. Leon y Leon.

Facultad de Medicina

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Esta Facultad en sesión de ayer ha elegido á los Catedráticos doctores don Ernesto Odriozola. don Antonio Perez Roca, don Eduardo Sanchez Concha, don Manuel A. Velasquez, don Anibal Fernández Dávila y don Wenceslao Mayorga, para que en unión del infrascrito, formen parte del Consejo de Delegados; que debe practicar la elección de Vicerector de la Universidad, cargo vacante por fallecimiento del doctor don Lino Alarco.

Me es honroso comunicarlo á US. en contestación á su apreciable oficio de 3 del presente.

Dios guarde á US.

Belisario Sosa.

Lima, 10 julio de 1903.

Avísese recibo: remítase en su oportunidad al Presidente del Consejo de Delegados; publíquese en los Anales y archívese.

GARCIA CALDERÓN

F. Leon y Leon.

Examinados..... 36
Aprobados..... 33

Tercer año

Matriculados..... 30
Examinados..... 21
Aprobados.... 18

Cuarto año

Matriculados..... 62
Examinados..... 30
Aprobados..... 29

Quinto año

Matriculados..... 18
Examinados..... 12
Aprobados..... 11

Lima, 21 de Diciembre de 1903.

El Secretario
J. E. Lama.

V.° B.°
ALZAMORA.

Facultod de Ciencias

Lima, julio 25 de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

La Facultad, en sesión de 6 del presente ha elegido á los doctores Enrique Guzmán y Valle, Alfredo I. León, Nicolás B. Hermoza, Lauro A.Curletti, Wenceslao F. Molina y Santiago M. Busurco qara que en unión del infrascrito, formen parte del Consejo de Delegados que debe designar á la persona que tiene que reemplazar, al doctor don Lino Alarco, que ha fallecido en el cargo de Vicerector de la Universidad.

Lo que me es grato participar á US. dejando así contestado su oficio N° 205.

Dios guarde á US.

Federico Villareal.

Lima, julio 17 de 1903.

Avísese recibo, remítase en su oportunidad al Presidente del Consejo de Delegados; publíquese en los Anales y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. Leon y Leon.

Facultad de Letras

Lima, 21 de julio de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

Me es grato comunicar á US. que la Facultad, en sesión de hoy, ha elegido como sus Delegados para la elección de Vicerector, á los doctores Manuel M. Salazar, Antonio Flores, Manuel B. Perez, Alejandro O. Deustua, Mariano H. Cornejo y Javier Prado y Ugarteche.

Dios guarde á US.

Isaac Alzamora.

Lima, julio 27 de 1903.

Avísese recibo. remítase en su oportunidad al Consejo de Delegados: publíquese en los Anales; y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. Leon y Leon.

---

del primer curso de Derecho Civil en reemplazo del señor doctor don Salvador Cavero, quien por las elevadas funciones á que fué llamado tuvo que separarse de la Facultad, con verdadero sentimiento de ésta.

En el próximo año se proveerán por concurso, como lo dispone la ley, las Cátedras de Derecho Civil 2.° Curso y Derecho Eclesiástico, servidas interinamente, en la actualidad por los Doctores don Pedro Carlos Olaechea y don Ricardo Aranda.

Siendo necesario hacer algunas reformas en el local de la Facultad, se llevarán á cabo durante las próximas vacaciones con los sobrantes de las partidas de su presupuesto; á fin de que el salón de Sesiones y las clases ofrezcan la comodidad necesaria para el gran número de alumnos que se matriculan anualmente.

El movimiento de alumnos consta del cuadro adjunto en el que se explica detalladamente cuantos se matricularon, se presentaron á exámen y fueron aprobados en cada año.

En el primer año el resultado ha sido como otras veces poco favorable, debido, siempre á la falta de preparación con que los alumnos ingresan.

De los treinta y siete que se matricularon sólo se presentaron á exámen dieciocho, y de estos fueron aprobados trece.

Ya el mal estaba corregido por la nueva ley de Instrucción y por los acuerdos tomados por la Facultad en conformidad con sus disposiciones, exigiendo á los alumnos que pretenden ingresar la suficiente preparación en la Facultad de Letras pero, vino después la ley de 7 de Enero de 1902, dada con el principal objeto de reformar la segunda enseñanza, y al mismo tiempo que fijó de una manera acertada las condiciones de ingreso á las diversas Facultades, estableció como disposición transitoria, que los alumnos que hubiesen ter-

Rosa Sánchez

E. Castañeda

ADJUNTOS	FECHA DE SU NOMBRAMIENTO
Sagr.....	.....
Patr.....	.....
Teol.....	.....
Teo.....	Abril de 1900
Orat.....	.....
Dert.....	.....
Litu.....	.....
Hist.....	.....
Lug.....	.....

1 *Juan C. Lopez*, Secretario.

Se comunica que el doctor Aramburú reasume el Decanato

Facultad de Teología

Limá, Marzo 12 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R.

El infrascrito tiene la honra de comunicar á U. S. que de regreso ya en esta capital, asume en la fecha el Decanato de la Facultad de Teología.

Dios guarde á U. S.

Alejandro Aramburú.

Lima, Marzo 13 de 1903.

Avísese recibo y archívese, publicándose en los anales y dándose cuenta al Consejo Universitario.

García Calderón.

F. León y León.

ı Benavides ıio Perez Roca	
ADJUNTOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO

FACULTAD DE TEOLOGIA

lación de los alumnos premiados en el año Universitario de 1903.

PATROLOGÍA

Don Alejandro E. Gutierrez

TEOLOGÍA DOGMÁTICA

Don Daniel Cubas en suerte con don Arturo Ortiz Sanchez.

TEOLOGÍA MORAL

Don Daniel Cubas.

HISTORIA ECLESIASTICA

Don Arturo Ortiz Sanchez.

Juan C. Lopez.

MEMORIA

Del señor Decano de la Facultad de Teología.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R.

En cumplimiento del artículo 372 de la Ley Orgánica de Instruccion me es honroso dar cuenta á US. de la marcha de la Facultad de Teología en el año que termina.

Se han matriculado en el presente año universitario dieciocho alumnos, habiendo presentado examen diez.

Ha optado el grado de doctor don Belisario A. Philipps leyendo la siguiente tesis: "Independencia de la potestá de la Iglesia.

Ha optado el grado de Bachiller don F. Tomás Delgado y don F. Dámaso Orós. La tesis del primero versó acerca de la Ciencia de Dios y la del segundo sobre la necesidad del Bautismo.

En el presente año se ha visto privada la facultad del concurso de dos de sus miembros.

El doctor Nicolás La Rosa Sanchez atacado de grave dolencia tuvo que ausentarse de la capital.

El doctor Federico Diaz falleció en el mes de Agosto, causando su desaparición profundo pesar en todos sus colegas.

Que la Divina Providencia se digne bendecir las labores de esta Universidad.

Lima, 19 de Diciembre de 1903.

Alejandro Aramburú.

El Dr. Fernandez Dávila se hace Cargo de la Clinica Quirúrgica de Mujeres

Facultad de Medicina.

—

Lima, á 30 de mayo de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Habiendo vacado la Cátedra de Clínica Quirurgica de Mujeres, por fallecimiento del Dr. D. Julian Sandoval, esta Facultad, de conformidad con la primera parte del artículo 330 de la Ley de Instrucción, y con anuencia del intrascrito, ha resuelto su traslación de la Cátedra de Cirugia de que es titular, á la expresada Clínica.

Me es honroso comunicarle á US para su conocimiento.

Dios güe á US.

BELISARIO SOSA.

Lima 5 de junio de 1903.

Avísese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario: publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Se comunica el falleciminto del Dr Juan C. Castillo

Facultad de Medicina.

Lima, 6 de Noviembre de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con profundo pesar me es honroso participar á US. el sensible fallecimiento del que fué Cátedratico de Clínica médica de esta Facultad Dr. D. Juan C. Castillo, acaecido á la 1 y 30 de la mañana de hoy.

Al comunicar á US. tan deplorable suceso cumplo tambien con el deber de poner en su conocimiento que la traslación de los restos del extinto, de la casa mortuoria al Cementerio General, se verificará el sábado 7 á las 9 y 30 a. m.

Dios guarde á US.

BELISARIO SOSA.

Lima, Noviembre 7 de 1903.

Avísese recibo, dese cuenta al Consejo Universitario, publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN

F. León y León.

Oficio de emisión de la Memoria

Facultad de Medicina.

Lima 21 de diciembre de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Para los fines á que se contrae el artículo 372 de la ley de instrucción, me es honroso elevar á US. la memoria que este Decanato ha formulado acerca de las labores y marcha de la Facultad de Medicina durante el año universitario que vence el 24 del pte: asi como el cuadro que demuestra el resultado de los exámenes anuales y la relación nominal de los alumnos que, en ellos, han obtenido el calificativo de "Sobresaliente".

Dios güe á US.

BELISARIO SOSA.

Lima, 21 de Diciembre de 1903.

Publiquese en los Anales y archivese.

VILLARÁN.

F. León y León.

FACULTAD DE MEDICINA

Resultado de los exámenes generales del año de 1903.

ALUMNOS	Matriculados	Examinados	No se presentaron	Aprobados. Buenos	Aprobados. Sobresaliente	Desaprobados. Aplazado	Desaprobados. Reprobados
Medicina							
1er. año	58	31	27	14	2	10	5
2.° „	29	23	6	20	2	..	1
3er. „	21	18	3	15	..	3	..
4.° „	29	29	..	25	3	1	..
5.° „	16	13	3	6	6	1	..
6.° „	14	13	1	10	2	1	..
7.° „	30	28	2	22	4	2	..
Totales	197	155	42	112	19	18	6
Farmacia							
1er. año	14	7	7	3	..	3	2
2.° „	13	10	3	5	..	5	..
3er. „	9	7	2	6	..	1	..
Totales	36	24	12	14	..	8	2

De reabren las clases de Derecho Romano y Derecho Eclesiastico

Facultad de Jurisprudencia

Lima. 14 de Abril de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R.

Tengo el honor de participar á US. que este año se reabrirán las clases de Derecho Romano y Derecho Eclesiástico, que no funcionaron el año próximo pasado, por falta de alumnos expeditos.

Dios guarde á US.

L. Alzamora.

Lima, 24 de Abril de 1903.

Avísese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario: oficiese al Tesorero; publíquese en los Anales; y archívese.

GARCÍA CALDERON.

F. León y León.

Se hace cargo de la Cátedra de Filosofía del Derecho el Dr. M. V. Villarán por renuncia del titular

Facultad de Jurisprudencia

Lima, julio 13 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R.

El doctor don Luis Felipe Villarán ha renunciado la Cátedra de Filosofía del Derecho, fundándose en que habiéndo sido reelegido Decano de la Facultad de Ciencias, Políticas y Administrativas, en la cual es Catedrático de Derecho Constitucional, no dispone del tiempo necesario para regentar aquella; y la Facultad en atención á esa causal la ha aceptado y declarado en la sesión de 14 de mayo último, que el actual Adjunto títular de esa Cátedra doctor don Manuel Vicente Villarán, ha pasado á ser Catedrático principal, conforme á lo dispuesto en el artículo 413 de la Ley de Instrucción.

Lo que me es honroso comunicar á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Isaac Alzamora.

Lima, 31 de julio de 1903.

Avísese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario; comuníquese al Tesorero; ofíciese al Ministerio del Ramo: publíquese en los Anales; y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. Leon y Leon.

Se comunica la elección de Delegado ante el Consejo Universitario

Facultad de Jurisprudencia

Lima, julio 13 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R.

La Facultad en sesión de la fecha, ha designado como su Delegado ante el Consejo Universitario al señor Catedrático doctor don Emilio A. del Solar.

Lo que me es grato comunicar á US. para los fines á que se contrae el artículo 300 de la Ley de Instrucción.

Dios guarde á US.

L. Alzamora.

Lima, 23 de julio de 1903.

Avísese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario; publíquese en los Anales y archívese.

García Calderón.

F. Leon y Leon.

Se comunica al nombramiento de Adjunto interino de Filosofía del Derecho

Facultad de Jurisprudencia

Lima, 13 de julio de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. R.

Con motivo de haber pasado á ser Catedrático principal título de Filosofía del Derecho, el señor doctor Manuel V. Villarán, la Facultad en sesión del 28 de mayo último ha elegido Adjunto interino de élla al doctor don Victor M. Maurtua, en uso de la atribución que le confiere el artículo 325 de la Ley de Instrucción.

Lo que me es grato comunicar á US. para los fines á que haya lugar.

Dios guarde á US.

L. Alzamora.

Lima, 31 de julio de 1903.

Avísese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario; publíquese en los Anales; y archívese.

García Calderón.

F. León y León.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Razón de los alumnos premiados en las actuaciones generales del 1903

Premios Mayores

Contenta del grado de Doctor al Bachiller Jesús M. Salazar.

Contenta del grado de Bachiller, sorteada entre los alúmnos Carlos Arana Santa María y Daniel Olaechea, la obtuvo el primero.

Prèmios de Año

Primer año—Ricardo Barrera.

Segundo año—Francisco García Calderón Rey

Tercer año—sorteado entre Daniel Olaechea y Carlos Arana Santa María, lo obtuvo Olaechea.

Cuarto año—Br. Pedro Oliveira.

Quinto año —sorteado entre los Bachilleres Benjamín Huamán de los Heros, Pablo Antonio Rada y Jesús M. Salazar; lo obtuvo Rada.

Mènciones Honrosas

Filosofía del Derecho—Aurelio León.

Derecho Civil Común 1.° Curso— Aurelio León.

Derecho Civil Común 2.° Curso,—sorteada entre Carlos Atoche y Reynaldo M. Pastor, la obtuvo el segundo.

Derecho Penal—Sorteada entre Ernesto de la Jara y Ureta y Carlos Arenas, la obtuvo Arenas.

contracción y estudio en su catedra de Clínica Medica, que con tanta lucidez desempeñaba.

La desaparición de estos tres miembros ha sido motivo de justificado duelo para catedráticos y alumnos y la Facultad cumplió el triste deber de honrar debidamente su memoria.

Persiguiendo el proposito claramente señalado por los adelantos de la ciencia moderna, se ha continuado dotando á los laboratorios de los elementos necesarios para la enseñanza práctica y han quedado instalados, el laboratorio clínico del hospital de mujeres y el consultorio de la clínica Oftalmológica, con los elementos que se pidieron á Europa el año pasado

Para el fomento de sus actuales laboratorios no cuenta ya la Facultad con el auxilio del Gobierno y debe atenerse á sus propios recursos, que, si bien serán suficientes para atender á sus necesidades, no podran en ninguna manera servir para la fundación y sostenimiento de otros, que reclaman los adelantos de la ciencia y las conveniencias de la enseñanza, descollando, en primer lugar, el laboratorio de Fisiologia y Medicina experimental, de que no carece ninguna Facultad de Medicina y del cual no es posible en lo absoluto precindir. Una vez más, pues, insiste la Facultad en la fundación de ese Laboratorio y espera, mediante la ilustrada y eficaz intervención de US. que se digne el Gobierno arbitrar los fondos con que debe contribuir á la instalación de ese ya inaplazable elemento de estudio. No dudo que las personas encargadas hoy del Poder Ejecutivo comprenderán facilmente y apoyarán con eficacia los esfuerzos de la Facultad en ese sentido, pues notorias son la cultura y el noble deseo que manifiestan por el adelanto y el buen nombre del país.

Examinados	36
Aprobados	33

Tercer año

Matriculados	30
Examinados	21
Aprobados	18

Cuarto año

Matriculados	62
Examinados	30
Aprobados	29

Quinto año

Matriculados	18
Examinados	12
Aprobados	11

Lima, 21 de Diciembre de 1903.

El Secretario
J. E. Lama.

V.° B.°
ALZAMORA.

correspondido á las espectativas del cuerpo de catedráticos, siendo la mayor parte de esos trabajos de indiscutible mérito científico, así por su originalidad como por su aspecto práctico que ofrecen, siendo numerosos, relativamente, los que han merecido el honor de ser consignados en los "Anales Universitarios". En virtud del precepto Reglamentario, las contentas anuales de Doctor y Bachiller, respectivamente, han sido concedidas á los alumnos Don Ricardo Pazos Varela y Don Hipolito Larraburre.

La disciplina de la Escuela, de ordinario correcta y ordenada, ha sido desgraciadamente, puesta á prueba este año par el atentado del alumno de Farmacia D. Jorge V. Tellería, con uno de los miembros de su Jurado examinador, á quien ofendió de palabra delante de los demás alumnos, con motivo del mal exito de su exámen. La Facultad, atendiendo la queja del aludido Catedrático se ha visto en la dura necesidad de cumplir el artículo 106 de su Reglamento.

Lima 21 de diciembre 1903.

BELISARIO SOSA.

VAS

·nor Arias

ɔ R. Loredo

CATEDRATICOS ADJUNTOS

Derech ue de la Riva-Agüero (*) .....
Derechi „ „ „ .....
Derech no V. García, titular.....
Derech R. Loredo „ .....
Econon
del E brando Fuentes (*) .....
Derech nio Miro Quesada (*) .....
Estadís
cier brando Fuentes (*) .....
Derechi
dos R. Loredo (*) .....

(*) —

Rufino V. García, Secretario.

del primer curso de Derecho Civil en reemplazo del señor doctor don Salvador Cavero, quien por las elevadas funciones á que fué llamado tuvo que separarse de la Facultad, con verdadero sentimiento de ésta.

En el próximo año se proveerán por concurso, como lo dispone la ley, las Cátedras de Derecho Civil 2.° Curso y Derecho Eclesiástico, servidas interinamente, en la actualidad por los Doctores don Pedro Carlos Olaechea y don Ricardo Aranda.

Siendo necesario hacer algunas reformas en el local de la Facultad, se llevarán á cabo durante las próximas vacaciones con los sobrantes de las partidas de su presupuesto; á fin de que el salón de Sesiones y las clases ofrezcan la comodidad necesaria para el gran número de alumnos que se matriculan anualmente.

El movimiento de alumnos consta del cuadro adjunto en el que se explica detalladamente cuantos se matricularon, se presentaron á exámen y fueron aprobados en cada año.

En el primer año el resultado ha sido como otras veces poco favorable, debido, siempre á la falta de preparación con que los alumnos ingresan.

De los treinta y siete que se matricularon sólo se presentaron á exámen dieciocho, y de estos fueron aprobados trece.

Ya el mal estaba corregido por la nueva ley de Instrucción y por los acuerdos tomados por la Facultad en conformidad con sus disposiciones, exigiendo á los alumnos que pretenden ingresar la suficiente preparación en la Facultad de Letras pero, vino después la ley de 7 de Enero de 1902, dada con el principal objeto de reformar la segunda enseñanza, y al mismo tiempo que fijó de una manera acertada las condiciones de ingreso á las diversas Facultades, estableció como disposición transitoria,que los alumnos que hubiesen ter-

minado en esa fecha el sexto año de Instrucci media pódian ingresar sin más requisito á las I cultades de Jurisprudencia, Medicina, y Cienci Politicas; y son, justamente esos alumnos los q aprovechando del beneficio de matricularse c sólo su instrucción media, mal aprendida en m chos casos, y sin la debida preparación en la I culted de Letras, los que, no han podido pasar primer año de Jurisprudencia,

Los grados conferidos durante el año han si los siguientes; veinte de Bachiller y dieciseis Doctor; lo cual ha impuesto una tarea fatigos los Catedráticos sobre todo los grados de doct que ha sido necesario conferir con más solemnid y prévias dos actuaciones desde que se expidió ley de 15 de Noviembre de 1902 establecien que el título de Doctor es bastante para ejercer profesión de Abogado.

Lo más sensible es que esa ley no llena los pr pósitos que la inspiraron, y que la experiencia l demostrado en corto tiempo la necesidad de m dificarla para que no se desprestigie la importa te y saludable reforma que ella contiene.

La esencia de la reforma está en el artículo que obliga á los que pretenden ser Abogado estudiar los cursos de Jurisprudencia exigid para obtener el grado de doctor, con el obje de formar profesionales ilustrados y de doctri quienes con los conocimientos adquiridos en Universidad, y que es muy raro obtener fuera ella, sobre Derechos Especiales, Teoría del Enj ciamiento y Práctica Forense, puedan compr der con claridad el espíritu de las leyes y la m nera de interpretarlas y aplicarlas como Abo dos ó magistrados.

Pero, no basta que el alumno estudie todo en la Facultad de Jurisprudencia si al tiempo rendir la prueba final no se le obliga á repasar

que aprendió en los cinco años que comprende el estudio del derecho según el plan vigente.

Bajo el sistema establecido por la novísima ley, estudiados los cinco años de Derecho y llenado el requisito de la práctica, conforme al artículo primero, se puede obtener el título de Abogado cumpliendo las formalidades que según la ley de Instrucción se requiere para optar el grado de Doctor en la Facultad; y es en esto último, precisamente, donde está el defecto que urge remediar.

Esas formalidades son bastantes para adquirir un grado académico, pero no para comprobar la suficiencia del que aspira á ser abogado, porque para esto es indispensable manifestar conocimiento en los distintos ramos de la jurisprupencia y principalmente en el derecho positivo, lo que no puede apreciarse en la generalidad de los casos mediante el examen con arreglo á un cuestionario conocido por el graduando con ocho días de anticipación como lo establece la ley.

La Facultad ha procurado atenuar el mal dividiendo el examen en dos actuaciones; pero presindiendo de que es dudoso si por este medio se hace más difícil ó más fácil la prueba, desde que el graduando dispone de doble tiempo para prepararse en las proposiciones que se le designan por sorteo, el inconveniente no ha desaparecido, pues siempre subsiste la forma del cuestionario que limita el examen á los puntos que aquel comprende, y que no permite cerciorarse de la suficiencia del graduando para ejercer la Abogacía.

La suficiencia no puede demostrarse sino en virtud de pruebas generales que comprendan todo lo que el Abogado debe saber, ya este resultado es forzozo llegar en provecho de los mismos que aspiran al título, aún cuando tengan que vencer mayores dificultades y emplear más tiempo para rendir sus pruebas.

Ello podría conseguirse modificando la ley en el mismo sentido propuesto, cuando fué discutida. por la comisión de Instrucción de la Cámara de Senadores y por la Comisión de Legislación en minoría de la otra Cámara, estableciendo al efecto que la prueba previa para obtener el grado de Doctor consista en dos exámenes generales ante los respectivos jurados nombrados por la Facultad.

Si el orden de estos exámenes debe ser, uno sobre Legislación positiva, como opinaron las mencionadas Comisiones; ó si el primer exámen debe comprender todos los cursos que se exigen para ser bachiller y el segundo las demás materias que señala el plan de estudios, esto es cuestión reglamentaria que podría dejarse á la decición de la misma Facultad.

Más, de cualquier modo que sea hay un vivo interés en modificar el sistema actual de manera que el título de Doctor sea realmente prueba de suficiencia para ser Abogado, que es lo que la ley ha querido.

Dios guarde á US.

L. Alzamora.

Lima, 21 de diciembre de 1903

Publíquese en los Anales y archívese,

VILLARÁN.

F. Leon y Leon.

Benavides

io Perez Roca

ADJUNTOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO

Se hace cargo de la Cátedra de Diplomacia é Historia de los tratados del Perú el doctor Rufino V. Garcia

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Lima, 15 de Setiembre de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

En sesión de 12 del presente y por impedimento del Catedrático Principal de Derecho Diplomático é Historia de los Tratados, doctor don José Pardo, esta Facultad—encontrándose ausente el adjunto—ha designado, con el caracter de accidental, para que desempeñe la enseñanza de dicho curso, al doctor Rufino V. García.

Lo que comunicamos á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

L. F. VILLARÁN.

Lima, Setiembre 17 de 1903.

Avísese recibo: dése cuenta al Consejo Universitario; trascríbase al Tesorero, publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

FACULTAD DE MEDICINA

Oficio comunicando la renovación del Personal Directivo

Facultad de Medicina.

—

Lima 6 de marzo de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Esta Facultad, en sesión de ayer, y en observancia á lo dispuesto en la Ley orgánica de Intrucción, ha elegido á su personal directivo para el cuatrienio que comenzará el 20 del presente, habiendo resultado reelectos todos los miembros que componen, actualmente y constituídose por con siguiente en la forma que sigue.

Decano..... Dr. D. Armando Vélez.
Subdecano... El infrascrito.
Secretario.... „ „ Manuel C. Barrios.
Prosecretario. „ „ Antonio Perez Roca.

Tambien ha reelegido Delegado ante el Consejo Universitario para el bienio próximo, al Dr. D. Manuel C. Barrios.

Me es honroso comunicarlo á US. para su cocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

BELISARIO SOSA.

Lima 13 de marzo de 1903.

Avísese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario: publiquese en los Anales y archívese.

GARCIA CALDERON,

F. Lión y Lion

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS

Razón de los alumnos premiados en esta Facultad, en el año escolar de 1903

PREMIOS MAYORES

Contenta de *Doctor*—Don Carlos Lopez de Romaña.

Contenta de *Bachiller*—Don Ernesto de la Jara y Ureta en suerte con don Carlos Arenas y Loayza.

PREMIOS MENORES

Derecho Constitucional

Primer premio—Don Francisco García Calderón Rey.

Segundo premio—Don Ricardo Barreda.

Derecho Administrativo

Primer premio—Don Francisco García Calderón Rey en suerte con don Ricardo Barreda y don Aurelio León.

Segundo premio—Don Felipe A. Barreda en suerte con don Fortunato M. Pizarro.

Derecho Internacional Público

Primer premio—Don Carlos Broggi en suerte con don Carlos Arenas y Loayza y don Ernesto de la Jara y Ureta.

Oficio comunicando la elección de nuevo Decano y Sub Decano

Facultad de Medicina.

—

Lima, 26 de mayo de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Me es honroso poner en conocimiento de US. que esta Facultad, en sesión de 22 del actual, se ha dignado elegirme Decano de la corporación, conforme el artículo 316 de la Ley de Instrucción pública, en reemplazo del Dr. D. Armando Velez, cuyo fallecimiento comuniqué á US. oportunamente.

En la misma sesión, habiendo quedado vacante el Subdecanato, por promoción del infrascrito al cargo arriba expresado, eligió para desempeñar este último puesto, al Dr. D. Rafael Benavides.

Dios güe á US.

BELISARIO SOSA.

Lima 29 de mayo de 1903.

Avísese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario; publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

El Dr. Fernandez Dávila se hace Cargo de la Clinica Quirúrgica de Mujeres

Facultad de Medicina.

—

Lima, á 30 de mayo de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Habiendo vacado la Cátedra de Clínica Quirurgica de Mujeres, por fallecimiento del Dr. D. Julian Sandoval, esta Facultad, de conformidad con la primera parte del artículo 330 de la Ley de Instrucción, y con anuencia del infrascrito, ha resuelto su traslación de la Cátedra de Cirugia de que es titular, á la expresada Clínica.

Me es honroso comunicarle á US para su conocimiento.

Dios güe á US.

BELISARIO SOSA.

Lima 5 de junio de 1903.

Avísese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario: publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Buenos: José Joaquín Sotelo, Emilio E. Moreno Hidalgo, Alejandro Sotelo, Mansueto Canaval, Víctor Barreda, Adrián Quevedo, Benjamín Espinoza, Víctor M. Zapata, Isaac Velasquez Jimenez, Jesús Fortunato González, Francisco de Paula Alzamora, Carlos E. Rosa Gil, Enrique Saravia García, Luis Fernán Cisneros, Emilio Silva Santistevan, Jesús M. Salazar, Lizardo Ríos, Ernesto Villanueva, Emilio T. Verástegui, Pascual Segundo Macedo, Eduardo Ingunza, Wenceslao Pacora Romero, Juan Francisco Coz y Julian de la Cruz Sánchez.

SEGUNDO AÑO

Derecho Internacional Público, Derecho Marítimo y Economía Política y Legislación Económica del Perú

Sobresalientes: Carlos Broggi, Carlos Arenas, Ernesto de la Jara y Ureta y Ventura García Calderón Rey.

Buenos: Bernardino León y León, Daniel V. Taboada, Antonio E. de la Torre, Leoncio Epifanio Serpa, José Malpartida, Lizardo Ríos y Carlos Anibal Ramírez.

Derecho Marítimo y Economía Política y Legislación Economica del Perú

Bueno: José Joaquín Sotelo.

Derecho Internacional Público y Derecho Marítimo

Bueno: Emilio Silva Santistevan.

Economía Política

Sobresalientes: Julio E. Chávez y Aníbal Zambrano.

Buenos: Alejandro Sotelo, Víctor M. Zapata, Reynaldo Pastor, Lorenzo Mori y Augusto Alva.

Derecho Internacional Público

Sobresaliente: Hector Sánchez Carrión.
Buenos: Manuel González Olaechea, Carlos Tellez, Víctor Andrés Belaunde, Victor M. Zapata, Lorenzo Mori y Chavez, Pío Máximo Medina, Francisco de Paula Alzamora, Manuel Arce Pizarro, Salvador Diez Canseco y Enrique C. Leguía.

TERCER AÑO

Derecho Internacional Privado, Estadística, Finanzas y Legislación Financiera del Perú y Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Legislacion Consular

Sobresaliente: Carlos Lopez de Romaña.

Derecho Internacional Privado, Estadística, Finanzas y Legislacion Financiera del Perú, Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Legislacion Consular y Derecho Marítimo

Bueno: José Castañón de Vivero.

Estadistica. Finanzas y Legislación Financiera del Perú, Derecho, Diplomatico, Historia de los Tratados y Legislacion Consular Derecho Marítimo

Bueno: César H. León.

Derecho Internacional Privado

Buenos: Emilio E. Moreno Hidalgo, Félix Secundino Parodi, Pedro César Goitizolo, Hercilio Cabieses, Jesús Melquiades Salazar, Emilio T. Verástegui, Juan Francisco Coz y Miguel A. Martinez.

Lima, 21 de Diciembre de 1903.

El Secretario,
Rufino V. Garcia.

Vº. B.º—El Decano,
ARIAS.

FACULTAD DE MEDICINA

Resultado de los exámenes generales del año de 1903.

ALUMNOS	Matriculados	Examinados	No se presentaron	Aprobados. Buenos	Aprobados. Sobresaliente	Desaprobados. Aplazado	Desaprobados. Reprobados
Medicina							
1er. año.....	58	31	27	14	2	10	5
2.° „	29	23	6	20	2	..	1
3er. „	21	18	3	15	..	3	..
4.° „	29	29	..	25	3	1	..
5.° „	16	13	3	6	6	1	..
6.° „	14	13	1	10	2	1	..
7.° „	30	28	2	22	4	2	..
Totales.....	197	155	42	112	19	18	6
Farmacia							
1er. año.....	14	7	7	3	..	3	2
2.° „	13	10	3	5	..	5	..
3er. „	9	7	2	6	..	1	..
Totales.....	36	24	12	14	..	8	2

Odontologia							
1er. año.....	7	6	1	3	..	3	..
2.° „	1	1	..	1	..	..	..
3er. „	4	3	1	3	..	..	..
Totales.....	12	10	2	7	..	3	..
Obstetricia							
1er. año.....	5	5	..	..	..	..	..
2.° „	8	8	..	6	..	1	1
3er. „	5	4	1	4	..	..	..
4.° „	3	3	..	..	3	..	..
Totales.....	21	20	1	18	..	1	1

Lima 14 de Diciembre de 1903.

ANTONIO PEREZ ROCA.

V.° B.°—SOSA.

Relación de los alumnos graduados en 1903.

DOCTORES

J. Belisario Sosa A. Manuel A. Tamayo, Oswaldo Hercelles.

BACHILLERES

Maximiliano del Rio. Helan Jaworsky, Francisco B Aguayoc, Ricardo Saettone, Ismael Anchorena, Gerardo Alarco, Aaurelio de La Fuente, Arístides N. Castañeda, J. Guillermo Arbulú, Francisco Graña, Juan Antonio Portella, Enrique Portal. José A. Pareja David Delucchi, Demetrio Mejía, Reynaldo Caceres, Justo L. Castro Gutierrez, Emilio Musante, Manuel Concha y Boza,

gislación Económica del Perú, cuya clase se
:argó al doctor Antonio Miro Quezada, ambos
r el trascurso del corriente año, y quienes abrie-
ı y concluyeron de dictar los referidos cursos.
En sesión de setiembre 12 y á mérito de queel
ctor José Pardo y Barreda fué nombrado mi-
ıtro de Relaciones Exteriores y presidente del
ıbinete que inició el actual Gobierno, encon-
ndose aún ausente el doctor Loredo—adjunto
la cátedra—se encomendo su enseñanza al doc-
Rufino V. García, quien la ha desempeñado
ta su conclusión.
)urante el año escolar, el movimiento de alum-
ha sido el siguiente.
:n Derecho Constitucional se matricularon 70,
ıdo aprobados 20 y desaprobados 3.
:n Derecho Administrativo se matricularon 86,
indieron exámen 29 como aprobados y como
aprobados 2.
:n segundo año se inscribieron 21, de los que
fueron aprobados y desaprobados 3.
:n Derecho Internacional Público se matricu-
ɔn 39, siendo aprobados 11 y desaprobados 2.
:n Derecho Marítimo se matricularon 9 alum-
, presentándose á exámen 2, que fueron apro-
los.
:n Economía Política y Legislación Económi-
del Perú se matricularon 37, siendo aprobados
desaprobados 2.
:n tercer año se inscribieron 15, de los que 3
ıprobaron en el exámen, desaprobándose á 1.
:n Derecho Internacional Privado se matricu-
ɔn 26, aprobándose á los 8 que se presentaron
xámen.
ie ha conferido el grado de Doctor á los ocho
hilleres don Pelayo Puga, Gerardo Lugo, Gui-
do M. Vásquez, Aurelio M. Gamarra Hernán-
, Victor David Larreátegui, Agustin Rivero
Iurtado, Ricardo A. Espinoza y Francisco R.

Lanatta, siendo las materias sobre las que, pectivamente, versaron sus tesis: "La falta de zos para la agricultura en la costa del Perú "Contribución de minas"—"Extensión del ma rritorial"—"Proyecto de ley sobre accidentes trabajo"—"El establecimiento de una comp nacional de vapores es un buen negocio en e rú y que su Gobierno debe proteger y reglam tar"—"Jurados"—Jurisdicción contencioso-ad nistrativa"—y "Organización de la carrera polí ca y administrativa en el Perú."

También la Facultad ha conferido el bachille rato á siete alumnos: don Juan García Calderón y Romaña, Francisco R. Lanatta, Agustín Rivero y Hurtado, Jesús Torres Wendell, Ezequiel S. Ayllón, Manuel de la E. Chacaltana y Federico A. Elmore, quienes escogieron como puntos de su disertación, según su orden: "Arbitrage obligatorio"—"Las controversias entre la administración y los particulares no deben resolverse siempre por los tribunales comunes"—"Representación de las minorías"—Necesidad de reglamentar las construcciones"—"La política y el Derecho Civil"—"Conveniencia y necesidad del establecimiento de la libertad de cultos en el Perú" —y "Cruzamiento de lineas férreas."

En diversas ocasiones esta Facultad ha solicitado ante ese Rectorado que se le atienda una necesidad urgente y desde ha muchos años sentida: la de local más cómodo y decente. En el presente año esperaba que se la hubiera satisfecho; y una vez más la hace presente al vivo interés de US. para su conveniente remedio.

Dios guarde á US.

Antenor Arias.

FACULTAD DE MEDICINA

Relación de alumnos premiados

Contenta del grado de Doctor; don Ricardo Paz Varela.

Contenta del grado de Bachiller: don Hipolito Larraburre.

PREMIO ESCOLAR

Un juego de textos, don José Ramón Boloña.

MEMORIA

del Señor Decano de la Facultad de Medicina

SEÑOR RECTOR:

Cumplo el deber reglamentario de enviar á US. la memoria anual que me corresponde como Decano de esta Facultad.

Pero ántes de ocuparme en reseñar los trabajos escolares, séame permitido dedicar un recuerdo á la memoria de tres miemeros de esta corporacion, fallecidos en el trascurso del año: los Drs. Vélez, Alarco y Castillo. El primero, fué digno Decano de esta Facultad, reelegido el año pasado, y á sus importantes servicios y continuos desvelos, no obstante la enfermedad que ultimamente lo aquejaba, debe en gran parte este cuerpo universitario la próspera situación en que hoy se encuentra. Por precepto reglamentario tuve que hacerme cargo del Decanato y por igual precepto merecí en esa oportunidad los votos para el puesto que titularmente ejerzo. El segundo, antiguo miembro de esta Facultad y Catedrático de Clínica Externa, constituia una gloria nacional, así por su talento é ilustración, como por su reconocida competencia como Cirujano. El último, era, puede decirse, uno de los miembros jóvenes de esta corporación y venia distinguiendose por su

FACULTAD DE CIENCIAS

Oficio remitiendo el reglamento de Concursos.

Facultad de Ciencias

Lima Diciembre 17 de 1902.

Señor Rector de la Universidad.

Para su revisión por el Consejo Universitario, remito á U. S. la parte del Reglamento interior de la Facultad, relativa á los concursos, la que ha sido aprobada en las sesiones de 4 de Agosto y 6 de Octubre del presente año.

Dios gue. á U. S.

JOSE GRANDA

Lima á 19 de Diciembre de 1902

Informe la Comisión de Reglamento

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Señor Rector:

La Comisión cree que puede aprobarse el proyecto del Reglamento interior relativo á Concurso remitido por la Facultad de Ciencias; porque de los artículos de que consta, la mayor parte no

Los cuadros adjuntos dejan ver con claridad el aprovechamiento notable de los alumnos superiores, que contrasta, como viene ocurriendo hace tiempo, con el de los primeros años.

Aparte de que es notable el número de alumnos aplazados y reprobados en los exámenes del primer año, son numerosas las solicitudes de los que, no creyendose suficientemente preparados, han pedido rendir sus exámenes en Marzo, confirmando así el mal que es ya urgente remediar. El defecto y sus causas han sido señalados repetidas veces y creo inutil insistir nuevamente en ellos, limitándome á indicar su remedio, aconsejado por la experiencia adquirida, que no puede ser otro, que la creación en ésta Escuela de una sección preparatorias para que adquieran allí los postulantes á la carrera de médicos la instrucción necesaria y puedan acometer con provecho los estudios médicos. La ley actual de instrucción será siempre ineficáz para impedir un mal de tan trascendentales consecuencias, que sólo la vigilancia de la Facultad en la instrucción preparatoria de sus futuros alumnos podrá reprimir eficazmente. Muy pronto se dará forma á esta idea y tendré la oportunidad de someter á la ilustrada consideración del Consejo Universitario el proyecto respectivo.

Otra reforma que se impone para el mejor aprovechamiento de los alumnos en las secciones de Farmacia y Odontología, es la relativa independencia de su enseñanza, con su cuerpo docente especial y sus programas particulares, que aseguren así el mejor aprovechamiento téorico y práctico de esos alumnos. Esta reforma preocupa actualmente á la Facultad y le está consagrando la atención que merece.

La Facultad á concedido 3 grados de Doctor y 22 de Bachiller y los trabajos presentados han

correspondido á las espectativas del cuerpo de catedráticos, siendo la mayor parte de esos trabajos de indiscutible mérito científico, así por su originalidad como por su aspecto práctico que ofrecen, siendo numerosos, relativamente, los que han merecido el honor de ser consignados en los "Anales Universitarios". En virtud del precepto Reglamentario, las contentas anuales de Doctor y Bachiller, respectivamente, han sido concedidas á los alumnos Don Ricardo Pazos Varela y Don Hipolito Larraburre.

La disciplina de la Escuela, de ordinario correcta y ordenada, ha sido desgraciadamente, puesta á prueba este año par el atentado del alumno de Farmacia D. Jorge V. Tellería, con uno de los miembros de su Jurado examinador, á quien ofendió de palabra delante de los demás alumnos, con motivo del mal exito de su exámen. La Facultad, atendiendo la queja del aludido Catedrático se ha visto en la dura necesidad de cumplir el artículo 106 de su Reglamento.

Lima 21 de diciembre 1903.

BELISARIO SOSA.

FACULTAD DE CIEN

PE

DECANO..... Dr. D. Luis

SECRETARIO ..... „ „ Rufi

P

CATEDRAS	CATEDRATICOS PRINCIP
Derecho Constitucional.	Dr. Luis Felipe Villarán.....
Derecho Administrativo	„ F. León y León.....
Derecho Internacional Público.	„ Ramón Ribeyro ....
Derecho Marítimo.....	„ Antenor Arias.....
Economía Política y Legislación Económica del Perú	„ J. Matías Manzanilla.....
Derecho Internacional Privado	„ Adolfo Villagarcía.....
Estadística y Finanzas y Legislación Financiera del Perú.....	„ M. Alvarez Calderón .....
Derecho Diplomático. Historia de los tratados del Perú y Legislación Consular.....	„ José Pardo, interino .....

(*)—Interinos. Lima

339 & 342

V.° B.°—VILLARÁN, Decano.

Se comunica la renovación del Personal Directivo

Facultad de Ciencias Políticas y
Administrativas

Lima, 20 de Marzo de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

Tengo el honor de comunicar á US. que en sesión de 14 del actual procedió esta Facultad á la renovación reglamentaria de su personal directivo, obteniéndose por todos los votos menos uno, en cada cargo respectivamente, el siguiente resultado:

Decano el suscrito (reelecto); Subdecano doctor Arias (reelecto); Secretario doctor R. V. García (reelecto); Prosecretario J. R. Loredo (reelecto).

Dios guarde á US.

L. F. VILLARÁN.

Lima, 26 de Marzo de 1903.

Avísese recibo: dése cuenta al Consejo Universitario: publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

dra, no obtuviese ninguno, la mayoría absoluta, se repetirá esta, entre los dos que hubiesen obte nido mayor número de votos y en caso de empate lo decidirá la suerte.

Artº 18 Ningún opositor pasará á la prueba si· guiente si hubiese sido desaprobada en la anterior.

Artº 19 El concurso se llevará á efecto, aún con un solo opositor.

Artº 20 Realizado el concurso se trasmitirá al Consejo Universitario el expediente respectivo, con la copia certificada de las actas correspondientes, para los efectos del Artículo 329 del Reglamento general de Instrucción pública.

Art 21 Vuelto el expediente á la Facultad, después de llenada la providencia anterior, el Secretario lo hará encuadernar y lo conservará bajo inventario, no pudiendo devolver al interesado sino su título de·Doctor que lo desglosará del expediente respectivo.

Artº 22 En los casos de creación y división de Cátedras se procederá de conformidad con los Artículos 103 y 204 del Reglamento General de Instrucción Pública.

Es copia fiel de su original:

Lima, Diciembre 5 de 1902

ALFREDO I. LEÓN

V.º B.º
GRANDA.

Delegado ante el Consejo Universitario

Facultad de Ciencias.

Lima, enero 9 de 1903.

Sr. Rector de la Universidad.

Me es grato comunicar á US. que la Facultad en sesión del 22 del mes último ha reelegido como Delegado ante el Consejo Universitario, para el próximo periodo que comenzará el 20 de marzo del corriente año, al Dr. Alfredo I León.

Dios gue. á US.

JOSE GRANDA.

Lima á 16 de enero de 1903.

Avisese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario: publiquese en los Anales; y archívese.

GARCIA CALDERÓN

F. León y León.

Delegados ante el Consejo Superior y el Consejo Universitario

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Lima, 15 de Setiembre de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

Conforme con lo acordado por esta Facultad en sesion de 12 del corriente y rectificando el oficio que en 7 de Julio último dirigí á US., me es grato manifestarle que el doctor J. M. Manzanilla reemplazará definitivamente al doctor J. R. Loredo como Delegado ante el Consejo Universitario hasta concluir el periodo bienal de Reglamento en 20 de Marzo de 1905, y que el doctor Loredo la reemplazará ante el Consejo Superior de Instrucción Pública con el caracter de Delegado permanente hasta el 29 de Diciembre de 1904.

Dios guarde á US.

L. F. VILLARÁN.

Lima, Octubre 7 de 1903.

Avísese recibo: dése cuenta al Consejo Universitario; trascríbase al Consejo Superior de Instrucción: publíquese en los Anales y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. León y León

Se hace cargo de la Cátedra de Diplomacia é Historia de los tratados del Perú el doctor Rufino V. Garcia

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Lima, 15 de Setiembre de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

En sesión de 12 del presente y por impedimento del Catedrático Principal de Derecho Diplomático é Historia de los Tratados, doctor don José Pardo, esta Facultad—encontrándose ausente el adjunto—ha designado, con el caracter de accidental, para que desempeñe la enseñanza de dicho curso, al doctor Rufino V. García.

Lo que comunicamos á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

L. F. VILLARÁN.

Lima, Setiembre 17 de 1903.

Avísese recibo: dése cuenta al Consejo Universitario; trascríbase al Tesorero, publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Se prorroga el plazo para la colación de grados

Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Lima, 18 de Noviembre de 1903.

Señoa Rector de la Universidad.

Para conocimiento de US. me es grato comunicarle que, en sesión de 11 del actual, la Facultad que presido inspirándose en causales de equidad y á fin de facilitar más la colación de los grados de Bachiller y Doctor ha acordado prorrogar por todo el año próximo el plazo de tres años que han tenido los alumnos que terminaron sus estudios en 1900 para optar los grados académicos.

Dios guarde á US.

L. F. VILLARÁN.

Lima, Noviimbre 21 de 1903.

Avísese recibo: dése cuenta al Consejo Universitario: publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

Razón de los alumnos premiados en esta Facultad en el año escolar de 1917.

PREMIO [illegible]

Contienda de *Derecho*—Don [illegible] mañía.

Contienda de *Economía*—Don [illegible] y Ureta en suerte con don [illegible] ze.

PREMIO [illegible]

[illegible]

Primer premio—Don Francisco [illegible] rón Rey.

Segundo premio—Don Ricardo [illegible]

[illegible]

Primer premio—Don Francisco [illegible] rón Rey en suerte con don Ricardo [illegible] y don [illegible] León.

Segundo premio—Don Felipe [illegible] en suerte con don Fermín M. Pizarro.

[illegible] Internacional Pública

Primer premio—Don Carlos [illegible] en suerte con don Carlos Arenas y Loayza y don [illegible] de la Jara y Ureta.

Segundo premio—Don Héctor Sánchez Carrión

Economía Política y Legislación Económica del Perú

Primer premio - Don Ernesto de la Jara y Ureta en suerte con don Carlos Broggi y don Carlos Arenas y Loayza.

Segundo premio—Don Bernardino León y León en suerte con don Ventura García Calderón Rey.

Derecho Marítimo

Primer premio - Don Ernesto de la Jara y Ureta en suerte con don Carlos Broggi y don Bernardino León y León.

Segundo premio—Don Carlos Arenas y Loayza en suerte con don Ventura García Calderón Rey.

Derecho Internacional Privado

Primer premio - Don Carlos Lopez de Romaña.

Segundo premio - Don Miguel A. Martinez en suerte con don Jesús M. Salazar.

Estadística Finanzas y Legislación Financiera del Perú

Primer premio—Don Carlos Lopez de Romaña.

Segundo premio—Don César H. León.

Derecho Diplomático, Historia de los Tratados del Perú y Legislación Consular

Primer y único premio—Don Cárlos Lopez de Romaña.

Lima, 21 de Diciembre de 1903.

El Secretario,
Rufino V. García.

V.° B.°—El Decano,
ARIAS.

Relación de los alumnos aprobados en los exámenes generales de 1903

Derecho Constitucional

Sobresalientes: Francisco García Calderón Rey y Ricardo Barreda.

Buenos: Felipe A. Barreda, Mansueto Canaval, Víctor Barreda, Aurelio León, Fortunato M. Pizarro, Julio Portella, Felipe S. Guerra y González, Reynaldo Pastor, Anibal Zambrano, Lorenzo Mori y Chavez, Gamaliel Ramis, Carlos E. Rosa Gil, Enrique Saravia García, Ernesto Villanueva, Wenceslao Pacora Romero, Manuel Arce Pizarro, Laureano Rivas y Marcelino Chávez.

Derecho Administrativo

Sobresalientes: Francisco García Calderón Rey, Felipe A. Barreda, Ricardo Barreda, Aurelio León y Fortunato M. Pizarro.

Buenos: José Joaquín Sotelo, Emilio E. Moreno Hidalgo, Alejandro Sotelo, Mansueto Canaval, Víctor Barreda, Adrián Quevedo, Benjamín Espinoza, Víctor M. Zapata, Isaac Velasquez Jimenez, Jesús Fortunato González, Francisco de Paula Alzamora, Carlos E. Rosa Gil, Enrique Saravia García, Luis Fernán Cisneros, Emilio Silva Santistevan, Jesús M. Salazar,. Lizardo Ríos, Ernesto Villanueva, Emilio T. Verástegui, Pascual Segundo Macedo, Eduardo Ingunza, Wenceslao Pacora Romero, Juan Francisco Coz y Julian de la Cruz Sánchez.

SEGUNDO AÑO

Derecho Internacional Público, Derecho Marítimo y Economía Política y Legislación Económica del Perú

Sobresalientes: Carlos Broggi, Carlos Arenas, Ernesto de la Jara y Ureta y Ventura García Calderón Rey.

Buenos: Bernardino León y León, Daniel V. Taboada, Antonio E. de la Torre, Leoncio Epifanio Serpa, José Malpartida, Lizardo Ríos y Carlos Anibal Ramírez.

Derecho Marítimo y Economía Política y Legislación Economica del Perú

Bueno: José Joaquín Sotelo.

Derecho Internacional Público y Derecho Marítimo

Bueno: Emilio Silva Santistevan.

Economía Política

Sobresalientes: Julio E. Chávez y Aníbal Zambrano.

Buenos: Alejandro Sotelo, Víctor M. Zapata, Reynaldo Pastor, Lorenzo Mori y Augusto Alva.

Derecho Internacional Público

Sobresaliente: Hector Sánchez Carrión.
Buenos: Manuel González Olaechea, Carlos Tellez, Víctor Andrés Belaunde, Victor M. Zapata, Lorenzo Mori y Chavez, Pío Máximo Medina, Francisco de Paula Alzamora, Manuel Arce Pizarro, Salvador Diez Canseco y Enrique C. Leguía.

TERCER AÑO

Derecho Internacional Privado, Estadística, Finanzas y Legislación Financiera del Perú y Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Legislacion Consular

Sobresaliente: Carlos Lopez de Romaña.

Derecho Internacional Privado, Estadística, Finanzas y Legislacion Financiera del Perú, Derecho Diplomático, Historia de los Tratados y Legislacion Consular y Derecho Marítimo

Bueno: José Castañón de Vivero.

Estadistica. Finanzas y Legislación Financiera del Perú, Derecho, Diplomatico, Historia de los Tratados y Legislacion Consular Derecho Marítimo

Bueno: César H. León.

Derecho Internacional Privado

Buenos: Emilio E. Moreno Hidalgo, Félix Secundino Parodi, Pedro César Goitizolo, Hercilio Cabieses, Jesús Melquiades Salazar, Emilio T. Verástegui, Juan Francisco Coz y Miguel A. Martinez.

Lima, 21 de Diciembre de 1903.

El Secretario,
Rufino V. Garcia.

Vº. B.º—El Decano,
ARIAS.

Se comunica el nombramiento del Dr. Basurco, como Catedratico interino

Facultad de Ciencias

Lima 15 de junio de 1905.

Sor. Rector de la Universidad.

La Facultad en sesión de 6 del presente, ha elegido al Dr. D. Santiago M. Basurco, Catedrático principal interino de Geometría Descriptiva y Dibujo lineal, por fallecimiento del titular Dr. Maticorena y de conformidad en el artículo 336 de la nueva ley de instrucción.

Comunícolo á US. para su inteligencia y de mas fines.

Dios guarde á US.

FEDERICO VILLAREAL.

Lima, Julio 15 de 1903.

Avisese recibo; dese cuenta al Consejo Universitario; comuniquese al Tesorero, publiquese en los Anales y archivese.

GARCÍA CALDERON.

F. Leon y Leon.

MEMORIA

Del señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Lima, Diciembre 21 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Habiéndome hcho cargo de su decanato en 9 del actual, por haber asumido US. en igual fecha el Rectorado de esta Universidad, me es satisfactorio cumplir, conforme á reglamento, con el deber de dar cuenta á US. de las labores de esta Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas en el presente año universitario, durante el cual su marcha ha sido ordenada y sin obstáculos.

Por haber sido nombrado Prefecto del Cuzco, en 14 de Marzo último se concedió licencia al doctor Hildebrando Fuentes, encargándole en sesión de este día la enseñanza de Estadística, Finanzas y Legislación Financiera del Perú al doctor Julio R. Loredo; pero habiéndose éste ausentado á Europa, con fecha 15 de abril se encomendó la enseñanza de dicho cátedra al doctor José M. Manzanilla, principal de Economía Política y

Legislación Económica del Perú, cuya clase se encargó al doctor Antonio Miro Quezada, ambos por el trascurso del corriente año, y quienes abrieron y concluyeron de dictar los referidos cursos.

En sesión de setiembre 12 y á mérito de queel doctor José Pardo y Barreda fué nombrado ministro de Relaciones Exteriores y presidente del Gabinete que inició el actual Gobierno, encontrándose aún ausente el doctor Loredo—adjunto de la cátedra—se encomendo su enseñanza al doctor Rufino V. García, quien la ha desempeñado hasta su conclusión.

Durante el año escolar, el movimiento de alumnos ha sido el siguiente.

En Derecho Constitucional se matricularon 70, siendo aprobados 20 y desaprobados 3.

En Derecho Administrativo se matricularon 86, y rindieron exámen 29 como aprobados y como desaprobados 2.

En segundo año se inscribieron 21, de los que 13 fueron aprobados y desaprobados 3.

En Derecho Internacional Público se matricularon 39, siendo aprobados 11 y desaprobados 2.

En Derecho Marítimo se matricularon 9 alumnos, presentándose á exámen 2, que fueron aprobados.

En Economía Política y Legislación Económica del Perú se matricularon 37, siendo aprobados 7 y desaprobados 2.

En tercer año se inscribieron 15, de los que 3 se aprobaron en el exámen, desaprobándose á 1.

En Derecho Internacional Privado se matricularon 26, aprobándose á los 8 que se presentaron á exámen.

Se ha conferido el grado de Doctor á los ocho bachilleres don Pelayo Puga, Gerardo Lugo, Guinaldo M. Vásquez, Aurelio M. Gamarra Hernández, Victor David Larreátegui, Agustin Rivero y Hurtado, Ricardo A. Espinoza y Francisco R.

Lanatta, siendo las materias sobre las que, respectivamente, versaron sus tesis: "La falta de brazos para la agricultura en la costa del Perú"—"Contribución de minas"—"Extensión del mar territorial"—"Proyecto de ley sobre accidentes del trabajo"—"El establecimiento de una compañía nacional de vapores es un buen negocio en el Perú y que su Gobierno debe proteger y reglamentar"—"Jurados"—Jurisdicción contencioso-administrativa"—y "Organización de la carrera política y administrativa en el Perú."

También la Facultad ha conferido el bachillerato á siete alumnos: don Juan García Calderón y Romaña, Francisco R. Lanatta, Agustin Rivero y Hurtado, Jesús Torres Wendell, Ezequiel S. Ayllón, Manuel de la E. Chacaltana y Federico A. Elmore, quienes escogieron como puntos de su disertación, según su orden: "Arbitrage obligatorio"—"Las controversias entre la administración y los particulares no deben resolverse siempre por los tribunales comunes"—"Representación de las minorías"—Necesidad de reglamentar las construcciones"—"La política y el Derecho Civil"—"Conveniencia y necesidad del establecimiento de la libertad de cultos en el Perú"—y "Cruzamiento de lineas férreas."

En diversas ocasiones esta Facultad ha solicitado ante ese Rectorado que se le atienda una necesidad urgente y desde ha muchos años sentida: la de local más cómodo y decente. En el presente año esperaba que se la hubiera satisfecho; y una vez más la hace presente al vivo interés de US. para su conveniente remedio.

Dios guarde á US.

Antenor Arias.

FAC

PE

DECANO..... ..... Dr. D. Federico

SECRETARIO..... „ „ Alfredo

P

CATEDRAS	CATEDRATICOS PRINCI
Teorías algebraicas y geométricas fundamentales.....	Dr. Joaquín Capelo.....
Geometría analítica y trigonometría esférica...	„ José Granda.....
Id. descriptiva y dibujo lineal	„ Santiago M. Basurco.....
Cálculo diferencial é integral.....	„ Artidoro García Godos..
Mecánica racional	„ Federico Villareal.....
Astronomía, Topografía y Geodesia.....	„ „ „ .....
Física general y experimental 1er. curso.....	„ Martín Dulanto.....
„ „ „ 2.º curso	„ Nicolás B. Hermoza... .
Mineralogía, Geología y Paleontología	„ José S. Barranca.....
Anatomía y Fisiología generales, Antropología y Zoología.....	„ Miguel F. Colunga.....
Química analítica.....	„ Enrique Guzmán y Valle
Id. general, Tecnología y Metalurgia	„ Lauro A. Curletti .....
Botánica General.....	„ Alfredo I. León.....
Zootecnia General y Especial.....	„ Wenceslao F. Molina....
Agricultura y Química Agrícola.....	„ Abraham M. Rodriguez
Dibujo Imitativo. Profesor contratado.....	Br. Antonio Robles.....

(*) Interinos.
(1) En tramitación la aprobación del concurso.
(2) Con licencia.

Vº Bº—FEDERICO VILLAREAL, Decano.

[redacted]

FACULTAD DE CIENCIAS

Oficio remitiendo el reglamento de Concursos.

Facultad de Ciencias

Lima Diciembre 17 de 1902.

Señor Rector de la Universidad.

Para su revisión por el Consejo Universitario, remito á U. S. la parte del Reglamento interior de la Facultad, relativa á los concursos, la que ha sido aprobada en las sesiones de 4 de Agosto y 6 de Octubre del presente año.

Dios gue. á U. S.

JOSE GRANDA

Lima á 19 de Diciembre de 1902

Informe la Comisión de Reglamento

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Señor Rector:

La Comisión cree que puede aprobarse el proyecto del Reglamento interior relativo á Concurso remitido por la Facultad de Ciencias; porque de los artículos de que consta, la mayor parte no

on sino reproducción de lo dispuesto por la nueva ley Organica, y los demás se contraen á las disposiciones reglamentarias para el mejor cumplimiento de dicha ley; pero debiendo suprimirse la segunda parte del Artículo N.° 16 del proyecto, porque la restricción que contiene es, en concepto de la Comisión, inusitada y restringe sin motivo bastante, el derecho de los Catedráticos para asistir á las sesiones y tomar parte en los acuerdos o votaciones que tengan lugar. En vista del resultado de las pruebas y conocimientos de las condiciones personales de los opositores, que en muchos casos deciden en igualdad de circuntancias, cualquier Catedrático puede tomar parte en la votación i elegir al que debe obtener la Cátedra en conformidad con el Artículo N° 15, aun cuando no haya asistido á algunas de las pruebas rendidas por los opositores.

Por lo expuesto, la Comisión de Reglamento opina porque se apruebe el Proyecto de Reglamento interior, en la parte relativa á concursos, formado por la Facultad de Ciencias, con la modificacion de que se suprima la 2.ª parte del art.° 16 que dice: "Siendo requisito indispensable para tomar parte en las votaciones el haber estado presente en todas las pruebas."

Lima, 17 de Abril de 1903.

L. Alzamora.

E. A del Solar.

P. M. Rodriguez.

Lima, Abril 28 de 1903.

Dése cuenta al Consejo Universitario.

GARCIA CALDERÓN.

F. León y León.

Lima á 1º de Mayo de 1903.

Visto; en sesión de la fecha, habiendo sido aprobado el informe de la Comisión de Reglamento, con la modificación de que la segunda parte del artículo 16 del proyecto de Reglamento, quede redactada de esta manera; "Siendo requisito indispensable para tomar parte en las votaciones, el haber concurrido á las pruebas orales;" comuníquese á la Facultad de Ciencias; pnbliquese en los Anales y archívese.

García Calderón.

F León y León,

Nuevo Reglamento de Concursos.

Art. 1.º Tan pronto como vaque el cargo de Catedrático principal de una Cátedrá, el Decano ordenará se convoque á concurso para llenar la vacante.

Art. 2.º Ordenada la convocatoria, el Secretario, procederá á darle cumplimiento, haciéndola publicar en dos de los periódicos de la Capital, por cien días consecutivos, señalando en la publicación, la fecha en que termina el cómputo de los cien días, los requisitos personales para ser Catedrático y las pruebas á que han de sujetarse los opositores.

Art. 3.º Dentro del término prescrito, los opositores entregarán en la Secretaría de la Facultad

sus solicitudes dirigidas al Decano, acompañadas de los documentos que señala el inciso 2.° del Artículo 328 del Reglamento General de Instrucción.

Art. 4.° El programa á que se refiere el citado inciso, será entregado en un paquete sellado, lacrado, rotulado con el nombre de la Cátedra y marcado con una contraseña bien clara con el número 1. Al final del citado programa en lugar de firma se pondra la misma contraseña y la fecha. Adjunto á este páquete se entregará otro con las mismas condiciones exteriores; pero numerado con el número 2, el que contendrá en su interior en un pliego de papel, la contraseña del programa respectivo y el nombre del opositor.

Art. 5.° Vencido el plazo señalado, se reunirá la Facultad y procederá á la calificación personal de los opositores siendo necesario para ello que el número de los catedráticos asistentes sea cuando menos igual á los dos tercios de los que componen la Facultad. Los opositores á su vez no podrán ser rechazados sino por los dos tercios cuando menos de los Catedráticos presentes. La calificación sera secreta y por balotas.

Art. 6.° Verificada la calificación personal, se procederá en la misma sesión á calificar en público los expedientes de los opositores que hayan sido aprobados.

Art. 7.° En el curso de las 24 horas siguientes a la sesión antedicha, el Decano comunicará el resultado de la votación á los opositores que hubiesen sido calificados favorablemente.

El doctor Rodriguez Dulanto reasume su Cátedra

Facultad de Ciencias

Lima, 5 de Noviembre de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

El Catedráctico de Agricultura, don A. M. Rodriguez Dulanto, se ha hecho cargo de su clase el 3 del presente.

Lo que cumplo en comunicar á US. para los fines á que haya lugar.

Federico Villareal.

Avisese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario; tráscribase al Tesorero; publíquese en los Anales, y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. Leon y Leon.

ceen, debiendo serlo, de un modo obligatorio por los que constituyen el Jurado dictaminador del programa respectivo. Terminada la actuación se procederá á calificarla y en el caso de ser la calificación favorable al opositor se le comunicará inmediatamente, citandolo para la segunda prueba para cuyo efecto, en la misma sesión se sorteará un punto de su programa, que se entregará al opositor firmado por el secretario y rubricado por el Decano.

Artº 13 En la sesión siguiente que tendrá lugar veinticuatro horas después de entregado al opositor el punto sorteado, éste dará una leccion oral pública sobre el asunto á que se refiere el citado punto, que debe durar una hora, la que una vez terminada sera calificado inmediatamente por la Facultad.

Artº 14 La calificación de las pruebas se hara por medio de balotas y para la aprobación se requiere la mayoría absoluta de votos.

Artº 15 Terminadas las pruebas, la Facultad procederá á elegir entre los opositores aprobados, el que debe regentar la Cátedra y se proclamará como tal al que en votación secreta obtenga la mayoría absoluta de los votos de los Catedráticos presentes con derecho á él.

Art. 16 Solo tiene derecho al voto en los concursos, los Catedráticos titulares y los que se encuentran regentando Cátedra: siendo requisito indispensable para tomar parte en las votaciones, el haber estado presente en todas las pruebas.

Artº 17 Si después de la primera votación en la elección del opositor que debe regentar la Cate-

dra, no obtuviese ninguno, la mayoría absoluta, se repetirá esta, entre los dos que hubiesen obtenido mayor número de votos y en caso de empate lo decidirá la suerte.

Artº 18 Ningún opositor pasará á la prueba siguiente si hubiese sido desaprobada en la anterior.

Artº 19 El concurso se llevará á efecto, aún con un solo opositor.

Artº 20 Realizado el concurso se trasmitirá al Consejo Universitario el expediente respectivo, con la copia certificada de las actas correspondientes, para los efectos del Artículo 329 del Reglamento general de Instrucción pública.

Art 21 Vuelto el expediente á la Facultad, después de llenada la providencia anterior, el Secretario lo hará encuadernar y lo conservará bajo inventario, no pudiendo devolver al interesado sino su título de Doctor que lo desglosará del expediente respectivo.

Artº 22 En los casos de creación y división de Cátedras se procederá de conformidad con los Artículos 103 y 204 del Reglamento General de Instrucción Pública.

Es copia fiel de su original:

Lima, Diciembre 5 de 1902

ALFREDO I. LEÓN

V.º B.º
GRANDA.

Delegado ante el Consejo Universitario

Facultad de Ciencias.

Lima, enero 9 de 1903.

Sr. Rector de la Universidad.

Me es grato comunicar á US. que la Facultad en sesión del 22 del mes último ha reelegido como Delegado ante el Consejo Universitario, para el próximo periodo que comenzará el 20 de marzo del corriente año, al Dr. Alfredo I León.

Dios gue. á US.

JOSE GRANDA.

Lima á 16 de enero de 1903.

Avisese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario: publiquese en los Anales; y archívese.

GARCIA CALDERÓN

F. León y León.

Se comunica el nombramiento de adjuntos

Facultad de Ciencias.

Lima, Enero 9 de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

La Facultad, en sesión de 22 de Diciembre proximo pasado, ha elegido Adjuntos de Fisica general, Geometría Analítica y Trigonometría esférica y Geometria Descriptiva y Dibujo Lineal, á los D. D. Carlos Granda, Eulogio Saldías y Santiago M. Basurco, respectivamente.

Lo que comunico á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios gue á US.

JOSE GRANDA.

Lima 13 de Enero de 1903.

Avisese recibo, publíquese en los Anales, dese cuenta al Consejo Universitario y archívese.

GARCIA CALDERON.

F. León y León.

Se comunica la elección de Delegado ante el Consejo Superior

Facultadde Ciencias

Lima, Enero 9 de 1903.

Señor Rector de la Universidad.

La Facultad en sesión de 22 de Diciembre próximo pasado, ha reelegido al doctor Nicolás B. Hermoza, como su Delegado ante el Consejo Superior de Instrucción Pública.

Lo que comunico á US. en repuesta de su oficio número 318.

Dios guarde á US.

José Granda.

Lima, 16 de Enero de 1903.

Avísese recibo, comuníquese al Consejo Superior, dese cuenta al Consejo Universitario, publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERON.

F. León y León.

Se comunica la renovación del Personal Directivo

Facultad de Ciencias

Lima, 20 de Febrero de 1903.

Señor Rector de la Universidad:

La Facultad en sesión de la fecha procedió á la elección de su Junta Directiva, para el cuatrenio que principiará el 20 de Marzo próximo, obteniéndose el siguiente resultado: Decano doctor Federico Villareal; Secretario, doctor Alfredo I. León y Pro-secretario, doctor Nicolás B. Hermoza. La elección de Sub-Decano, se aplazó de conformidad con el Reglamento, por no haber obtenido ninguno de los candidatos, en los votaciones consecutivas, la mayoría requerída.

Lo que me es grato comunicar á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

José Granda.

Lima, 6 de Marzo de 1903.

Avísese recibo, publíquese en los Anales Universitarios y archívese, después de darse cuenta al Consejo Universitario.

García Calderón.

F. León y León.

sido las únicas variaciones que ha habido en el cuerpo de Catedráticos.

En el gabinete de Fisica no ha habido aumento en el número de los 293 aparatos venidos de Europa, pues la pequeña partida, que se votó en el presupuesto, ha sido empleado en la conservación y adquisición de útiles para hacer funcionar algunos aparatos y aumentar el mobilario para los trabajos prácticos de los alumnos. Es indispensable adquirir los instrumentos y aparatos necesarios para que la enseñanza del a Física sea provechosa principalmente en Electricidad. Habiendo renunciado el ayudante doctor Cárlos Granda se nombró en su lugar al alumno Roberto S. Badhan el 6 de Mayo,

En el Laboratorio de Química se han terminado las refecciones principiadas en el año anterior; se le ha provisto de un servicio de agua independiente que hacía muchisíma, falta; se ha iniciado la formación de una biblioteca especial sirviendo de base algunas obras obsequiadas por su Director el doctor Guzman y Valle, él que ha instalada también una sala para proyecciones luminosas para hacer más fácil la enseñanza. Anualmente la Facultad pidió al Consejo Universitario, que se restableciese el cargo de Jefe Preparador, que antes existía en el Laboratorio, lo que fué aceptada y el 24 de Junio se nombró al doctor Alvarado, habiéndose hecho la práctica tan necesaria en el estudio de la Química, para lo que se ha acudido con todos los reactivos necesarios.

El gabinete de Mineralogía y Paleontología contiene de la colección antigua: 1030 muestras de minerales, 130 muestras de petrografía y 163 de rocas por clasificar. La colección moderna de 1900 contiene 480 muestras mineralógicas arregladas por el señor Kranz de Bonn, Alemania. En el presente año de açuerdo con el Di-

rector doctor Barranca, se han pedido á Alemania una colección completa de 336 tipos perfectamente clasificados para el estudio de la petrografía, una colección de 300 fósiles característicos de todas las formaciones de la Tierra, una colección de 150 modelos de Cristalografía y una colección de 50 cuadros paleontológicos, encargados al señor Kranz y se encuentran ya en el Callao, habiéndose pedido al Supremo Gobierno la liberación de derechos, Así pues este gabinete contará con 2439 muestras de minerales, rocas y fósiles que simplificarán el estudio de la Geolegía.

El museo de Historia Natural también ha sido objeto de particular atención, así además de las especies texistentes en él, se ha adquirido en el presente ño auna pequeña colección de ocho mamiferos, dieziocho aves, ocho reptiles, un batraciano y nueve peces. Otra colección de invetebrados compuesta de 623 insectos y además un valioso herbario de la flora del Perú formado por el doctor Weberbauer que actualmente está preparándolo. Es necesario dejar constancia de la particular atención, que ha merecido la Facultad de los señores Ministros de Fomento doctores Matto y Barrios, así como el Director Ingeniero José Balta, accediendo á los pedidos que se le ha hecho, así como también la amabalidad del botánico aleman doctor Weberbauer que desinteresadamente está arreglando los vegetales que han sido recogidos por él mismo en nuestro territorio. Por parte de la Facultad se ha encargado una colección de vegetales celulares y fibro-vasculares hechos en pasta incorruptible, constando de 50 piezas que llegarán en pocas días al Callao. Igualmente se ha recibido aviso de la remisión de un micrótomo automático Young Thomas gran modelo, encargado para el uso de la seccion micrográfica qne ha funcionado este año con los pocos elementos del museo, pero

pronto llenará su objeto dotándola de los respectivos aparatos de proyección y microfotografía que daran á los alumnos conveniente práctica simultaneamente con la teoría.

El salón de dibujo también ha sido provisto de tableros y muestras, tanto para el dibujo imitativo como también para el lineal, á este último se ha dedicado con entusiasmo el nuevo catedrático doctor Basurco, obsequiando una pizarra de piedra natural y organizando la clase de manera que los alumnos han presentado su respectiva colección de láminas y han rendido un examen práctico dibujando ante el jurado, el que quedó complacido de este progreso en tan importante clase. Solamente es necesario proveerlo de un local aparente para independizarlo del dibujo imitativo, cuya reunión presenta algunas dfficultades prácticas.

Finalmente; señor Rector, en este año, además de las reformas puntualizados, se ha provisto de muebles al Decanato y se ha conseguido que US. comisione al ingeniero de la Universidad para que proponga las reformas que deben hacerse en el local, para que esta Facultad pueda funcionar debidamente y espera que US. le siga prestando la atención que merecen los que se dedican al estudio de las ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales.

Lima, 21 de Diciembre de 1903.

S. R.

Federico Villareal.

FACULTAD DE CIENCIAS

CURSO PRONUNCIADO POR EL DOCTOR VILLA-
EAL AL TOMAR POSESIÓN DEL DECANATO.

Señores Cátedráticos:

l tener la honra de presidir, en el período que
comienza, los trabajos de esta Facultad, me
nito manifestar que cumpliré estrictamente
deberes, me ceñiré á las atribuciones que la
me acuerda, y acataré las resoluciones que
ga á bien dictar la facultad y me halaga la es-
ınza que marcharemos todos unidos, procu-
lo alcanzar el desarrollo científico del país
es el objeto de esta institución.
n la ley orgánica de instrucción se prescribe,
en la facultad de ciencias habrá cátedras de
ñanza doctrinal y práctica en los laboratorios
abinetes; á lo que agrega nuestro reglamento,
cada director presentará cada año el regla-
to interior de su laboratorio ó gabinete, com-
ıdiendo todo lo relativo á viajes y excursio-
científicas, tanto para la instrucción de los
ınos. Como para formar y enriquecer las

colecciones de los gabinetes. El cumplimiento estricto de estas prescripciones, sin duda alguna, haría progresar á nuestra facultad; pero no la colocaría a la cabeza del desarrollo científico del Perú, porque ciñéndose á la exposición única de las doctrinas clásicas acompañadas de ejercicios durante la exposición y añadiendo problemas que deben resolver por sí sólos los alumnos y aun agregando las excursiones en las ciencias de observación y los cálculos en las ciencias racionales; bajo la inmediata vigilancia del catedrático principal ó adjunto, todavía queda un gran vacío que es la ignorancia en que quedarían los alumnos respecto del progreso de las ciencias en el mundo.

En efecto, si á la evolución de las nuevas doctrinas á que deben sus adelantos el Algebra y la Geometría, que tanta influencia han tenido en el estudio de la Mecánica y de la Astronomia, se agrega el avance prodigioso, tanto teórico como práctico, que se ha presentado en la Física y en la Química, haciéndose difícil marcar el límite entre estas dos ciencias, y por último si se añaden los diferentes estudios que diaríamente se ejecutan en las ciencias llamadas naturales, es preciso convenir que las explicaciones que se dan en las aulas ciñéndose á los programas clásicos son deficientes porque no abrazan y aun pueden contradecir los descubrimientos que en la actualidad se ejecutan.

Las Matemáticas mismas, que se llaman ciencias exactas, no están libres de la evolución que trastorna sus teorías: basta citar las curvas continuas careciendo de tangentes y los dos encarnizados bandos que hacen estremecer los fundamentos de la Geometría creando la nueva ciencia llamada Metageometría: de la misma manera se han introducido en el Algebra los números ideales; no es posible que en esta facultad se ignore en qué consiste el método vecitorial de Grassman ó sea la

ciencia de las magnitudes extensivas, ni que no se tenga idea de la teoría de Galois que forma parte de las magnitudes algébricas.

De la misma manera, la Mecánica en su desarrollo ha pasado por distintas fases, la mecánica peripatética, cartesiana, atomística y newtoniana, y hasta mediados del siglo pasado la Mecánica racional, reposaba sobre fundamentos tan sólidos como los de la Geometría de Euclides; pero también le ha llegado su hora, el impetuoso adelanto de las ciencias físicas ha propuesto tales problemas que han conmovido la firmeza de su base y marcha á una nueva evolución, se le presentan diversas vías, pero la Mecánica ansiosa, duda, cual de esas vías debe seguir entre los consejos discordantes de los que pretenden guiarla.

La Astronomía que se aprovecha de los adelantos de las matemáticas y de las ciencias físicas para investigar el principio de los astros, la razón de su ser actual y el fin de estos cuerpos, busca hace tiempo la causa de esa ley misteriosa llamada de la gravitación, ya apela á la difusión de los cometas para aceptar la teoría meteórica, ó ya se apoya en las ondas hertzianas y que esta emisión debe ser particularmente intensa en las regiones y en las épocas de la más grande actividad solar.

La Física, además de sus muchísimos adelantos en las regiones clásicas, es decir, en la óptica, electricidad, acústica, física mecánica, de la ley de las fases, estática de los fluidos, calor y producción de bajas temperatuaas, tiene todavía otras regiones nuevas donde se encuentran los rayos de Rontgen, los rayos catódicos y similares, el estudio de las sustancias radio-activas, la ionización de los gases, la electrodinámica de los cuerpos en movimiento, las [illegible] y finalmente la teoría electromagnética de la luz.

En la Química se suceden más rápidamente la

vez los cambios de exposición, algunos creen que la Química pura no es sino un capitulo de la aplicación y las teorías que parecían fundamentales, si llegan espontánemente á caducar así la atomicidad solamente es una cuestión de empirismo práctico, por que todos los elementos tienen todas las atomicidades según las condiciones determinadas por el medio donde la naturaleza los coloca y las disertaciones sobre nomenclatura ceden el lugar á las concepciones verbales, pero otras teorías renacen como la catálisis por Ostwald y otras se desarrollan como los métodos eléctricos en la Química por Nernst.

En las ciencias naturales, además de las divisiones clásicas de general. sistemática, morfológica y parte geográfica se han publicado últimamente en Zoología un resumen de las teorías de fecundación por el señor Delage y otro sobre las facultades psíquicas de los insectos por el señor Forel.

En Botánica se tienen los trabajos recientes sobre la morfología de la célula vegetal, el contenido celular y secreción, la estructura de los tejidos y de los órganos así como la reproducción y embriología por el señor Pichoutre; finalmente en Geología dinámica se estudian los fenómenos glaciales y volcánicos.

Al hacer esta rápida ojeada sobre las diversas vías por donde marcha el desarrollo científico he tenido por objeto someter á vuestro ilustrado criterio sí no sería conveniente completar los conocimienios que se dan en esta facultad, es decir, además del desarrollo de una teoría y de su aplicación inmediata durante la clase, después ejercicios que resolverían los alumnos por sí sólos en sus cuadernos para matemáticas, en los laboratorios para la química, en los gabinetes para la física y en las excursiones para las ciencias naturales; agregar á estas dos partes de la enseñanza, esto es, á la primera que da oralmente el cate-

drático y á la segunda que ejecuta por sí mismo el alumno, añadir, repito; un resumen de los trabajos que se publican sobre cada ramo de la ciencia; resumen que se podría dar ó bien durante una de las lecciones, ó bien mediante una conferencia especial, o bien haciéndose una pequeña impresión que serviría para que los alumnos conocieran el estado de la ciencia á que se dedican y se acostumbraran á seguir su desenvolvimiento á través del mundo científico. Pero como esta reforma requiere un estudio más detenido, someto á la facultad que decída si es conveniente oir á una comisión que proponga las ideas de una manera más concreta.

Para dar forma práctica á las doctrinas propuestas, se nombró una comisión compuesta de de los doctores Guzmán y Valle, La Puente y Elmore para informar sobre las reformas indicadas por el ilustrado decano de la la Facultad de Ciencias.

En la sesión del 14 de abril, fué aprobado, por unanimidad, el siguiente informe:

Informe de la Comisión nombrada sobre reforma de la Enseñanza

Señor Decano de la Facultad de Ciencias.

La Comisión nombrada para emitir dictamen sobre la proposición contenido en el discurso inaugural que pronunció US. al hacerse cargo del Decanato de esta Facultad, después de maduro examen sobre su importancia y trascendencia, tiene el honor de presentar el siguiente informe:

Desde luego, la Comisión aplaude el celo que, desde el primero momento, ha desplegado el

señor Decano, para que se cumplan las disposiciones reglamentarias que preceptúan sea la enseñanza práctica en los Laboratorios y Gabinetes de la Facultad, y no se omitan las excursiones científicas.

Por desgracia, nuestros Laboratorios y Gabinetes no se encuentran dotados del material científico suficiente; apenas si permiten dar una enseñanza objetiva elemental, sin trascender á observaciones prolijas ni á experimentación propiamente dicha. Por lo que la Comisión ha creído de su deber recomendar se gestione ante las autoridades superiores y poderes públicos á fin de allegar los recursos suficientes que permitan poner esas dependencias en un pié verdaderamente científico.

Con iniciativa que enaltece, propone, el señor Decano, en el discurso que analizamos, la urgencia de completar la enseñanza que hoy se dá á los alumnos, con resúmenes de los trabajos que se publíquen sobre cada ramo de las Ciencias; resúmenes que, en concepto del autor de la proposición, podrán darse, bien durante el curso de las lecciones, bien mediante una conferencia especial, ó bien haciéndose una pequeña impresión; todo lo cual permitíria á los alumnos ponerse al corriente de la ciencia á que se dedican y seguir su desenvolvimiento á través del mundo ilustrado.

Esta proposición, que fué recibida con general aplauso, llena un gran vacío, satisface una verdadera necesidad intelectual y contribuirá, no poco á levantar el prestigio de nuestra docta institución.

Son tan obvias estas razones, que la comisión no ha juzgado conveniente detenerse en su justificación, y entra de lleno, en su cometido, señalando los casos y circunstancias en que deba preferirse una forma de trasmisión de los conocimientos á las otras indicadas por el señor Decano, en su memorable discurso.

Generalmente el progreso científico se realíza por juxtaposición de unos hechos á otros hechos, siguiendo un orden cronológico; y es función obligada de los nuevos descubrimientos confirmar ó negar las teorías preexistentes ó ampliar el campo de sus aplicaciones útiles.

En este caso, preferible parece, y razones de método lo aconsejan, proceder por intercalación de los nuevos datos vinculándolos, con sus congéneres de la enseñanza clásica.

Los inventos numerosísimos de la Física y de la Química, revisten regularmente este carácter; de allí el que aconsejemos, para la enseñanza completamentaria de estas ciencias, la preferencia del procedimiento que llamamos intercalación.

En Astronomía, para dar noticia del nuevo cometa parabólico de Giacobini, la nueva estrella de Perseo, la variabilidad extraordinaria del pequeño planeta Eros; la actividad del Sol relacionada con la frecuencia mayor ó menor de sus manchas; la nueva hipótesis emitida acerca de la constitución física de este astro por el sabio profesor de Cristianía, señor Birkeland, y otros muchos hechos de que nos informa cada día el telescopio, parécenos también natural sean intercalados en las respectivas secciones de este curso, mejor que en un resumen aparte.

En ocasiones menos frecuentes, surgen de la mente humana, de manera inesperada, hechos ó descubrimientos completamente nuevos que guardan por esto poca analogia ó similitud con los descubrimientos que les han precedido. Para estas altas novedades científicas nada hay mejor que resumirlas, en breves lecciones, al fin de cada curso.

La nueva propiedad descubierta en la esfera; las superficies pseudo esféricas y la Geometría no

euclidiana podrán tal vez considerarse en este caso.

Las cuestiones referentes á la filosofía de las ciencias; exposición de teorías ó de hipótesis nuevas podrían, preferentemente, servir de materia para conferencias.

Discurriendo en este sentido, podríamos señalar para Mineralogía, por ejemplo: "La evolución de las doctrinas cristalográficas"; como esta otra para Botánica: "Influencia de las diversas radiaciones luminosas sobre la formación y estructura de las plantas." En esta conferencia, el autor, inspirándose en la fuente copiosa de Teodoresco, podría hacer aplicaciones interesantísimas á la Flora de Lima, notable por su cosmopolitismo.

"La evolución de las doctrinas transformistas." "La disposición y arquitectura de los músculos, en la escala animal;" "Las tirosinasas animales en relación con los pigmentos," serían indudablemente magnificos temas de conferencia, para el curso de Zoología.

La nueva teoría de la polarización rotatoria sobre la base de los descubrimientos estereoquímicos; la radioactividad de la materia, la exposición de los trabajos de los esposos Curie y de Becquerel, el estudio de las fases y de los falsos equilibrios químicos, los sistemas plurivariantes; podrían ser materia de hermosas conferencias de Física y de Química.

Una conferencia pública, que podría prepararse sin gran costo, todo vez que no se necesita más que de una bobina de inducción, un galvanómetro corriente y cajas de resistencia, y que prestigiaria mucho la clase de Agricultura, sería esta: Determinación de la vitalidad de los granos por el método eléctrico, aprovechando, al respecto, de los notables estudios del profesor Walker

Para merecer los honores de una publicación, los temas deberán tener notable importancia, reconocida utilidad práctica y acopio de datos, difíciles de conservar en la memoria.

Vendría bien, en un opúsculo, un estudio detenido de los metales raros; Paladio, Iridio y Rodio que no hemos visto completo en ninguna obra de texto. Allí se daría á conocer los nuevos procedimientos de extracción, que permiten obtenerlos químicamente puros: los pares eléctricos á que pueden dar origen por su contacto y las aleaciones de que son susceptibles, uniéndose entre sí y con los metales comunes. Finalmente dar noticia de sus aplicaciones más importantes.

No ha entrado en nuestro propósito, redactar un programa de conferencias, ni tesis para folletos; sino ofrecer ejemplos que expliquen mejor nuestro pensamiento en lo referente á la manera de completar la enseñanza clásica que dá hoy la Facultad á sus alumnos.

Debemos declarar también, que si en principio estamos de acuerdo con la proposición del señor Decano, no creemos que la enseñanza complementaria que pide, sea exigible á los profesores de manera obligatoria, pues libres son y completamente árbitros, para juzgar de la oportunidad que haya, de hacer ampliaciones y la mejor manera de realizarlo.

De lo expuesto vuestra comisión deduce las siguientes conclusiones:

1.ª—Que es urgente, y de la mayor importancia, poner vigentes las disposiciones reglamentarias que determinan la manera y forma como deben darse la enseñanza en la Facultad.

2.ª—Que se gestione. por el señor Decano, ante las autoridades superiores y poderes pu-

blicos la manera de allegar fondos para acrecentar nuestros Laboratorios y Gabinetes;

3.ª—Recomendar, sin formal obligación, á los profesores, procuren poner la enseñanza de sus respectivos cursos al nivel de los progresos de los más recientes, sirviéndose para conseguirlo, bien de la simple intercalación de los nuevos descubrimientos en las lecciones ordinarias; bien de lecciones completamentarias, al fin de los cursos; bien de conferencias ó de folletos según sea la índole de los nuevos adelantos.

Lima, 4 de abril de 1903.

E. Guzman y Valle

T. Elmore. I. La Puente.

M. Salazar

:. Loredo

ADJUNTOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO		
Filo tes.....	Marzo	24 de	1887
Lite zar.....	Mayo	10 de	1902
Soc esada.....	,,	,,	,,
Est é.....	,,	,,	,,
Filo uiña.....	,,	,,	,,
Lite s.....	,,	,,	,,
His	Marzo	24 de	1891
His	,,	,,	,,
His	Abril	20 de	1892
His (titular)	Julio	12 de	1897
Lite s.....	Abril	20 de	1892
Ped	Diciembre	23 de	1896

lolfo Villagarcia.—Secretario.

FACULTAD DE LETRAS

Se comunica la renovación del Personal Directivo

Facultad de Letras

—

Lima, 8 de enero de 1903.

Señor Rector de la Universidad;

Tengo el honor de comunicar á US. que en sesión de hoy tuvo lugar la renovación de cargos de esta Facultad, para el cuatrienio que empieza el 20 de marzo próximo, siendo el resultado de la elección el siguiente: Decano, el que suscribe; Subdecano doctor don Manuel M. Salazar; Secretario, doctor don Adolfo Villagarcía; y Prosecretario, doctor don Julio R. Loredo.

Dios guarde á US.

Isaac Alzamora.

Lima, 23 de enero de 1903.

Avísese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario: publíquese en los Anales; y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. León y León

———

Oficio de remisión de la memoria

Facultad de Letras

Lima, 23 de Diciembre de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Adjunto á US. las nóminas de alumnos premiados y de sobresalientes que debe leerse en la ceremonia de clausura de la Universidad.

Dios guarde á US.

Isaac Alzamora.

Lima, Diciembre 24 de 1903.

Publíquese en los Anales y archívese.

VILLARÁN.

F. Leon y León.

FACULTAD DE LETRAS

Razón de los alumnos que han obtenido el calicativo de sobresalientes en el año

Primer Año

Filosofía subjetiva—No hubo

Literatura Antigua—Don Manuel C. Gallagher doña María E. Rodriguez Lorente, don Felipe Barreda y Laos, don Victor Aparicio, don David Sohevilla, don Juan J. del Pino, don Oscar Arrús, don Francisco Esteves, don Diómedes Arias, don Rosendo Badani y don Pelayo Samanamud.

Historia de la Civilización Antigua—Don Manuel C. Gallagher, don Felipe Barreda y Laos, don Diómedes Arias, doña María E. Rodriguez Lorente y don Alberto Raez.

Historia Crítica del Perú—Don Manuel C. Gallagher, don Felipe Barreda y Laos, don Victor Alfaro y doña María E. Rodriguez Lorente.

Literatura Castellana — Don Alfonso Heudebert, don Felipe Barreda y Laos y don Manuel C. Gallagher, doña María E. Rodriguez Lorente.

Segundo Año

Sociología—Don Héctor J. Marisca, don José de la Riva-Aguero, don Raymundo Moráles, don Tobías N. Quintana, don Alberto Jimenez y don Alfonso Heudebert.

Estética—Don José de la Riva-Aguero, don Alfonso Heudebert y don Marcial Zumaeta.

Historia de la Civilización Moderna—Don José de la Riva Aguero, don Alberto Jimenez, don Alfonso Heudebert, y don Héctor J. Marisca.

Filosofía objetiva—Don José de la Riva Aguero, don Alberto Jimenez, Alfonso Heudebert don Héctor J. Marisca.

Historia de la Filosofía Antigua—Don Alfonso Heudebert, don Héctor J. Marisca, don José de la Riva Aguero, don Alberto Jimenez, don Raymundo Morales y don Marcial Zumaeta.

Pedagogia—Don José de la Riva Aguero, don Alberto Jimenez, don Alfonso Heudebert, don Héctor J. Marisca.

Literatura Moderna—Don José de la Riva-Aguero, don Raymundo Morales, don José Galvez Barrenechea, don Alberto Jimenez, don Alfonso Heudebert, don Emilio Valverde, don Héctor J. Marisca y don Carlos J. Valcarcel.

Tercer Año

Historia del Arte--Don Francisco García Calderón Rey.

Historia de la Filosofía Moderna—Don Francisco García Calderón Rey y don Felipe A. Barreda.

Literatura Moderna (Curso especial) —Don Francisco García Calderón Rey, don Felipe A. Barreda, don Mansueto Canaval, don Pedro G. Delgado y don Carlos Valcárcel.

Literatura Castellana (Curso especial) —Don Francisco García Calderón Rey, don Felipe Barreda, don Mansueto Canaval y don Pedro G. Delgado.

Pedagogía (2.° curso)—don Francisco García Galderón Rey.

Lima, á 24 de Diciembre de 1903.

A. Villagarcia.

V.° B.°—El Decano.

ALZAMORA.

Relación de Alumnos Premiados

PREMIOS MAYORES

Contenta del grado de Doctor—don Francisco García Calderón Rey.

Contenta del grado de Bachiller— Don José de la Riva-Aguero.

PREMIOS MENORES

Primer Año

Filosofía subjetiva—No hubo.

Literatura Antigua—Don Manuel C. Gallagher en suerte con la señorita doña María E. Rodriguez Lorente y don Felipe Barreda y Laos. Lo obtuvo el primero.

Historia de la Civilización Antígua— Don Manuel C. Gallagher.

Historia Crítica del Perú—Don Manuel C. Gallagher en suerte con don Felipe Barreda y Laos Lo obtuvo el primero.

Literatura Castellana—Don Alfonso Heudebert en suerte con don Felipe Barreda y Laos. Lo obtuvo el primero:

Segundo Año

Estética—Don José de la Riva Aguero.

Historia de la Civilización Moderna—Don José de la Rivaguero.

Sociología—Don Héctor J. Marisca en suerte con don José de la Riva Aguero. Lo obtuvo el primero.

Filosofía objetiva—Don José de la Riva Aguer-
Historia de la Filosofía Antigua—Don Alfon
so Heudebert, en suerte con don Hector J. Ma
risca y don José de la Riva Aguero. Lo obtuv
el primero.
Peuagogía (1.° curso) — Don José de la Riva—
guero.
Literatura Moderna—Don José de la Riva—
Aguero.

Tercer Año

Historia del Arte—Don Francisco García Cal-
derón Rey.
Literatura Moderna (curso especial)— Do
Francisco García Calderón Rey.
Literatura Castellana (curso especial) — Do
Francisco García Calderón Rey.
Historia dé la Filosofía Moderna—Don Fra
cisco García Calderón Rey.
Pedagogía (2.° curso)— Don Francisco Garc
Calderón Rey.

Lima, á 24 de Diciembre de 1903,

A. Villagarcia.

V.° B.°—El Decano
ALZAMORA.

MEMORIA

Del señor Decano de la Facultad de Letras

Lima Diciembre 20 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Cumpliendo la disposición que contiene el artículo 376 de la ley Orgánica de Instruccion Pública, me es grato dar cuenta á US. de la marcha de la Facultad durante el año escolar que va ha terminar.

Abierta la Universidad el 13 de abril y á consecuencia de la prórroga de la matrícula que US. tuvo á bien acordar, y de la inevitable demora en recibir los exámenes de los aplazados, las lecciones comenzarón á dictarse el 20 del mismo mes, con el número de alumnos matriculados que se expresa á continuaeión:

Primer año

Filosofía subjetiva—Matriculados 47, examinados 19; aprobados 13; aplazados 6.

Literatura antigua—Matriculados 45; examinados 33, aprobados 28, aplazados 5.

Literatura Castellana—Matriculados 46; examinados 24 aprobados 23; aplazados 1.

Historia de la Civilización Antigua—Matriculados 46; examinados 33; aprobados 24; aplazados 8; reprobados 1.

Historia Crítica del Perú—Matriculados 46; examinados 33: aprobados 19; aplazados 14.

Segundo año

Filosofía objetiva—Matriculados 21; examinados 14, aprobados 10; aplazados 4.

Literatura Moderna— Matriculados 24, examinados, 16, aprobados 16

Sociología—Matriculados 26, examinados 16, aprobados 15; aplazados 1.

Historia de la Civilización Moderna—Matriculados 21; examinados 15, aprobados 12; aplazados 3.

Estética (1er. parte)—Matriculados 20, examinados 7, aprobados 6; aplazados 1.

Historia de la Filosofía Antigua—Matriculados 14; examinados 9; aprobados 7; aplazados 2.

Pedagogía (1er. curso)—Matriculados 22: examinados 9; aprobados 9.

Tercer año

Historia de la Filosofía Moderna— Matriculados 6; examinados 5; aprobados 5.

Estética (2.ª parte) é Historia del Arte—Matriculados y aprobados 3.

Literatura Antigua—[Curso especial]— No hubo.

Literatura Castellana [Curso especial] — Matriculados 4 examinados 4; aprobados 4.

Literatura Moderna [Curso especial)— Matriculados 6; examinados 6; aprobados 6.

Pedagogía [2.° curso]—Matriculados 4; examinados 3, aprobados 3.

A fin de que la la enseñanza se diese con sujeción á los programas que, conforme al Reglamento, deben presentar los Catedráticos cada año, cuidé de que estos cumpliesen con esta obligación oportunamente; y, en efecto, en las sesiones de abril y de mayo quedaron aprobados casi todos.

La asistencia y las faltas de los señores Catedrátices consta del modo siguiente:

Filosofía Antigua—	88	lecciones	— 0	faltas
Literatura Antigua —	54	„	— 4	„
Literatura Castellana—	71	„	—10	„
Historia General de la Civilización..... —	87	„	—17	„
Historia Crítica del Perú..... .... —	48	„	—16	„
Filosofía objetiva .... —	76	„	— 2	„
Literatura Moderna.. —	72	„	— 9	„
Sociología..... —	85	„	— 2	„
Estética é Historia del Arte..... .. —	74	„	— 1	„
Historia de la Filosofía Antigua..... —	76	„	— 6	„
Pedagogía..... —	81	„	— 1	„
Historia de la Filosofía Moderna..... —	48	„	— 12	„

Apesar de la importancia que la Facultad atribuye á las composiciones mensuales, no han po-

dido éstas realizarse en todos los cursos. Exige un trabajo excesivo á los alumnos, que podría redundar en daño de sus estudios. Sólo podrá imponerse esta obligación cuando los años de estudios de la Facultad sean menos recargados. La clase de Filosofía subjetiva ha presentado numerosas composiciones, según el plan que sigue el profesor de ella; y la de Filosofía objetiva tres.

Se han realizado en el año tres conferencias; la de Filosofía subjetiva, cuyo sustentante fué don Guillermo Salinas y objetantes, don Felipe Barreda y Laos y don Manuel C. Gallagher. Tema de ella: "El Carácter." La de Filosofía objetiva sobre "el monismo y el dualismo", sustentada por don José de la Riva Aguero. Objetantes: don Hector J. Marisca y don Marcial Zumatea. La de Historia de la Civilización Moderna, cuyo tema fué " La Iglesia y su influencia en la civilización." Fué sustentante de ella don Alberto Jimenez y objetantes don Alfonso Heudebert y don José de la Riva Aguero. La Facultad ha quedado satisfecha de resultado de estas conferencias que influyen eficazmente en la cultura intelectual de la juventud universitaria. Se ha procurado también que no todos los cursos den conferencias, para que éstas tengan más importancia y exijan mayor contracción de parte de los alumnos.

La Facultad ha continuado continuado la suscripción de la Revue Bleue, de la Revue Philosophique Bibliographique, el Ateneo y de Biografo Americano. Ha enriquecido su Biblioteca con buen número de obras de la "Bibliotheque de la "Philosophie Contemporaine" de Alcan y otros estudios de índole filosóficia y social, como "la Philosophie de Longénte" de Finot, "la Vie et la Mort" de Dastre, opúsculos de Tolstoi," etc. Se ha procurado siempre que las obras sean de Mérito notable y que se refieran á alguno de los grandes problemas que agita la ciencia moderna.

La Facultad ha conferido los siguientes grados: le doctor á don Luis Miro-Quezada. Tesis: Shakspeare"; de Bachiller á don Luis Miro Quezada. Tesis "Calderón Barca"; y á don Raúl Noriega. Tesis: "Condición del Indio en la época incaica".

Ha celebrado la Facultad sus sesiones con entera regularidad; y se ha reunido extraordinariamente cuando ha sido necesario.

El movimiento de Secretaría da el siguiente resultado:

Solicitudes presentados.....	59
Notas recibidas.....	40
Id. dirigidas.....	33
Sesiones celebradas.....	9

Dios guarde U. S.

Isaac Alzamora.

Lima, Diciembre 23 de 1903.

Publíquese en los Anales y archívese.

VILLARÁN.

F. León y León.

MEMORIA

ıida en la sesión de clausura del año 1903

por el Doctor don Luis F. Villarán

EXCMO. SEÑOR :

Señores Catedraticos:

Señores :

La penosa enfermedad que sufrió nuestro uerido Rector, y de la que hoy felizmente onvalece, me trajo á este alto puesto, en el ual se cabe el honor de dar cuenta de la marha de la Institución, en el año que clausuramos.

La primera palabra de la Universidad en este ıcto oficial, debe ser en homenaje á sus ilustres miembros, los doctores, Alarco, Velez, Castillo y Maticorena que tan importantes servicios presaron á las ciencias y á la enseñanza. La Universidad agradecida. guardará su honrosa memoria, con cariñoso respeto.

Según las memorias de los señores Decanos, las Facultades, han llenado sus labores con la exacti-

tud y celo de siempre y los señores Catedráticos han dictado sus cursos con la puntualidad y extensión que exigen los reglamentos y programa Respecto del aprovechamiento de los alumnos, bien puede considerarse satisfactorio desde punto de vista general, no lo es, en los alumnos del primer año, sobre todo en las Facultades de Medicina y de Derecho. Así en la primera, de 58 alumnos matriculados han rendido exámen con buen resultado sólo 16, y en la segunda de 37 alumnos matriculados, solo 13. Se ha comprobado pues, el hecho, una vez más, sobre la experiencia de siempre, de la insuficencia de la preparación que dá el solo aprendizaje de la instrucción media ó segunda enseñanza, único requisito de ingreso exigido en este año conforme á la ley de 7 de enero de 1902.

Es por consiguiente necesario entrar en el regimen del reglamento y exigir estudios en las Facultades de Ciencias y de Letras para el ingreso respectivamente, en la de Medicina, Derecho ó Ciencias Politicas y Administrativas.

Esto no obstante, es indispensable poner remedio á los vicios y defectos de la segunda enseñanza, sostenida ó fomentada por el Estado. La insuficiencia del aprovechamiento de los alumnos que reciben esa enseñanza, depende menos del número de años y de la extensión de los programas, que de la falta de hábitos de aplicación y estudio y de la inconsiderada lenidad con que son aprobados en los exámenes.

El cuerpo de Catedraticos del Colegio de Guadalupe, convencido de esta verdad, ha acordado las medidas, que remediarán estos vicios; esto es, un nuevo sistema de exámenes, consistente en pruebas parciales y la necesaria severidad de la disciplina.

En nuestras Facultades, son también puntos que es necesario estudiar, las formas de las prue-

; y el extricto cnmplimiento de las disposicio.
; disciplinarias.

Debe aspirarse constantemente á que la ensc-
nza que se dá en la Universidad y en las demás
:uelas oficiales, no se halle muy distante de los
elantos que día á día alcanzan los conocimien-
; humanos, en los grandes centros de las cien-
.s. Los libros no son suficiente vehiculo de
smisión del saber humano, sobre todo tratán-
se de aquellas que se estudian en el medio
co que es el objeto de sus investigaciones ó su
mento constitutivo.
Para satisfacer esa necesidad, hemos empleado
)etidas veces y con éxito muy satisfactorio, el
:dio de hacer venir del extranjero profesores
ramos especiales.
Tembién hemos enviado y enviamos al extran-
o jovenes, á quienes se ha juzgado conveniente-
:nte preparados para el aprendizaje ó perfec-
)namiento. Este segundo medio muy impor.
ıte sin duda, dará mejores resultados cuando
empleo esté subordinado á disposiciones regla-
ntarias que garantice el acierto en la desig-
ción.

Aun cuando las rentas de la Universidad han
mentado en los últimos años, ellos no son
stantes para atender á sus necesidades ordi-
rias, y mucho menos para las reparaciones y
lecciones que exige este viejo edificio. No
stante lo mucho que en él se ha hecho, aun no
:ece las comodidades y la decencia indispensa-
:s. Así es de urgente necesidad dar á la Facul-
d de Ciencias Políticas y Administrativas local
ropiado á su objeto y emprender algunas otras
ıras indispensables. Con tal fin este Rectorado
:ne solicitado del Supremo Gobierno y de las
ámaras Legislativas que se consigne en el pre-

supuesto general la suma de 1,200 libras, que cree suficientes para los objetos indicados y es de esperar que, si no en este año, en el próximo se se consiga esa suma.

La biblioteca se está formando aunque lentamente. Además de algunos libros comprados por el Rectorado, se pidió á Europa y se ha recibido ya unos mil volumenes de obras modernas de reconocida importancia, indicadas por las mismas Facultades.

Por resolucion legislativa de 3 del presente mes se ha votado la suma de 1,700 libras, para adquirir la biblioteca que fué del doctor don Leonardo Villar.

Para que las bibliotecas no pierdan su utilidad y su valor, es necesario dotarlas constantemente con las nuevas publicaciones que contienen los diarios adelantos del saber humano. Hay pues que consignar partida permanente en los presupuestos, para la adquisición de tales publicaciones. La formación y, renovación de la biblioteca de una Univetsidad, es asunto importantisímo, que solo puede ser manejado con acierto por las mismas Facultades á cuyo servicio está destinada.

Mr. William R. Harper, réctor de la Universidad de Chicago dice lo siguiente: " El lugar que ocupan las bibliotecas y laboratorios en la educación de hoy, comparado con el que tenían en épocas pasadas, es de prominente importancia. En realidad, la biblioteca y el laboratório han operado ya practicamente una revolución en los métodos de la educación superior. En una institución verdaderamente moderna, el edificio principal es la biblioteca con sus diversas dependencias; ella constituye el centro de la actividad de la institución. El bibliotecario es uno de los más ilustrados miembros de la facultad; en muchos casós el más influyente. Dicta conferencias sobre

bibliografía y organiza clases sobre la mejor manera de servirse de los libros. El cuerpo de auxiliares en la biblioteca es más numeroso que todo el personal de la misma institución treinta años ha. Los catálogos se enriquecen á razón de miles de volumenes por año. Los periódicos abundan en proporción. El local está abierto día y noche. Es, en la práctica; un laboratorio, por que tanto los estudiantes como los profesores, no pudiendo comprar por si mismos todos los libros que necesitan, pasan allí la mayor parte de su tiempo. Apenas puede concebirse un cambio más grande respecto de otro tiempo."

Grato es reconocer que la condición de los Catedráticos y profesores, es hoy satisfactoria. Tienen la propiedad de sus puestos y les corresponden los goces, de jubilación, cesantía y montepío de los que algunos disfrutan actualmente. Por resoluciones supremas se ha dispuesto que tales pensiones eran pagadas á los Catedráticos, por la Tesorería de la Universidad y le será á esta muy satisfactorio, contar siempre con la renta suficiente para atender á tan grata obligación. Ojala se presente pronto la posibilidad, de aumentar los sueldos de los que se consangran á la enseñanza y hacer asi, de tal ocupación una profesión honrosa y apetecible.

Entre los puntos de que se ocupan las memorias de las Facultades, es de suma gravedad el contenido en la del señor Decano de la Facultad de Derecho, relativo á la adquisición del título de abogado, conforme á la ley de 15 de noviembre de 1902.

" Lo más sensible es, dice esa memoria, que esa ley no llena los propositos que la inspiraron y que la experiencia ha demostrado, en corto tiempo, la necesidad de modificarla para que no se desprec.

tigie la importante y saludable reforma qus ella. contiene. "

Cree la Facultad, que la prueba que se rinde para alcanzar el grado de Doctor, consistente en una tésis cuya materia elige el graduando y el el exámen sobre un cuestionario que contiene dos puntos de cada curso, no acredita absolutamente la suficencia para el ejercicio de la abogacia. A su juicio, es indispensable rendir un exámen general sobre todos los ramos de Derecho, que puede dividirse en dos ó más, como lo proponía la Comisión de instrucción de la Cámara de Senadores y la minoría de la de legislación de lo otra Cámara, y que es el sistema empleado por la Facultad de Medicina para el ejercicio de la Medicina.

Por primera vez, en vuestro reciente gobierno, Excmo, Señor, dais honor á esta ceremonia con vuestra presencia. Halaga á la Universidad la convicción de que en identica oportunidad en los tres años siguientes de vuestro periodo presidencial, tendrá la viva satisfacción de renddiros el homenaje de su agradecimiento por la decidida protección que le prestareis dentro de los límites de vuestras atribuciones legales.

Y lo espera, por que no solo os anima en su favor, el interés que en todo espíritu superior inspira la primera institución nacional de enseñanza, sino por estais ligadao á ésta, por los gratos recuerdos y las vivas afecciones del alumno distinguidisimo que mereció con los honores y grados universitarios, la estimación y el cariño de sus maestros y compañeros.

Que el cielo os guie en vuestra tarea de gobernante.

Lima, 24 de Diciembre de 1903.

Luis F. Villarán.

ACTAS

DEL

Consejo Universitario

Sesión de 23 de Enero de 1903.

del señor Rector Dr. D, Francisco Garcia Calderón

sistencia del señor Decano, doctor Villa-
os Subdecanos, doctores Sosa, por impe-
del señor Vélez, y Granda; de los Dele-
doctores Barrios, León A. I. Loredo y
ez; y del infrascrito Secretario; se abrió
, leyéndose y aprobándose el acta de la

ior Rector manifestó que había estado
do las rentas de la Universidad, con el
e aumentar el sueldo de los Catedráti-
esto podría lograrse aumentando, por
un sol mensual á las pensiones que abo-
alumnos por derechos de matricula y
s; esto es que paguen S. 36 al matricu-
S. 36 para rendir examen; y que sometía
ión al acuerdo del Consejo. Agregó:
ropuesto se entienda, sin perjuicio de lo
á los derechos de los que se matriculan

en dos Facultades ó de los exceptuados del pago.

El doctor Rodriguez encuentra bastante serio y complicado este asunto; y pide que sea estudiado por una comision. El señor Villarán no lo crée así; y al contrario, lo vé sencillísimo. Alega en apoyo de su creencia que la cuota ó pensión que se paga, en cualquier colegio de segunda enseñanza, especialmente en los últimos años de estudios, es muy superior á la que se abona en esta Universidad: que de aquí salen los jóvenes en aptitud de ganar dinero, con una profesión; y se declara en favor de lo propuesto por el señor Rector.

Rechazada por el Consejo la indicación del doctor Rodríguez; y sometida á votación la del señor Rector, fué aprobada.

El doctor Barrios pidió que el aumento indicado fuera con independencia de los derechos de "Escuela Práctica," que se abonan respectivamente en las Faculades de Medicina y Ciencias; y así se resolvió.

Se dio cuenta:

1.° De un oficio del señor Director de Instrucción; fechado el 17 del mes en curso, en el cua comunica la suprema resolución, expedida en esa fecha, por la cual se expide á doña Gaudencia Huerto, viuda del doctor don Ricardo Heredia, Catedrático Título que fué de Derecho Penal Filosófico y Positivo y de Derecho Eclesiástico de la Facultad de Jurisprudencia, en esta Universidad; cédula de montepío, con el goce anual de S. 300; y que la Tesorería de la Universidad le abonará en mesadas iguales, desde el 2 de setiembre de 1899, día posterior al del fallecimiento del señor Heredia.

Avisado recibo y comunicado al Tesorero; se mandó publicar en los Anales y archivar.

2.° De otro oficio de la misma procedencia y fecha del anterior, en el cual se comunica la suprema resolución recaida en una solicitud del Rectorado de esta Universidad, para que el gobierno pague, en su oportunidad, las pensiones de montepío á las familias de los Catedráticos ó que en el caso de imponerse esta obligación á la Universidad, á ella le corresponde percibir el descuento de dicha pensión, debiendo reintegrarse las que se han efectuado en la Caja Fiscal. Se dispone, á la vez, que se reintegre á esta Universidad la cantidad á que ascienden los descuentos que por aquella oficina se ha hecho, en los sueldos de los Catedráticos.

Acusado recibo y comunicado al Tesorero; se mandó publicar en los Anales y archivar.

3.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de diciembre último participando que debiendo ausentarse de esta capital por 30 días, el Subdecano, doctor Sosa, queda, durante ese tiempo, encargado del Decanato.

Avisado recibo, en su oportunidad; se mandó publicar en los Anales y archivar.

4.° De otro oficio del señor Subdecano de la Facultad de Ciencias, encargado del Decanto, fechado el 9 del mes en curso, en el que participa: que esa Facultad, en sesión de 22 de diciembre último, ha elegido Adjuntos de Física General, Geometría Analítica y Trigonometría Esférica y Geometría Descriptiva y Dibujo Lineal, respectivamente, á los doctores Carlos Granda, Eulogio Saldías y S. M. Basurco.

Acusado recibo: se mandó publicar en los Anales y archivar.

5.° De otro oficio de la misma fecha y procedencia que el anterior, en el cual se participa: que la Facultad de Ciencias, en sesión del 22 de diciembre último, ha reelecto al doctor don Nico-

las B. Hermoza, como Delegado suyo ante el Consejo Superior de Instrucción Pública.

Avisado recibo y trascrito al Consejo Superior de Instrucción, se mandó publicar en los Anales y archivar.

6.° De otro oficio de igual fecha y procedencia del anterior, en el cual se participa que la Facultad de Ciencias ha reelegido como representante suyo, al Consejo Universitario, al doctor don Alfredo I. León.

Acusado recibo, se mando publicar en los Aanales y archivar.

7.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias Politicas y Administrativas, fechado el 22 de diciembre último, en el que participa que esa Facultad ha reelegido, como Delegado suyo. al Consejo Superior de Instrucción Pública, al doctor don José M. Manzanilla.

Avisado recibo, en su oportunidad, y trascrito al Consejo Superior de Instrucción; se mando publicar en los Anales y archivar.

8.° De otro oficio del mismo señor Decano y de igual fecha que el anterior, en el que avisa que su Facultad ha reelegido como Delegado suyo, al Consejo Universitario al doctor don Julio Rafael Loredo, por el bienio que empezará el 20 de marzo próximo.

Avisado recibo, se mandó publicar en los Anales y archivar.

9.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Letras, de fecha 8 del mes en curso, en el que participa que practicada en esa Facultad la renovación de cargos, para el cuatrienio que empezará el 20 de marzo próximo; se ha obtenido el siguiente resultado: Decano, señor doctor don Isaac Alzamora; Subdecano, doctor don Manuel M. Salazar; Secretario, doctor don Adolfo Villagarcia; y Prosecretario, doctor don Julio R. Loredo.

Acusado recibo; se mandó publicar en lso Anales y archivar.

10.° De otro oficio, de la misma procedencia y fecha que el anterior, en el cual se dá cuenta que esa Facultad ha elegido Delegados para el nombramiento de Rector de ésta Universidad, á los doctores Pedro M. Rodriguez, Guillermo A. Seoane, Antonio Flores, Manuel B. Pérez, Javier Prado y Ugarteche y Mariano H. Cornejo.— Delegado ante el Consejo Superior de Instrucción al doctor Pedro A. Labarthe; y ante el Consejo Universitario, el doctor Pedro M. Rodriguez.

Avisado recibo y trascrito respectivamente al Consejo Superior y al Presidente del Jurado para la elección de Rector y Vicerector; se mandó publicar en los Anales y archivar.

11.° De otro oficio del señor Decano de la Facultad de Letras, fechada el 9 del mes en curso, en el cual pide, por acuerdo de la Facultad, que se someta al conocimiento del Concejo el asunto referente al pago del sueldo, á que tienen derecho los Catedráticos Adjuntos, que han formado parte de los jurados de exámenes para que disponga lo que fuera de justicia.

El señor Rector manifestó: que en el presupuesto se ha votado la partida de S. 1,200 para esa distribución: que antes de señalarse esa partida, pidió razón á las diversas Facultades del número de Catedráticos Adjuntos y entonces se vió que esa cantidad era bastante para el pago de esos sueldos ó gratificaciones: que posteriormente la Facultad de Letras había elegido tres ó cuatro nuevos Adjuntos: que el creyendo más equitativa que la anterior, en la que se distribuia esa suma en proporción al número de Adjuntos de cada Facultad; habia hecho la distribución á razón de S. 300 á cada Facultad; y que agotado la partida, el Consejo debía resolver lo conveniente.

El señor Sosa encuentra justa la petición y que la gratificación debe acordarse, como lo manda la ley de Instrucción, esto es S. 125 á cada uno de los Catedráticos Adjuntos. El señor Rector no está de acuerdo con el señor Sosa; y propone que se pida informe á la Tesorería de la Universidad sobre la partida de extraordinarios. Así se resolvió.

12.° Del informe de la Comisión de Reglamento, en el expediente organizado con motivo de la renuncia que ha hecho el doctor don Miguel F. Colunga del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias.

Puesto en discusión ese informe, se suscitó un extenso debate, en el que tomaron parte, emitiendo diferentes opiniones, los señores Rector, Sosa, Granda y Villarán, así como los doctores Barrios y Loredo.

Dado el punto por discutido y procediendose á votar; se aprobó el informe. Sus conclusiones son estos: 1.° porque habiendo la Facultad hecho justicia al señor Colunga, antes y después de aceptar su reiterada renuncia; no hay absolutamente motivo para que el Consejo Universitario intervenga para desagraviarlo: 2°. porque se diga á la Facultad que el Consejo confia en casos semejantes sea más celosa para esclarecer los hechos, que pueden comprometer su prestigio ó el de algunos de sus miembros: 3.° que procure establecer prescrípciones claras y precisas sobre la manera de invertir los fondos destinados al Laboratorio de Química, determinando la intervención que debe tener el Decano; y 4.° que está expedito el pago de los S. 403, importe de la factura, antes mencionada.

13.° De una solicitud del doctor Benjamin Gandolfo, ex amanuense de la Secretaria General, pidiendo el pago del sueldo en las vacaciones·

El señor Rector indicó; que esta plaza servía de auxilio á los jovenes estudiantes y no á los que, como el recurrente, se habían graduado ya de doctores y mucho menos de abogado y que él creía que la petición era arreglada al artículo 337 de la Ley de Instrucción. El señor Villarán opina; que el sueldo corresponde al que trabaja; salvo caso de enfermedad: que la mente del artículo de la Ley de Instrucción se refiere al empleado que habiendo servido durante el año, permanece en su puesto en las vacaciones; y no al que renuncia, cuyos derechos cesan con sus deberes; y concluye opinando que no se acceda á esa petición. El que suscribe dijo; que era falso que en 7 de diciembre último hubiera hecho la notificación que se dice en la solicitud: que ese ex-amanuense no había renunciado el puesto, sino que había sido destituido: que ha debido dejar la plaza desde el mes de noviembre del anteaño pasado; que no hay vacaciones para los empleados en la Secretaría General, porque á más de la correspondencia oficial, que no se paraliza y de las sesiones del Consejo, en este tiempo tienen la pesadísima labor de escribir las 800 fojas más ó menos, de los Anales Universitarios del año, trabajo que no había sido emprendido por ese ex-amanuense apesar de las indicaciones hechas por el que suscribe, tal vez, previendo que llegaría la época de formular la petición que hoy hace. Los doctores Barrios y Loredo piden que se autorice al señor Rector para que zanje la dificultad del modo más conveniente y equitativo. Así se resolvió.

El señor Villarán dijo: que sabiendo que ese empleado había sido destituido, se afirmaba más en su creencia de que no tenía derecho á sueldo y propuso que se adoptara el siguiente acuerdo, sin perjuicio de lo resuelto: El Catedrático ó

empleado que ha sido destituido del puesto, no tiene derecho al sueldo de las vacaciones. Por unanimidad se aprobó ese acuerdo.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Eran las 11 y ¼ de la mañana.

El Secretario General

F. León y León,

Sesión del 24 de Abril de 1903.

Presidencia del señor Rector Dr. D. Francisco Garcia Calderón

Con asistencia de los señores Decanos, doctores Alzamora L., Villareal y Villarán; del señor Sosa, Subdecano, encargado del Decanato, por impedimento del señor Vélez; de los Delegados doctores Barrios y León A. I.; y del infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la anterior; habiéndose excusado de asistir el doctor Rodriguez por tener exámenes en la escuela de ingenieros.

El señor Rector manifestó: que hechos los cálculos respectivos de los ingresos y egresos de la Universidad, podía darse una gratificación de S. 10 á cada uno de los Catedráticos que regentan Cátedra; que su deseo era lograr aumentar las rentas de la Universidad hasta poder llegar á la la suma de S. 140 mensuales para cada Catedrático, en cuyo caso solicitaría la autorización correspondiente del Consejo Superior de Instruccion para fijar esa suma como sueldo de los Catedráticos. Agregó que el sueldo de los Decanos era inferior al de los Catedráticos; que esto no lo

creía justo; y que la remuneración debe ser igual. Indicó también que el Decano de la Facultad de Jurisprudencia tenía la labor más recargada que cualquiera de los otros Decanos: que esa Facultad por si sóla dá una renta igual ó mayor que la de las otras reunidas: que á mérito de ese trabajo se habrá aumentado el sueldo del Secretario y del amanuense de la expresado Facultad: y que sometió estos diferentes puntos á la deliberación del Consejo.

Con tal motivo se suscitó otro debate en que se emitieron varias opinones, tendentes todas á justificar la gratificación de S. 10 mensuales á todos los Catedráticos que regentan clase: 2.° que los señores Decanos, perciban, desde el presente mes un sueldo igual á los Catedráticos; 3.° que el Decano de la Facultad de Jurisprudencia tendrá por sueldo mensual la cantidad de S. 150: 4.° que al Secretario General se le dé igualmente la gratificación de S. 10 al mes: 5.° que al Secretario de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, se le pague mensualmente la cantidad de S. 80; 6.° que al Secretario de Jurisprudencia se le abrié, por excepción y las condiciones particulares de ese Secretario, la cantidad de S. 120 al mes; 7.° que á las Secretarios de las Facultades de Ciencias y de Letras se les dé el sueldo mensual de S. 75: 8.° que el Bedel de la Universidad se le abonen S. 45 mensual: 9.° al portero general S. 40: yá los demás porteros S. 35 al mes.

Dijo también el señor Rector que pedía autorizacion para iniciar un juicio de necesidad y utilidad para anegenar una hacienda que la Universidad tiene en Ica. Hizo una rapida reseña. de las cuestiones judiciales que se habían promovido; y manifestó los inconvenientes que siempre se presentan para que la Universidad pueda administrar bienes, radicada fuera de Lima. Se le concedió la autorización pedida.

Dijo también que el doctor Pedro M. Rodríguez, inquilino de una finca de la Universidad, había solicitada nuevamente de él que se hicieron otras mejoras, que aunque el importe de ellas podía mandar hacerlas, por si mismo, sin autorización del Consejo; habrá creído conveniente sin embargo someter este asunto á su deliberación, porque en otras ocasiones ya había intervenido.

Se suscitó con este motivo un debate, en el que preguntó que á cuanto acendían las mejoras hechas en la finca: que cuanto pagaba el doctor Rodriguez: que sí él ocnpaba toda la casa ó subarrendaba una parte de ella; resolviéndose finalmente que se le diga: que se harán las mejoras últimamente pedidas; y que en cambio se le aumentará la merced conductiva en S. 10 al mes.

Se dio cuenta ;

1.° Del informe de la Comisión Económica e[illegible] en el Prospecto de Presupuesto para el año e[illegible] en curso.

Examinadas las diferentes partidas de dich[illegible] Presupuesta y visto que todas estaban confor[illegible] mes, se aprobó el informe que dice: "La C[illegible] misión Económica no encuentra observación qu[illegible] hacer al Proyecto de Propuesta, que para [illegible] presente año universitario ha formulado la Te[illegible] sorería; y opina en consecuencia por su aproba[illegible] ción." El señor rector indicó la necesidad d[illegible] consignar en el Presupuesto una partida desti[illegible] nada para la redención de un censo que grav[illegible] en una de las fincas permutadas por el Palacio [illegible] de Justicia. Se le concedió esa autorización.

2.° Del informe de la misma Comisión en l[illegible] petición hecho por el señor Decano de la Facultad de Letras, relativo al pago de sueldos [illegible] que tienen derecho los Catedráticos adjuntos.

Leido el artículo pertinente de la Ley de Ins—

cción, á pedido del doctor Sosa; sin debate aprobó ese informe, cuya conclusión dice: ebe pues pagarse lo que por tal razón se adeuá los adjuntos de la Facultad de Letras; y en ısecuencia, consignarse en el Presupuesto la rtida respectiva y la que se necesitare para Dimbre próximo, como lo manifiesta la Tesorería su anterior dictamen." Acordó igualmente : consigne en el Presupuesto la partida corresıdiente á fin de que se abona á todos los Cateıticos adjuntos, á quienes, en diciembre último se hubiera pagado.

;.° Del informe de la misma Comisión Econóca en las bases formuladas por la Tesorería :a el arrendamiento de la finca N.° 93 á 99 de la ıza de Bolivar.

Puesto en discusión ese informe, el señor Villaı dijo que por un olvido involuntario, no habia :ho observaciónes á la parte final de la clausula en que se estipula que la merced conductiva abonará por trimestres adelantados: que el nsejo Universitario habia resuelto, en otra ısión que el pago se verificara por mensualidas adelantadas; y dijo que en este sentido debia :enderse modificada esa clausula.

Puesto al voto el informe fué aprobado. Su ıclusión dice: "Deben ser aprobadas las bases 'muladas por la Tesoreria con solo la excepción la cláusula 1.ª, en la cual debe expresarse con ridad que los cinco años voluntarios, no son ra ambas partes contratantes.. "

El señor Rector propuso el siguiente cuadro comisiones que fué aprobado por el Consejo.

Comisión Económica.

Señores L. Alzamora, E. A. del Solar y M. C. ırrios.

Comision de Reglamento

Señores Alzamora I., F. Villareal y P. M. Rodriguez,

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión.

Eran las 11 y ½ de la mañana.

Sesión del 1º de Mayo de 1903

Presidencia del señor Rector Dr. D. Francisco García Calderón

Con asistencia de los señores Decanos doctores Alzamora L., Villareal y Alzamora I.; del señor Subdecano doctor Sosa; de los Delegados, doctores Barrios, León A. I. y Rodriguez; y el infrascrito Secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El doctor Rodriguez expuso: que no creía justo que se le aumentaran diez soles de arrendamiento mensuales, por las reparaciones que se han mandado hacer en la finca que conduce: que esas reparaciones tenian el carácter de indispensables: que la finca que tiene en locación fué mandada sacar en remate y no habiéndose presentado postores, él la tomó en arrendamiento. El señor Rector indicó que la razón del aumento en la conducción, no provenía de las mejoras que van á hacerse en la finca; sino de las diversas reparaciones, que á petición del doctor Rodriguez, se habían estado haciendo en la casa y cuyo costo ascendía hoy á setecientos ú ochocientos soles más ó menos. El señor Alzamora I., dijo: que el doctor Rodriguez, puede hacer por escrito la reclamación correspondiente; y entonces se resolvería el asunto. Así se acordó.

El señor Rector, manifestó, que habiendo ya en

ı Biblioteca de la Universidad, muchos libros, reía oportuno que se abriera nuevamente: que or resolución del Consejo se había clausurado . Biblioteca, principalmente por la carencia de bras nuevas, de consulta y que allanado hoy el ıconveniente, proponía como cuestiones previas s de saber, que sueldo tendría el Bibliotecario; á que horas debería estar abierta la Biblioteca: ue en su concepto y por ahora, desde las ocho e la mañana hasta las once del día: que por lo emás, él oportunamente haría el nombramiento e Bibliotecario.

Los señores Alzamora L. y Alzamora I., enuentran insuficiente las horas de la mañana para ı apertura de la Biblioteca. En concepto de llos ésta debe estar abierta todo el día. El señor Rector indicó que sería conveniente que la Comiión de Reglamento, determinara las obligaciones el Bibliotecario; y así se acordó; é igualmente ue se pasara á dicha Comisión el proyecto de Reglamento interior de la Universidad, que emıezó á discutirse, hace algunos años y que no se erminó.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Director de Instrucción, su fecha 4 de Abril último en el cual comunica la resolución, que determina el personal del Consejo Superior de Instrución Pública. Avisada recibo, se mandó publicar en los Anales y archivar.

2.° De un oficio del señor Presidente del Consejo, de Delegados para el nombramiento de Rector y Vicerector, fechado el 21 de mayo último, de la Universidad. en el cual se felicita al señor doctor don Francisco García Calderón, por su reeleección, como Rector de ésta Universidad, para el cuatrienio que se vencerá el 20 de marzo de 1907. Avisado recibo se mandó transcribir á

los Facultades; publicar en los Anales; y archivar.

3°. De otro oficio del señor Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia, de fecha 14 de marzo último, en el que participa, que en la sesión celebrada el día 13 del mismo mes de marzo, dicha Facultad ha reelegido, á los doctores Lizardo Alzamora, Eleodoro Romero, Juan E. Lama y Manuel V. Villarán, respectivamente, como Decano Subdecano, Secretario y Prosecretario de ella. Avisado recibo y comunicado al Tesorero; se mandó publicar en los Anales y archivar.

4.° De otro oficio del señor Subdecano de la Facultad de Medicina, fechado el 6 de marzo último, en el cual se hace saber que han sido reelectos, respectivamente, Decano, Subdecano, Secretario y Prosecretario, los señores doctores Armando Vélez, Belisario Sosa, Manuel C. Barrios y Antonio Perez Roca. En el mismo oficio se participa que el doctor Manuel C. Barrios ha sido reelegido Delegado ante el Consejo Universitario. Avisado recibo, se mandó publicar en los Anales y archivar.

5.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias, de fecha 21 de febrero último, en el cual participa, que habiéndose procedido á la elección de cargos, en esa Facultad, se ha obtenido, el resultado siguiente: Decano, doctor Federico Villareal; Secretario, doctor Alfredo I. León, y Prosecretario, doctor Nicolás B. Hermoza. Se participa también que la elección del Subdecano quedó aplazado, por no haber obtenido mayoría, ninguno de los candidatos. Avisado recibo en su oportunidad, se mandó publicar en los Anales y archivar.

6.° De otro oficio de la misma procedencia que el anterior, fechado el 27 de febrero último, en el cual se hace saber que el doctor Enrique Guzmán y Valle, resultó electo, Subdecano de la Facultad de Ciencias. Contestado oportunamente, se man-

la Facultad, preseutes en la sesión. Los señores Sosa y Barrios, declararon; que efectivamente dicho artículo está consignado en la Facultad de Medicina. El doctor Barrios propuso que se adoptara un temperamento medio, exigiendo la concurrencia á las pruebas orales, en atención á que las escritas, pueden juzgarse aisladamente.

Puesto al voto, la indicación del doctor Barrios, se aprobó; é igualmente se aprobó el informe de la Comisión, menos en la parte ya insinuada, de la supresión de la 2.ª parte del artículo 16. Su conclusión dice: "opina porque se apruebe el Proyecto Interior, en la parte relativo á concursos, formado por la Facultad de Ciencias, con la modificación de que se suprima la 2.ª parte del artículo 16 que dice: siendo requisito indispensable para tomar parte en las votaciones, el haber estado presente en todas las pruebas."

14.° Del manifiesto de los ingresos y egresos de la Tesorería de la Universidad, correspondiente á los meses de diciembre, del año próximo pasado, y de febrero y marzo del año en curso. El total de ingresos, en el mes de diciembre, considerando el saldo anterior, fué S. 21,138 56 cts. El de los egresos, fué de S. 14.371 19 cts. El total de ingresos, en febrero último, fué S. 15,385 07 cts, considerando el saldo anterior. El total de egresos, fue S. 8,818 16 cts: y quedó un saldo, para marzo de S.4,566 21 cts. El total de ingresos en marzo último, considerando el saldo anterior fué de S 14 150 45 centavos. El de los egresos, fué S [illegible] cts, de modo que en 1.° de abril había un saldo de S. 4.183 76 cts. A archivo.

15.ª Del informe de la Comisión [illegible] proyecto de Presupuesto de la [illegible] Facultad de [illegible] para el año en curso.

Leidas las [illegible] de ingresos y egresos y [illegible] se aprobó [illegible] ya

aprobación del proyecto de Proyecto de Presupuesto de fondos especiales para el presente año, formulado par la Facultad de Jurisprudencia.

16°. Del informe de la misma Comisión, en el proyecto de Presupuesto de los fondos especiales de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

Examinadas las diversas partidas y vistose, que estaban conformes: sin discusión se aprobó el informe, que dice, "opina por la aprobación del Presupuesto de la Facultad de Ciencias, Políticas y Administrativas."

17.º De una petición del doctor Miguel F. Colunga, Catedrático de la Facultad de Ciencias, solicitando licencia por el término de diez meses, en conformidad con lo dispuesto en la atribución 14.ª del artículo 303 de la ley vigente, sin discusión, le fué concedida.

18.º De una solicitud del doctor Julio R: Loredo, Catedrático Adjunto de las Facultades de Ciencias Políticas y Administrativas y de Letras y Delegado de la primera ante este Consejo, pidiendo licencia por seis meses. Sin discusión le fué otorgada.

19.º Del informe de la Comisión Económica, en la solicitud de la señora viuda del doctor Heredia, pidiendo el pago, íntegro del montepío, que le corresponde, por haber sido su finado esposo Catedrático Titular Principal, de las clases de Derecho Penal y Derecho Eclesiástico. Sin discusión se aprobó ese informe, y dice: "cree que el pago de las pensiones de montepío adeudadas á la viuda del doctor Heredia, debe hacerse con arreglo á la liquidación practicada por la Tesorería, que se encuentra conforme con las disposiciones vigentes, relativas al pago de las pensiones por montepío, jubilación, etc.

20.º De un oficio del señor Decano, de la Facultad de Jurisprudencia, fechado el 14 de abril último,

en el cual participa que este año se reabrirán las clases de Derecho Romano y Derecho Eclesiástico, que no funcionaron el año próximo pasado, por falta de alumnos expeditos. Contestado y habiéndose oficiado al Tesorero; se mandó publicar en los Anales y archivar.

21.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias, que tiene fecha 25 de abril último, en el cual hace saber, que el Catedrático Adjunto de Anatomía, Fisiología, Antropología y Zoología, doctor don Wenceslao Molina. se ha hecho cargo de dicha Cátedra, porque el doctor Colunga, Título de ella, ha hecho saber que ha solicitado licencia al Consejo Universitario. Avisado recibo y comunicado al Tesorero, se mandó publicar en los Anales y archivar.

22.° De otro oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias, Políticas y Administrativas, fechado el 15 de abril último, en el cual participa, que esa Facultad ha encargado la enseñanza de clases de Estadistica y Finanzas al doctor José M. Manzanilla, á mérito de la ausencia del doctor Hildebrando Fuentes, que la regentaba y al doctor Antonio Miro Quesada, la de Economia Política. Contestado ese oficio y comunicado al Tesorero: se mandó publicar en los Anales y archivar.

En este estado, el doctor Rodriguez, manifestó: que entre los cuadros de pintura que se exhiben en la Exposición, hay muchos, de los que han sido Rectores de esta Universidad; y pidió que se hicieran las gestiones convenientes para recobrarlos. Asi se acordó.

El señor Rector, manifestó: que habia recibido una carta del doctor Escomel, fechada en París, indicándole los inconvenientes con que habia tropezado, para hacer imprimir ó grabar, las láminas de su tesis, que se mandaron publicar en los Anales: y dándole, á la vez las gracias por esa

protección. Agregó el señor Rector que aunque esas láminás no figuraban en el tomo correspondiente de los Anales, había hecho poner una anotación en ellos, manifestando que las láminas sal. drían en el otro tomo.

El doctor Barrios pidió que se autorizará al señor Rector, para invertir hasta 300 soles en hacer publicar una tesis con sus grabados, publicación acordada por la Facultad de Medicina, en atención á que por dichos grabados pedían de 300 á 400 soles. El Consejo acordó dicha autorización.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Eran las 11 de ia mañana.

El Secretario General

F. León y León.

Sesión del 19 de Junio de 1903

Presidencia del señor Rector Dr. D. Francisco García Calderón

Abierta la sesión, con asistencia de los señores Decanos doctores Aramburú, Alzamora L., Sosa, Villarreal, Villarán y Alzamora I.; de los Delegados, doctores Castañeda, Barrios y León Alfredo I.; y del infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Rector manifestó que había hecho comprar la cantidad de once mil quinientos soles, en cédulas hipotecarias, las que agregadas á las existentes, daban la cantidad de 66,500 soles, que hoy tiene la Universidad. El Consejo aprobó el procedimiento del señor Rector.

Manifestó asi mismo, que entre las fincas permutadas por el Palacio de Justicia, hay una situa-

da en la plaza de la Inquisición, que la tiene por arrendamiento escriturario, un señor Rezza, como debían acordarlo los señores del Consejo: que este señor, con el ánimo de continuar en el arrendamiento, por diez años más, le había propuesto aumentar la merced conductiva; que el señor Rector le pidió 180 soles mensuales, en los 5 primeros años; y 200 en los últimos: que no habiendo aceptado el Consejo esa propuesta, mandó publicar aviso para el remate: que habiéndose opuesto á ello, Rezza, hubo necesidad de interponer la acción de deshaucio; y que últimamente el abogado de Rezza, le había manifestado lo infundado de la acción, porque Rezza, subastador de la finca, había consentido en que terminara su arrendamiento, bajo una condición que no se había realizado.

El señor Villaran, ampliando lo dicho por el señor Rector, manifestó: que Rezza había obtenido el remate del arrendamiento de la finca, con todas las formalidades de ley: que después de aprobado el remate, el Gobierno pidió la finca á la Junta Departamental para instalar en ella la Intendencia de Policía: que Rezza se allanó; y que no habiéndose realizado la condición, subsiste el remate; y que por lo mismo, es inútil seguir el juicio.

El Consejo acordó: que se suspendiera el juicio de deshaucio; y que las cosas continuaran como están, hasta que termine la escritura de arrendamiento, en cuyo caso deberá sacarse á remate.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del doctor Belisario Sosa, fechado el 26 de mayo último, en el cual participa que la Facultad de Medicina, en sesión de 22 de ese mes, lo ha elegido Decano de la corporación, en reemplazo del doctor Armando Vélez; y Subdecano al doctor Rafael Benavidez. Avisado re

cibo en su oportunidad, se mandó publicar en los Anales y archivar.

2.° De otro oficio de la misma procedencia que el anterior, de 13 del mes en curso, en el cual se dá cuenta del fallecimiento del antiguo Catedrático de esa Facultad, doctor don Lino Alarco. Avisado recibo; oficiádose á las Facultades, se mandó publicar en los Anales y archivar.

Con este motivo el señor Rector indicó: que habiendo sido el señor Alarco, Vicerrector de la Universidad, era necesario proceder á elegir, á la persona que debía reemplazarlo en el cargo: que al principio había abrigado dudas con respecto á que si dicha elección debía realizarse por los mismos Delegados que funcionaron en las últimas elecciones de Rector y Vicerrector, ó por otros nuevos Delegados: que en apoyo de este último procedimiento, estaba la elección del mismo doctor Alarco, cuando reemplazó al doctor Bambarén; y que por lo mismo, si otra cosa no disponía el Consejo, citaría oportunamente á las Facultades, para el nombramiento de Delegados para la elección de Vicerrector. El Consejo aprobó esto.

3.° De otro oficio, del mismo señor Decano, fechado el 30 de mayo último, avisando que dicho señor oficiante doctor Belisario Sosa, de conformidad con la primera parte del artículo 330 de la ley de instrucción y con su anuencia y acuerdo de la Facultad, ha resuelto su traslación de Cátedra de Cirujía de Regiones, de la que es titular, á la de Clínica Quirúrgica de mujeres, vacante por fallecimiento del doctor don Julián Sandoval. Avisado recibo oportunamente, se mandó publicar en los Anales y archivar.

4.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias, de 8 del mes en curso, en el que participa que en uso de sus atribuciones, ha concedido al Catedrático de Geometría Descriptiva y Dibujo Lineal, un mes de licencia, para atender

da en la plaza de la Inquisición, que la tiene por arrendamiento escriturario. un señor Rezza, como debían acordarlo los señores del Consejo: que este señor, con el ánimo de continuar en el arrendamiento, por díez años más, le había propuesto, aumentar la merced conductiva; que el señor Rector le pidió 180 soles mensuales, en los 5 primeros años; y 200 en los últimos: que no habiendo aceptado el Consejo esa propuesta. mandó publicar aviso para el remate: que habiéndose opuesto á ello, Rezza, hubo necesidad de interponer la acción de deshaucio; y que últimamente el abogado de Rezza, le había manifestado lo infundado de la acción, porque Rezza, subastador de la finca, había consentido en que terminara su arrendamiento, bajo una condición que no se había realizado.

El señor Villarán, ampliando lo dicho por el señor Rector, manifestó: que Rezza había obtenido el remate del arrendamiento de la finca, con todas las formalidades de ley: que después de aprobado el remate, el Gobierno pidió la finca á la Junta Departamental para instalar en ella la Intendencia de Policía: que Rezza se allanó; y que no habiéndose realizado la condición, subsiste el remate; y que por lo mismo, es inútil seguir el juicio.

El Consejo acordó: que se suspendiera el juicio de deshaucio; y que las cosas continuaran como están, hasta que termine la escritura de arrendamiento, en cuyo caso deberá sacarse á remate.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del doctor Belisario Sosa, fechado el 26 de mayo último, en el cual participa que la Facultad de Medicina, en sesión de 22 de ese mes, lo ha elegido Decano de la corporación, en reemplazo del doctor Armando Vélez; y Subdecano al doctor Rafael Benavidez. Avisado re

modificarse esa cláusula. El Consejo así lo acordó.

El señor Alzamora L., reforzó, con nuevos argumentos, el informe de la Comisión Económica, de la que es presidente, manifestando que á la Universidad no le era conveniente estipular en los arrendamientos que otorga, años voluntarios y años forzosos, sino que todos debían ser forzosos.

Puesto al voto el informe, fué aprobado. Su conclusión dice: "opina porque se aprueben dichas bases, modificándose la primera en el sentido de que el remate es únicamente por 5 años, suprimiendo todo lo relativo á los años voluntarios, porque tratándose de una institución que no puede preocuparse, como los particulares del momento en que se vencen los años forzosos, para hacer uso de su derecho de dar por terminado el contrato, antes de que empiecen á correr los voluntarios; la estipulación, en cuanto á estos, solo aprovecha al conductor; y por consiguiente no debe consignarse en el contrato.

Se acordó asi mismo que el señor Rector oficiara al Tesorero para que en las bases de los remates, no consigne la cláusula de que los años serán voluntarios y forzosos, debiendo tener este último caracter todos los que se otorguen.

7.° Del informe de la Comisión Económica en el presupuesto de los fondos Generales de la Facultad de Medicina para el año 1903. Leídas las diferentes partidas de ingresos y egresos; y estando todas conformes, sin discusión se aprobó ese informe, cuya conclusión dice: "opina porque el Consejo Universitario puede prestarle su aprobación."

8.° Del informe de la misma Comisión en el proyecto de presupuesto de los fondos especiales de la Facultad de Medicina. Leídas sus partidas, sin que fueran objetadas, se aprobó el informe, cuya conclusión dice: "opina porque el

Consejo Universitario, puede prestarle su aprobación."

9.° Del informe de la misma Comisión en el proyecto de Presupuesto de los fondos especiales de la Facultad de Ciencias para el año económico de 1903. Sin observación y después de haberse hecho la respectiva comparación y examen de las diferentes partidas de ingresos y egresos; se aprobó el informe, cuya conclusión dice: "opina en consecuencia, por su aprobación."

10. Del informe de la misma Comisión en el Presupuesto de los fondos especiales de la Facultad de Letras para el año de 1903. Sin discusión se aprobó el informe, cuya conclusión dice: "opina porque el Consejo Universitario le preste su aprobación."

11.° Del informe de la Comisión de Reglamento en el oficio pasado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, en el cual, se pide que en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento interior de esa Facultad, se señale el haber correspondiente al Jefe Preparador.

Puesto en discusión este informe, se suscitó un debate en el que tomaron parte los señores Alzamora L., Sosa, Villarreal, Barrios y León A. I. Leídose los artículos 364 y 365 de la ley de instrucción y vístose que estaban de acuerdo con la petición, se resolvió crear un Jefe Preparador con el sueldo de 60 soles al mes, quedando los alumnos ayudantes, en la condición en que hoy se encuentran.

12.° Del informe de la misma Comisión en la solicitud del Tesorero de la Universidad, pidiendo un año de licencia.

Como lo indica la Comisión se dividió en dos partes el debate. La 1.ª es: se concede o no la licencia, y el Concejo acordó concederla. En cuanto al segundo punto, relativo á quien debe reemplazar al Tesorero, se acordó que el Consejo U

niversitario era el que tenía la facultad de nombrarlo; aprobándose de este modo el informe de la Comisión, que en su 1.ª parte dice: "opina que debe otorgársele"; y en cuanto á la 2.ª se expresa del modo siguiente: "En cuanto al interino que ha de reemplazar al señor Lopez Aliaga, es el Consejo Universitario el que debe nombrarlo y á sus miembros toca apreciar, al practicar ese nombramiento la recomendación y seguridades que respecto de su hijo don Pedro Lopez Aliaga, ofrece el solicitante.

El Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones, nombró á don Pedro Lopez Aliaga, Tesorero interino con la fianza y garantias, á que hace referencia el Tesorero en su oficio,

13.° Del informe de la Comisión Económica en la solicitud de la señora viuda de Springborn, pidiendo que se le prolongue por 5 años más el arrendamiento de la finca que conduce número 23 de la calle de Chachapoyas, ofreciendo en cambió contribuir con la mitad de los gastos, que requiere la compostura de dicha casita.

Sin discusión se aprobó ese informe, cuya conclusión dice: "opina en consecuencia, porque declarándose sin lugar la solicitud de la señora viuda de Springborn, se acuerde proceder á la ejecución de dichas obras, conforme al Presupuesto que deberá presentar el Arquitecto de la Universidad, para su aprobación por el Consejo Universitario, y desocupándose previamente la finca."

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión.

Eran las 11 y ¼ de la mañana.

El Secretario General

F. León y León.

Consejo Universitario, puede prestarle su aprobación."

9.° Del informe de la misma Comisión en el proyecto de Presupuesto de los fondos especiales de la Facultad de Ciencias para el año económico de 1903. Sin observación y después de haberse hecho la respectiva comparación y examen de las diferentes partidas de ingresos y egresos; se aprobó el informe, cuya conclusión dice: "opina en consecuencia, por su aprobación."

10. Del informe de la misma Comisión en el Presupuesto de los fondos especiales de la Facultad de Letras para el año de 1903. Sin discusión se aprobó el informe, cuya conclusión dice: "opina porque el Consejo Universitario le preste su aprobación."

11.° Del informe de la Comisión de Reglamento en el oficio pasado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, en el cual, se pide que en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento interior de esa Facultad, se señale el haber correspondiente al Jefe Preparador.

Puesto en discusión este informe, se suscitó un debate en el que tomaron parte los señores Alzamora L, Sosa, Villarreal, Barrios y León A. I. Leídose los artículos 364 y 365 de la ley de instrucción y vístose que estaban de acuerdo con la petición, se resolvió crear un Jefe Preparador con el sueldo de 60 soles al mes, quedando los alumnos ayudantes, en la condición en que hoy se encuentran.

12.° Del informe de la misma Comisión en la solicitud del Tesorero de la Universidad, pidiendo un año de licencia.

Como lo indica la Comisión se dividió en dos partes el debate. La 1.ª si se concede ó no, la licencia, y el Concejo acordó concederla. En cuanto al segundo punto, relativo á quien debe reemplazar al Tesorero, se acordó que el Consejo U-

ocho por ciento al año. Se acordó asi mismo que las cédulas del Banco, propiedad de la Universidad, se depositaran en el mismo Banco de Crédito Hipotecario.

Manifestó por último el señor Rector que el Tesorero interino, no se había hecho cargo del puesto porque no se ha otorgado todavía la escritura de substitución de la garantía hipotecaria, en favor de la Universidad.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Director de Instrucción, fechado el 22 del mes en curso, en el cual se comunica la suprema resolución expedida en esa fecha, por la que se manda expedir título de catedrático principal de Filosofía del Derecho, en la Facultad de Jurisprudencia de esta Uuiversidad, al doctor don Manuel Vicente Villarán por haber renunciado dicha Cátedra el doctor don Luis Felipe Villarán. Trascrito á la Facultad de Jurisprudencia se mandó publicar en los Anales y archivar.

2.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, su fecha 13 de Julio último, en el cual participa que esa Facultad ha designado como su Delegado ante el Consejo Universitario, al Catedrático doctor don Emilio A. del Solar. Avisado recibo en su oportunidad, se mandó publicar en los Anales y archivar.

3.° De otro oficio de la misma procedencia y fecha que el anterior en el cual se comunica que habiendo renunciado el doctor don Luis Felipe Villarán la Cátedra de Filosofía del Derecho, la Facultad ha resuelto que el doctor don Manuel Vicente Villarán, Adjunto titular de dicha asignatura, pase á ser Catedrático Principal, conforme á lo dispuesto en el artículo 413 de la ley de

Instrucción. Avisado recibo oportunamente y comunicado al Tesorero, se mandó publicar en los Anales y archivar, oficiándose al Ministerio del Ramo.

4.° De otro oficio de la misma fecha y procedencia del anterior, en el cual se comunica que con motivo de haber pasado á ser Catedrático Principal titular de Filosofía del Derecho, el doctor don Manuel V. Villarán; la Facultad en sesión de 28 de mayo último ha elegido adjunto interino de ella al doctor don Víctor M. Maúrtua, en uso de la atribución que le confiere el artículo 325 de la ley de Instrucción. Avisado recibo en su oportunidad, se mandó publicar en los Anales y archivar.

5.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, su fecha 7 de Julio último, en el cual se participa que la Facultad, ha designado al doctor don J. Matías Manzanilla, para que como su Delegado ante el Consejo Universitario la represente, durante la ausencia del doctor don Julio R. Loredo. Comunica asi mismo, que dicho doctor Loredo, ha sido designado como representante ante el Consejo Superior de Instrucción Pública, en lugar del doctor Manzanilla, y que mientras el doctor Loredo esté ausente, lo reemplace con el mismo caracter el doctor don Antonio Miró Quesada. Avisado recibo oportunamente y héchosele saber al Consejo Superior el nombramiento del doctor Miró Quesada, se mandó publicar en los Anales y archivar.

6.° Del manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería de la Universidad, correspondiente al mes de mayo último. El total de Ingresos, considerando el saldo anterior fué de 27,628 soles 86 centavos. El total de Egresos fué de 24,213 soles 51 centavos. El saldo fué de 3,415 soles 35 centavos Al archivo.

7.° Del manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería de la Universidad, correspondiente al mes de Junio último. El total de Ingresos incluyendo el saldo anterior fué de 11,517 soles 7 centavos. El total de Egresos, fué de 11,107 soles, 87 centavos; de modo que el saldo representa la cantidad de 409 soles, 20 centavos.

8.° Del manifiesto de Ingresos y Egresos de la misma Tesorería, correspondiente al mes de Julio último. El total de Ingresos, considerando el saldo anterior fué de 20,243 soles, 80 centavos. El total de Egresos, fué de 9,983 soles, 87 centavos; y el saldo de 10,259 soles, 93 centavos.

9.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias, fechado el 15 de Julio último, en el cual participa que la Facultad en sesión de 6 de ese mes, ha elegido al doctor don Santiago M. Basurco, Catedrático Principal interino de Geometría Descriptiva y Dibujo Lineal, por fallecimiento del titular doctor Maticorena; y de conformidad con el artículo 336 de la ley de Instrucción. Avisado recibo en su oportunidad y comunicado al Tesorero, se mandó publicar en los Anales y archivar.

10.° De un oficio del Ingeniero de la Universidad de fecha 19 del mes en curso, dando razón del estado ruinoso en que se encuentra la finca número 172 de la calle de San Carlos. Como esta finca es la misma de la que se ocupó el señor Rector al empezar la sesión, y habiéndose acordado la reparación de ella: se mandó archivar.

11.° Del presupuesto formado por el Ingeniero para demoler y reconstruir una pared en el local de esta Universidad, entre el excusado y la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Sin discusión se aprobó ese presupuesto, y el señor Rector manifiesto que visto el estado ruinoso de la pared, sin esperar la resolución del Conse-

jo, había mandado demolerla y reconstruirla. El Consejo aprobó lo hecho por el señor Rector.

12.° De un oficio del Tesorero de la Universidad en el que expone que el doctor don Pedro M. Rodriguez ha pedido varias veces que la Universidad hiciera algunas reparaciones en la finca que conduce, propiedad de la Institución y que varias veces también se han hecho las composturas solicitadas: que últimamente dicho caballero volvió á pedir que se hicieran nuevas obras en la misma casa; y el Consejo Universitario resolvió otra vez darle gusto; pero elevando la merced conductiva en diez soles más, cada mes. En vista de este aumento el doctor Rodriguez desiste ya de que se hagan esas nuevas obras, desde que ellas ocasionarian, á su juicio, el aumento de los referidos diez soles; y que consulta, si debe ó no cobrar los arrendamientos, con el aumento impuesto por el Consejo, aunque no se lleven adelante las reparaciones solicitadas últimamente.

El señor Rector aclaró, aún más, la consulta diciendo que el doctor Rodriguez se allanaba á hacer por su cuenta las reparaciones que había pedido últimamente; y que por lo mismo, debía declararse sin objeto la consulta; y el Consejo así lo resolvió.

13.° De una solicitud del doctor don Hildebrando Fuentes, Catedrático Adjunto de Estadística y Finanzas de la Facultad de Ciencias Políticcs y Administrativas, pidiendo licencia, por el máximun que determina el Reglamento, en atención á que actualmente desempeña, el puesto político de Prefecto del Departamento del Cuzco.

De conformidad con el informe del señor Decano de esa Facultad, se accedió á la petición, por todo el tiempo que dure el cargo que desempeña.

14.° Del informe de la Comisión Económica en la cuenta de Ingresos y Egresos de los fondos es-

peciales de la Facultad de Jurisprudencia, correspondiente al año de 1901.

Examinadas las diversas partidas y vístose que estaban conformes, se procedió á votar el informe, y resultó aprobado. Su conclusión dice: opina la Comisión Económica que el Consejo puede prestar su aprobación á la cuenta de los fondos especiales de la Facultad de Jurisprudencia, correspondiente al año de 1901; con cuya aprobación, debe quedar fenecida dicha cuenta, con arreglo á ley.

15.° De una petición de don Antonio Robles, profesor de Dibujo Imitativo, en la cual fundándose en que habiéndose aumentado el haber de los señores Catedráticos, el de los amanuenses y otros empleados, sin haberle comprendido esa favorable disposición, pide que se le conceda también el aumento proporcional al haber que percibe.

El señor Rector indicó que no se había aumentado el sueldo de los amanuenses; y que el peticionario no era Catedrático de la Universidad, sino empleado contratado por la Facultad de Ciencias: que en tal concepto no le correspondía la gratificación. En vista de esto, el Consejo acordó declarar sin lugar dicha petición.

16.° Del informe del Tesorero en la solicitud del doctor Gregorio Mercado, albacea testamentario del doctor F. Gerardo Chavez, en la que pide se le entregue la cantidad de 742 soles, 66 centavos, como saldo de los sueldos abonados por el Supremo Gobierno, para el finado doctor Chavez, por el tiempo que sirvió la Cátedra de Academia de Práctica Forense. El Tesorero expone que habiéndose abonado al doctor Estanislao Pardo Figueroa la cantidad de 179 sòles 10 centavos, por el tiempo que desempeñó la Cátedra, á causa de la enfermedad del doctor Chavez, el saldo quedó reducido á quinientos sesenta

y tres soles, cincuenta y seis centavos; pero que teniendo noticia de que se ha entablado *litis* sobre la nulidad de dicho testamento, sería bueno conocer el resultado del litigio, antes de hacer un pago que puede estar sujeto á alguna emergencia posterior.

El Consejo, en vista del informe del Tesorero, acordó: que no se entregue el saldo que resulte, hasta que haya orden judicial.

17° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias de fecha 26 del mes en curso, elevando la proposición del doctor Elmore, para que nombre un empleado que forme un Registro de Bibliografía Nacional. El Consejo acordó que volviera este expediente á la Facultad de Ciencias, para que emita el respectivo informe.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Eran las 11 y 30 de la mañana.

El Secretario General

F. León y León.

Sesión del 9 de Octubre de 1903

Presidencia del señor Rector Dr. D. Francisco García Calderón

Con asistencia del señor Vicerrector doctor Villarán; de los señores Decanos doctores Alzamora L. y Villarreal; de los Delegados, doctores Solar, León A. I. y Manzanilla y del infrascrito Secretario, habiéndose excusado de asistir los señores Sosa y Rodriguez por enfermedad y el señor Alzamora I por ocupaciones urgentísimas; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

peciales de la Facultad de Jurisprudencia, correspondiente al año de 1901.

Examinadas las diversas partidas y vístose que estaban conformes, se procedió á votar el informe, y resultó aprobado. Su conclusión dice: opina la Comisión Económica que el Consejo puede prestar su aprobación á la cuenta de los fondos especiales de la Facultad de Jurisprudencia, correspondiente al año de 1901; con cuya aprobación, debe quedar fenecida dicha cuenta, con arreglo á ley.

15.° De una petición de don Antonio Robles, profesor de Dibujo Imitativo, en la cual fundándose en que habiéndose aumentado el haber de los señores Catedráticos, el de los amanuenses y otros empleados, sin haberle comprendido esa favorable disposición, pide que se le conceda también el aumento proporcional al haber que percibe.

El señor Rector indicó que no se había aumentado el sueldo de los amanuenses; y que el peticionario no era Catedrático de la Universidad, sino empleado contratado por la Facultad de Ciencias: que en tal concepto no le correspondía la gratificación. En vista de esto, el Consejo acordó declarar sin lugar dicha petición.

16.° Del informe del Tesorero en la solicitud del doctor Gregorio Mercado, albacea testamentario del doctor F. Gerardo Chavez, en la que pide se le entregue la cantidad de 742 soles, 66 centavos, como saldo de los sueldos abonados por el Supremo Gobierno, para el finado doctor Chavez, por el tiempo que sirvió la Cátedra de Academia de Práctica Forense. El Tesorero expone que habiéndose abonado al doctor Estanislao Pardo Figueroa la cantidad de 179 sòles 10 centavos, por el tiempo que desempeñó la Cátedra, á causa de la enfermedad del doctor Chavez, el saldo quedó reducido á quinientos sesenta

mes, ha designado con el carácter de accidental, para que desempeñe la enseñanza de la Cátedra de Derecho Diplomático é Historia de los Tratados, al doctor don Rufino V. García, mientras se halla impedido el doctor don José Pardo. Contestado oportunamente, se trascribió al Tesorero: se mandó publicar en los Anales y archivar.

3.° De otro oficio de la misma procedencia y fecha que el anterior en el cual, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Politicas y Administrativas da cuenta de lo acordado en su Facultad y es que el doctor don José M. Manzanilla, reemplazará definitivamente al doctor Julio R. Loredo, como Delegado ante este Consejo, hasta concluir el periodo bienal del Reglamento; y que el doctor Loredo representará á la misma Facultad, con el carácter de Delegado permanente hasta el 29 de diciembre de 1904. Avisado recibo en su oportunidad y trascrito al Consejo Superior, se mandó publicar en los Anales y archivar.

4.° Del manifiesto de los Ingresos y Egresos de la Tesorería de la Universidad, correspondiente al mes de Agosto último. El total de Ingresos, considerando el saldo anterior fué de 18,491 soles 26 centavos. El total de Egresos, fué de 12,331 soles, 47 centavos; de modo que el saldo en 1.° de setiembre era de 6,159 soles, 79 centavos. Al archivo.

5.° Del informe de la Comisión Económica en un oficio pasado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias, manifestando que en el Laboratario de Química de esa Facultad no hay agua, lo que es de todo punto necesaria para todas las operaciones; y pidiendo la cantidad de doscientas libras peruanas, para conseguir ese objeto.

El señor Alzamora L., Presidente de la Comisión Económica opina porque se acceda á la petición, sin perjuicio de que el señor Rector inves,

tigue la causa de que proviene la escaséz del agua en la Universidad.

El doctor Solar, miembro de dicha Comisión cree que es indispensable previamente que se autorice al señor Rector para que haga las averiguaciones precisas y para que adopte ó proponga al Consejo, el modo de remediar el mal.

Intimamente relacionado con este asuato se encuentra otro expediente, relativo á la dotación de agua para la Facultad de Jurisprudencia y en que la misma Comisión, se ha dividido, opinando en sentido semejante al que se deja indicado al tratarse del agua de la Facultad de Ciencias.

El Consejo acordó resolver los dos expedientes á la vez; y puestos en discusión los dictámenes los señores Villarreal y León A. I. manifestaron la necesidad que había en el día de dotar agua al Laboratorio, pues sin ella es imposible que se proceda á practicar un análisis, una reacción ó un experimento cualquiera.

Procediéndose á votar, se resolvió que la Facultad de Jurisprudencia continúe como está, es decir pagando la pensión que mensualmente abona por ese servicio; y que el señor Rector haga los esclarecimientos necesarios para indagar el origen de la falta de agua.

El señor Rector preguntó ¿si se procedía á hacer inmediatamente la obra que pide la Facultad de Ciencias, ó si se espera el resultado de las investigaciones? Se acordó autorizar al señor Rector para que proceda, conforme á las circunstancias.

6.º Del informe de la Comisión Económica, favorable á la pretension de los Ayudantes de los Gabinetes y Laboratorios de la Facultad de Ciencias y en que la Facultad ha pedido que se haga extensivo dicho aumento al Ayudante de Física.

El señor Rector dijo que el aumento no había sido á todos, como se expresaba en la solicitud,

sino á los señores Decanos, Catedráticos y algunos empleados y que habría que aumentarse asi mismo al Tesorero, al Tenedor de Libros y al amanuense de la Tesorería. Después de un ligero debate en el que tomaron parte los señores Villarreal, León A. I. y el Secretario; se acordó ocuparse separadamente de estos aumentos; aprobándose el informe de la Comisión, cuya conclución dice: "El Consejo Universitario puede acordar en el sentido de que dichos tres ayudantes, perciban como gratificación mensual la suma de diez soles cada uno."

El que suscribe manifestó que los amanuenses de la Secretaría General ganan cincuenta soles al mes porque su trabajo es mucho más recargado que los amanuenses de las diversas facultades: que el año pasado el Consejo había acordado aumentar el sueldo de que disfrutan estos; de tal modo que ya todos los amanuenses de la Universidad, reciben como sueldo cincuenta soles mensuales; y que era justo que á dichos amanuenses de la Secretaría General asi como al archivero Bibliotecario se les aumentara su haber en diez soles al mes. El Consejo así lo resolvió por unanimidad.

El señor Villarán temeroso de que vinieran nuevas solicitudes sobre aumento de sueldos, propuso: que no se debían tratar cuestiones de este género, sino cuando se discuta el Presupuesto de la Universidad; y así se acordó.

7.° De los informes de la Comisión Economica y del Reglamento en el acuerdo tomado por la Facultad de Jurisprudencia, en el cual solicitan la creación de una plaza de Auxiliar de la Secretaría, con el haber mensual de ocho libras, procurando que el sueldo asignado actualmente al amanuense se reduzca en términos que permitan que los sueldos de ambos empleados no excedan del doble del haber que disfruta este último. Sin

discusión se aprobaron las conclusiones que dicen: "El Consejo Universitario puede prestar su aprobación al acuerdo de la Facultad de Jurisprudencia." El señor Alzamora L. pidió que inmediatamente surtiera efecto la resolución acordada, sin perjuicio de la aprobación que manda la ley de instrucción, que debe obtenerse del Consejo Superior. La Junta así lo resolvió.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión. Eran las 11 y ½ de la mañana.

El Secretario General

F. León y León.

Sesión del 30 de Octubre de 1903.

Presidencia del señor Rector Dr. D. Francisco Garcia Calderón

Con asistencia del señor Vicerector, doctor Luis F. Villarán; de los señores Decanos, doctores, Alzamora L., Sosa y Villareal; de los Delegados, doctores Barrios, Solar, Manzanilla, Rodriguez y el que suscribe; se abrió la sesión á las 9 y 50 minutos a.m.

El señor Rector manifestó que el Secretario de la Universidad se hallaba enfermo, razón por la cual no concurría á la sesión y llamo al infrascrito para que, lo reemplazara.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Director de Instrucción de 24 del mes en curso, comunicando la resolución por la cual se concede á la viuda

del doctor J. Francisco Maticorena, Catedrático que fué de Geometría Descriptiva y Dibujo Lineal, de la Facultad de Ciencias; como montepío la suma de S. 300 anuales. Avisado recibo, se mandó publicar en los Anales, trascribir al Tesorero, y archivar.

2.° Del manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería y de la Universidad, correspondiente al mes de Setiembre último. El total de ingresos considerando en ellos el saldo anterior fué de S. 12,632 15 cts. El total de egresos fué de S. 10,908 24 cts.; de modo que el saldo en 30 de Setiembre era de S. 1,723 91cts. Al archivo.

3.° De un oficio del Director de Instrucción, de fecha 21 de del mes en curso, trascribiendo la ley de 15 de Noviembre de 1902 sobre recepción de abogados que ha promulgado S E. el Presidente de la República. Avisado recibo, se mandó trascribir á la Facultad de Jurisprudencia, publicar en los Anales y archivar.

4.° Del informe emitido por el Ingeniero de la Universidad sobre la solicitud presentada por el señor M. Gamboa y Aguayo en que pide se le condonen los arrendamientos de las fincas que ocupa pertenecientes á la Universidad por el tiempo que han estado vacías teniendo en consideración las reparaciones que ha hecho en ellas. Sin discusión aprobó el informe desfavorable,cuya conclusión es: que dichas mejoras no son de abono de la Universidad, salvo mejor parecer.

5.° Del informe de la Comisión de Reglamento sobre el concurso verificado en la Facultad de Ciencias para proveer la segunda Cátedra de Física General y Experimental, en el cual se opina por que habiéndose llenado los requisitos reglamentarios, se apruebe el citado concurso y se comuníque al Ministerio del Ramo para que expida el título correspondiente al doctor Hermoza.

El señor Rector manifestó que había sobre este

asunto una reclamación del doctor Aljovin sobre la cual también había informado la Comisión; que igualmente existía un escrito del doctor Hermoza, rectificando las afirmaciones contenidas en la reclamación del doctor Aljovin; y que iba á darse lectura á los informes emitidos sobre las reclamaciones de este último señor.

Leídos los informes en los cuales se manifiesta que no está en las atribuciones del Consejo entrar en el examen de las pruebas de un concurso, mucho menos después que han sido calificadas por la respectiva Facultad, ni tampoco admitir tachas contra los examinadorns ó miembros del Jurado, después que el Concurso ha concluido; opinan por que no son atendibles en la actualidad las reclamaciones del doctor Aljovin. El doctor Villareal Decano de la Facultad de Ciencias y miembro de la Comisión informante, agrega además que el doctor Aljovin fué invitado y asistió á todas las sesiones del Concurso; que ni él ni los seis Catedráticos que lo favorecieron con su voto en la votación final, hicieron ninguna observación pública ante la Facultad ni ante él privadamente.

Puesto en discusión el asunto el doctor Solar pidió que se leyese todo el expediente á fin de poder votar en conciencia, haciendo presente el primero de estos señores que, de no ser así, se excusaría de dar su voto, Después de una ligera discusión en que tamaron parte los doctores Alzamora L.; Rodriguez, Villareal, Sosa, el señor Rector y el infrascrito, se procedió á leer todo el expediente compuesto de las dos solicitudes del doctor Aljovin y de las aclaraciones hechas por el doctor Hermoza.

Terminada la lectura se pusieron en discusion ambos informrs. El doctor Villareal manifestó que las asederaciones hecha por el doctor Alfovin eran completamente inexactas pues constaba á todos que la Facultad no hacía uso para sus sesio-

nes sino de una anfora de niquel que poseía hace tres años, y que jamás ha empleado el apararo á que se refiere el doctor Aljovin, que es un aparato de lotería solo usado en los examenes que se hacen por suerte y cuyas balotas estan incompletas; que igualmente las cédulas escritas para sacar la proposición sobre la que debía versar la lección oral del doctor Hermoza, fueron dobladas en la misma mesa del Salón de Sesiones en presencia de los señores Catedráticos, y teniendo á los doctores Dulanto y Capelo á uno y otro lado; habiendo ocurrido aun la particularidad, de que como al contar dichas proposiciones solo se encontraron 85, el Secretario había observado que en el programa habían 86 proposiciones, habían agregado la proposición que faltaba, no obstante de que el señor Capelo manifestara la insignificancia de dicha falta.

El infrascrito á su vez hizo constar que los miembros que componían la Comisión dictaminadora de los programas, según el Reglamento de la Facultad, habían sido elegidos y no nombrados por el Decano como lo decía el señor Aljovin: que además el informe dado por dicha Comisión era simplemente ilustrativo y había dado favorable á ambas programas mencionados. El doctor Villarán manifestó que estaba de acuerdo en todo con la mayoría del Consejo; pero que no aceptaba la opinión de la Comisión de Reglamento, según la cual, el Consejo no podía tachar á los Catedráticos de las Facultades, cuando realmente hubiesen procedido contra la ley. Lo mismo manifestaron los doctores Solar y Sosa. Dado el punto por discutido se procedió á votar por partes; y al efecto, se acordó por unanimidad, desechar la reclamación del doctor Aljovin, haciendo constar la declaración expuesta por los doctores Villarán y Solar que no aceptaban los fundamentos en que la Comisión apoyaba su dictamen; y aprobar tam-

bién por unanimidad el Concurso realizado.

6.° De un oficio del Decano de la Facultad de Ciencias, de fecha 12 de Octubre del presente año, por el que comunica que ha nombrado al doctor don Antonino Alvarado para que regente la Cátedra de Agricultura y Química Agrícola, mientras dura la licencia de 15 días concedida al doctor Abraham M. Rodriguez Dulanto. Avisado recibo y comunicado al Tesorero oportunamente, se mandó publicar en los Anales y archivar.

7.° Del informe de la Comisión de Reglamento en el expediente iniciado por la Facultad de Ciencias, en que se pide que el artículo 74 del Reglamento Interior que dice: "En todo caso el candidato debe satisfacer en Tesorería todos los derechos de matricula, exámenes y diplomas como si hubiese sido alumno de la Facultad desde el primer año;" se modifique en el sentido de que solo se refiera á los extranjeros que quieran optar grados en dicha Facultad. El Consejo resolvió hacer extensivo dicho acuerdo de la Facultad á nacionales y extranjeros, declarando inconsistente el articulo citado, y disponiendo que así se comunique á la referida Facultad.

8.° Del informe de la Comisión Económica en el expediente iniciado por el señor Barreda sobre devolución de lo indebidamente pagado por predios de la casa número 17 de la calle de Fano, que conduce como dueño útil de la enfiteusis; y cuyo dominio directo pertenece á la Universidad, Después de una lijero debate en que tomaron parte el señor Rector y el señor Villarán se aprobó el informe de dicha comisión que opina: por que se conceda al señor Barreda lo que solicita ya que está en lo justo no solo por lo dispuesto en el articulo de la escritura de enfiteusis, que aduce dicho señor: sino aún por lo dispuesto al respecto por el Codigo Civil.

9.° De la solicitud de la señora Gaudencia H. viuda de Heredia en que pide reconsideración del acuerdo del Consejo, sobre la cantidad que debe abonarse por sueldo del que fué Catedrático de Derecho Penal y Eclesiástico, doctor Heredia.

El señor Rector expuso el asunto brevemente y en vista de esto el Consejo aprobó por unanimidad la denegación de la referida solicitud.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión,

Eran las 11 y 25 de la mañana.

Por el Secretario General

Alfredo I. León.

Sesión de 27 de Noviembre de 1903.

Presidencia del señor Vicerector Dr. Luis F. Villarán

Abierta con asistencia de los señores Decanos doctores Aramburú, Alzamora L., Sosa, Villareal, Alzamora I.; de los Delegados, doctores Solar, León A. I., Manzanilla y Rodriguez y del infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El que suscribe manifestó que el señor Rector tenía la intención y aún le había dicho que se lo recordara, de pedir que el Consejo Universitario adoptará algún acuerdo con respecto al pago de los sueldos ó asignaciones que á los Catedráticos Adjuntos, que concurran á los exámenes y sesiones designa la Ley de Instrucción: que en el Presupuesto de la Universidad solo se había computado esos sueldos á razón de tres Catedráticos Adjuntos por cada Facultad: que de este resulta que habiendo algunas Facultades en que el número de adjuntos supera á ese número; no había en el presupuesto partida á que aplicar esos

sueldos y que la mente del señor Rector era que cada Facultad solamente designara á tres adjuntos para los exámenes.

El señor Alzamora I. manifesto: que en la Facultad de Letras solo se había designado á tres adjuntos para que concurrieran á los exámenes. El doctor Manzanilla se opuso á la adopción del acuerdo, indicando que siendo precepto de la ley el pago que se debe hacer á los adjuntos, á todos debía abonarseles. El señor Alzamora I; dijo: que lo natural es que se consigne en el Presupues to una partida para todos los Catedráticos Adjun tos que prestan sus servicios. El señor Villareal indicó: que en la Facultad de Ciencias, por prescripción de su Reglamento, no era posible adoptar ese acuerdo, por el modo como se deben organizarse los jurados.

Dado el punto por discutido y procediéndose á votar, se resolvió aplazar la resolución de este asunto, hasta que se discuta el nuevo Presupuesto.

Se dio cuenta:

1.° De un oficio del señor Director de Instruccion, fechado el 10 del mes en curso, por el cual se comunica la ley que concede goce de cesantía á los Catedráticos, Profesores titulares de los establecimientos oficiales de enseñanza. Avisado recibo en su oportunidad se mandó publicar en los Anales y archivar.

2.° Del manifiesto de los Ingresos y Egresos de la Tesorería de la Universidad correspondientes al mes de octubre último. El total de ingresos considerando el saldo anterior fué de S. 14.491 87 cts. El total de egresos, fué de S. 13,401 99 cts., y el saldo en 31 de ese mes, fué de S. 1,089 88 cts. Al archivo.

3.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias, fechado el 12 de octubre último,

en el cual participa que ha nombrado al doctor donAntonino Alvarado para que regente la Catedra de Agricultura y Química Agricola, mientras dura la licencia, que por quince días, ha concedido al doctor Abraham M. Rodriguez Dulanto. Avisado recibo oportunamente y comunicado al Tesorero; se mandó publicar en los Anales y archivar.

4.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Medicina, fechado el 6 del mes en curso, en el cual participa el sensible fallecimiento del doctor don Juan C. Castillo, Catedrático de Clínica Médica de esa Facultad. Oportunamente contestado, se mandó publicar en los Anales y archivar.

5.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias, de fecha 5 del mes en curso, en el cual hace saber que el doctor Abraham M. Rodriguez Dulanto, se ha hecho cargo nuevamente de su Cátedra de Agricultura y Química Agricola. Avisado recibo y trascrito al Tesorero, se mandó publicar en los Anales y archivar.

6.° De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias, Políticas y Administrativas, su fecha 18 del mes en curso; en el cual participa: que esa Facultad, inspirándose en causales de equidad y á fin de facilitar más la colación de las grados de Bachiler y Doctor; ha acordado prorrogar por todo el año próximo, el plazo de tres años, que han tenido los alumnos que terminaron sus estudios en 1900; para optar esos grados academicos. Contestado, se mandó publicar en los Anales y archivar.

7.° Del informe del Tesorero en la solicitud de don José S. Ramirez, proponiendo permutar la huerta Matute, propiedad de la Universidad, con otra finca, que produzca S. 100 mensuales de arrendamiento.

Sin discusión y de conformidad con lo expues-

to por el Tesorero, se declaró inaceptable dicha propuesta.

8.° Del informe de la Comisión de Reglamento en el concurso de la cuarta asignatura de Ciencias Matemáticas, que comprende Geometría Descriptiva y Dibujo Lineal, en el cual ha resultado favorecido el doctor don Santiago M. Basurco. Leídos las antecedentes del caso y puesto en discusión ese informe, sin que ningún señor lo objetara; fué aprobado. Su conclusión dice; " Opinan en consecuencia la Comisión de Reglamento, que el Consejo Universitario debe aprobar dicho concurso y recabar del Ministerio del Ramo, el título respectivo para el doctor don Santiago M. Basurco que ha obtenido dicho asignatura.

9.° Del informe de la Comisión Económica en la cuenta de los fondos especiales de la Facultad de Ciencias, correspondientes al año de 1902. Leídas las diversas partidas de ingresos y egresos y comprobadose su exactitud, sin que ningun señor hiciera observaciones; se aprobó ese informe, cuya conclusión dice; "Opina por que el Consejo Universitario apruebe definitivamente las cuentas de la Facultad de Ciencias, correspondientes al año de 1902, con cargo de que se llame la atención del Tesorero sobre los pequeños defectos apuntados en el informe de la Comisión de dicha Faculad y además sobre el hecho de estar algunos comprobantes como los números 13 y 22 con timbres del bienio de 1899 á 1900.

En este estado el señor Villareal dijo: que en la Facultad de Ciencias se habian agotado las diplomas para los grados de Bachiller y Doctor: que los fondos de la Facultad no alcanzaban para mandar hacerlos: que además en los títulos que se expedian no tiene ningun derecho la Facultad, pues todo corresponde á las entradas generales de la Universidad; y que podia imponerse un

derecho sobre ellos. El señor Sosa manifestó que en la Facultad de Medicina se imponía ese derecho, poco más ó menos de 4 á 5 soles. Se resolvió autorizar al señor Decano para que mande hacer esos diplomas y los pague la Universidad.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión.

Eran las 11 de la mañana.

El Secretario General

F. León y León.

ASUNTOS GENERALES

Rectorado y Supremo Gobierno

Se comunica la resolución suprema relativa á montepios de Catedráticos

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción

Lima, Enero 17 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha de hoy se ha expedido la suprema resolución que sigue:

"Visto el oficio del Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, en el que solicite se le declare 1.° Que el Supremo Gobierno debe pagar en su oportunidad, las pensiones de montepío á las familias de los Catedráticos titulares ó que en el caso de imponerse esta obligación á la Universidad, que á ella le corresponde percibir el descuento de dicha pension, debiendo reintegrarse los que ha efectuado la Caja Fiscal; 2.° Que los Catedráticos que tienen otros destinos en propiedad, no se les debe hacer el descuento de montepío sino por un solo empleo; 3.° Que corresponde al Gobierno satisfacer las pensiones de

montepío á las familias de los Catedráticos titulares que desempeñan Cátedra de nueva creación á cuyo sostenimiento atiende aquel.—Considerando:—Que los artículos 3.° y 4.° de la ley de 6 de noviembre de 1897 prescribe que el servicio de las pensiones de montepío á las familias de los Catedráticos y Profesores se haga en el presupuesto del respectivo Establecimiento, sin establecer excepción alguna en favor de los Catedráticos, cuyos sueldos son satisfechos por el Fisco; —Que la ley citada estatuye en el artículo 2.° que el pensionista que haya desempeñado dos ó más cargos públicos compatibles gozará unicamente de la mayor de las pensiones correspondientes á dichos empleos;—Se declara:—Que la consulta contenida en el expresado oficio del Rector de la Universidad Mayor de San Marcos se halla absuelta en la ley de 6 de noviembre de 1897.—Y por cuanto se ha practicado por la Caja Fiscal el descuento de los haberes de algunos Catedráticos;—Se dispone:—Que se reintegre á la mencionada Universidad la cantidad á que ascienden los descuentos que por aquella oficina se ha hecho en los sueldos de los Catedráticos."

Que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA.

Lima, Enero 23 de 1903.

Avísese recibo: dése cuenta al Consejo Universitario, comuníquese al Tesorero, publíquese en les Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Oficio comunicando la resolución suprema relativa al montepío de la señora viuda de Heredia

Ministerio de Justicia Culto é Instrucción

Lima, Enero 17 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos

Con fecha de hoy, S. E. el Presidente de la República ha expedido la resolución que sigue:

"Estando acreditado en este expediente el derecho que doña Gaudencia Huerto tiene á montepío, como viuda del doctor don Ricardo Heredia, Catedrático titular que fué de Derecho Penal Filosófico y Positivo y de Derecho Eclesiástico de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de Marcos. Estando á lo dispuesto en los artículos 2.º 3.º y 4.º de la ley de 6 de noviembre de 1897; y de acuerdo con el informe de la Sección de Instrucción, que reproduce por dictamen el Fiscal de la Corte Suprema de Justicia: — Expídase á la interesada la correspondiente cédula de montepío, con el goce anual de trescientos soles, ó sea la quinta parte del haber de un mil quinientos soles de que disfrutaba el referido doctor Heredia, y que la Tesorería de la Universidad Mayor de San Marcos le abonará en mesadas iguales, desde el 2 de setiembre de 1899, día posterior al del fallecimiento del citado Catedrático."

Que trascribo á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA.

Lima, Enero 28 de 1903.

Avisese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario: publíquese en los Anales: comuniquese al Tesorero; y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Se comunica la organización del Consejo Superior

**Ministerio de Justicia Culto
é Instrucción**

Lima, Abril 4 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos

Con fecha de hoy, SE. el Presidente de la República, ha expedido la resolución que sigue:

"Habiéndose efectuado el sorteo de los miembros del Consejo Superior de Instrucción Pública, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley orgánica de la materia; y—Estando al resultado de las elecciones practicadas por las Facultades de la Universidad Mayor de San Marcos y las Universidades Menores;—Se dispo-

ne— Que el mencionado Consejo quede formado con el siguiente personal: del doctor don Francisco García Calderón; como Rector de la Universidad Mayor de San Marcos; y de los Delegados doctores, don Mateo Martinez y don Júan C. Lopez por la Facultad de Teología; doctores don Victor Maúrtua y don Diómedes Arias por la de Jurisprudencia; doctores, don Juan C. Castillo y don Anibal Fernandez Dávila, por la de Medícina; doctores, don Antonio Flores y don Pedro A. Labarthe, por la de Letras; doctores, don Lauro A Curletti y don Nicolás B. Hermoza por la de Ciencias; doctores, don José Matías Manzanilla y don José Pardo por la de Ciencias Política y Administrativas; doctores don Mariano N. Valcarcel y don Jose DomingoMontesinos, por la Universidad de Arequipa; doctores, don Gregorio Mercado y don José Domingo Montesinos por la Universidad del Cuzco; y doctores, don Alejandro O. Deustua y don Raimundo Morales, de la Universidad de Trujillo; del Representante de la instrucción media doctor don Eulogio Romero del Representante de la instrucción primaria doctor don Eleodoro Romero; y del Representante de la enseñanza libre, doctor don Adolfo Villagarcía; y nómbrase para reemplazar á los que han salido sorteados, á los doctores, don Francisco Moreyra y Riglos, don Pedro Carlos Olaechea y don Eduardo G. Perez como representantes de la instrucción media, primaria y de enseñanza libre respectivamente".

Que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA.

Lima, Abril 14 de 1903.

Avísese recibo, dese cuenta al Consejo Universitario, publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERON.

F. León y León.

Resolución sobre títulos de Catedráticos

Ministerio de Justicia Culto
é Instrucción

—

Lima, Junio 27 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos

Con fecha de hoy se ha expedido por este despacho la suprema resolución que sigue:

"Careciendo de valor, á mérito de la ley de 25 de diciembre de 1895 los títulos de Catedrático Principal de Derecho Natural y Principios de Legislación de la Facultad de Jurisprudencia y de Derecho Constitucional Filosófico y Positivo de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Mayor de San Marcos, que, conforme á la ley de 27 de setiembre de 1893, se expidieron al doctor don Luis Felipe Villarán, el 19 de Mayo de 1894; — Expídanse al mencionado doctor nuevos títulos de las cátedras expresadas y cancélense los que se otorgaron en la fecha arriba indicada."

Que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA.

Lima, Julio 3 de 1903.

Avisese recibo: publíquese en los Anales y archívese, después de dada cuenta al Consejo Universitario.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Se expide título de Catedrático Principal al Doctor Manuel V. Villarán

Ministerio de Justicia Culto é Instrucción

Lima, Agosto 22 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha de hoy, se ha expedido por este Despacho la suprema resolución que sigue ;

" Visto el oficio del Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, en el que participa que habiéndo renunciado el doctor don Luis Felipe Villarán la Cátedra de Filosofía del Derecho, de la que era Catedrático Principal título, ha pasado á ocuparla el Adjunto título de la misma

doctor don Manuel Vicente Villarán, conforme á lo dispuesto en el artículo 413 de la Ley Orgánica del Ramo;—Se resuelve:—Expedir título de Catedrático Principal de Filosofía del Derecho, de la Facultad de Jurisprudencia, en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, al doctor don Manuel Vicente Villarán."

Que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA

Lima, Agosto 28 de 1903.

Trascríbase á la Facultad de Jurisprudencia: dese cuenta al Consejo Universitario: publíquese en los Anales; y archívese.

GARCÍA CALDERON.

F. León y León.

Se comunica la exaltación al mando supremo del Excmo. señor Manuel Candamo

Ministerio de Justicia Culto é Instrucción.

Lima, Setiembre 9 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Elegido por la Nación y proclamado por el Congreso Presidente Constitucional de la República el Excelentísimo señor don Manuel Canda-

Que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA.

Lima, Julio 3 de 1903.

Avisese recibo: publíquese en los Anales y archívese, después de dada cuenta al Consejo Universitario.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Se expide título de Catedrático Principal al Doctor Manuel V. Villarán

Ministerio de Justicia Culto é Instrucción

Lima, Agosto 22 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha de hoy, se ha expedido por este Despacho la suprema resolución que sigue ;

" Visto el oficio del Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, en el que participa que habiéndo renunciado el doctor don Luis Felipe Villarán la Cátedra de Filosofía del Derecho, de la que era Catedrático Principal título, ha pasado á ocuparla el Adjunto título de la misma

Resolución sobre recepción de Abogados

**Ministerio de Justicia Culto
é Instrucción**

Lima, Octubre 21 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE. el Presidente de la República ha promulgado la ley siguiente:

"El Presidente de la República;— Por cuanto; el Congreso ha dado la ley siguiente:—El Congreso de la República Peruana—Considerando: -Que es necesario completar con una disposición transitoria, la ley de 15 de noviembre de 1902, sobre recepción de Abogados;—Ha dado la ley siguiente; —Artículo 1° —La ley de 15 de noviembre de 1902, no impide que los bachilleres en derecho, recibidos antes de su promulgación, pueden obtener el título de abogado, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre esta materia, al sancionarse la citada ley—Artículo 2 —Los beneficios á que se refiere el artículo anterior, sólo durarán dos años á partir de la fecha de la promulgación de la presente ley—Artículo 3° Se declaran válidos los títulos de abogados expedidos por las Cortes Superiores, desde el quince de noviembre de 1902, con observancia de las disposiciones citadas en el artículo 1.° así como los exámenes que los bachilleres hubiesen rendido adte ellas — Artículo 4.° Los que hubiesen obtenido título de doctor en jurisprudencia, antes de promulgarse la ley de 15 de noviembre de 1902 podrán ejercer la abogacía, con solo rendir previamente, an-

te las Cortes Superiores, prueba semejante á aquellas á que se refiere el artículo 176 del Código de Enjuiciamientos el cual qneda vigente— Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento--Dado en la sala de Sesiones del Congreso, en Lima; á los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos tres — Antero Aspíllaga, Presidente del Senado— Severiano Besada, Senador Secretario-Ernesto L.Raez, Diputado Secretario.—Excmo. señor Presidente de la República—Por tanto mando se imprima, publique, y circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los diez y siete días del mes de Octubre de mil novecientos tres— M. Candamo—F. J. Eguiguren".

Que trascribo á US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA,

Lima, Octubre 23 de 1903.

Avísese recibo; dese cuenta al Consejo Universitario publíquese en los Anales; y archívese, trascríbiéndose á la Facultad de Jurísprudencia.

GARCIA CALDERÓN.

F. Leon y Leon.

Se expide cédula de montepio á favor de la viuda del doctor Maticorena

Ministerio de Justicia Culto
é Instrucción.

Lima, Octubre 20 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha de hoy S. E. el Presidente de la República ha expedido la siguiente rssolución:

"Estando acreditado en este expediente el derecho que doña Mercedes Reyes tiene á montepío, como viuda del doctor don Francisco Maticorena, Catedrático Principal titular que fué de Geometría Descriptiva y Dibujo Lineal de la Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor de San Marcos. Estando á lo dispuesto en los artículos 2.°, 3.° y 4.° de la ley de 6 de noviembre de 1894; y de acuerdo con el informe del Tribunal Mayor de Cuentas y el dictamen del Fiscal de la Corte Suprema de Justicia.—Expídase á la interesada la correspondiente cédula de montepío con el goce anual de trescientos soles [S. 300], ó sea la quinta parte del haber de un mil quinientos soles [S. 1,500] de que disfrutaba el referido doctor Maticorena, y que la Tesorería de la Universidad Mayor de San Marcos le abonará en mesadas iguales desde el 11 de junio del presente año, día posterior al del fallecimiento del citado Catedrático."

Que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA.

Lima, Octubre 30 de 1903.

Avisese recibo: dase cuenta al Consejo Universitarip: comuníquese al Tesorero: publíquese en les Anales y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. León y León,

Se expide cédula de montepio à dona Rosa Odriozola

Lima, Noviembre 9 de 1903,

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con fecha de hoy se ha expedido por este despacho la suprema resolución que sigue:

" Vista la solicitud de doña Rosa María Odriozola en que pide se le extienda nueva cédula de Montepío como á hija del doctor Manuel Odriozola, Catedrático que fué de la Facultad de Medicina con la pensión íntegra de doscientos cuarenta soles, que le fué reconocida por resolución de 31 de Diciembre de 1890, en razón de ha-

ber fallecido su hermana doña Elena Odriozola, con quien compartía esa pensión según se acredita con los documentos respectivos; Estando á lo dispuesto en el artículo 3° de la ley de 6 de noviembre de 1897 y de acuerdo con el informe del Tribunal Mayor de Cuentas y el Dictamen del Fiscal de la Corte Sudrema de Justicia. —Se resuelve: — Expedir á doña Rosa María Odriozola la nueva cédula de montepío, con la pensión anual de doscientos cuarenta soles (S.240) que la Tesorería de la Facultad de Medicina la abonará en mesadas iguales desde el día de la fecha.—Regístrse, comuniquese y cancelése por le Caja Fiscal la cédula que se otorgó en 31 de Diciembre de 1890."

Que trascribo a US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

RICARDO ARANDA.

Lima, 13 de Noviembre de 1903.

Avisese recibo, trascribase á la Facultad de Medicina, publiquese en los Anales y archivese.

GARCÍA CALDERON.

F. León y León.

Resolución Legislativa sobre cesantía

Ministerio de Justicia Culto
é Instrucción.

Lima, Noviembre 16 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Se ha promulgado la ley que sigue:

" El Presidente de la República.—Por cuanto: El Congreso ha dado la ley siguiente: El Congreso de la República Peruana. Considerando: Que los Catedráticos Profesores y Preceptores títulares de los establecimientos oficiales de enseñanza deben tener opción, como los demás empleados públicos, al goce de los derechos de cesantia; -- Ha dado la ley siguiente: Artículo 1.º— Los Catedráticos, Profesores y Preceptores á quienes se refiere la ley de 28 de febrero de 1861 y la de instrccion de 9 de marzo de 1901, tendrán los mismos derechos que las leyes conceden á los demás empleados, no solo en cuanto á jubilación y montepío sino también en cuanto á cesantía.—Artículo 2.º—Quedan ampliadas en el sentido del artículo anterior las leyes que en el se citan,—Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.— Dada en la Sala de sesiones del Congreso en Lima, á los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos tres. — Antero Aspíllaga, Presidente del Senado.—Nicanor Alvarez Calderón, Diputado Presidente.— Victor Castro Iglesias Secretario del Senado. - Ernesto Raez, Diputado Secretario,—Excmo. señor Presidente de la Re-

pública. —Por tanto: —mando se imprima, publíque y circule y se le dé el debido cumplimento. —Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos tres.—M. Candamo.—F. S. Eguiguren.

Que trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.

RICARDO ARANDA.

Lima, Noviembre 25 de 1903

Avisese recibo: dese cuenta al Consejo Universitario; publíquese en los Anales; y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

El doctor Fuentes solicita licencia

Cuzo, 31 de Mayo de 1903.

Señor Rector de la Universidad de Mayor de San Marcos.

Hildebrando Fuentes Catedrático Adjunto de Estadística y Finanzas de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, ante US. digo: que estando desempeñando actualmente el puesto político de Prefecto de este Departamento, necesito de que US. se sirva concederme de acuerdo con el Consejo Universitario, licencia por el maximum que determina el Reglamento.

Por tanto;—A US. suplica se sirva así resolverlo por ser de justicia, etc.

Hildebrando Fuentes

Lima, Julio 7 de 1903.

Informe la Facultad de Ciencias Politicas y Administrativas.

GARCÍA CALDERÓN.

Señor Rector ;

Evacuando el informe decretado por US. cumplo con manifestarle que es cierto que el Catedrático Adjunto de Estadística y Finanzas de esta Facultad, doctor don Hildebrando Fuentes, se encuentra desempeñando actualmente el cargo político de Prefecto del Departamento del Cuzco y por lo tanto puede accederse á la petición de licencia que formula conforme a Reglamento en su solicitud de la vuelta.

Lima, 8 de Julio de 1903.

VILLARÁN.

Lima, Agosto 11 de 1903.

Dese cuenta al Consejo Universitario.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Lima, Agosto 28 de 1903.

Visto en sesión de la fecha y habiéndose acordado conceder la licencia que solicita el recurrente;

concédese esta por todo el tiempo que dure la comisión que desempeña; comuníquese á la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; publíquese en los Anales y archívese.

GARCÍA CALDERÓN.

F. León y León.

Oficio del doctor M. V. Villarán agradeciendo su elección como abogado

Lima, Agosto 27 de 1903.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con motivo de la elección de mi señor padre como Fiscal de la Corte Suprema US. ha servido nombrarme abogado defensor de los derechos de la Universidad.

Aprecio como un honor el haber recibido esa confianza, por la cual quedo muy reconocido, y no dude US. que pondré mis mayores esfuerzos en defender celosamente los intereses de la Institución.

Dios guarde á US.

M. V. VILLARÁN.

Lima, Agosto 28 de 1903.

Publíquese en los Anales y archívese.

GARCIA CALDERÓN.

F. León y León.

PERSONAL

DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

Rector

Dr. D. Francisco García Calderón.

Vice-Rector

Dr. D. Luis Felipe Villarán.

Secretario

Dr. D. Federico León y León.

Tesorero

D. Diego Lopez Aliaga.

Bibliotecario

Br. D, Urbano Revoredo.

Auxiliares de la Secretaria

D. Ventura García Calderón.

D. Bernardino León y León.

Portapliegos

D. Luis Aspiri,

DECANO..... ... .

SECRETARIO ..... Dr. D. .

CATEDRAS	
Teorías Analíticas Fundamentales	Dr.
Geometría Analítica y Trigonometría Esférica.....	"
Geometría Descriptiva y Dibujo Lineal.....	"
Mecánica Racional..... --	"
Astronomía, Topografía y Geodesia	"
Cálculo D ferencial é Integral	"
Física General y Experimental (1.ª asignatura)	"
Id. id. id. (2.ª id.	"
Química General y Tecnología.....	"
Química analítica.....	"
Mineralogía, Geología y Paleontología.....	"
Anatomía y Fisiología Generales, Antropología y Zoología.....	"
Botánica General.....	"
Zootecnia General y Especial.....	"
Agricultura general y Química agrícola.....	"
Dibujo Imitativo.....	Br.

(1) Encargado del Decanato por renuncia del Dr. Colunga.
(2) Interinos.
(3) Profesor contratado.
(4) Nombrado por el Gobierno.

107 á 120 V.° B.°—GRANDA, Decano.

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
REFERENCE DEPARTMENT

This book is under no circumstances to be taken from the Building

Form 418